

I N D I C E
PRIMERA SECCION
PODER LEGISLATIVO

[CONGRESO DE LA UNION](#)

Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 117 y 118 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	2

PODER EJECUTIVO

[SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES](#)

Decreto por el que se aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra, del ocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, firmado en la Ciudad de México, el dos de abril de dos mil cuatro	3

[SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO](#)

Oficio mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Unión de Crédito de la Construcción de Querétaro, S.A. de C.V., para operar como unión de crédito	3

Resolución por la que se modifican los artículos primero, segundo, tercero y séptimo de la autorización otorgada a Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., para organizarse y operar como sociedad financiera de objeto limitado filial	9

[SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL](#)

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Guerrero	11

[SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES](#)

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales	27

[SECRETARIA DE ECONOMIA](#)

Modificaciones del Reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), adoptadas por la Asamblea de la Unión Internacional de Cooperación en materia de Patentes	

(Unión PCT) en su trigésima segunda sesión (14a. ordinaria) el 1 de octubre de 2003, en vigor desde el 1 de enero de 2004	96

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Oficio mediante el cual la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza los montos de aprovechamiento que deberán pagar los concesionarios de bienes y servicios portuarios distintos de las concesiones de Administración Portuaria Integral	100

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Fabrigas, S.A. de C.V.	103
Lista de precios mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal	104

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local	109

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	111
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	112
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días	112
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días	112

AVISOS

Judiciales y generales	113

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVOSECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución que declara como terreno nacional el predio Las Caritas, expediente número 737428, Municipio de Villa Flores, Chis.	1
Resolución que declara como terreno nacional el predio Fracción Hermosillo, expediente número 737429, Municipio de Villa Corzo, Chis.	2
Resolución que declara como terreno nacional el predio El Caballereño, expediente número 737434, Municipio de Rosario, Chih.	3
Resolución que declara como terreno nacional el predio El Terrero, expediente número 737435, Municipio de Guerrero, Chih.	4
Resolución que declara como terreno nacional el predio La Tigra, expediente número 737437, Municipio de La Huerta, Jal.	6
Resolución que declara como terreno nacional el predio Polígono Global Imuris II, expediente número 735213, Municipio de Imuris, Son.	7
Resolución que declara como terreno nacional el predio Nacimiento Lote 4, expediente número 737190, Municipio de Múzquiz, Coah.	8
Resolución que declara como terreno nacional el predio Nacimiento Lote 5, expediente número 737189, Municipio de Múzquiz, Coah.	10
Resolución que declara como terreno nacional el predio Nacimiento Lote 8-A, expediente número 737197, Municipio de Múzquiz, Coah.	11
Resolución que declara como terreno nacional el predio Nacimiento Lote 8-B, expediente número 737196, Municipio de Múzquiz, Coah.	12
Resolución que declara como terreno nacional el predio Nacimiento Lote 10, expediente número 737194, Municipio de Múzquiz, Coah.	13

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)	15

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

290404-15.00

Esta edición consta de tres secciones

DE LA FEDERACION

Tomo DCVII No. 22

Jueves 29 de abril de 2004

CONTENIDO

CONGRESO DE LA UNION
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
BANCO DE MEXICO
AVISOS
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA UNION

DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 117 y 118 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Congreso de la Unión.

EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 117 Y 118 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 117 y se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 118 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 117.

1.

2. La Comisión Permanente celebrará sus sesiones correspondientes al primer receso de cada año de la Legislatura en el recinto de la Cámara de Diputados, y en el segundo receso, en el recinto de la Cámara de Senadores.

Artículo 118.

1. El mismo día en que las Cámaras acuerden su respectiva clausura de sesiones ordinarias, los diputados y senadores que hubieren sido nombrados como miembros de la Comisión Permanente, se reunirán a efecto de elegir a su Mesa Directiva en el recinto que corresponda conforme al artículo anterior.

2. La Mesa Directiva de la Comisión Permanente, deberá elegirse conforme al siguiente procedimiento:

a) Los Diputados y Senadores se reunirán bajo la Presidencia provisional de la persona a quien corresponda el primer lugar por orden alfabético de apellidos, o de éstos y de nombres si hubiere dos o más apellidos iguales.

b) Para su auxilio, el Presidente provisional designará a dos Secretarios.

c) Los diputados y senadores elegirán por mayoría, en votación por cédula un Presidente, un Vicepresidente y cuatro Secretarios; de estos últimos, dos deberán ser diputados y dos senadores.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 27 de abril de 2004.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Rúbrica.- Dip. **Juan de Dios Castro Lozano**, Presidente.- Rúbrica.- Sen. **Rafael Melgoza Radillo**, Secretario.- Rúbrica.- Dip. **Amalín Yabur Elías**, Secretaria.- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra, del ocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, firmado en la Ciudad de México, el dos de abril de dos mil cuatro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CAMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 76 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba el PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE ASOCIACION ECONOMICA, CONCERTACION POLITICA Y COOPERACION ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR UNA PARTE, Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR OTRA, del ocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, firmado en la ciudad de México, el dos de abril de dos mil cuatro.

México, D.F., a 22 de abril de 2004.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Sen. **Sara I. Castellanos Cortés**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil cuatro.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se revoca la autorización otorgada a Unión de Crédito de la Construcción de Querétaro, S.A. de C.V., para operar como unión de crédito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda

y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 3.- Vicepresidencia Jurídica.- Oficio No. 601-VI-VJ-210631/03.- Expediente No. 721.1(U-536)/1.

Asunto: se revoca su autorización para operar como unión de crédito.

Unión de Crédito de la Construcción de Querétaro, S.A. de C.V.

Sebastián de Aparicio Núm. 35 P.A.

colonia Cimatario

76030, Querétaro, Qro.

Esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51-A, 56 y 78 tercer párrafo de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; 4 fracciones I y XXXVII, 12 fracciones XIV y XV, 16 fracciones I, VI y XVI y penúltimo párrafo y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y 1, 3, 4, 9, 11 primer párrafo y fracciones I inciso c) y II inciso f) y 12 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y conforme al

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la propia Comisión en su sesión celebrada el día 19 de junio de 2001, con objeto de dar cumplimiento eficaz a dichos ordenamientos legales, dicta la presente Resolución de revocación de la autorización que para operar como unión de crédito, le fue otorgada a la Unión de Crédito de la Construcción de Querétaro, S.A. de C.V., al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número 601-II-37473 del 18 de octubre de 1991, la entonces Comisión Nacional Bancaria, hoy Comisión Nacional Bancaria y de Valores, otorgó autorización para operar como unión de crédito a la sociedad que se denominaría Unión de Crédito de la Construcción de Querétaro, S.A. de C.V., en los términos del artículo 39 fracción II de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

2.- En ejercicio de las facultades que le confieren a esta Comisión los artículos 53 y 56 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, se procedió a revisar las cifras que muestra el estado de contabilidad de esa sociedad al 31 de diciembre de 1999, determinándose que su capital con un importe de \$2'728,922.00 (dos millones setecientos veintiocho mil novecientos veintidós pesos 00/100 M.N.) resultaba inferior en \$520,378.00 (quinientos veinte mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) al capital mínimo pagado que le correspondía mantener a esa fecha por \$3'249,300.00 (tres millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.), equivalente al importe de su capital fijo pagado, de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen los capitales mínimos pagados con que deberán contar las organizaciones auxiliares del crédito y las casas de cambio, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de marzo de 1999, situación que contraviene el artículo 8 de la Ley en cita.

3.- Por lo anterior, esta Comisión con fundamento en el artículo 63 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, mediante oficio número 601-II-52378 de fecha 25 de mayo de 2000, otorgó a esa Unión de Crédito, un plazo de 60 días naturales, contado a partir de la fecha de recepción del citado oficio, a efecto de que integrara en la cantidad necesaria su capital, a fin de mantener la operación de esa sociedad dentro de las proporciones legales.

4.- Con escrito del 12 de agosto de 2000, esa Unión de Crédito de la Construcción de Querétaro, S.A. de C.V. dio contestación al oficio 601-II-52378, manifestando que al 31 de julio de 2000, ya se encontraba debidamente integrado el capital a fin de mantener la operación de esa sociedad dentro de las proporciones legales y hacía llegar los estados financieros del mes en mención donde, según señala, se muestra su situación patrimonial ya subsanada.

5.- En ejercicio de las facultades que le confieren a esta Comisión los artículos 56 y 57 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y en cumplimiento al oficio número 601-II-142723

de fecha 16 de octubre de 2000, personal designado por este órgano desconcentrado acudió, el 18 y 19 de octubre del citado año, al último domicilio registrado en esta Comisión de esa Unión de Crédito de la Construcción de Querétaro, S.A. de C.V., ubicado en Sebastián de Aparicio número 35, planta alta, colonia Cimatario, código postal 76030, Querétaro, Qro., respecto del cual no se ha recibido aviso de cambio de ubicación de sus oficinas, de conformidad con el artículo 65 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. Lo anterior, a fin de notificar a la propia Unión de Crédito, el inicio de visita de investigación, ordenada en el oficio número 601-II-142723.

6.- Con motivo de lo anterior, se levantó constancia de hechos fechada el 19 de octubre de 2000, la cual se tiene reproducida en este numeral como si a la letra se insertase, en la que quedó asentado, entre otras cosas, que personal de esta Comisión se presentó el día 18 de octubre de 2000 en el domicilio referido, con objeto de practicar la visita a que hace referencia el numeral anterior, la cual no fue posible realizar en virtud de que las oficinas de esa Unión de Crédito de la Construcción de Querétaro, S.A. de C.V. se encontraron cerradas. Asimismo, se asentó en el punto segundo de la misma constancia que según el dicho de personal de un despacho contiguo, bajo la denominación social "Publicaciones con Estilo" manifestó que éstas se encuentran siempre cerradas y que ocasionalmente se observa movimiento de entrada de personas.

En el punto tercero quedó asentado que el día 19 de octubre de 2000, personal de esta Comisión acudió nuevamente al domicilio de esa sociedad encontrando cerradas sus oficinas y que al tocar a la puerta fue recibido por el C. Ismael Rojas Acosta, quien dijo ser el contador encargado de esa organización, el cual señaló que ocasionalmente acude a las oficinas ya que la unión no se encuentra en operación y que la sociedad no cuenta con personal. Asimismo, consta que se hizo entrega del citado

oficio 601-II-142723 al
Ing. Juan Manuel Fernández Hernández, quien dijo ser secretario del Consejo de Administración.

Por último, en el punto séptimo, se asentó lo manifestado por el Ing. Fernández, respecto de las pólizas contables que presentaron, con las que, según su dicho, subsanaron el capital deficitario, en el sentido de que no puede dar la razón de esos movimientos y de su incongruencia con la naturaleza de las cuentas, ya que desconoce el sustento que les dio origen.

7.- Esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con oficio número 601-II-154315 recibido por esa Unión de Crédito el 3 de enero de 2001, como consta en el acuse de recibo que obra en el expediente de esta Comisión, comunicó a esa Unión de Crédito de la Construcción de Querétaro, S.A. de C.V., además de hacer referencia al oficio 601-II-52378 y a su escrito del 12 de agosto de 2000, que de la visita citada en el numeral 5 de este apartado, se determinó que los registros que llevaron a cabo mediante las pólizas 3 y 4 del 31 de julio de 2000 donde afectaron la cuenta 3106.- "ESTIMACION PARA CASTIGO DE INMUEBLES ADJUDICADOS" con abono a la cuenta 4250.- "APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL" por un importe de \$163,916.00 y la cuenta 1602.- "INMUEBLES ADJUDICADOS" con abono a la cuenta 4307.- "SUPERAVIT POR REVALUACION DE INMUEBLES", con importe de \$866,924.94, deberán revertirse, toda vez que no se apegan a lo que señala nuestra Circular 1458 del 24 de diciembre de 1999, en el sentido de que "cualquier recuperación derivada de operaciones crediticias previamente castigadas, deberá realizarse acreditando la citada estimación", solicitándole que remitiera copia de las pólizas contables que elaboraran al respecto, debidamente requisitadas y registradas.

Por lo anterior, se le manifestó a esa Unión de Crédito de la Construcción de Querétaro, S.A. de C.V. que continuaba ubicada en la causal de revocación prevista en el artículo 78 fracción II de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y contraviene el artículo 8o. de la citada Ley, por lo que se continuaría con el trámite de revocación.

8.- Con escrito de fecha 7 de marzo de 2001, esa Unión de Crédito de la Construcción de Querétaro, S.A. de C.V., dio contestación al oficio 601-II-154315, donde manifestó que "...dado que las observaciones que nos hacen... son ciertas y que aun cuando al cierre del ejercicio 2000 (31 de diciembre) fueron revertidos los movimientos contables... a la fecha no ha sido cubierto el capital mínimo para seguir operando, además de que por parte de los socios de esta Unión de Crédito no ha habido ninguna respuesta ni acción encaminada a sanar los supuestos de revocación en que nos encontramos,... así también podrán constatar que nos encontramos operando con pérdidas según se muestra en los estados financieros que les hacemos llegar mes a mes... que con todas las circunstancias mencionadas con antelación, la operación de la Unión de Crédito ya no es posible por lo cual Solicitamos se proceda a la cancelación de nuestro registro para operar como Unión de Crédito...".

9.- Ελ 27 δε αγοστο δε 2002, εν εφερχιχιο δε λαο φαχυλταδεο θυε λε χονφιερν α εοτα Χομισι Γν λοο α ρτχγλοο 56 ψ 57 δε λα Λεψ Γενεραλ δε Οργανιζαχιονεο ψ Αχτιπιδαδεο Αυξιλιαρεο δελ ΧρΓ διτο ψ εν χυμ πλιμνεντο αλ οφιχιο ν Ιμερο 601-II-162840 δελ δΓα 15 δελ μιμο μεο ψ αλο, περσοναλ δεοιγναδο πορ εοτε Γργανο δεοχονχεντραδο αχυδι Γ αλ Ιλτιμο δομιχιλιο ρεγιστραδο εν εοτα Χομισι Γν δε εοα Υνι Γν δε ΧρΓ δι το δε λα Χονοτρυχη Γν δε ΘυερΓ ταρο, Σ.Α. δε Χ.ς., υβιχαδο εν ΣεβαοτιΓν δε Απαριχιο ν Ιμερο 35, πλαντα α λα, χολονια Χιματαριο, χ Γδιγο ποοταλ 76030, ΘυερΓ ταρο, Θρο., ρεοπεχτο δελ χυαλ νο οε ηα ρεχιβιδο α πιοο δε χαμβιο δε υβιχαχι Γν δε οοο οφιχιναο, δε χονφορμιδαδ χον ελ αρτΓ χυλο 65 δε λα Λεψ Γενεραλ δε Οργανιζαχιονεο ψ Αχτιπιδαδεο Αυξιλιαρεο δελ ΧρΓ διτο. Λο αντεριορ, α φιν δε νοτιφιχαρ α λα προπια Υν ι Γν δε ΧρΓ διτο, ελ ινιχιο δε πιοοτα δε ινπεοοτιγαχι Γν, ορδεναδα εν ελ χιταδο οφιχιο ν Ιμερο 601-II-162840.

10.- En relación con lo anterior, se levantó constancia de hechos fechada el 27 de agosto de 2002, en la que quedó asentado que no fue posible realizar la notificación del oficio 601-II-162840 referente a la visita en comento, en virtud de que en las oficinas de esa Unión de Crédito de la Construcción de Querétaro, S.A. de C.V. no se encontró personal y se mantienen cerradas. Asimismo, se asentó en la misma constancia que dos personas de nombre Edgar Invierno Enríquez Iniestra y Rocío Haydee Ramírez Rojo que según su dicho, trabajan en una agencia de publicidad, situada enfrente de donde están localizadas las oficinas de la sociedad, manifestaron que éstas se encontraban cerradas desde hacía unos dos o tres meses, quienes se identificaron y firmaron al calce como testigos.

11.- Con oficio número 601-II-29247, esta Comisión comunicó a esa Unión de Crédito de la Construcción de Querétaro, S.A. de C.V., que se había acudido el 27 de agosto de 2002, a su domicilio ubicado en Sebastián de Aparicio número 35, planta alta, colonia Cimatario, código postal 76030, Querétaro, Qro., con el objeto de practicar la visita a que se hace referencia en el numeral 9 de este oficio. Asimismo, se le manifestó que la citada visita no se realizó, ya que en el domicilio al que se acudió

y que corresponde al último contenido en los registros de esta Comisión, las oficinas se encontraron cerradas, por lo que se solicitó información al personal de una agencia de publicidad, situada enfrente de donde están localizadas las oficinas de esa sociedad, manifestando que estas se encontraban cerradas desde hacía unos dos o tres meses, situación que se asentó en la constancia de hechos que se levantó al respecto.

Por lo anterior, esta Comisión señaló que el día 27 de agosto de 2002, y demás días a que hacen referencia los testimonios antes mencionados, esa sociedad indebidamente cerró sus puertas y suspendió actividades, lo que contraviene lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, que prevé que las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio sólo podrán cerrar sus puertas y suspender sus operaciones en los días que señale la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales se dieron a conocer mediante las "Disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2002 en que las instituciones de crédito, casas de bolsa, especialistas bursátiles, bolsas de valores, sociedades de inversión, sociedades operadoras de sociedades de inversión, sociedades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión, valuadoras de acciones de sociedades de inversión, organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, sociedades financieras de objeto limitado, instituciones para el depósito de valores, contrapartes centrales, instituciones calificadoras de valores, sociedades de información crediticia, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y sociedades financieras populares, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones", publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de diciembre de 2001, donde no se establece que en los citados días esa Unión de Crédito podía cerrar sus puertas y suspender actividades.

Por último, se le comunicó que la última información financiera recibida en esta Comisión es la correspondiente al 31 de diciembre de 2000, no obstante que esa Unión de Crédito tiene la obligación de presentar mensualmente la misma, de conformidad con el artículo 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Por lo anterior, en ejercicio de la facultad prevista en el tercer párrafo del citado artículo 78, esta Comisión otorgó a esa Unión de Crédito de la Construcción de Querétaro, S.A. de C.V., un plazo de diez días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtiera efectos la notificación del citado oficio, para que en uso del derecho de audiencia que le concede el artículo mencionado, manifestara lo que a su interés conviniera respecto a la causal de revocación en que se encuentra ubicada, prevista en la fracción V del artículo 78 de la referida Ley, por haber abandonado y suspendido sus actividades.

12.- El 13 de mayo de 2003, personal de esta Comisión acudió al domicilio a que hacen referencia los numerales 5 y 9 de este apartado de antecedentes, a fin de notificar el citado oficio 601-II-29247; sin embargo, no fue posible realizar dicha notificación, en virtud de que según el dicho de la persona mencionada en el acta de hechos levantada en esa misma fecha, la cual se tiene por reproducida como si a la letra se insertase en este numeral, las oficinas se encontraban rentadas por una empresa de capacitación denominada T&D Proyectos, desde hace más de un año.

13.- En virtud de desconocerse la ubicación de las oficinas de esa Unión de Crédito de la Construcción de Querétaro, S.A. de C.V., esta Comisión de conformidad con lo previsto en el artículo 1070 del Código de Comercio, de aplicación supletoria en términos del artículo 10 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, ordenó, con oficio 601-II-136846 de fecha 24 de julio de 2003, notificar por edictos el diverso número 601-II-29247, mediante su publicación por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado de Querétaro.

14.- En cumplimiento a lo anterior, se efectuaron las publicaciones respectivas en los periódicos El Universal y el Diario de Querétaro los días 29, 30 y 31 de julio de 2003.

Derivado de lo anterior, a continuación se exponen las razones y disposiciones legales que fundamentan la revocación de la autorización que, para constituirse y operar como Unión de Crédito, se otorgó a esa Unión de Crédito de la Construcción de Querétaro, S.A. de C.V., a través del oficio número 601-II-37473 del 18 de octubre de 1991:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 5 y 78 tercer párrafo de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en relación con lo dispuesto por el artículo 4

fracciones I, XI y XXXVII de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esta Comisión es competente para autorizar la constitución y operación de las uniones de crédito, así como para declarar la revocación de dicha autorización.

SEGUNDO.- Que el artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en su párrafo tercero, textualmente prescribe que: "Tratándose de uniones de crédito, la Comisión Nacional Bancaria podrá revocar la autorización correspondiente cuando esas organizaciones auxiliares del crédito se ubiquen en cualquiera de los supuestos señalados en las fracciones anteriores de este artículo, o cuando las mismas no operen conforme a lo dispuesto en el Capítulo III, del Título Segundo de esta Ley. Para los efectos de este párrafo la señalada Comisión deberá escuchar previamente a las uniones de crédito afectadas".

Dicho párrafo, remite a las fracciones anteriores del mismo precepto legal, entre las cuales, se encuentran las fracciones II y V, que consideran como causales para revocar la autorización a las uniones de crédito para operar con ese carácter: "Si no mantiene el capital mínimo pagado previsto en esta Ley, sin perjuicio de los plazos a que se refiere el artículo 63 de esta misma Ley" y "...si abandona o suspende sus actividades", respectivamente.

TERCERO.- Que el artículo 63 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito prevé que esta Comisión: "podrá fijar un plazo de hasta sesenta días naturales para que integre el capital en la cantidad necesaria para mantener la operación de la sociedad dentro de las proporciones legales, notificándola para este efecto" y en su segundo párrafo establece que: "Si transcurrido el lapso a que se refiere el párrafo anterior no se hubiere integrado el capital necesario, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o, en su caso, la Comisión Nacional Bancaria, en protección del interés público, podrán revocar la autorización respectiva en términos de la presente Ley".

XYAPTO.- Θυε εστα Χομισι Γν Ναχιοναλ Βανχαρια ψ δε ζαλορεσ, χομο σε πνεδε οβσερτωα εν ελ νυμ εραλ 3 δελ απαρταδο δε αντεχεδεντες, μεδιαντε οφιχιο ν Ιμερο 601-II-52378, φιφ Γ α εσα Υνι Γν δε ΧρΓδιτο δε λα Χονστρυχι Γν δε ΘυερΓταρο, Σ.Α. δε Χ.ζ. υν πλαζο δε σεσεντα δ΄ας νατυραλεσ παρα θυε ιντεγραρα εν λα χαντιδαδ νεχεσαρια συ χαπιταλ α εφεχτο δε μαντενερ λα οπεραχι Γν δε εσα σοχιεδαδ δεντρο δε λα σ προπορχιονεσ λεγαλεσ.

ΘΥΙΝΤΟ.- Θυε εσα Υνι Γν δε ΧρΓδιτο δε λα Χονστρυχι Γν δε ΘυερΓταρο, Σ.Α. δε Χ.ζ., νο χορριγι Γ συ σιτυαχι Γν πατριμονιαλ, εν πιρτυδ δε θυε ελ ινχρεμεντο δε συ χαπιταλ, σε)αλαδο εν συ εσχιριτο δε φεχηα 12 δε αγοστο δε 2000, νο προχεδ΄α, χονφορμε αλ αρτ΄χυλο 52 δε λα Λεψ Γενεραλ δε Οργανιζαχιονεσ ψ Αχ τιπιδαδεσ Αυξιλιареσ δελ ΧρΓδιτο, εν ρελαχι Γν χον λα Χιρχυλαρ 1458, εμιτιδα πορ εστε οργανισμο ελ 24 δε διχιεμβρε δε 1999, χομο θυεδ Γ πρεχισαδο εν ελ νυμεραλ 7 δελ απαρταδο δε αντεχεδεντες δε εστα Ρεσολ υχι Γν.

ΣΕΞΤΟ.- Θυε εστα Χομισι Γν, χομο σε πνεδε οβσερτωα εν ελ νυμεραλ 7 δελ απαρταδο δε αντεχεδεντε σ δε εστα Ρεσολυχι Γν, χον οφιχιο ν Ιμερο 601-II-154315, ινφορμ Γ α εσα Υνι Γν δε ΧρΓδιτο δε λα Χονστρυχι Γν δε ΘυερΓταρο, Σ.Α. δε Χ.ζ., θυε εν πιρτυδ δε θυε νο ηα χορρεγιδο συ σιτυαχι Γν πατριμονιαλ, χοντιν Ια υβιχαδα εν λα χανσαλ δε ρεπωχαχι Γν α θυε σε ρεφιере λα φραχχι Γν ΙΙ δελ αρτ΄χυλο 78 δε λα Λεψ Γενερ αλ δε Οργανιζαχιονεσ ψ Αχτιπιδαδεσ Αυξιλιареσ δελ ΧρΓδιτο, λο χυαλ φυε ρεχονοχιδο πορ εσα Υνι Γν δε ΧρΓδιτο πορ εσχιριτο δε φεχηα 7 δε μαρζο δε 2001, χομο σε οβσερτωα εν ελ νυμεραλ 8 δελ απαρταδο δε αντ εχεδεντες δε εστα Ρεσολυχι Γν.

SEPTIMO.- Que esa Unión de Crédito de la Construcción de Querétaro, S.A. de C.V., mediante su escrito de fecha 7 de marzo de 2001, como se puede observar en el numeral 8 del apartado de antecedentes manifestó, entre otras cosas, que en virtud de las diversas situaciones por las que atraviesa esa sociedad, solicitaba "se proceda a la cancelación de nuestro registro para operar como Unión de Crédito".

OCTAVO.- Que en las constancias que obran en el expediente de esta Comisión, no existe evidencia de que esa Unión de Crédito de la Construcción de Querétaro, S.A. de C.V. haya situado su capital en la cantidad necesaria para continuar operando como organización auxiliar del crédito, ni proporcionado documentación que acreditara lo contrario, sino que manifestó su interés para que se revoque su autorización para operar que le fue otorgada, por lo que esa sociedad no desvirtuó la causal de revocación en que se encuentra ubicada, prevista en la fracción II del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

NOVENO.- Que el primer párrafo del artículo 70 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito establece: "Las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio sólo podrán cerrar sus puertas y suspender sus operaciones en los días que señale la Comisión Nacional Bancaria".

DECIMO.- Que las disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2000 en que las instituciones de crédito, casas de bolsa, especialistas bursátiles, bolsas de valores, sociedades operadoras de sociedades de inversión, sociedades de inversión, organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, sociedades financieras de objeto limitado, instituciones para el depósito de valores, instituciones calificadoras de valores y sociedades de información crediticia, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones, expedidas por la propia Comisión y publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de diciembre de 1999, no prevén los días 18 y 19 de octubre de 2000, como días en que pueden cerrar sus puertas y suspender operaciones las entidades financieras en cita.

DECIMO PRIMERO.- Que las disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2002 en que las instituciones de crédito, casas de bolsa, especialistas bursátiles, bolsas de valores, sociedades de inversión, sociedades operadoras de sociedades de inversión, sociedades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión, valuadoras de acciones de sociedades de inversión, organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, sociedades financieras de objeto limitado, instituciones para el depósito de valores, contrapartes centrales, instituciones calificadoras de valores, sociedades de información crediticia, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y sociedades financieras populares, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones, expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de diciembre de 2001, no prevén el día 27 de agosto de 2002, como día en que pueden cerrar sus puertas y suspender operaciones las entidades financieras en cita.

DECIMO SEGUNDO.- Que las disposiciones de carácter general que señalan los días del año de 2003, en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones, expedidas por la propia Comisión y publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 2002, no prevén el día 13 de mayo de 2003, como día en que pueden cerrar sus puertas y suspender operaciones las entidades financieras en cita.

DECIMO TERCERO.- Que como se hizo constar en las actas a que se refieren los numerales 6, 10 y 12 del apartado de antecedentes de este oficio, las cuales hacen prueba de la existencia de los hechos u omisiones que en ella se consignan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros en materia de Inspección, Vigilancia y Contabilidad, vigente conforme al artículo octavo transitorio de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los días 18 y 19 de octubre de 2000, 27 de agosto de 2002 y 13 de mayo de 2003, así como los días mencionados en los testimonios a que aluden dichos numerales, excepto sábados, domingos y días festivos señalados por la propia Comisión con fundamento en el artículo 70 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, esa sociedad indebidamente cerró sus puertas y suspendió actividades, lo que además de contravenir lo establecido en el primer párrafo del artículo 70 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, coloca a esa Unión de Crédito de la Construcción de Querétaro, S.A. de C.V., en la causal de revocación prevista en la fracción V del artículo 78 de la misma Ley, por haber abandonado y suspendido sus actividades.

DECIMO CUARTO.- Que en las constancias que obran en el expediente de esta Comisión, no existe evidencia de que esa Unión de Crédito de la Construcción de Querétaro, S.A. de C.V., diera contestación al oficio número 601-II-29247, a fin de desvirtuar la causal prevista en la fracción V del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, a pesar de que el contenido del propio oficio 601-II-29247 se notificó por edictos, como se desprende de los numerales 13 y 14 del apartado de antecedentes de la presente Resolución, mediante el cual se le otorgó un plazo para que manifestara lo que a su derecho conviniera al respecto, el cual ha transcurrido en exceso sin que esa sociedad hubiere expuesto argumentos ni proporcionado documentación que acreditara lo contrario, por lo que esa Unión de Crédito de la Construcción de Querétaro, S.A. de C.V., no desvirtuó la causal de revocación en que se encuentra ubicada.

DECIMO QUINTO.- Que no obstante que de acuerdo a lo previsto en el artículo 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, las organizaciones auxiliares del crédito, entre las cuales se encuentran las uniones de crédito, tienen la obligación de presentar sus estados financieros

mensuales y anuales a esta Comisión y demás información financiera, dentro de los treinta días siguientes al cierre correspondiente, esa Unión de Crédito de la Construcción de Querétaro, S.A. de C.V., no ha entregado a este organismo la información financiera respectiva ni reportado operaciones desde el mes de diciembre de 2000; lo anterior se desprende de las constancias que integran el expediente de esta Comisión, por lo cual se deduce de estos hechos que esa sociedad ha abandonado y suspendido sus actividades.

DECIMO SEXTO.- Que esa Unión de Crédito de la Construcción de Querétaro, S.A. de C.V., no logró situar su capital dentro de las proporciones legales y ha abandonado y suspendido operaciones como quedó precisado a lo largo de esta Resolución, por lo que continúa ubicada en las causales de revocación a que se refieren las fracciones II y V del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Por lo anterior, se determina que es procedente declarar la revocación de la autorización otorgada a esa Unión de Crédito de la Construcción de Querétaro, S.A. de C.V., en razón de que, en ningún momento, desvirtuó las causales de revocación previstas en las fracciones II y V del artículo 78 de la aludida Ley.

Con base en lo expuesto, esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores:

RESUELVE

PRIMERO.- Este organismo, con fundamento en los artículos 78 tercer párrafo y fracciones II y V de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; 4 fracciones I y XXXVII, XIV y XV y 16 fracciones I, VI y XVI y penúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y 1, 3, 4, 9, 11 primer párrafo y fracciones I inciso c) y II inciso f) y 12 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y conforme al Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la propia Comisión en su sesión celebrada el 19 de junio de 2001, y a las consideraciones que quedaron expresadas en la presente Resolución, declara la revocación de la autorización que, para constituirse y operar, se otorgó a la Unión de Crédito de la Construcción de Querétaro, S.A. de C.V., mediante oficio número 601-II-37473 de fecha 18 de octubre de 1991.

SEGUNDO.- A partir de la fecha de notificación del presente oficio, esa Unión de Crédito de la Construcción de Querétaro, S.A. de C.V., se encontrará incapacitada para realizar operaciones y deberá proceder a su disolución y liquidación, de conformidad con lo previsto en los artículos 78 antepenúltimo párrafo y 79 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 51-A y 56 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esa Unión de Crédito de la Construcción de Querétaro, S.A. de C.V., comunicará a esta Comisión dentro del plazo de 60 días hábiles de publicada la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación**, la designación del liquidador correspondiente, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 79 de la Ley citada en primer término; en caso contrario, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores promoverá ante la autoridad judicial competente para que designe al liquidador.

CUARTO.- Con fundamento en lo que establece el penúltimo párrafo del artículo 16 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se delega en los servidores públicos de esta Comisión, Lorena González Duarte, Cecilia Elena Molina López, Paulina María Barrios Deschamps, Luis Gerardo Villarreal Castillo, José Luis García González, Mario Alejandro Esperón Rodríguez y Daniel Yafar González, el encargo de notificar, conjunta o indistintamente, el presente oficio mediante el cual se da cumplimiento al Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la propia Comisión en su sesión celebrada el día 19 de junio de 2001.

QUINTO.- Inscríbase el presente oficio en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente y publíquese en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEXTO.- Notifíquese esta Resolución a la Unión de Crédito de la Construcción de Querétaro, S.A. de C.V.

Atentamente

México, D.F., a 4 de diciembre de 2003.- El Presidente, **Jonathan Davis Arzac**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se modifican los artículos primero, segundo, tercero y séptimo de la autorización otorgada a Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., para organizarse y operar como sociedad financiera de objeto limitado filial.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda
y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca y Ahorro.

RESOLUCION UBA/011/2004

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Banca y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 45-C y 103 fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 27 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio 101.-1242 de fecha 18 de agosto de 1998, esta Secretaría autorizó la constitución y operación de una Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial, denominada Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V.

2. Que Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial, mediante escrito del 5 de diciembre de 2003, presentado por la licenciada María Fernanda de Allende en su carácter de apoderada general, personalidad que tiene debidamente acreditada ante esta Unidad de Banca y Ahorro, solicitó autorización de esta Secretaría para modificar, entre otros, los artículos segundo y séptimo de sus Estatutos Sociales, a efecto de contemplar que esa Sociedad Financiera pueda otorgar créditos a empresas privadas, así como el aumento de su capital mínimo fijo.

3. Que mediante oficio UBA/DGABM/1017/2003 de fecha 11 de diciembre de 2003, esta Secretaría aprobó, entre otros, la reforma a los artículos segundo y séptimo de los Estatutos Sociales de Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial, a fin de contemplar en dichos artículos lo señalado en el antecedente 2., y

CONSIDERANDO

1. Que el sector financiero debe contribuir de manera fundamental al financiamiento del crecimiento económico en México;

2. Que en virtud de lo señalado en los antecedentes 2. y 3., del presente oficio, se debe modificar la Resolución a que se hace referencia en el antecedente 1., a efecto de contemplar que esa Sociedad Financiera pueda otorgar créditos a empresas privadas, así como el aumento de su capital mínimo fijo;

3. Que en razón de lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, como parte de un crecimiento sostenido y dinámico, el gobierno promoverá el fortalecimiento del círculo ahorro-inversión;

4. Que conforme a las premisas del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2002-2006, un sistema financiero sólido y eficiente es imprescindible para alcanzar tasas de crecimiento económico vigorosas y sostenidas en el mediano plazo, y

5. Que se requiere impulsar el desarrollo del marco de libre competencia y competencia en el sector financiero, que permita otorgar esquemas de crédito, que atiendan a todos los sectores, y que garantice,

en la práctica, que los frutos de un mejor entorno macroeconómico lleguen a la población y se traduzcan efectivamente en mayor bienestar, y

Después de analizar la información y documentación presentada, así como de haber determinado la procedencia de su otorgamiento, emite la siguiente:

RESOLUCION

UNICO.- Se modifican los artículos primero, segundo, tercero y séptimo de la autorización otorgada a Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., para organizarse y operar como Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial, para quedar dicha autorización, íntegramente, en los siguientes términos:

PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal le confiere el artículo 45-C y la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito, esta Secretaría autoriza la organización y operación de una sociedad financiera de objeto limitado filial que se denominará Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado.

SEGUNDO.- El objeto de la sociedad será el siguiente:

"La Sociedad tendrá por objeto la captación de recursos provenientes de la colocación de valores previamente calificados por una institución calificadora de valores, inscritos en el Registro Nacional de Valores, así como la obtención de créditos de entidades financieras, para su posterior colocación a través del otorgamiento de créditos al sector de infraestructura ambiental a Estados y Municipios de los Estados Unidos Mexicanos y sus entidades paraestatales y paramunicipales, así como a empresas privadas para los proyectos y programas que hayan sido debidamente aprobados por el Consejo de Administración del Banco de Desarrollo de América del Norte, así como las operaciones análogas y conexas que autorice el Banco de México, de conformidad con la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito y con las Reglas aplicables a este tipo de sociedades".

TERCERO.- El capital social de Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, será variable.

El capital fijo sin derecho a retiro será de \$33'170,000.00 (treinta y tres millones ciento setenta mil pesos 00/100), moneda nacional.

CUARTO.- El domicilio de Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, será la Ciudad de México, Distrito Federal.

QUINTO.- La autorización a que se refiere la presente Resolución es, por su propia naturaleza, intransmisible.

SEXTO.- Banco de Desarrollo de América del Norte será propietaria en todo tiempo, de acciones que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social de Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado.

SEPTIMO.- En lo no señalado expresamente en esta Resolución, Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, se ajustará a las disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, a las Reglas generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito, a las Reglas para el establecimiento de Filiales de Instituciones Financieras del Exterior, así como a las demás que por su naturaleza le resulten aplicables.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Resolución surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de febrero de 2004.- En términos de lo establecido por el artículo 27 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: el Director General Adjunto de Banca Múltiple, **Armando David Palacios Hernández**.- Rúbrica.- El Director General Adjunto de Análisis Financiero y Vinculación Internacional, **Sadi Lara Reyes**.- Rúbrica.

(R.- 194482)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, LICENCIADO ANTONIO SANCHEZ DIAZ DE RIVERA Y EL DELEGADO EN EL ESTADO, DR. JOSE IGNACIO ORTIZ UREÑA Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL LIC. HERIBERTO HUICOCHEA VAZQUEZ, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO MARCO".

ANTECEDENTES

Conforme al artículo 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, suscribió con el Gobierno del Estado de Guerrero, el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, el que tiene por objeto:

- A. Ejecutar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales, económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial.
- B. Vincular las acciones de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que lleve a cabo el Ejecutivo Federal a través de las dependencias y entidades de la administración pública federal, con las de los respectivos programas estatales, con el propósito de que las acciones que se convenga realizar en la entidad federativa, con la participación que, en su caso, corresponda a los municipios interesados, sean congruentes con la planeación para el desarrollo integral del Estado y con la planeación nacional del desarrollo.
- C. Conjuntar esfuerzos en materia de planeación, diseño, implementación y evaluación de programas y políticas sociales, en el desarrollo de un padrón único de beneficiarios y en el intercambio de información y desarrollo de instrumentos para la medición del desarrollo humano.

Conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003,

y de acuerdo a lo estipulado en el Convenio de Coordinación citado, éste operará, a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución anuales, en los que se estipulará la distribución de recursos, la realización de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, responsables, recursos económicos aplicables, vigencia, aportación económica de las partes, otorgando la participación que, en su caso, corresponda a los municipios.

"LA SEDESOL" manifiesta que para efectos de este Acuerdo de Coordinación obtuvo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la autorización correspondiente para comprometer recursos para el presente ejercicio fiscal a través del oficio de autorización número 312.A.-000088 de fecha 24 de enero de 2003.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la

Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1o., 2o. y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 54 y 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003; en el Acuerdo mediante el cual se identifican las microrregiones por sus condiciones de rezago y marginación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de enero de 2002; en los artículos 6, 7 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de septiembre de 2001; en el Acuerdo por el que se delegan facultades a los delegados de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de octubre de 2001; en el Acuerdo por el que se publican las Reglas de Operación de los Programas de Subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", así como en lo previsto por los artículos 2, 3, 4, 6, 12, 13, 20, 21, 22 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero; en los artículos 1 fracción III, 17, 40 y 41 de la Ley de Planeación en el Estado de Guerrero, las partes han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO I DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones y recursos entre "LA SEDESOL" y "EL ESTADO", a través de un esfuerzo conjunto y complementario que impulse el trabajo corresponsable en materia de superación de la pobreza y marginación, para promover el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.

SEGUNDA. Los ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a adoptar un esquema de aportación complementario en los programas materia del presente Acuerdo, conforme a su presupuesto autorizado a cada orden de gobierno.

CAPITULO II DE LA DETERMINACION DE LAS MICRORREGIONES Y MUNICIPIOS POR APOYAR

TERCERA. El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos, dirigidos a aquellas regiones que por sus condiciones de marginación así lo requieran, se brindará atención diferenciada con apoyos específicos a la población en pobreza, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera de "EL CONVENIO MARCO", por lo que ambas partes convienen la atención a los territorios o regiones, conforme a la distribución establecida en el Anexo Uno.

CAPITULO III DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL

III.1 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE "LA SEDESOL".

Distribución Federal de Recursos por Programa y Región.

CUARTA. "LA SEDESOL" asignará a "EL ESTADO" recursos presupuestarios federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, conforme a lo establecido en el Artículo 56 de dicho ordenamiento legal, por la cantidad total de \$240'486,420.00 (doscientos cuarenta millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.).

Dichos recursos serán destinados conforme a los siguientes programas: para el Desarrollo Local (microrregiones), Opciones Productivas, Empleo Temporal, Atención a Jornaleros Agrícolas, Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas, Jóvenes por México e Iniciativa Ciudadana 3 x 1, de acuerdo a la distribución territorial del Anexo Dos y Dos-A.

De conformidad con la distribución territorial referida, "LA SEDESOL" establece las metas en el Anexo Tres.

QUINTA. La ministración de recursos federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" se hará considerando la estacionalidad de gasto y, en su caso, calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

SEXTA. De la aplicación y ejercicio de los recursos señalados será responsable el Ejecutivo Estatal, y, en su caso, los municipios, beneficiarios y demás ejecutores, de acuerdo a los instrumentos que se suscriban al efecto y, de conformidad con lo establecido en las reglas de operación publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** por "LA SEDESOL".

III.2 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL ESTADO

Distribución Estatal de Recursos por Programa y Región.

SEPTIMA. "EL ESTADO" se compromete a asignar recursos propios por la cantidad de \$16'500,000.00 (dieciséis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), como complementariedad a los programas federales, dichos recursos serán destinados a los siguientes programas; programa de empleo temporal y jóvenes por México. Anexo Cuatro.

Además aportará \$3'020,813.00 (tres millones veinte mil ochocientos trece pesos 00/100 M.N.) como

Paripassu al Programa de Iniciativa Ciudadana, 3 x 1. Anexo Cuatro.

Por otra parte "EL ESTADO" ejercerá \$287'500,000.00 (doscientos ochenta siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), de recursos propios para los programas estatales, Mano con Mano, Becas Guerrero, Proyectos Productivos para Personas con Capacidades Diferentes, Electrificación Rural, Apoyo a Sectores Vulnerables Indígenas y Juventud en Riesgo, Programas de Prevención de Salud y Pensión Guerrero. Anexo Cinco.

OCTAVA. "EL ESTADO" mediante la presentación de proyectos que cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación y sean validados por el Comité Dictaminador podrá acceder a los recursos del Programa "Incentivos Estatales".

CAPITULO IV DE LAS RESPONSABILIDADES

NOVENA. Los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", destinados a la atención de la población en pobreza extrema, se sujetarán en su instrumentación, operación, ejecución, evaluación, medición y seguimiento a lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, a las respectivas reglas de operación, a las demás disposiciones legales federales aplicables y a los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos derivados de las Reglas de Operación.

DECIMA. "LA SEDESOL" y "EL ESTADO" convienen en que podrán proponer modificaciones a la asignación de recursos entre programas y regiones, cuando por causas justificadas así se requiera. Dichas propuestas se formularán a través del Coordinador General del COPLADE y el Delegado de la Secretaría

de Desarrollo Social, quienes suscribirán las comunicaciones correspondientes, y las remitirán a oficinas centrales para su dictamen y gestión procedente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Al final del ejercicio, a través de un anexo de ejecución, se especificarán todas y cada una de las asignaciones que

se hayan modificado, integrándose al presente Acuerdo de Coordinación.

En ningún caso, se podrá modificar la distribución correspondiente a las microrregiones con Centros Estratégicos Comunitarios (CEC), sin contar con la aprobación a nivel central de "LA SEDESOL".

La ejecución de los programas tendrá su sustento en propuestas de inversión, en las que se consigne la información correspondiente a la inversión federal y estatal, precisando si estas últimas corresponden a la modalidad de complementariedad o coparticipación.

DECIMA PRIMERA. Las partes se comprometen a:

A) "LA SEDESOL":

- a) Que cuando en la ejecución de los programas, proyectos, obras o acciones financiadas por el Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", corresponda al municipio la asunción de dichos compromisos, sea con la participación de los tres órdenes de gobierno.
- b) A través de su Delegación Estatal conviene con el Estado en apoyar las gestiones de autorización y liberación de los recursos en el ámbito de su responsabilidad.

B) "EL ESTADO":

Se compromete en la distribución de los recursos:

- a) A la correcta aplicación de los recursos federales materia del presente Acuerdo de Coordinación, que se le asignen, sujetándose para estos efectos para su ejercicio a las Reglas de Operación y demás disposiciones normativas de los programas del Ramo Administrativo 20.
- b) Que sus dependencias y entidades ejecutoras cumplan con los compromisos asumidos a nivel presupuestario y de metas que involucren tanto recursos federales y estatales, diferenciando para estos efectos su fuente de origen y de aplicación.
- c) Que cuando en la ejecución de los programas, proyectos obras o acciones financiadas por el Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", corresponda al municipio, la asunción de dichos compromisos, sea con la participación de los tres órdenes de gobierno.
- d) En el ámbito de su jurisdicción, como instancia de ejecución de los recursos, en elaborar cuando le sea requerida la justificación de las obras y acciones ejecutadas en la entidad federativa; en el caso de que la ejecución corresponda al municipio. "EL ESTADO", por conducto del COPLADE, será responsable de informar a la "SEDESOL", conforme a los lineamientos expedidos al efecto.

CAPITULO V. DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL

DECIMA SEGUNDA. El Ejecutivo del Estado asume el compromiso de proporcionar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, informes trimestrales de seguimiento de los Programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", cuando el responsable ejecutor de dichos recursos y, en su caso, programas, sea el Ejecutivo Estatal. Para el caso de que el responsable ejecutor sea el municipio, éste informará al Ejecutivo Estatal, el que a su vez informará a "LA SEDESOL", en un lapso de 30 días naturales después de concluido el trimestre correspondiente, conforme a los

lineamientos que emita esa dependencia.

"EL ESTADO" podrá solicitar a "LA SEDESOL" apoyo, asistencia técnica y capacitación sobre los trabajos de seguimiento, evaluación y control de dichos recursos.

Asimismo, "LA SEDESOL" y "EL ESTADO" colaborarán en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, en la operación de un sistema de información en acciones de capacitación que apoyen las actividades de medición, seguimiento y evaluación.

DECIMA TERCERA. "LA SEDESOL" promoverá la aplicación de diferentes métodos de captación de información y medición de avances para el seguimiento y una evaluación de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social". Para ello, "EL ESTADO" apoyará estas tareas promoviendo la colaboración de los municipios y de los beneficiarios, especialmente en lo que corresponde a la captación de la información que se requiera de los estudios de campo.

CAPITULO VI ESTIPULACIONES FINALES

DECIMA CUARTA. En caso de incumplimiento de los términos del presente instrumento, atribuible a "EL ESTADO", el Ejecutivo Federal, con fundamento en lo expresado en el Presupuesto de Egresos del 2003 y las leyes federales aplicables de la materia, a través de "LA SEDESOL" podrá suspender la radicación

de recursos o bien solicitar su reintegro, escuchando previamente la opinión de la dependencia estatal competente.

En el supuesto de que "LA SEDESOL" incumpla los términos del presente Acuerdo, "EL ESTADO", después de escuchar la opinión de "LA SEDESOL", podrá suspender las acciones y recursos complementarios suscritos a través del presente instrumento.

DECIMA QUINTA. Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales que no se encuentren devengados al término del ejercicio fiscal 2003, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación. En cuanto a los rendimientos financieros de dichos saldos, éstos serán reintegrados invariablemente dentro de los primeros 5 días siguientes al mes de su correspondiente generación. En ambos casos los reintegros se efectuarán en los términos de las disposiciones aplicables.

DECIMA SEXTA. El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor el día primero de enero de 2003 y estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2003 y se podrá revisar, adicionar, modificar o dar por terminado de común acuerdo por las partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción.

DECIMA SEPTIMA. Los ejecutivos Federal y Estatal realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible.

DECIMA OCTAVA. Serán causas de inobservancia del presente Acuerdo, las siguientes:

1. El incumplimiento a los lineamientos que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, a las reglas de operación de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" y demás disposiciones jurídico-administrativas aplicables;
2. La aplicación de los recursos federales asignados por medio de este Acuerdo a "EL ESTADO" a fines distintos de los pactados, y
3. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

DECIMA NOVENA. Este Convenio surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil tres y deberá publicarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en dos ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de marzo de dos mil tres.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario de Desarrollo Social y Humano, **Antonio Sánchez Díaz de Rivera**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Guerrero, **José Ignacio Ortiz Ureña**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Social y Coordinador General del COPLADEG, **Heriberto Huicochea Vázquez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL

MICRORREGIONES 2003

Anexo 1

Microrregiones de Muy Alta Marginación	Clave INEGI	Municipio	Característica
Tierra Caliente	003	Ajuchitlán del Progreso	MCEC
	054	San Miguel Totolapan	MCEC
	073	Zirándaro de los Chávez	MCEC
Norte	019	Copalillo	MCEC
	031	Gral. Canuto A. Neri	MCEC
	047	Pedro Ascencio de Alquisiras	MCEC
Centro	002	Ahuacuotzingo	MCEC
	028	Chilapa de Alvarez	MCEC
	032	General Eliodoro Castillo	MCEC
	042	Mártir de Cuilapan	MCEC
	051	Quechultenango	MCEC
	074	Zitlala	MCEC
Montaña	004	Alcozauca de Guerrero	MECE
	009	Atlamajalcingo del Monte	MCEC
	010	Atlixac	MCEC
	020	Copanatoyac	MCEC
	024	Cualac	MCEC
	041	Malinaltepec	MCEC
	043	Metlatonoc	MCEC
	045	Olinalá	MCEC
	063	Tlacoapa	MCEC
	069	Xalpatláhuac	MCEC
	070	Xochihuehuetlán	MCEC
	072	Zapotitlán Tablas	MCEC
	076	Acatepec	MECE
	016	Coahuayutla de José Ma. Izazaga	MCEC
Costa Grande	012	Ayutla de los Libres	MCEC
	013	Azoyu	MCEC
	025	Cuatepec	MCEC
	036	Igualapa	MCEC
	046	Ometepec	MCEC
	052	San Luis Acatlán	MCEC
	056	Tecoanapa	MCEC
	062	Tlacoachistlahuaca	MCEC
	071	Xochistlahuaca	MCEC
	077	Marquelia *	MCEC
Costa Chica			

*Municipio de nueva creación que se formó de la separación de una parte del territorio del Municipio de Azoyu.

LIC. HERIBERTO HUICOCHEA VAZQUEZ
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEG
RUBRICA.

DR. JOSE IGNACIO ORTIZ UREÑA
DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
RUBRICA.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL
MICRORREGIONES 2003

Anexo 1

Microrregiones de Alta Marginación	Clave INEGI	Municipio	Característica
Tierra Caliente	007	Arcelia	AM
	022	Coyuca de Catalán	AM
	027	Cutzamala de Pinzón	AM
	064	Tlalchapa	AM
	067	Tlapehuala	AM

Norte	006	Apaxtla de Castrejón	AM
	008	Atenango del Río	AM
	017	Cocula	AM
	026	Cuetzala del Progreso	AM
	034	Huitzuc de los Figueroa	AM
	037	Ixcateopan de Cuauhtémoc	AM
	049	Pilcaya	AM
	058	Teloloapan	AM
	059	Tepecuacuilco de Trujano	AM
	060	Tetipac	AM
Centro	039	Juan R. Escudero	AM
	040	Leonardo Bravo	AM
	044	Mochitlán	AM
	075	Eduardo Neri	AM
Costa Grande	011	Atoyac de Alvarez	AM
	021	Coyuca de Benítez	AM
	048	Petatlán	AM
	057	Tecpan de Galeana	AM
	058	Tecpan de Galeana	AM
	068	Unión de Isidoro Montes de Oca	AM
Costa Chica	018	Copala	AM
	023	Cuajinicuilapa	AM
	030	Florencio Villarreal	AM
	053	San Marcos	AM

LIC. HERIBERTO HUICOCHEA VAZQUEZ
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEG
 RUBRICA.

DR. JOSE IGNACIO ORTIZ UREÑA
 DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
 CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL
 MICRORREGIONES 2003

Anexo 1

Otras Microrregiones	Clave INEGI	Municipio	Característica
Otras Regiones			
Tierra Caliente	050	Pungarabato	OMP
Norte	015	Buena Vista de Cuéllar	OMP
	035	Iguala de la Independencia	OMP
	055	Taxco de Alarcón	OMP
Centro	029	Chilpancingo de los Bravo	OMP
	061	Tixtla de Guerrero	OMP
Costa Grande	014	Benito Juárez	OMP
	038	José Azueta	OMP
Acapulco	001	Acapulco	OMP

LIC. HERIBERTO HUICOCHEA VAZQUEZ
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEG
 RUBRICA.

DR. JOSE IGNACIO ORTIZ UREÑA
 DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO**

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2003
DISTRIBUCION DE LA INVERSION FEDERAL PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Anexo 2

Distribución Territorial	Pueblos y comunidades indígenas	Jornaleros agrícolas	Empleo temporal	Opciones productivas	Jóvenes por México	Iniciativa ciudadana	Microrregiones	Total
Total de Estado:	113,929,960.00	7,743,533.00	30,000,000.00	17,008,927.00	1,500,000.00	3,020,290.00	10,000,000.00	183,202,710.00
Microrregiones:	113,929,960.00	7,201,486.00	24,900,000.00	14,797,767.00	1,024,185.00	2,354,370.00	10,000,000.00	174,207,768.00
Microrregiones Municipios CEC	96,840,466.00	6,349,698.00	15,300,000.00	10,545,535.00	553,965.00	1,108,802.00	8,800,000.00	139,498,466.00
Ahuacuotzingo								
Ajuchitlán del Progreso								
Alcozahuca de Guerrero								
Atlamajalcingo del Monte								
Atlixac								
Ayutla de los Libres								
Azoyu								
Marquelia *								
Coahuayutla de José Ma. Izazaga								
Copalillo								
Copanoyac								
Cualac								
Cuatepec								
Chilapa de Alvarez								
Gral. Canuto A. Neri								
General Heliodoro Castillo								
Igualapa								
Malinaltepec								
Mártir de Cuilapan								
Metlatonoc								
Olinalá								
Ometepec								
Pedro Ascencio de Alquisiras								
Quechultenango								
San Luis Acatlán								
San Miguel Totolapan								
Tecoanapa								
Tlacoachistlahuaca								
Tlacoapa								
Xalpatláhuac								
Xochihuehuetlán								
Xochistlahuaca								
Zapotitlán Tablas								
Zirándaro								
Zitlala								
Acatepec								

*MUNICIPIO DE NUEVA CREACION QUE SE FORMO DE LA SEPARACION DE UNA PARTE DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE AZOYU.

DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL

DR. JOSE IGNACIO ORTIZ UREÑA
RUBRICA.

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEG

LIC. HERIBERTO HUICOCHEA VAZQUEZ
RUBRICA.

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO**

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2003

DISTRIBUCION DE LA INVERSION FEDERAL PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Anexo 2								
Distribución Territorial	Pueblos y comunidades indígenas	Jornaleros agrícolas	Programa de Empleo Temporal	Opciones productivas	Jóvenes por México	Iniciativa ciudadana	Microrregiones	Total
Microrregiones de Alta Marginación	17,089,494.00	851,788.00	9,600,000.00	4,252,232.00	470,220.00	1,245,568.00	1,200,000.00	34,709,302.00
Alpoyeca								
Apaxtla de Castrejón								
Arcelia								
Atenango del Río								
Atoyac de Alvarez								
Cocula								
Copala								
Coyuca de Benítez								
Coyuca de Catalán								
Cuajinicuilapa								
Cuetzala del Progreso								
Cutzamala de Pinzón								
Florencio Villarreal								
Huamuxtitlán								
Huitzaco de los Figueroa								
Ixcateopan de Cuauhtémoc								
Juan R. Escudero								
Leonardo de Bravo								
Mochitlán								
Petatlán								
Pilcaya								
San Marcos								
Tecpan de Galeana								
Teloloapan								
Tepecuacuilco de Trujano								
Tetipac								
Tlalchapa								
Tlalixtaquilla de Maldonado								
Tlapa de Comonfort								
Tlapehuala								
Unión de Isidro Montes de Oca								
Eduardo Neri								
Otras Microrregiones								
Otras Regiones		542,047.00	5,100,000.00	2,211,160.00	475,815.00	665,920.00		8,994,942.00
Acapulco								
Tixtla de Guerrero								
Benito Juárez								
Taxco de Alarcón								
Iguala de la Independencia								
Chilpancingo de los Bravo								
José Azueta								
Buena Vista de Cuéllar								
Pungarabato								

DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
DR. JOSE IGNACIO ORTIZ UREÑA
RUBRICA.

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEG
LIC. HERIBERTO HUICOCHEA VAZQUEZ
RUBRICA.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2003
DISTRIBUCION DE LA INVERSION FEDERAL PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Anexo 2-A

Distribución Territorial	Hábitat
Total Estado	57,283,710.00*
Microrregiones:	0.00
Microrregiones Municipios CEC	0.00
Ahuacuotzingo	
Ajuchitlán del Progreso	
Alcozahuca de Guerrero	
Atlamajalcingo del Monte	
Atlixtec	
Ayutla de los Libres	
Azoyu	
Marquelia *	
Coahuayutla de José Ma. Izazaga	
Copalillo	
Copanatoyac	
Cualac	
Cuatepec	
Chilapa de Alvarez	
Gral. Canuto A. Neri	
General Heliodoro Castillo	
Igualapa	
Malinaltepec	
Mártir de Cuilapan	
Metlatonoc	
Olinalá	
Ometepec	
Pedro Ascencio de Alquisiras	
Quechultenango	
San Luis Acatlán	
San Miguel Totolapan	
Tecoanapa	
Tlacoachistlahuaca	
Tlacoapa	
Xalpatláhuac	
Xochihuehuetlán	
Xochistlahuaca	
Zapotitlán Tablas	
Zirándaro	
Zitlala	
Acatepec	

* MUNICIPIO DE NUEVA CREACION QUE SE FORMO DE LA SEPARACION DE UN PARTE DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE AZOYU.

*PROGRAMA QUE SERA CANALIZADO A LAS CINCO CIUDADES MAS GRANDES DE ESTA ENTIDAD: ACAPULCO, ZIHUATANEJO, CHILPANCINGO, TAXCO E IGUALA.

DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
DR. JOSE IGNACIO ORTIZ UREÑA
RUBRICA.

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEG
LIC. HERIBERTO HUICOCHEA VAZQUEZ
RUBRICA.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2003
DISTRIBUCION DE LA INVERSION FEDERAL PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Anexo 2-A

Distribución Territorial	Hábitat
Microrregiones de Alta Marginación Alpoyeca Apaxtla de Castrejón Arcelia Atenango del Río Atoyac de Alvarez Cocula Copala Coyuca de Benítez Coyuca de Catalán Cuajinicuilapa Cuetzala del Progreso Cutzamala de Pinzón Florencio Villarreal Huamuxtitlán Huitzaco de los Figueroa Ixcateopan de Cuauhtémoc Juan R. Escudero Leonardo de Bravo Mochitlán Petatlán Pilcaya San Marcos Tecpan de Galeana Teloloapan Tepecuacuilco de Trujano Tetipac Tlalchapa Tlalixtaquilla de Maldonado Tlapa de Comonfort Tlapehuala Unión de Isidro Montes de Oca Eduardo Neri	0.00
Otras Microrregiones	
Otras Regiones Acapulco Tixtla de Guerrero Benito Juárez Taxco de Alarcón Iguala de la Independencia Chilpancingo de los Bravo José Azueta Buena Vista de Cuéllar Pungarabato	57,283,710.00

DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
DR. JOSE IGNACIO ORTIZ UREÑA
RUBRICA.

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEG
LIC. HERIBERTO HUICOCHEA VAZQUEZ
RUBRICA.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL GUERRERO

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2003

METAS FEDERALES PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Anexo 3

Distribución Territorial	Pueblos y comunidades indígenas	Jornaleros agrícolas	Programa de Empleo Temporal		Opciones productivas	Jóvenes por México	Iniciativa ciudadana	Microrregiones	Total
	Proyecto	Proyecto	Jornal	Empleo	Productor	Beca	Estímulo	Jornal	
Total Estado:	240.00	85.00	583,352.00	6,629.00	15,266.00	362.00	10.00	38.00	
Microrregiones:	240.00	79.00	484,176.00	5,502.00		243.00	8.00	38.00	
Microrregiones Municipios CEC	214.00	70.00	297,528.00	3,381.00	9,465.00	132.00	4.00	25.00	
Ahuacutzingo									
Ajuchitlán del Progreso									
Alcozahuca de Guerrero									
Atlamajalcingo del Monte									
Atlixac									
Ayutla de los Libres									
Azoyu									
Marquelia *									
Coahuayutla de José Ma. Izazaga									
Copalillo									
Copanatoyac									
Cualac									
Cuautepec									
Chilapa de Alvarez									
Gral. Canuto A. Neri									
General Heliodoro Castillo									
Igualapa									
Malinaltepec									
Mártir de Cuilapan									
Metlatonoc									
Olinalá									
Ometepec									
Pedro Ascencio de Alquisiras									
Quechultenango									
San Luis Acatlán									
San Miguel Totolapan									
Tecoanapa									
Tlacoachistlahuaca									
Tlacoapa									
Xalpatláhuac									
Xochihuehuetlán									
Xochistlahuaca									
Zapotitlán Tablas									
Zirándaro									
Zitlala									
Acatepec									

* MUNICIPIO DE NUEVA CREACION QUE SE FORMO DE LA SEPARACION DE UNA PARTE DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE AZOYU.

DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
DR. JOSE IGNACIO ORTIZ UREÑA
RUBRICA.

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEG
LIC. HERIBERTO HUICOCHEA VAZQUEZ
RUBRICA.

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO**

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2003
METAS FEDERALES PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Anexo 3

Distribución Territorial	Pueblos y comunidades indígenas	Jornaleros agrícolas	Programa de Empleo Temporal		Opciones productivas	Jóvenes por México	Iniciativa ciudadana	Microrregiones	Total
	Proyecto	Proyecto	Jornal	Empleo	Productor	Beca	Estímulo	Jornal	
Microrregiones de Alta Marginación	26.00	9.00	186,648.00	2,121.00	3,816.00	111.00	4.00	13.00	0.00
Alpoyeca									
Apaxtla de Castrejón									
Arcelia									
Artenango del Río									
Atoyac de Alvarez									
Cocula									
Copala									
Coyuca de Benítez									
Coyuca de Catalán									
Cuajinicuilapa									
Cuetzala del Progreso									
Cutzamala de Pinzón									
Florencio Villarreal									
Huamuxtitlán									
Huitzoco de los Figueroa									
Ixcateopan de Cuauhtémoc									
Juan R. Escudero									
Leonardo de Bravo									
Mochitlán									
Petatlán									
Pilcaya									
San Marcos									
Tecpan de Galeana									
Teloloapan									
Tepecuaculco de Trujano									
Tetipac									
Tlalchapa									
Tlalixtaquilla de Maldonado									
Tlapa de Comonfort									
Tlapehuala									
Unión de Isidro Montes de Oca									
Eduardo Neri									
Otras Microrregiones									
Otras Regiones	0.00	6.00	99,176.00	1,127.00	1,985.00	119.00	2.00	0.00	0.00
Acapulco									
Tixtla de Guerrero									
Benito Juárez									
Taxco de Alarcón									
Iguala de la Independencia									
Chilpancingo de los Bravo									
José Azueta									
Buena Vista de Cuéllar									
Pungarabato									

DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
DR. JOSE IGNACIO ORTIZ UREÑA
RUBRICA.

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEG
LIC. HERIBERTO HUICOHEA VAZQUEZ
RUBRICA.

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO**

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2003

DISTRIBUCION DE LA INVERSION PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL QUE EJECUTARA EL GOBIERNO ESTATAL,
COMO COMPLEMENTARIEDAD A LOS PROGRAMAS FEDERALES

Anexo 4

Distribución Territorial	Programa de Empleo Temporal	Jóvenes por México	Iniciativa Ciudadana	Total
Total Estado:	150,00,000.00*	1,500,000.00*	3,020,290.00**	19,520,290.00
Microrregiones:	12,450,000.00	1,020,000.00	2,354,370.00	15,824,370.00
Microrregiones Municipios CEC	7,650,000.00	555,000.00	1,108,802.00	9,313,802.00
Ahuacuotzingo				
Ajuchitlán del Progreso				
Alcozahuca de Guerrero				
Atlamajalcingo del Monte				
Atlixac				
Ayutla de los Libres				
Azoyu				
Marquelia *				
Coahuayutla de José Ma. Izazaga				
Copalillo				
Copanatoyac				
Cualac				
Cuautepec				
Chilapa de Alvarez				
Gral. Canuto A. Neri				
General Heliodoro Castillo				
Igualapa				
Malinaltepec				
Mártir de Cuilapan				
Metlatonoc				
Olinalá				
Ometepec				
Pedro Ascencio de Alquisiras				
Quechultenango				
San Luis Acatlán				
San Miguel Totolapan				
Tecoanapa				
Tlacoachistlahuaca				
Tlacoapa				
Xalpatláhuac				
Xochihuehuetlán				
Xochistlahuaca				
Zapotitlán Tablas				
Zirándaro				
Zitlala				
Acatepec				

* MUNICIPIO DE NUEVA CREACION QUE SE FORMO DE LA SEPARACION DE UNA PARTE DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE AZOYU.

* Inversión Estatal por Complementariedad

** PARIPASSU del Gobierno Estatal del Programa Iniciativa Ciudadana

DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL

DR. JOSE IGNACIO ORTIZ UREÑA

RUBRICA.

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEG

LIC. HERIBERTO HUICOCHEA VAZQUEZ

RUBRICA.

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO**

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2003
DISTRIBUCION DE LA INVERSION PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL QUE EJECUTARA EL GOBIERNO ESTATAL,
COMO COMPLEMENTARIEDAD A LOS PROGRAMAS FEDERALES

Anexo 4

Distribución Territorial	P.E.T.	Jóvenes por México	Servicio Estatal de Becas	Total
Microrregiones de Alta Marginación	4,800,000.00	465,000.00	1,245,568.00	6,510,568.00
Alpoyeca				
Apaxtla de Castrejón				
Arcelia				
Atenango del Río				
Atoyac de Alvarez				
Cocula				
Copala				
Coyuca de Benítez				
Coyuca de Catalán				
Cuajinicuilapa				
Cuetzala del Progreso				
Cutzamala de Pinzón				
Florencio Villarreal				
Huamuxtitlán				
Huitzoco de los Figueroa				
Ixcateopan de Cuauhtémoc				
Juan R. Escudero				
Leonardo de Bravo				
Mochitlán				
Petatlán				
Pilcaya				
San Marcos				
Tecpan de Galeana				
Teloloapan				
Tepecuacuilco de Trujano				
Tetipac				
Tlalchapa				
Tlalixtaquilla de Maldinado				
Tlapa de Comonfort				
Tlapehuala				
Unión de Isidro Montes de Oca				
Eduardo Neri				
Otras Microrregiones				
Otras Regiones	2,550,000.00	480,000.00	665,920.00	3,695,920.00
Acapulco				
Tixtla de Guerrero				
Benito Juárez				
Taxco de Alarcón				
Iguala de la Independencia				
Chilpancingo de los Bravo				
José Azueta				
Buena Vista de Cuéllar				
Pungarabato				

DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
DR. JOSE IGNACIO ORTIZ UREÑA
RUBRICA.

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEG
LIC. HERIBERTO HUICOCHEA VAZQUEZ
RUBRICA.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2003
DISTRIBUCION DE LA INVERSION PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL QUE EJECUTARA EL GOBIERNO ESTATAL,
CON RECURSOS PROPIOS

Anexo 5

Distribución Territorial	Electrificación rural	Sectores vulnerables indígenas	Mano a mano	Proy. Prod. para personas con Cap. Dif.	Servicio Estatal de Becas	Prevención de la salud	Pensión Guerrero	Total
Total Estado:	15,900,000.00	18,000,000.00	38,500,000.00	25,000,000.00	48,500,000.00	21,600,000.00	120,000,000.00	287,500,000.00
Microrregiones:								0.00
Microrregiones Municipios CEC	0.00	0.00						0.00
Ahuacutzingo								
Ajuchitán del Progreso								
Alcozahuca de Guerrero								
Atlamajalcingo del Monte								
Atlixnac								
Ayutla de los Libres								
Azoyu								
Marquelia *								
Coahuayutla de José Ma. Izazaga								
Copalillo								
Copanotoyac								
Cualac								
Cuautepec								
Chilapa de Alvarez								
Gral. Canuto A. Neri								
General Heliodoro Castillo								
Igualapa								
Malinaltepec								
Mártir de Cuilapan								
Metlatonoc								
Olinalá								
Ometepec								
Pedro Ascencio de Alquisiras								
Quechultenango								
San Luis Acatlán								
San Miguel Totolapan								
Tecoanapa								
Tlacoachistlahuaca								
Tlacoapa								
Xalpatláhuac								
Xochihuehuetlán								
Xochistlahuaca								
Zapotitlán Tablas								
Zirándaro								
Zitlala								
Acatepec								

*MUNICIPIO DE NUEVA CREACION QUE SE FORMO DE LA SEPARACION DE UNA PARTE DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE AZOYU.

DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL
DR. JOSE IGNACIO ORTIZ UREÑA
RUBRICA.

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEG
LIC. HERIBERTO HUICOCHEA VAZQUEZ
RUBRICA.

DELEGACION ESTATAL GUERRERO

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2003
DISTRIBUCION DE LA INVERSION PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL QUE EJECUTARA EL GOBIERNO ESTATAL
CON RECURSOS PROPIOS

Anexo 5

Distribución Territorial	Electrificación rural	Sectores vulnerables indígenas	Mano a mano	Proy. Prod. para personas con Cap. Dif.	Servicio Estatal de Becas	Prevención de la salud	Pensión Guerrero	Total
Microrregiones de Alta Marginación								0.00
Alpoyeca Apaxtla de Castrejón Arcelia Artenango del Río Atoyac de Alvarez Cocula Copala Coyuca de Benítez Coyuca de Catalán Cuajinicuilapa Cuetzala del Progreso Cutzamala de Pinzón Florencio Villarreal Huamuxtlián Huitzoco de los Figueroa Ixcateopan de Cuauhtémoc Juan R. Escudero Leonardo de Bravo Mochitlán Petatlán Pilcaya San Marcos Tecpan de Galeana Teloloapan Tepecuacuilco de Trujano Tetipac Tlalchapa Tlalixtaquilla de Maldinado Tlapa de Comonfort Tlapehuala Unión de Isidro Montes de Oca Eduardo Neri								
Otras Microrregiones								
Otras Regiones								0.00
Acapulco Tixtla de Guerrero Benito Juárez Taxco de Alarcón Iguala de la Independencia Chilpancingo de los Bravo José Azueta Buena Vista de Cuéllar Pungarabato								

DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL

DR. JOSE IGNACIO ORTIZ UREÑA

RUBRICA.

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEG

LIC. HERIBERTO HUICOCHEA VAZQUEZ

RUBRICA.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES

CONTIENE EL TEXTO COMPLETO DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, INCLUYE AQUELLAS DISPOSICIONES QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN, ASI COMO LAS QUE NO HAN SIDO OBJETO DE ENMIENDA ALGUNA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los Artículos 2; 3; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 51; 52; 53; 54; 55; 56; 57; 58; 59; 60; 61; 62; 63; 64; 65; 66; 67; 68; 69; 70; 72; 73; 74; 75; 76; 77; 78; 80; 81; 82; 83; 84; 85; 86; 87; 88; 89; 90; 91; 92; 93; 94; 95; 96; 97; 98; 99; 100; 102; 103; 104; 105; 106; 107; 109; 110; 111; 112; 114; 115; 116; 117; 118; 119; 120; 121; 122; 123 y 124; **se adicionan** los Artículos 7 BIS; 9 BIS; 11 BIS; 11 BIS 1; 12 BIS; 12 BIS 1; 12 BIS 2; 12 BIS 3; 12 BIS 4; 12 BIS 5; 12 BIS 6; 13 BIS; 13 BIS 1; 13 BIS 2; 13 BIS 3; 13 BIS 4; 14 BIS; 14 BIS 1; 14 BIS 2; 14 BIS 3; 14 BIS 4; 14 BIS 5; 14 BIS 6; 15 BIS; 19 BIS; 21 BIS; 23 BIS; 29 BIS; 29 BIS 1; 29 BIS 2; 29 BIS 3; 29 BIS 4; 29 BIS 5; 29 BIS 6; 30 BIS; 37 BIS; 39 BIS; 47 BIS; 52 BIS; 56 BIS; 69 BIS; 84 BIS; 84 BIS 1; 84 BIS 2; 86 BIS; 86 BIS 1; 86 BIS 2; 88 BIS; 88 BIS 1; 91 BIS; 91 BIS 1; 93 BIS; 94 BIS; 96 BIS; 96 BIS 1; 96 BIS 2; 111 BIS; 112 BIS; 113 BIS; 113 BIS 1; 113 BIS 2; 118 BIS; 123 BIS; 123 BIS 1; y 124 BIS; y **se derogan** los Artículos 26 y 27, así como los trece Artículos Transitorios de la Ley de Aguas Nacionales publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 1 de diciembre de 1992; **se reforman** los nombres de los siguientes Títulos para quedar como sigue: Tercero Política y Programación Hídricas; Cuarto Derechos de Explotación, Uso o Aprovechamiento de Aguas Nacionales; Séptimo Prevención y Control de la Contaminación de las Aguas y Responsabilidad por Daño Ambiental; **se adiciona** el Título Octavo BIS Sistema Financiero del Agua con Capítulo Único; **se reforman** los nombres de los siguientes Capítulos para quedar como sigue: en el Título Segundo los Capítulos V Organización y Participación de los Usuarios y de la Sociedad; en el Título Décimo el Capítulo II Recurso de Revisión y Denuncia Popular; **se adicionan:** en el Título Segundo Capítulo II BIS Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; Capítulo III BIS Organismos de Cuenca; Capítulo V BIS Consejo Consultivo del Agua; Capítulo V BIS 1 Servicio Meteorológico Nacional; Capítulo V BIS 2 Instituto Mexicano de Tecnología del Agua; Capítulo V BIS 3 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; Título Cuarto Capítulo I BIS Conocimiento sobre las Aguas Nacionales; Capítulo III BIS Suspensión, Extinción, Revocación, Restricciones y Servidumbres de la Concesión, Asignación o Permiso Provisional para el Uso del Agua y de Permiso de Descarga; y **se adicionan** en el mismo Capítulo III BIS las Secciones: Primera Suspensión; Segunda Extinción; Tercera Revocación; Cuarta Restricciones de Uso de Agua; Quinta Servidumbres; Título Sexto Capítulo V BIS Cultura del Agua; Título Séptimo Capítulo I Prevención y Control de la Contaminación del Agua; Capítulo II Responsabilidad por el Daño Ambiental; en el Capítulo Único del Título Tercero **se adicionan** las secciones Primera: Política Hídrica Nacional y Sección Segunda: Planificación y Programación Hídrica; en el Título Sexto Capítulo II Uso Agrícola, **se renombra** la Sección Quinta para quedar como Temporal Tecnificado; asimismo, **se elimina** el Capítulo IV del Título Octavo; para quedar el texto íntegro de la Ley de Aguas Nacionales en los siguientes términos:

LEY DE AGUAS NACIONALES

TÍTULO PRIMERO
Disposiciones Preliminares
Capítulo Único

ARTÍCULO 1. La presente Ley es reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales; es de observancia general en todo el territorio nacional, sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.

ARTÍCULO 2. Las disposiciones de esta Ley son aplicables a todas las aguas nacionales, sean superficiales o del subsuelo. Estas disposiciones también son aplicables a los bienes nacionales que la presente Ley señala.

Las disposiciones de esta Ley son aplicables a las aguas de zonas marinas mexicanas en tanto a la conservación y control de su calidad, sin menoscabo de la jurisdicción o concesión que las pudiere regir.

ARTÍCULO 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. "Aguas Nacionales": Son aquellas referidas en el Párrafo Quinto del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II. "Acuífero": Cualquier formación geológica o conjunto de formaciones geológicas hidráulicamente conectados entre sí, por las que circulan o se almacenan aguas del subsuelo que pueden ser extraídas para su explotación, uso o aprovechamiento y cuyos límites laterales y verticales se definen convencionalmente para fines de evaluación, manejo y administración de las aguas nacionales del subsuelo;

III. "Aguas claras" o "Aguas de primer uso": Aquellas provenientes de distintas fuentes naturales y de almacenamientos artificiales que no han sido objeto de uso previo alguno;

IV. "Aguas del subsuelo": Aquellas aguas nacionales existentes debajo de la superficie terrestre;

V. "Aguas marinas": Se refiere a las aguas en zonas marinas;

VI. "Aguas Residuales": Las aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos público urbano, doméstico, industrial, comercial, de servicios, agrícola, pecuario, de las plantas de tratamiento y en general, de cualquier uso, así como la mezcla de ellas;

VII. "Aprovechamiento": Aplicación del agua en actividades que no impliquen consumo de la misma;

VIII. "Asignación": Título que otorga el Ejecutivo Federal, a través de "la Comisión" o del Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, para realizar la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, a los municipios, a los estados o al Distrito Federal, destinadas a los servicios de agua con carácter público urbano o doméstico;

IX. "Bienes Públicos Inherentes": Aquellos que se mencionan en el Artículo 113 de esta Ley;

X. "Capacidad de Carga": Estimación de la tolerancia de un ecosistema al uso de sus componentes, tal que no rebase su capacidad de recuperación en el corto plazo sin la aplicación de medidas de restauración o recuperación para restablecer el equilibrio ecológico;

XI. "Cauce de una corriente": El canal natural o artificial que tiene la capacidad necesaria para que las aguas de la creciente máxima ordinaria escurran sin derramarse. Cuando las corrientes estén sujetas a desbordamiento, se considera como cauce el canal natural, mientras no se construyan obras de encauzamiento; en los orígenes de cualquier corriente, se considera como cauce propiamente definido, cuando el escurrimiento se concentre hacia una depresión topográfica y éste forme una cárcava o canal, como resultado de la acción del agua fluyendo sobre el terreno. Para fines de aplicación de la presente Ley, la magnitud de dicha cárcava o cauce incipiente deberá ser de cuando menos de 2.0 metros de ancho por 0.75 metros de profundidad;

XII. "Comisión Nacional del Agua": Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con funciones de Derecho Público en materia de gestión de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa,

presupuestal y de gestión, para la consecución de su objeto, la realización de sus funciones y la emisión de los actos de autoridad que conforme a esta Ley corresponde tanto a ésta como a los órganos de autoridad a que la misma se refiere;

XIII. "Concesión": Título que otorga el Ejecutivo Federal, a través de "la Comisión" o del Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, y de sus bienes públicos inherentes, a las personas físicas o morales de carácter público y privado, excepto los títulos de asignación;

XIV. "Condiciones Particulares de Descarga": El conjunto de parámetros físicos, químicos y biológicos y de sus niveles máximos permitidos en las descargas de agua residual, determinados por "la Comisión" o por el Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, para cada usuario, para un determinado uso o grupo de usuarios de un cuerpo receptor específico con el fin de conservar y controlar la calidad de las aguas conforme a la presente Ley y los reglamentos derivados de ella;

XV. "Consejo de Cuenca": Órganos colegiados de integración mixta, que serán instancia de coordinación y concertación, apoyo, consulta y asesoría, entre "la Comisión", incluyendo el Organismo de Cuenca que corresponda, y las dependencias y entidades de las instancias federal, estatal o municipal, y los representantes de los usuarios de agua y de las organizaciones de la sociedad, de la respectiva cuenca hidrológica o región hidrológica;

XVI. "Cuenca Hidrológica": Es la unidad del territorio, diferenciada de otras unidades, normalmente delimitada por un parte aguas o divisoria de las aguas -aquella línea poligonal formada por los puntos de mayor elevación en dicha unidad-, en donde ocurre el agua en distintas formas, y ésta se almacena o fluye hasta un punto de salida que puede ser el mar u otro cuerpo receptor interior, a través de una red hidrográfica de cauces que convergen en uno principal, o bien el territorio en donde las aguas forman una unidad autónoma o diferenciada de otras, aun sin que desemboquen en el mar. En dicho espacio delimitado por una diversidad topográfica, coexisten los recursos agua, suelo, flora, fauna, otros recursos naturales relacionados con éstos y el medio ambiente. La cuenca hidrológica conjuntamente con los acuíferos, constituye la unidad de gestión de los recursos hídricos. La cuenca hidrológica está a su vez integrada por subcuencas y estas últimas están integradas por microcuencas.

Para los fines de esta Ley, se considera como:

a. "Región hidrológica": Área territorial conformada en función de sus características morfológicas, orográficas e hidrológicas, en la cual se considera a la cuenca hidrológica como la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos, cuya finalidad es el agrupamiento y sistematización de la información, análisis, diagnósticos, programas y acciones en relación con la ocurrencia del agua en cantidad y calidad, así como su explotación, uso o aprovechamiento. Normalmente una región hidrológica está integrada por una o varias cuencas hidrológicas. Por tanto, los límites de la región hidrológica son en general distintos en relación con la división política por estados, Distrito Federal y municipios. Una o varias regiones hidrológicas integran una región hidrológica - administrativa, y

b. "Región Hidrológico - Administrativa": Área territorial definida de acuerdo con criterios hidrológicos, integrada por una o varias regiones hidrológicas, en la cual se considera a la cuenca hidrológica como la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos y el municipio representa, como en otros instrumentos jurídicos, la unidad mínima de gestión administrativa en el país;

XVII. "Cuerpo receptor": La corriente o depósito natural de agua, presas, cauces, zonas marinas o bienes nacionales donde se descargan aguas residuales, así como los terrenos en donde se infiltran o inyectan dichas aguas, cuando puedan contaminar los suelos, subsuelo o los acuíferos;

XVIII. "Cuota de Autosuficiencia": Es aquella destinada a recuperar los costos derivados de la operación, conservación y mantenimiento de las obras de infraestructura hidráulica, instalaciones diversas y de las zonas de riego, así como los costos incurridos en las inversiones en infraestructura, mecanismos y equipo, incluyendo su mejoramiento, rehabilitación y reemplazo. Las cuotas de autosuficiencia no son de naturaleza fiscal y normalmente son cubiertas por los usuarios de riego o regantes, en los distritos, unidades y sistemas de riego, en las juntas de agua con fines agropecuarios y en otras formas asociativas empleadas para aprovechar aguas nacionales en el riego agrícola; las cuotas de autosuficiencia en distritos y unidades

de temporal son de naturaleza y características similares a las de riego, en materia de infraestructura de temporal, incluyendo su operación, conservación y mantenimiento y las inversiones inherentes;

XIX. "Cuota Natural de Renovación de las Aguas": El volumen de agua renovable anualmente en una cuenca hidrológica o en un cuerpo de aguas del subsuelo;

XX. "Delimitación de cauce y zona federal": Trabajos y estudios topográficos, batimétricos, fotogramétricos, hidrológicos e hidráulicos, necesarios para la determinación de los límites del cauce y la zona federal;

XXI. "Desarrollo sustentable": En materia de recursos hídricos, es el proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter hídrico, económico, social y ambiental, que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se fundamenta en las medidas necesarias para la preservación del equilibrio hidrológico, el aprovechamiento y protección de los recursos hídricos, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de agua de las generaciones futuras;

XXII. "Descarga": La acción de verter, infiltrar, depositar o inyectar aguas residuales a un cuerpo receptor;

XXIII. "Disponibilidad media anual de aguas superficiales": En una cuenca hidrológica, es el valor que resulta de la diferencia entre el volumen medio anual de escurrimiento de una cuenca hacia aguas abajo y el volumen medio anual actual comprometido aguas abajo;

XXIV. "Disponibilidad media anual de aguas del subsuelo": En una unidad hidrogeológica -entendida ésta como el conjunto de estratos geológicos hidráulicamente conectados entre sí, cuyos límites laterales y verticales se definen convencionalmente para fines de evaluación, manejo y administración de las aguas nacionales subterráneas-, es el volumen medio anual de agua subterránea que puede ser extraído de esa unidad hidrogeológica para diversos usos, adicional a la extracción ya concesionada y a la descarga natural comprometida, sin poner en peligro el equilibrio de los ecosistemas;

XXV. a. "Distrito de Riego": Es el establecido mediante Decreto Presidencial, el cual está conformado por una o varias superficies previamente delimitadas y dentro de cuyo perímetro se ubica la zona de riego, el cual cuenta con las obras de infraestructura hidráulica, aguas superficiales y del subsuelo, así como con sus vasos de almacenamiento, su zona federal, de protección y demás bienes y obras conexas, pudiendo establecerse también con una o varias unidades de riego;

b. "Distrito de Temporal Tecnificado": Área geográfica destinada normalmente a las actividades agrícolas que no cuenta con infraestructura de riego, en la cual mediante el uso de diversas técnicas y obras, se aminoran los daños a la producción por causa de ocurrencia de lluvias fuertes y prolongadas -éstos también denominados Distritos de Drenaje- o en condiciones de escasez, se aprovecha con mayor eficiencia la lluvia y la humedad en los terrenos agrícolas; el distrito de temporal tecnificado está integrado por unidades de temporal;

XXVI. "Estero": Terreno bajo, pantanoso, que suele llenarse de agua por la lluvia o por desbordes de una corriente, o una laguna cercana o por el mar;

XXVII. "Explotación": Aplicación del agua en actividades encaminadas a extraer elementos químicos u orgánicos disueltos en la misma, después de las cuales es retornada a su fuente original sin consumo significativo;

XXVIII. "Gestión del Agua": Proceso sustentado en el conjunto de principios, políticas, actos, recursos, instrumentos, normas formales y no formales, bienes, recursos, derechos, atribuciones y responsabilidades, mediante el cual coordinadamente el Estado, los usuarios del agua y las organizaciones de la sociedad, promueven e instrumentan para lograr el desarrollo sustentable en beneficio de los seres humanos y su medio social, económico y ambiental, (1) el control y manejo del agua y las cuencas hidrológicas, incluyendo los acuíferos, por ende su distribución y administración, (2) la regulación de la explotación, uso o aprovechamiento del agua, y (3) la preservación y sustentabilidad de los recursos hídricos en cantidad y calidad, considerando los riesgos ante la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos extraordinarios

y daños a ecosistemas vitales y al medio ambiente. La gestión del agua comprende en su totalidad a la administración gubernamental del agua;

XXIX. "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos": Proceso que promueve la gestión y desarrollo coordinado del agua, la tierra, los recursos relacionados con éstos y el ambiente, con el fin de maximizar el bienestar social y económico equitativamente sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales. Dicha gestión está íntimamente vinculada con el desarrollo sustentable. Para la aplicación de esta Ley en relación con este concepto se consideran primordialmente agua y bosque;

XXX. "Humedales": Las zonas de transición entre los sistemas acuáticos y terrestres que constituyen áreas de inundación temporal o permanente, sujetas o no a la influencia de mareas, como pantanos, ciénagas y marismas, cuyos límites los constituyen el tipo de vegetación hidrófila de presencia permanente o estacional; las áreas en donde el suelo es predominantemente hídrico; y las áreas lacustres o de suelos permanentemente húmedos por la descarga natural de acuíferos;

XXXI. "La Comisión": La Comisión Nacional del Agua;

XXXII. "La Ley": Ley de Aguas Nacionales;

XXXIII. "La Procuraduría": La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente;

XXXIV. "La Secretaría": La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales;

XXXV. "Los Consejos": Los Consejos de Cuenca;

XXXVI. "Los Organismos": Los Organismos de Cuenca;

XXXVII. "Materiales Pétreos": Materiales tales como arena, grava, piedra y/o cualquier otro tipo de material utilizado en la construcción, que sea extraído de un vaso, cauce o de cualesquiera otros bienes señalados en Artículo 113 de esta Ley;

XXXVIII. "Normas Oficiales Mexicanas": Aquellas expedidas por "la Secretaría", en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización referidas a la conservación, seguridad y calidad en la explotación, uso, aprovechamiento y administración de las aguas nacionales y de los bienes nacionales a los que se refiere el Artículo 113 de esta Ley;

XXXIX. "Organismo de Cuenca": Unidad técnica, administrativa y jurídica especializada, con carácter autónomo, adscrita directamente al Titular de "la Comisión", cuyas atribuciones se establecen en la presente Ley y sus reglamentos, y cuyos recursos y presupuesto específicos son determinados por "la Comisión";

XL. "Permisos": Para los fines de la presente Ley, existen dos acepciones de permisos:

a. "Permisos": Son los que otorga el Ejecutivo Federal a través de "la Comisión" o del Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, así como para la construcción de obras hidráulicas y otros de índole diversa relacionadas con el agua y los bienes nacionales a los que se refiere el Artículo 113 de la presente Ley. Estos permisos tendrán carácter provisional para el caso de la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales en tanto se expide el título respectivo;

b. "Permisos de Descarga": Título que otorga el Ejecutivo Federal a través de "la Comisión" o del Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, para la descarga de aguas residuales a cuerpos receptores de propiedad nacional, a las personas físicas o morales de carácter público y privado;

XLI. "Persona física o moral": Los individuos, los ejidos, las comunidades, las asociaciones, las sociedades y las demás instituciones a las que la ley reconozca personalidad jurídica, con las modalidades y limitaciones que establezca la misma;

XLII. "Programa Nacional Hídrico": Documento rector que integra los planes hídricos de las cuencas a nivel nacional, en el cual se definen la disponibilidad, el uso y aprovechamiento del recurso, así como las estrategias, prioridades y políticas, para lograr el equilibrio del desarrollo regional sustentable y avanzar en la gestión integrada de los recursos hídricos;

XLIII. "Programa Hídrico de la Cuenca": Documento en el cual se definen la disponibilidad, el uso y aprovechamiento del recurso, así como las estrategias, prioridades y políticas, para lograr el equilibrio del desarrollo regional sustentable en la cuenca correspondiente y avanzar en la gestión integrada de los recursos hídricos;

XLIV. "Registro Público de Derechos de Agua": (REPDA) Registro que proporciona información y seguridad jurídica a los usuarios de aguas nacionales y bienes inherentes a través de la inscripción de los títulos de concesión, asignación y permisos de descarga, así como las modificaciones que se efectúen en las características de los mismos;

XLV. "Rescate": Acto emitido por el Ejecutivo Federal por causas de utilidad pública o interés público, mediante la declaratoria correspondiente, para extinguir:

a. Concesiones o asignaciones para la explotación, uso o aprovechamiento de Aguas Nacionales, de sus bienes públicos inherentes, o

b. Concesiones para construir, equipar, operar, conservar, mantener, rehabilitar y ampliar infraestructura hidráulica federal y la prestación de los servicios respectivos;

XLVI. "Reúso": La explotación, uso o aprovechamiento de aguas residuales con o sin tratamiento previo;

XLVII. "Ribera o Zona Federal": Las fajas de diez metros de anchura contiguas al cauce de las corrientes o al vaso de los depósitos de propiedad nacional, medidas horizontalmente a partir del nivel de aguas máximas ordinarias. La amplitud de la ribera o zona federal será de cinco metros en los cauces con una anchura no mayor de cinco metros. El nivel de aguas máximas ordinarias se calculará a partir de la creciente máxima ordinaria que será determinada por "la Comisión" o por el Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, de acuerdo con lo dispuesto en los reglamentos de esta Ley. En los ríos, estas fajas se delimitarán a partir de cien metros río arriba, contados desde la desembocadura de éstos en el mar. En los cauces con anchura no mayor de cinco metros, el nivel de aguas máximas ordinarias se calculará a partir de la media de los gastos máximos anuales producidos durante diez años consecutivos. Estas fajas se delimitarán en los ríos a partir de cien metros río arriba, contados desde la desembocadura de éstos en el mar. En los orígenes de cualquier corriente, se considera como cauce propiamente definido, el escurrimiento que se concentre hacia una depresión topográfica y forme una cárcava o canal, como resultado de la acción del agua fluyendo sobre el terreno. La magnitud de la cárcava o cauce incipiente deberá ser de cuando menos de 2.0 metros de ancho por 0.75 metros de profundidad;

XLVIII. "Río": Corriente de agua natural, perenne o intermitente, que desemboca a otras corrientes, o a un embalse natural o artificial, o al mar;

XLIX. "Servicios Ambientales": Los beneficios de interés social que se generan o se derivan de las cuencas hidrológicas y sus componentes, tales como regulación climática, conservación de los ciclos hidrológicos, control de la erosión, control de inundaciones, recarga de acuíferos, mantenimiento de escurrimientos en calidad y cantidad, formación de suelo, captura de carbono, purificación de cuerpos de agua, así como conservación y protección de la biodiversidad; para la aplicación de este concepto en esta Ley se consideran primordialmente los recursos hídricos y su vínculo con los forestales;

L. "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado": Conjunto de obras y acciones que permiten la prestación de servicios públicos de agua potable y alcantarillado, incluyendo el saneamiento, entendiendo como tal la conducción, tratamiento, alejamiento y descarga de las aguas residuales;

LI. "Unidad de Riego": Área agrícola que cuenta con infraestructura y sistemas de riego, distinta de un distrito de riego y comúnmente de menor superficie que aquél; puede integrarse por asociaciones de usuarios u otras figuras de productores organizados que se asocian entre sí libremente para prestar el servicio de riego con sistemas de gestión autónoma y operar las obras de infraestructura hidráulica para la captación, derivación, conducción, regulación, distribución y desalojo de las aguas nacionales destinadas al riego agrícola;

LII. "Uso": Aplicación del agua a una actividad que implique el consumo, parcial o total de ese recurso;

LIII. "Uso Agrícola": La aplicación de agua nacional para el riego destinado a la producción agrícola y la preparación de ésta para la primera enajenación, siempre que los productos no hayan sido objeto de transformación industrial;

LIV. "Uso Ambiental" o "Uso para conservación ecológica": El caudal o volumen mínimo necesario en cuerpos receptores, incluyendo corrientes de diversa índole o embalses, o el caudal mínimo de descarga natural de un acuífero, que debe conservarse para proteger las condiciones ambientales y el equilibrio ecológico del sistema;

LV. "Uso Consuntivo": El volumen de agua de una calidad determinada que se consume al llevar a cabo una actividad específica, el cual se determina como la diferencia del volumen de una calidad determinada que se extrae, menos el volumen de una calidad también determinada que se descarga, y que se señalan en el título respectivo;

LVI. "Uso Doméstico": La aplicación de agua nacional para el uso particular de las personas y del hogar, riego de sus jardines y de árboles de ornato, incluyendo el abrevadero de animales domésticos que no constituya una actividad lucrativa, en términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

LVII. "Uso en acuicultura": La aplicación de aguas nacionales para el cultivo, reproducción y desarrollo de cualquier especie de la fauna y flora acuáticas;

LVIII. "Uso industrial": La aplicación de aguas nacionales en fábricas o empresas que realicen la extracción, conservación o transformación de materias primas o minerales, el acabado de productos o la elaboración de satisfactores, así como el agua que se utiliza en parques industriales, calderas, dispositivos para enfriamiento, lavado, baños y otros servicios dentro de la empresa, las salmueras que se utilizan para la extracción de cualquier tipo de sustancias y el agua aun en estado de vapor, que sea usada para la generación de energía eléctrica o para cualquier otro uso o aprovechamiento de transformación;

LIX. "Uso Pecuario": La aplicación de aguas nacionales para la cría y engorda de ganado, aves de corral y otros animales, y su preparación para la primera enajenación siempre que no comprendan la transformación industrial; no incluye el riego de pastizales;

LX. "Uso Público Urbano": La aplicación de agua nacional para centros de población y asentamientos humanos, a través de la red municipal;

LXI. "Vaso de lago, laguna o estero": El depósito natural de aguas nacionales delimitado por la cota de la creciente máxima ordinaria;

LXII. "Zona de Protección": La faja de terreno inmediata a las presas, estructuras hidráulicas y otra infraestructura hidráulica e instalaciones conexas, cuando dichas obras sean de propiedad nacional, en la extensión que en cada caso fije "la Comisión" o el Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, para su protección y adecuada operación, conservación y vigilancia, de acuerdo con lo dispuesto en los reglamentos de esta Ley;

LXIII. "Zona reglamentada": Aquellas áreas específicas de los acuíferos, cuencas hidrológicas, o regiones hidrológicas, que por sus características de deterioro, desequilibrio hidrológico, riesgos o daños a cuerpos de agua o al medio ambiente, fragilidad de los ecosistemas vitales, sobreexplotación, así como para su reordenamiento y restauración, requieren un manejo hídrico específico para garantizar la sustentabilidad hidrológica;

LXIV. "Zona de reserva": Aquellas áreas específicas de los acuíferos, cuencas hidrológicas, o regiones hidrológicas, en las cuales se establecen limitaciones en la explotación, uso o aprovechamiento de una porción o la totalidad de las aguas disponibles, con la finalidad de prestar un servicio público, implantar un programa de restauración, conservación o preservación o cuando el Estado resuelva explotar dichas aguas por causa de utilidad pública;

LXV. "Zona de veda": Aquellas áreas específicas de las regiones hidrológicas, cuencas hidrológicas o acuíferos, en las cuales no se autorizan aprovechamientos de agua adicionales a los establecidos legalmente y éstos se controlan mediante reglamentos específicos, en virtud del deterioro del agua en cantidad o calidad, por la afectación a la sustentabilidad hidrológica, o por el daño a cuerpos de agua superficiales o subterráneos, y

LXVI. "Zonas Marinas Mexicanas": Las que clasifica como tales la Ley Federal del Mar.

Para los efectos de esta Ley, son aplicables las definiciones contenidas en el Artículo 3 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente que no se contrapongan con las asentadas en el presente Artículo. Los términos adicionales que llegaren a ser utilizados en los reglamentos de la presente Ley, se definirán en tales instrumentos jurídicos.

**TÍTULO SEGUNDO
Administración del Agua****Capítulo I
Disposiciones Generales**

ARTÍCULO 4. La autoridad y administración en materia de aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes corresponde al Ejecutivo Federal, quien la ejercerá directamente o a través de "la Comisión".

ARTÍCULO 5. Para el cumplimiento y aplicación de esta Ley, el Ejecutivo Federal:

I. Promoverá la coordinación de acciones con los gobiernos de los estados y de los municipios, sin afectar sus facultades en la materia y en el ámbito de sus correspondientes atribuciones. La coordinación de la planeación, realización y administración de las acciones de gestión de los recursos hídricos por cuenca hidrológica o por región hidrológica será a través de los Consejos de Cuenca, en cuyo seno convergen los tres órdenes de gobierno, y participan y asumen compromisos los usuarios, los particulares y las organizaciones de la sociedad, conforme a las disposiciones contenidas en esta Ley y sus reglamentos;

II. Fomentará la participación de los usuarios del agua y de los particulares en la realización y administración de las obras y de los servicios hidráulicos, y

III. Favorecerá la descentralización de la gestión de los recursos hídricos conforme al marco jurídico vigente.

**Capítulo II
Ejecutivo Federal**

ARTÍCULO 6. Compete al Ejecutivo Federal:

I. Reglamentar por cuenca hidrológica y acuífero, el control de la extracción así como la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales del subsuelo, inclusive las que hayan sido libremente alumbradas, y las superficiales, en los términos del Título Quinto de la presente Ley; y expedir los decretos para el establecimiento, modificación o supresión de zonas reglamentadas que requieren un manejo específico para garantizar la sustentabilidad hidrológica o cuando se comprometa la sustentabilidad de los ecosistemas vitales en áreas determinadas en acuíferos, cuencas hidrológicas, o regiones hidrológicas;

II. Expedir los decretos para el establecimiento, modificación o supresión de zonas de veda de aguas nacionales, en los términos del Título Quinto de la presente Ley;

III. Expedir las declaratorias de zonas de reserva de aguas nacionales superficiales o del subsuelo, así como los decretos para su modificación o supresión;

IV. Expedir por causas de utilidad pública o interés público, declaratorias de rescate, en materia de concesiones para la explotación, uso o aprovechamiento de Aguas Nacionales, de sus bienes públicos inherentes, en los términos establecidos en la Ley General de Bienes Nacionales;

V. Expedir por causas de utilidad pública o interés público, declaratorias de rescate de concesiones otorgadas por "la Comisión", para construir, equipar, operar, conservar, mantener, rehabilitar y ampliar infraestructura hidráulica federal y la prestación de los servicios respectivos, mediante pago de la indemnización que pudiese corresponder;

VI. Expedir por causas de utilidad pública los decretos de expropiación, de ocupación temporal, total o parcial de los bienes, o su limitación de derechos de dominio, en los términos de esta Ley, de la Ley de Expropiación y las demás disposiciones aplicables, salvo el caso de bienes ejidales o comunales en que procederá en términos de la Ley Agraria;

VII. Aprobar el Programa Nacional Hídrico, conforme a lo previsto en la Ley de Planeación, y emitir políticas y lineamientos que orienten la gestión sustentable de las cuencas hidrológicas y de los recursos hídricos;

VIII. Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de acuerdos y convenios internacionales en materia de aguas, tomando en cuenta el interés nacional, regional y público;

IX. Nombrar al Director General de "la Comisión" y al Director General del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua;

X. Establecer distritos de riego o de temporal tecnificado, así como unidades de riego o drenaje, cuando implique expropiación por causa de utilidad pública, y

XI. Las demás atribuciones que señale la presente Ley.

ARTÍCULO 7. Se declara de utilidad pública:

I. La gestión integrada de los recursos hídricos, superficiales y del subsuelo, a partir de las cuencas hidrológicas en el territorio nacional, como prioridad y asunto de seguridad nacional;

II. La protección, mejoramiento, conservación y restauración de cuencas hidrológicas, acuíferos, cauces, vasos y demás depósitos de agua de propiedad nacional, zonas de captación de fuentes de abastecimiento, zonas federales, así como la infiltración natural o artificial de aguas para reabastecer mantos acuíferos acorde con las "Normas Oficiales Mexicanas" y la derivación de las aguas de una cuenca o región hidrológica hacia otras;

III. La instalación de los dispositivos necesarios para la medición de la cantidad y calidad de las aguas nacionales y en general para la medición del ciclo hidrológico;

IV. El restablecimiento del equilibrio hidrológico de las aguas nacionales, superficiales o del subsuelo, incluidas las limitaciones de extracción en zonas reglamentadas, las vedas, las reservas y el cambio en el uso del agua para destinarlo al uso doméstico y al público urbano; la recarga artificial de acuíferos, así como la disposición de agua al suelo y subsuelo, acorde con la normatividad vigente;

V. El restablecimiento del equilibrio de los ecosistemas vitales vinculados con el agua;

VI. La eficientización y modernización de los servicios de agua domésticos y públicos urbanos, para contribuir al mejoramiento de la salud y bienestar social, para mejorar la calidad y oportunidad en el servicio prestado, así como para contribuir a alcanzar la gestión integrada de los recursos hídricos;

VII. El mejoramiento de la calidad de las aguas residuales, la prevención y control de su contaminación, la recirculación y el reúso de dichas aguas, así como la construcción y operación de obras de prevención, control y mitigación de la contaminación del agua, incluyendo plantas de tratamiento de aguas residuales;

VIII. El establecimiento, en los términos de esta Ley, de distritos de riego, unidades de riego, distritos de temporal tecnificado y unidades de drenaje, así como la adquisición de las tierras y demás bienes inmuebles necesarios para integrar las zonas de riego o drenaje;

IX. La prevención y atención de los efectos de fenómenos meteorológicos extraordinarios que pongan en peligro a personas, áreas productivas o instalaciones;

X. El aprovechamiento de aguas nacionales para generar energía eléctrica destinada a servicios públicos, y

XI. La adquisición o aprovechamiento de los bienes inmuebles que se requieran para la construcción, operación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, mejoramiento o desarrollo de las obras públicas hidráulicas y de los servicios respectivos, y la adquisición y aprovechamiento de las demás instalaciones, inmuebles y vías de comunicación que las mismas requieran.

ARTÍCULO 7 BIS. Se declara de interés público:

I. La cuenca conjuntamente con los acuíferos como la unidad territorial básica para la gestión integrada de los recursos hídricos;

II. La descentralización y mejoramiento de la gestión de los recursos hídricos por cuenca hidrológica, a través de Organismos de Cuenca de índole gubernamental y de Consejos de Cuenca de composición mixta, con participación de los tres órdenes de gobierno, de los usuarios del agua y de las organizaciones de la sociedad en la toma de decisiones y asunción de compromisos;

III. La descentralización y mejoramiento de la gestión de los recursos hídricos con la participación de los estados, del Distrito Federal y de los municipios;

IV. El mejoramiento permanente del conocimiento sobre la ocurrencia del agua en el ciclo hidrológico, en su explotación, uso o aprovechamiento y en su conservación en el territorio nacional, y en los conceptos y parámetros fundamentales para alcanzar la gestión integrada de los recursos hídricos, así como la realización periódica de inventarios de usos y usuarios, cuerpos de agua, infraestructura hidráulica y equipamiento diverso necesario para la gestión integrada de los recursos hídricos;

V. La atención prioritaria de la problemática hídrica en las localidades, acuíferos, cuencas hidrológicas y regiones hidrológicas con escasez del recurso;

VI. La prevención, conciliación, arbitraje, mitigación y solución de conflictos en materia del agua y su gestión;

VII. El control de la extracción y de la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas superficiales y del subsuelo;

VIII. La incorporación plena de la variable ambiental y la valoración económica y social de las aguas nacionales en las políticas, programas y acciones en materia de gestión de los recursos hídricos, en el ámbito de las instituciones y de la sociedad;

IX. El mejoramiento de las eficiencias y modernización de las áreas bajo riego, particularmente en distritos y unidades de riego, para contribuir a la gestión integrada de los recursos hídricos, y

X. La organización de los usuarios, asociaciones civiles y otros sistemas y organismos públicos y privados prestadores de servicios de agua rurales y urbanos, así como su vinculación con los tres órdenes de gobierno, para consolidar su participación en los Consejos de Cuenca.

Capítulo II BIS

Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

ARTÍCULO 8. Son atribuciones del Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales:

I. Proponer al Ejecutivo Federal la política hídrica del país;

II. Proponer al Ejecutivo Federal los proyectos de ley, reglamentos, decretos y acuerdos relativos al sector;

III. Fungir como Presidente del Consejo Técnico de "la Comisión";

IV. Suscribir los instrumentos internacionales, que de acuerdo con la Ley sean de su competencia, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, e instrumentar lineamientos y estrategias para el cumplimiento de los tratados internacionales en materia de aguas;

V. Expedir las Normas Oficiales Mexicanas en materia hídrica en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a propuesta de "la Comisión", y

VI. Las que en materia hídrica le asignen específicamente las disposiciones legales, así como aquellas que le delegue el Titular del Ejecutivo Federal.

Capítulo III

Comisión Nacional del Agua

ARTÍCULO 9. "La Comisión" es un órgano administrativo desconcentrado de "la Secretaría", que se regula conforme a las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de su Reglamento Interior.

"La Comisión" tiene por objeto ejercer las atribuciones que le corresponden a la autoridad en materia hídrica y constituirse como el Órgano Superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la

Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico.

En el ejercicio de sus atribuciones, "la Comisión" se organizará en dos modalidades:

a. El Nivel Nacional, y

b. El Nivel Regional Hidrológico - Administrativo, a través de sus Organismos de Cuenca.

Las atribuciones, funciones y actividades específicas en materia operativa, ejecutiva, administrativa y jurídica, relativas al ámbito Federal en materia de aguas nacionales y su gestión, se realizarán a través de los Organismos de Cuenca, con las salvedades asentadas en la presente Ley.

Son atribuciones de "la Comisión" en su Nivel Nacional, las siguientes:

I. Fungir como la Autoridad en materia de la cantidad y de la calidad de las aguas y su gestión en el territorio nacional y ejercer en consecuencia aquellas atribuciones que conforme a la presente Ley corresponden a la autoridad en materia hídrica, dentro del ámbito de la competencia federal, con apego a la descentralización del sector agua, excepto las que debe ejercer directamente el Ejecutivo Federal

o "la Secretaría" y las que estén bajo la responsabilidad de los Gobiernos de los estados, del Distrito Federal o municipios;

II. Formular la política hídrica nacional y proponerla al Titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de "la Secretaría", así como dar seguimiento y evaluar de manera periódica el cumplimiento de dicha política;

III. Integrar, formular y proponer al Titular del Poder Ejecutivo Federal, el Programa Nacional Hídrico, actualizarlo y vigilar su cumplimiento;

IV. Elaborar programas especiales de carácter interregional e intercuenas en materia de aguas nacionales;

V. Proponer los criterios y lineamientos que permitan dar unidad y congruencia a las acciones del Gobierno Federal en materia de aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes, y asegurar y vigilar la coherencia entre los respectivos programas y la asignación de recursos para su ejecución;

VI. Emitir disposiciones de carácter general en materia de aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes;

VII. Atender los asuntos y proyectos estratégicos y de seguridad nacional en materia hídrica;

VIII. Formular y aplicar lineamientos técnicos y administrativos para jerarquizar inversiones en obras públicas federales de infraestructura hídrica y contribuir cuando le sea solicitado por estados, Distrito Federal y municipios, con lineamientos para la jerarquización de sus inversiones en la materia;

IX. Programar, estudiar, construir, operar, conservar y mantener las obras hidráulicas federales directamente o a través de contratos o concesiones con terceros, y realizar acciones que correspondan al ámbito federal para el aprovechamiento integral del agua, su regulación y control y la preservación de su cantidad y calidad, en los casos que correspondan o afecten a dos o más regiones hidrológico - administrativas, o que repercutan en tratados y acuerdos internacionales en cuencas transfronterizas, o cuando así lo disponga el Ejecutivo Federal, así como en los demás casos que establezca esta Ley o sus reglamentos, que queden reservados para la actuación directa de "la Comisión" en su nivel nacional;

X. Apoyar, concesionar, contratar, convenir y normar las obras de infraestructura hídrica que se realicen con recursos totales o parciales de la federación o con su aval o garantía, en coordinación con otras dependencias y entidades federales, con el gobierno del Distrito Federal, con gobiernos de los estados que correspondan y, por medio de éstos, con los gobiernos de los municipios beneficiados con dichas obras, en los casos establecidos en la fracción anterior;

XI. Operar, conservar y mantener obras y servicios hidráulicos rurales y urbanos cuando el Titular del Ejecutivo Federal así lo disponga en casos de seguridad nacional o de carácter estratégico de conformidad con las Leyes en la materia;

XII. Participar en la concertación de créditos y otros mecanismos financieros, incluso sobre la participación de terceros en el financiamiento de obras y servicios, que apoyen la construcción y el

desarrollo de las obras y servicios federales hidráulicos; igualmente podrá fomentar y apoyar gestiones de crédito y otros mecanismos financieros en favor de estados, Distrito Federal y municipios conforme a sus atribuciones y a solicitud de parte;

XIII. Fomentar y apoyar los servicios públicos urbanos y rurales de agua potable, alcantarillado, saneamiento, recirculación y reúso en el territorio nacional, para lo cual se coordinará en lo conducente con los Gobiernos de los estados, y a través de éstos, con los municipios. Esto no afectará las disposiciones, facultades y responsabilidades municipales y estatales, en la coordinación y prestación de los servicios referidos;

XIV. Fomentar y apoyar el desarrollo de los sistemas de agua potable y alcantarillado; los de saneamiento, tratamiento y reúso de aguas; los de riego o drenaje y los de control de avenidas y protección contra inundaciones en los casos previstos en la fracción IX del presente Artículo; contratar, concesionar o descentralizar la prestación de los servicios que sean de su competencia o que así convenga con los Gobiernos Estatales y, por conducto de éstos, con los Municipales, o con terceros;

XV. Proponer al Titular del Poder Ejecutivo Federal el establecimiento de Distritos de Riego y en su caso, la expropiación de los bienes inmuebles correspondientes;

XVI. Regular los servicios de riego en distritos y unidades de riego en el territorio nacional, e integrar, con el concurso de sus Organismos de Cuenca, los censos de infraestructura, los volúmenes entregados y aprovechados, así como los padrones de usuarios, el estado que guarda la infraestructura y los servicios. Esto no afectará los procesos de descentralización y desconcentración de atribuciones y actividades del ámbito federal, ni las disposiciones, facultades y responsabilidades estatales y municipales, así como de asociaciones, sociedades y otras organizaciones de usuarios de riego, en la coordinación y prestación de los servicios referidos;

XVII. Administrar y custodiar las aguas nacionales y los bienes nacionales a que se refiere el Artículo 113 de esta Ley, y preservar y controlar la calidad de las mismas, en el ámbito nacional;

XVIII. Establecer las prioridades nacionales en lo concerniente a la administración y gestión de las aguas nacionales y de los bienes nacionales inherentes a que se refiere la presente Ley;

XIX. Acreditar, promover, y apoyar la organización y participación de los usuarios en el ámbito nacional, y apoyarse en lo conducente en los gobiernos estatales, para realizar lo propio en los ámbitos estatal

y municipal, para mejorar la gestión del agua, y fomentar su participación amplia, informada y con capacidad de tomar decisiones y asumir compromisos, en términos de Ley;

XX. Expedir títulos de concesión, asignación o permiso de descarga a que se refiere la presente Ley y sus reglamentos, reconocer derechos y llevar el Registro Público de Derechos de Agua;

XXI. Conciliar y, en su caso, fungir a petición de los usuarios, como árbitro en la prevención, mitigación y solución de conflictos relacionados con el agua y su gestión, en los términos de los reglamentos de esta Ley;

XXII. Analizar y resolver con el concurso de las partes que correspondan, los problemas y conflictos derivados de la explotación, uso, aprovechamiento o conservación de las aguas nacionales entre los usos y usuarios, en los casos establecidos en la fracción IX del presente Artículo;

XXIII. Celebrar convenios con entidades o instituciones extranjeras y organismos afines para la asistencia y cooperación técnica, intercambio de información relacionada con el cumplimiento de sus objetivos y funciones, e intercambio y capacitación de recursos humanos especializados, bajo los principios de reciprocidad y beneficios comunes, en el marco de los convenios y acuerdos que suscriban la

Secretaría de Relaciones Exteriores, y "la Secretaría", en su caso, con otros países con el propósito de fomentar la cooperación técnica, científica y administrativa en materia de recursos hídricos y su gestión integrada;

XXIV. Concertar con los interesados, en el ámbito nacional, las medidas que correspondan, con apego a esta Ley y sus reglamentos, así como las demás disposiciones aplicables, cuando la adopción de acciones necesarias pudieren afectar los derechos de concesionarios y asignatarios de aguas nacionales;

XXV. Celebrar convenios de coordinación con la Federación, el Distrito Federal, estados, y a través de éstos, con los municipios y sus respectivas administraciones públicas, así como de concertación con el sector social y privado, y favorecer, en el ámbito de su competencia, en forma sistemática y con medidas específicas, la descentralización de la gestión de los recursos hídricos en términos de Ley;

XXVI. Promover en el ámbito nacional el uso eficiente del agua y su conservación en todas las fases del ciclo hidrológico, e impulsar el desarrollo de una cultura del agua que considere a este elemento como recurso vital, escaso y de alto valor económico, social y ambiental, y que contribuya a lograr la gestión integrada de los recursos hídricos;

XXVII. Realizar periódicamente en el ámbito nacional los estudios sobre la valoración económica y financiera del agua por fuente de suministro, localidad y tipo de uso, conforme a las disposiciones que dicte la Autoridad en la materia;

XXVIII. Estudiar, con el concurso de los Consejos de Cuenca y Organismos de Cuenca, los montos recomendables para el cobro de derechos de agua y tarifas de cuenca, incluyendo el cobro por extracción de aguas nacionales, descarga de aguas residuales y servicios ambientales vinculados con el agua y su gestión, para ponerlos a consideración de las Autoridades correspondientes en términos de Ley;

XXIX. Ejercer las atribuciones fiscales en materia de administración, determinación, liquidación, cobro, recaudación y fiscalización de las contribuciones y aprovechamientos que se le destinen o en los casos que señalen las leyes respectivas, conforme a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación;

XXX. Promover y propiciar la investigación científica y el desarrollo tecnológico, la formación de recursos humanos, así como difundir conocimientos en materia de gestión de los recursos hídricos, con el propósito de fortalecer sus acciones y mejorar la calidad de sus servicios, para lo cual se coordinará en lo conducente con el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua;

XXXI. Proponer a la "Secretaría" las Normas Oficiales Mexicanas en materia hídrica;

XXXII. Emitir disposiciones sobre la expedición de títulos de concesión, asignación o permiso de descarga, así como de permisos de diversa índole a que se refiere la presente Ley;

XXXIII. Emitir la normatividad a que deberán apegarse los Organismos de Cuenca en el ejercicio de sus funciones, en congruencia con las disposiciones contenidas en la presente Ley, incluyendo la administración de los recursos que se les destinen y verificar su cumplimiento;

XXXIV. Emitir disposiciones sobre la estructuración y operación del Registro Público de Derechos de Agua a nivel nacional, apoyarlo financieramente y coordinarlo; particularmente, "la Comisión" realizará las gestiones necesarias conforme a la Ley para operar regionalmente dicho Registro y sus funciones, a través de los Organismos de Cuenca;

XXXV. Realizar toda clase de actos jurídicos que sean necesarios para cumplir con sus atribuciones, así como aquellos que fueren necesarios para la administración de los recursos y bienes a su cargo;

XXXVI. Vigilar el cumplimiento y aplicación de la presente Ley, interpretarla para efectos administrativos, aplicar las sanciones y ejercer los actos de autoridad en la materia que no estén reservados al Ejecutivo Federal;

XXXVII. Actuar con autonomía técnica, administrativa, presupuestal y ejecutiva en el manejo de los recursos que se le destinen y de los bienes que tenga en los términos de esta Ley, así como con autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto y de los objetivos y metas señaladas en sus programas y presupuesto;

XXXVIII. Expedir en cada caso, respecto de los bienes de propiedad nacional a que se refiere esta Ley, la declaratoria correspondiente, que se publicará en el **Diario Oficial de la Federación**;

XXXIX. Expedir las declaratorias de clasificación de los cuerpos de agua nacionales a que se refiere la presente Ley;

XL. Participar en el sistema nacional de protección civil y apoyar en la aplicación de los planes y programas de carácter federal para prevenir y atender situaciones de emergencia, causadas por fenómenos hidrometeorológicos extremos;

XLII. Definir los lineamientos técnicos en materia de gestión de aguas nacionales, cuencas, obras y servicios, para considerarlos en la elaboración de programas, reglamentaciones y decretos de vedas y reserva;

XLIII. Proponer al Titular del Poder Ejecutivo Federal la expedición de Decretos para el establecimiento, modificación o extinción de Zonas de Veda y de Zonas Reglamentadas para la Extracción y Distribución de Aguas Nacionales y para su explotación, uso o aprovechamiento, así como Declaratorias de Reserva de Aguas Nacionales y de zonas de desastre;

XLIV. Realizar las declaratorias de clasificación de zonas de alto riesgo por inundación y elaborar los atlas de riesgos conducentes;

XLV. Coordinar el servicio meteorológico nacional y ejercer las funciones en dicha materia;

XLVI. Mantener actualizado y hacer público periódicamente el inventario de las aguas nacionales, y de sus bienes públicos inherentes y de la infraestructura hidráulica federal; clasificar las aguas de acuerdo con los usos, y elaborar balances en cantidad y calidad del agua por regiones hidrológicas y cuencas hidrológicas;

XLVII. Mejorar y difundir permanentemente en el ámbito nacional el conocimiento sobre la ocurrencia del agua en el ciclo hidrológico, la oferta y demanda de agua, los inventarios de agua, suelo, usos y usuarios y de información pertinente vinculada con el agua y su gestión, con el apoyo que considere necesario, por parte de otras instancias del orden federal, de gobiernos estatales y municipales, así como de usuarios del agua, de organizaciones de la sociedad y de particulares;

XLVIII. Integrar el Sistema Nacional de Información sobre cantidad, calidad, usos y conservación del agua, con la participación de los Organismos de Cuenca, en coordinación con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal y con los Consejos de Cuenca, y en concordancia con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

XLIX. Resolver de manera expedita las solicitudes de prórroga de concesión, asignación y permisos de descarga, así como permisos provisionales para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que le sean presentadas en los plazos establecidos en la presente Ley, conforme a los casos establecidos en la fracción IX del presente Artículo;

L. Presentar las denuncias que correspondan ante autoridades competentes cuando, como resultado del ejercicio de sus atribuciones, tenga conocimiento de actos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación administrativa en materia de aguas o a las leyes penales;

L. En situaciones de emergencia, escasez extrema, o sobreexplotación, tomar las medidas necesarias, normalmente de carácter transitorio, las cuales cesarán en su aplicación cuando "la Comisión" así lo determine, para garantizar el abastecimiento del uso doméstico y público urbano, a través de la expedición de acuerdos de carácter general; cuando estas acciones pudieren afectar los derechos de concesionarios y asignatarios de aguas nacionales, concertar con los interesados las medidas que correspondan, con apego a esta Ley y sus reglamentos;

LII. Otorgar los apoyos técnicos que le sean solicitados por "la Procuraduría" en el ejercicio de sus facultades en materia de reparación del daño a los recursos hídricos y su medio, a ecosistemas vitales y al ambiente;

LIII. Regular la transmisión de derechos;

LIV. Adquirir los bienes necesarios para los fines que le son propios, y

LIV. Realizar las demás que señalen las disposiciones legales o reglamentarias.

ARTÍCULO 9 BIS. Los recursos financieros y de otra índole al cargo de "la Comisión" y las disposiciones para su manejo y rendición de cuentas serán determinados en el Reglamento Interior de "la Secretaría", la cual respetará los presupuestos anuales que se determinen para aquélla en los instrumentos jurídicos que al efecto expida el Honorable Congreso de la Unión, y actuará conforme a las disposiciones que

establezca
la Autoridad en la materia.

ARTÍCULO 9 BIS 1. Para el despacho de los asuntos de su competencia, "la Comisión" contará en el nivel nacional con:

- a. Un Consejo Técnico, y
- b. Un Director General.

ARTÍCULO 10. El Consejo Técnico de "la Comisión" estará integrado por los titulares de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien lo presidirá; Hacienda y Crédito Público; de Desarrollo Social; de Energía; de Economía; de Salud; y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; así como del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y de la Comisión Nacional Forestal. Por cada representante propietario se designará a los suplentes necesarios con nivel de Subsecretario o equivalente. A propuesta del Consejo Técnico, el Titular del Ejecutivo Federal designará como miembros del propio Consejo, a dos representantes de los gobiernos de los estados y a un representante de una Organización Ciudadana de prestigio y experiencia relacionada con las funciones de "la Comisión". El Consejo Técnico se organizará y operará conforme a las reglas que expida para tal efecto.

El Consejo Técnico cuando así lo considere conveniente, podrá invitar a sus sesiones a los titulares de las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a otros representantes de los estados, de los municipios, de los usuarios y de la sociedad organizada, los cuales podrán intervenir con voz, pero sin voto. En las sesiones del Consejo Técnico, participará con voz, pero sin voto, el Director General de "la Comisión".

La periodicidad y forma de convocatoria de las sesiones del Consejo Técnico se hará conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interior de "la Comisión".

ARTÍCULO 11. El Consejo Técnico tendrá las atribuciones indelegables siguientes:

- I. Aprobar y evaluar los programas y proyectos a cargo de "la Comisión";
- II. Aprobar, de conformidad con la presente Ley y sus reglamentos, presupuesto y operaciones de "la Comisión", supervisar su ejecución, así como conocer y aprobar los informes que presente el Director General;
- III. Nombrar y remover a propuesta del Director General de "la Comisión" a los Directores Generales de los Organismos de Cuenca, así como a los servidores públicos de "la Comisión" de los niveles central y regional hidrológico - administrativo, que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquél;
- IV. Acordar los asuntos que se sometan a su consideración sobre la administración del agua y sobre los bienes y recursos de "la Comisión";
- V. Conocer y acordar las políticas y medidas que permitan la programación sobre la administración del agua y la acción coordinada entre las dependencias de la Administración Pública Federal y otras que deban intervenir en materia hídrica;
- VI. Aprobar los términos en que se podrán gestionar y concertar los créditos y otros mecanismos de financiamiento que requiera "la Comisión";
- VII. Acordar la creación de Consejos de Cuenca, así como modificaciones a los existentes;
- VIII. Para el caso de quebranto en la ejecución y cumplimiento de los programas y proyectos a que se refiere la Fracción I y de los asuntos acordados a que se refiere la fracción IV, poner en conocimiento los hechos ante la Contraloría Interna de "la Comisión";
- IX. Aprobar el Manual de Integración, Estructura Orgánica y Funcionamiento de "la Comisión" a propuesta de su Director General, así como las modificaciones, en su caso, y
- X. Las demás que se señalen en la presente Ley o sus reglamentos y las que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

ARTÍCULO 11 BIS. Como Órgano de control interno, "la Comisión" contará con una Contraloría Interna, al frente de la cual estará un Contralor Interno, designado en términos de Ley; en el ejercicio de sus atribuciones se auxiliará por los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, designados en los mismos términos.

Los servidores públicos a los que se refiere el párrafo anterior ejercerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y en los demás ordenamientos aplicables, conforme sea previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Las ausencias del Contralor Interno, así como las de los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, serán suplidas conforme sea previsto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

ARTÍCULO 11 BIS 1. "La Comisión" se considerará de acreditada solvencia y no estará obligada por tanto a constituir depósito o fianzas legales, ni aun tratándose de juicios de amparo. Los bienes de "la Comisión", a efectos de la prestación directa de sus servicios serán inembargables.

ARTÍCULO 12. El Director General de "la Comisión" tendrá las facultades siguientes:

- I. Dirigir y representar legalmente a "la Comisión";
- II. Adscribir las unidades administrativas de la misma y expedir sus manuales;
- III. Tramitar ante las dependencias competentes el ejercicio del presupuesto aprobado;
- IV. Otorgar poderes generales y especiales en términos de las disposiciones legales aplicables y delegar facultades en el ámbito de su competencia;
- V. Presentar los informes que le sean solicitados por el Consejo Técnico y "la Secretaría";
- VI. Solicitar la aprobación del Consejo Técnico sobre los movimientos que impliquen modificar la estructura orgánica y ocupacional y plantillas de personal operativo, en términos de Ley;
- VII. Proponer al Consejo Técnico los estímulos y licencias que puedan otorgarse al personal de "la Comisión" en términos de Ley;
- VIII. Emitir los actos de autoridad en la materia en su ámbito de competencia;
- IX. Expedir los títulos de concesión, asignación, permisos de descarga, además de los permisos provisionales referidos en la presente Ley en los casos establecidos en la Fracción IX del Artículo 9 de la presente Ley;
- X. Apoyar y verificar el cumplimiento del carácter autónomo de los Organismos de Cuenca, en los términos dispuestos en la presente Ley y en sus reglamentos, conforme a los procesos de descentralización de la gestión de los recursos hídricos;
- XI. Las señaladas en el Artículo 9 de esta Ley para la atención expresa de "la Comisión" y no comprendidas en los Artículos 11 y 12 BIS 6 de la misma, y
- XII. Las demás que se confieran a "la Comisión" en la presente Ley y en sus reglamentos.

Capítulo III BIS

Organismos de Cuenca

ARTÍCULO 12 BIS. En el ámbito de las cuencas hidrológicas, regiones hidrológicas y regiones hidrológico - administrativas, el ejercicio de la Autoridad en la materia y la gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración de las aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes, "la Comisión" las realizará a través de Organismos de Cuenca de índole gubernamental y se apoyará en Consejos de Cuenca de integración mixta en términos de Ley, excepto en los casos previstos en la Fracción IX del Artículo 9 de la presente Ley.

En los reglamentos de esta Ley se dispondrán mecanismos que garanticen la congruencia de la gestión de los Organismos de Cuenca con la política hídrica nacional y con el Programa Nacional Hídrico.

ARTÍCULO 12 BIS 1. Los Organismos de Cuenca, en las regiones hidrológico - administrativas son unidades técnicas, administrativas y jurídicas especializadas, con carácter autónomo que esta Ley les confiere, adscritas directamente al Titular de "la Comisión", cuyas atribuciones, naturaleza y ámbito territorial de competencia se establecen en la presente Ley y se detallan en sus reglamentos, y cuyos recursos y presupuesto específicos son determinados por "la Comisión".

Con base en las disposiciones de la presente Ley, "la Comisión" organizará sus actividades y adecuará su integración, organización y funcionamiento al establecimiento de los Organismos de Cuenca

referidos, que tendrán el perfil de unidades regionales especializadas para cumplir con sus funciones. Dichos Organismos de Cuenca funcionarán armónicamente con los Consejos de Cuenca en la consecución de la gestión integrada de los recursos hídricos en las cuencas hidrológicas y regiones hidrológicas.

Los Organismos de Cuenca por su carácter especializado y atribuciones específicas que la presente Ley les confiere, actuarán con autonomía ejecutiva, técnica y administrativa, en el ejercicio de sus funciones

y en el manejo de los bienes y recursos que se les destinen y ejercerán en el ámbito de la cuenca hidrológica o en el agrupamiento de varias cuencas hidrológicas que determine "la Comisión" como de su competencia, las facultades establecidas en esta Ley, sus Reglamentos y el Reglamento Interior de "la Comisión",

sin menoscabo de la actuación directa por parte de "la Comisión" cuando le competa, conforme a lo dispuesto en la Fracción IX del Artículo 9 de la presente Ley y aquellas al cargo del Titular del Poder Ejecutivo Federal.

ARTÍCULO 12 BIS 2. Cada Organismo de Cuenca estará a cargo de un Director General nombrado por el Consejo Técnico de "la Comisión" a propuesta del Director General de ésta.

El Director General del Organismo de Cuenca, quien estará subordinado directamente al Director General de "la Comisión", tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dirigir y representar legalmente al Organismo de Cuenca;
- II. Delegar facultades en el ámbito de su competencia;
- III. Presentar informes que le sean solicitados por el Director General de "la Comisión" y el Consejo Consultivo del Organismo de Cuenca;
- IV. Emitir los actos de autoridad en la materia en su ámbito de competencia;
- V. Expedir los títulos de concesión, asignación, permisos de descarga, además de los permisos provisionales referidos en la presente Ley;
- VI. Las señaladas en el Artículo 12 BIS 6 de esta Ley y no comprendidas en el Artículo 12 BIS 3 de la misma, y
- VII. Las demás que se confieran al Organismo de Cuenca en la presente Ley y en sus reglamentos.

Cada Organismo de Cuenca contará con un Consejo Consultivo, que estará integrado por representantes designados por los Titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de Energía, de Economía, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Salud y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de la Comisión Nacional Forestal, así como de "la Comisión", quien lo presidirá. Asimismo, el Consejo Técnico contará con un representante designado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal por cada uno de los estados comprendidos en el ámbito de competencia territorial del Organismo de Cuenca, así como del Distrito Federal cuando así corresponda. Por cada estado comprendido en el ámbito territorial referido, el Consejo Consultivo contará con un representante de las Presidencias Municipales correspondientes, para lo cual cada estado se encargará de gestionar la determinación del representante requerido. Los representantes referidos en el presente párrafo, participarán con voz y voto.

Por cada representante propietario se designará a los suplentes necesarios, con capacidades suficientes para tomar decisiones y asumir compromisos. El Director General del Organismo de Cuenca fungirá como Secretario Técnico del Consejo referido, el cual se organizará y operará conforme a las reglas que expida para tal efecto.

Además, el Consejo Consultivo contará con un representante designado de entre los representantes de los usuarios ante él o los Consejos de Cuenca existentes en la región hidrológico - administrativa que corresponda. El representante de los usuarios participará con voz, pero sin voto y contará con un suplente.

El Consejo Consultivo del Organismo de Cuenca, cuando así lo considere conveniente, podrá invitar a sus sesiones a otras dependencias y entidades de las Administraciones Públicas Federal y Estatales y a

representantes de los municipios, de los usuarios y de la sociedad organizada, los cuales podrán intervenir con voz, pero sin voto.

ARTÍCULO 12 BIS 3. El Consejo Consultivo de cada Organismo de Cuenca tendrá las siguientes facultades:

I. Conocer y acordar la política hídrica regional por cuenca hidrológica, en congruencia con la política hídrica nacional, así como las medidas que permitan la programación hídrica y la acción coordinada entre las dependencias, entidades y organismos de las administraciones públicas federal y estatales, y a través de éstas, las municipales, que deban intervenir en materia de gestión de los recursos hídricos;

II. Conocer los asuntos sobre administración del agua y sobre los bienes y recursos al cargo del Organismo de Cuenca que corresponda;

III. Conocer los programas del Organismo de Cuenca, su presupuesto y ejecución y validar los informes que presente el Director General del Organismo de Cuenca;

IV. Proponer los términos para gestionar y concertar los recursos necesarios, incluyendo los de carácter financiero, para la consecución de los programas y acciones en materia hídrica a realizarse en el ámbito de competencia territorial del Organismo de Cuenca, para lo cual deberá coordinarse con "la Comisión" y observar las disposiciones aplicables que dicte la autoridad en la materia y las leyes y reglamentos correspondientes, y

V. Los demás que se señalen en la presente Ley o en sus reglamentos y las que el propio Consejo Consultivo considere necesarias para el cumplimiento de sus facultades.

ARTÍCULO 12 BIS 4. La integración, estructura, organización, funcionamiento y ámbito de competencia de los Organismos de Cuenca, se establecerán en los Reglamentos de esta Ley y en su caso, en el Reglamento Interior de "la Comisión", atendiendo a la ubicación geográfica de las cuencas hidrológicas del país, así como las disposiciones a través de las cuales se establezcan mecanismos que garanticen la congruencia de su gestión con la política hídrica nacional. Las unidades adscritas a los Organismos de Cuenca no estarán subordinadas a las unidades adscritas a "la Comisión" en su nivel nacional, acorde con lo dispuesto en el Artículo 12 BIS 1.

Las disposiciones que se emitan para regular la integración, estructura, organización y funcionamiento de los Organismos de Cuenca, adicionales a las dispuestas en el presente Capítulo, respetando las capacidades y autonomía de los órdenes de gobierno, estarán orientadas a contar en su Consejo Consultivo para el consenso de decisiones, así como para la coordinación y concertación, con la participación de los representantes provenientes de los estados, del Distrito Federal, en su caso, y municipios comprendidos dentro del ámbito territorial de competencia del Organismo de Cuenca; asimismo, dichas disposiciones se orientarán a ampliar las facilidades de participación y asunción de compromisos por parte de los usuarios de las aguas nacionales de la cuenca o cuencas hidrológicas de que se trate, así como de grupos organizados y representativos de la sociedad.

ARTÍCULO 12 BIS 5. Los recursos al cargo de los Organismos de Cuenca y las disposiciones para su manejo y rendición de cuentas serán determinados por "la Comisión", la cual actuará conforme a las disposiciones que establezca la Autoridad en la materia.

ARTÍCULO 12 BIS 6. Los Organismos de Cuenca, de conformidad con los lineamientos que expida "la Comisión", ejercerán dentro de su ámbito territorial de competencia las atribuciones siguientes:

I. Ejercer las atribuciones que conforme a la presente Ley corresponden a la autoridad en materia hídrica y realizar la administración y custodia de las aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes;

II. Formular y proponer a "la Comisión" la política hídrica regional;

III. Formular y proponer a "la Comisión" el o los Programas Hídricos por cuenca hidrológica o por acuífero, actualizarlos y vigilar su cumplimiento;

IV. Programar, estudiar, construir, operar, conservar y mantener las obras hidráulicas federales directamente o a través de contratos o concesiones con terceros, y realizar acciones que correspondan al ámbito federal para el aprovechamiento integral del agua, su regulación y control y la preservación de su cantidad y calidad;

V. Apoyar, concesionar, contratar, convenir y normar las obras de infraestructura hídrica, que se realicen con recursos totales o parciales de la federación o con su aval o garantía, en coordinación con otras dependencias y entidades federales y, por medio de los gobiernos estatales, con los gobiernos de los municipios beneficiados con dichas obras; para lo anterior observará las disposiciones que dicte la Autoridad en la materia y las correspondientes a las Leyes y reglamentos respectivos;

VI. Operar, conservar y mantener obras y servicios hidráulicos cuando se declaren de seguridad nacional o de carácter estratégico, cuando así lo disponga "la Comisión";

VII. Fomentar y apoyar los servicios públicos urbanos y rurales de agua potable, alcantarillado, saneamiento, recirculación y reúso, para lo cual se coordinará en lo conducente con los Gobiernos de los estados, y a través de éstos, con los municipios. Esto no afectará las disposiciones, facultades y responsabilidades estatales y municipales en la coordinación y prestación de los servicios referidos;

VIII. Fomentar y apoyar el desarrollo de los sistemas de agua potable y alcantarillado; los de saneamiento, tratamiento y reúso de aguas; los de riego o drenaje y los de control de avenidas y protección contra inundaciones. En su caso, contratar o concesionar la prestación de los servicios que sean de su competencia o que así convenga con los Gobiernos de los estados o con terceros;

IX. Proponer al Director General de "la Comisión" el establecimiento de Distritos de Riego y de Temporal Tecnificado y en su caso, la expropiación de los bienes inmuebles correspondientes;

X. Regular los servicios de riego en distritos y unidades de riego conforme a las disposiciones que establezca "la Comisión" para este efecto y llevar actualizados los censos de infraestructura, los volúmenes entregados y aprovechados, así como los padrones de usuarios, el estado que guarda la infraestructura y los servicios. Esto no afectará las disposiciones, facultades y responsabilidades estatales y municipales, así como de asociaciones, sociedades y otras organizaciones de usuarios de riego, en la coordinación y prestación de los servicios referidos;

XI. Preservar y controlar la calidad del agua, así como manejar las cuencas hidrológicas y regiones hidrológicas que le correspondan, en los términos de la presente Ley y sus reglamentos;

XII. Acreditar, promover y apoyar la organización de los usuarios para mejorar la explotación, uso o aprovechamiento del agua y la conservación y control de su calidad, e impulsar la participación de éstos a nivel estatal, regional, de cuenca hidrológica o de acuífero en términos de Ley;

XIII. Expedir los títulos de concesión, asignación o permiso de descarga, así como los demás permisos que le competan conforme a la presente Ley, reconocer derechos y operar el Registro Público de Derechos de Agua en su ámbito geográfico de acción;

XIV. Conciliar y, en su caso, fungir a petición de los usuarios, de los Consejos de Cuenca, o de los estados, como árbitro en la prevención, mitigación y solución de conflictos relacionados con el agua y su gestión, en los términos de los reglamentos de esta Ley;

XV. Promover en coordinación con Consejos de Cuenca, gobiernos de los estados, organizaciones ciudadanas o no gubernamentales, asociaciones de usuarios y particulares, el uso eficiente del agua y su conservación en todas las fases del ciclo hidrológico, e impulsar una cultura del agua que considere a este elemento como un recurso vital, escaso y de alto valor económico, social y ambiental y que contribuya a lograr la gestión integrada de los recursos hídricos;

XVI. Fungir, en caso que así lo disponga "la Comisión", como instancia financiera especializada del sector agua en su ámbito territorial de competencia, acorde con las disposiciones que dicte la autoridad en la materia y las leyes y reglamentos correspondientes;

XVII. Instrumentar y operar el Sistema Financiero del Agua en la cuenca o cuencas que correspondan conforme a las disposiciones que dicte la Autoridad en la materia y las leyes y reglamentos correspondientes;

XVIII. Realizar periódicamente los estudios sobre la valoración económica y financiera del agua por fuente de suministro, localidad y tipo de uso, para apoyar el diseño de tarifas de cuenca y derechos de agua, incluyendo extracción del agua, descarga de aguas residuales y servicios ambientales, así como para difundir tales resultados en la región hidrológica que corresponda, para mejorar el conocimiento de precios y costos del agua y fortalecer la cultura de pago por la gestión y los servicios del agua, y por la protección de ecosistemas vitales vinculados con el agua; lo anterior lo realizará conforme a las disposiciones que dicte la Autoridad en la materia;

XIX. Estudiar y proponer, con el concurso de los Consejos de Cuenca, los montos recomendables para el cobro de los derechos de agua y tarifas de cuenca, incluyendo el cobro por extracción de aguas

nacionales, descarga de aguas residuales y servicios ambientales vinculados con el agua y su gestión, con base en las disposiciones establecidas en la Fracción XXVIII del Artículo 9 de la presente Ley;

XX. Instrumentar y operar los mecanismos necesarios para la recaudación de los derechos en materia de agua, conforme a las disposiciones fiscales vigentes;

XXI. Bajo la coordinación y supervisión de "la Comisión", participar en lo conducente en el ejercicio de las atribuciones fiscales en materia de administración, determinación, liquidación, cobro, recaudación y fiscalización de las contribuciones y aprovechamientos que se le destinen o en los casos que señalen las leyes respectivas, conforme a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación;

XXII. Realizar toda clase de actos jurídicos que sean necesarios para cumplir con sus fines, así como aquellos que fueren necesarios para la gestión de las aguas nacionales, incluyendo su administración y de sus bienes públicos inherentes, así como de los demás bienes y recursos a su cargo;

XXIII. Vigilar el cumplimiento de la presente Ley, aplicar las sanciones que le correspondan y ejercer los actos de autoridad en materia de agua y su gestión que correspondan al ámbito federal y que no estén reservados al Ejecutivo Federal o a "la Comisión";

XXIV. Actuar, conforme a su naturaleza y carácter especializado que la presente Ley les confiere, con autonomía técnica, administrativa y jurídica en el manejo de los recursos que se le destinen y de los bienes que tenga en los términos de esta Ley, y actuar con autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto y de los objetivos y metas señaladas en sus programas y presupuesto, observando lo dispuesto en el presente Artículo, en los Artículos 9 Fracción XXXIII, 12 Fracción X, 12 BIS 1, 12 BIS 2, 12 BIS 3 y 12 BIS 4, y en las demás disposiciones aplicables contenidas en la presente Ley y en sus reglamentos;

XXV. Participar en el sistema nacional de protección civil y apoyar en la aplicación de los planes y programas de carácter federal para prevenir y atender situaciones de emergencia, causadas por fenómenos hidrometeorológicos extraordinarios;

XXVI. Proponer al Director General de "la Comisión" los proyectos de Reglamentos para la Extracción y Distribución de Aguas Nacionales y su explotación, uso o aprovechamiento; Decretos de Zonas de Veda y de Zonas Reglamentadas; y Declaratorias de Reserva de Aguas Nacionales;

XXVII. Mantener actualizado y hacer público periódicamente el inventario de las aguas nacionales, y de sus bienes públicos inherentes y de la infraestructura hidráulica federal; la clasificación de las aguas de acuerdo con los usos, y la elaboración de balances hidrológicos por regiones hidrológicas y cuencas hidrológicas en cantidad y calidad de las aguas;

XXVIII. Mejorar y difundir permanentemente el conocimiento sobre la ocurrencia del agua en el ciclo hidrológico, la oferta y demanda de agua, los inventarios de agua, suelo, usos y usuarios y de información pertinente vinculada con el agua y su gestión, con el apoyo que considere necesario por parte de otras instancias del orden federal, de gobiernos de los estados y de los municipios, así como de usuarios del agua, de organizaciones de la sociedad y de particulares;

XXIX. Integrar el Sistema Regional de Información sobre cantidad, calidad, usos y conservación del agua, en coordinación con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, cuando corresponda, y con los Consejos de Cuenca, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;

XXX. Resolver de manera expedita las solicitudes de prórroga de concesión, asignación o permiso de descarga que le sean presentadas en los plazos establecidos en la presente Ley;

XXXI. Presentar las denuncias que correspondan ante autoridades competentes cuando, como resultado del ejercicio de sus atribuciones, tenga conocimiento de actos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación administrativa en materia de aguas o a las leyes penales;

XXXII. Regular la transmisión de los derechos de agua, y

XXXIII. Realizar las demás que señalen las disposiciones legales o reglamentarias.

Capítulo IV Consejos de Cuenca

ARTÍCULO 13. "La Comisión", previo acuerdo de su Consejo Técnico, establecerá Consejos de Cuenca, órganos colegiados de integración mixta, conforme a la Fracción XV del Artículo 3 de esta Ley. La coordinación, concertación, apoyo, consulta y asesoría referidas en la mencionada fracción están orientadas a formular y ejecutar programas y acciones para la mejor administración de las aguas, el desarrollo de la infraestructura hidráulica y de los servicios respectivos y la preservación de los recursos de la cuenca, así como las demás que se establecen en este Capítulo y en los Reglamentos respectivos. Los Consejos de Cuenca no están subordinados a "la Comisión" o a los Organismos de Cuenca.

Los Consejos de Cuenca considerarán la pluralidad de intereses, demandas y necesidades en la cuenca o cuencas hidrológicas que correspondan.

ARTÍCULO 13 BIS. Cada Consejo de Cuenca contará con un Presidente, un Secretario Técnico y vocales, con voz y voto, que representen a los tres órdenes de gobierno, usuarios del agua y organizaciones de la sociedad, conforme a lo siguiente:

Vocales	Proporción de Representación
Representantes del Gobierno Federal	Los que resulten conforme a la Fracción IV del Artículo 13 BIS 2
Representantes de los Gobiernos Estatales y Municipales conforme a su circunscripción territorial dentro de la cuenca hidrológica	Cuando más 35%
Representantes de Usuarios en diferentes usos y Organizaciones Ciudadanas o No Gubernamentales	Al menos 50%

El Presidente del Consejo de Cuenca será designado conforme lo establezcan las Reglas Generales de Integración, Organización y Funcionamiento de esta instancia y tendrá voz y voto de calidad. El Director General del Organismo de Cuenca fungirá como Secretario Técnico del Consejo de Cuenca, quien tendrá voz y voto.

Para los fines del presente Capítulo, los organismos prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento son considerados como usuarios.

ARTÍCULO 13 BIS 1. Los Consejos de Cuenca se establecerán por cada cuenca hidrológica o grupo de cuencas hidrológicas que determine "la Comisión", lo que constituirá su delimitación territorial.

Los Consejos de Cuenca, con apego a esta Ley y sus reglamentos, establecerán sus reglas generales de integración, organización y funcionamiento.

El Consejo de Cuenca contará al menos con cuatro órganos para su funcionamiento:

A. La Asamblea General de Usuarios: la cual estará integrada por los representantes de los usuarios del agua de los diferentes usos y de las organizaciones de la sociedad; contará con un Presidente de Asamblea y un Secretario de Actas, quienes serán electos de entre sus miembros por los propios asambleístas conforme a las Reglas Generales de Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuenca.

La Asamblea General de Usuarios funcionará con la periodicidad, sesiones y participantes que determinen las Reglas Generales de Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuenca.

Las disposiciones para determinar la participación de los usuarios del agua de los diferentes usos por estado en el contexto de la cuenca hidrológica o región hidrológica y de las organizaciones de la sociedad ante la Asamblea General de Usuarios, estarán contenidas en las Reglas Generales de Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuenca correspondiente, las cuales considerarán la representatividad de los usos en la cuenca hidrológica o región hidrológica.

La Asamblea General de Usuarios tendrá las siguientes funciones:

1.- Discutir las estrategias, prioridades, políticas, líneas de acción y criterios, para ser considerados en la planeación de corto, mediano y largo plazo de la cuenca hidrológica;

2.- Conocer los asuntos relativos a la explotación, uso y aprovechamiento del agua; la concesión, asignación y permisos de descarga; la contaminación y tratamiento del agua; la construcción de obras hidráulicas, y los demás aspectos relativos a la gestión integrada de los recursos hídricos, propuestos por los representantes de los usuarios del agua de los diferentes usos;

3.- Coadyuvar con el Consejo de Cuenca en la vigilancia del cumplimiento del Plan Hídrico de la Cuenca Hidrológica;

4.- Nombrar sus representantes que fungirán con el carácter de vocales en el seno del Consejo de Cuenca;

5.- Definir la posición de los usuarios del agua de los distintos usos y de las organizaciones de la sociedad, en relación con los asuntos que elevará la Asamblea General al Consejo de Cuenca.

B. El Comité Directivo del Consejo de Cuenca: Integrado por el Presidente y Secretario Técnico del Consejo de Cuenca.

C. La Comisión de Operación y Vigilancia del Consejo de Cuenca: De la cual depende un Grupo Técnico de Trabajo Mixto y Colegiado, el cual se encargará del seguimiento y evaluación del desempeño del Consejo de Cuenca, grupos de trabajo específicos y otros órganos especializados que requiera el Consejo de Cuenca para el mejor cumplimiento de su objeto, y

D. La Gerencia Operativa: Con funciones internas de carácter técnico, administrativo y jurídico.

Para el ejercicio de sus funciones, los Consejos de Cuenca se auxiliarán de las Comisiones de Cuenca

-cuyo ámbito de acción comúnmente es a nivel de subcuenca o grupo de subcuencas correspondientes a una cuenca hidrológica en particular-, de los Comités de Cuenca -cuyo ámbito de acción regularmente corresponde a nivel de microcuenca o grupo de microcuencas de una subcuenca específica- y de los Comités Técnicos de Aguas del Subsuelo o Subterráneas -que desarrollan sus actividades en relación con un acuífero o grupo de acuíferos determinados- que sean necesarios.

Al igual que los Consejos de Cuenca, las Comisiones de Cuenca, Comités de Cuenca y Comités Técnicos de Aguas del Subsuelo o Subterráneas, son órganos colegiados de integración mixta, y no están subordinados a "la Comisión" o a los Organismos de Cuenca.

La naturaleza y disposiciones generales para la creación, integración y funcionamiento de las comisiones de cuenca, comités de cuenca y comités técnicos de aguas subterráneas, se establecerán en los reglamentos de la presente Ley. Las características particulares de dichas comisiones y comités quedarán asentadas en las Reglas Generales de Integración, Organización y Funcionamiento de dicho Consejo.

ARTÍCULO 13 BIS 2. Los Consejos de Cuenca se organizarán y funcionarán de acuerdo con lo establecido en esta Ley, sus Reglamentos, en las disposiciones que emita "la Comisión", y en las Reglas Generales de Integración, Organización y Funcionamiento que cada Consejo de Cuenca adopte, conforme a los siguientes lineamientos generales:

I. Los usuarios del agua que participen como vocales en los Consejos de Cuenca serán electos en la Asamblea General de Usuarios, y provendrán de las organizaciones de usuarios del agua a nivel nacional de los distintos usos acreditadas ante "la Comisión", así como de las organizaciones de usuarios del agua por cada estado de los distintos usos en la cuenca hidrológica o región hidrológica de que se trate, en un número que asegure proporcionalidad en la representación de los usos y permita el eficaz funcionamiento de dichos Consejos de Cuenca y en apego a lo dispuesto en el Artículo 13 BIS de esta Ley; la designación de suplentes será también prevista por la propia Asamblea; la representatividad de cada uso por estado se determinará en las Reglas Generales de Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuenca;

II. Los gobiernos estatales con territorio dentro de la cuenca hidrológica, estarán representados por sus respectivos Titulares del Poder Ejecutivo Estatal, quienes fungirán con carácter de vocales; podrán designar un suplente, preferentemente con nivel de Secretario o similar;

III. Los gobiernos municipales con territorio dentro de la cuenca, estarán representados conforme se determine en cada estado. El número total de vocales correspondientes a los municipios deberá apegarse a lo dispuesto en el Artículo 13 BIS. La distribución de vocalías municipales se determinará en las Reglas Generales de Integración, Organización y Funcionamiento del propio Consejo de Cuenca. Los vocales

propietarios municipales serán Presidentes Municipales y podrán designar un suplente, preferentemente con nivel de regidor o similar;

IV. El Gobierno Federal contará con vocales representantes designados por las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Hacienda y Crédito Público; Desarrollo Social; Energía; Economía; Salud; y Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Los vocales propietarios del Gobierno Federal podrán designar un suplente, con nivel de Director General o de la más elevada jerarquía regional;

V. Las organizaciones de la sociedad, incluyendo organizaciones ciudadanas o no gubernamentales, colegios y asociaciones de profesionales, empresarios, y otros grupos organizados vinculados con la explotación, uso, aprovechamiento o conservación, preservación y restauración de las aguas de la cuenca hidrológica y del o los acuíferos subyacentes, también participarán en las actividades de los Consejos de Cuenca en el número de vocales, tanto propietarios como los suplentes respectivos, que se apegue a lo dispuesto en el Artículo 13 BIS de esta Ley y en la calidad que se determine en las Reglas Generales de Integración, Organización y Funcionamiento del propio Consejo de Cuenca;

VI. A través de los vocales usuarios que tenga designados, la Asamblea General de la Cuenca canalizará sus recomendaciones al Consejo de Cuenca y a través de éste, al Organismo de Cuenca que corresponda, y

VII. Los Consejos de Cuenca tendrán la delimitación territorial que defina "la Comisión" respecto de los Organismos de Cuenca.

ARTÍCULO 13 BIS 3. Los Consejos de Cuenca tendrán a su cargo:

I. Contribuir a la gestión integrada de los recursos hídricos en la cuenca o cuencas hidrológicas respectivas, contribuir a reestablecer o mantener el equilibrio entre disponibilidad y aprovechamiento de los recursos hídricos, considerando los diversos usos y usuarios, y favorecer el desarrollo sustentable en relación con el agua y su gestión;

II. Concertar las prioridades de uso del agua con sus miembros y con el Organismo de Cuenca que corresponda conforme a lo dispuesto en el Párrafo Tercero del Artículo 22 de la presente Ley. En todos los casos tendrá prioridad el uso doméstico y el público urbano;

III. Conocer y difundir los lineamientos generales de política hídrica nacional, regional y por cuenca, y proponer aquellos que reflejen la realidad del desarrollo hídrico a corto, mediano y largo plazos, en el ámbito territorial que corresponda al Consejo de Cuenca;

IV. Participar en la definición de los objetivos generales y los criterios para la formulación de los programas de gestión del agua de la cuenca en armonía con los criterios generales de la programación hídrica nacional;

V. Promover la participación de las autoridades estatales y municipales y asegurar la instrumentación de los mecanismos de participación de los usuarios de la cuenca y las organizaciones de la sociedad, en la formulación, aprobación, seguimiento, actualización y evaluación de la programación hídrica de la cuenca o cuencas de que se trate en los términos de ley;

VI. Desarrollar, revisar, conseguir los consensos necesarios y proponer a sus miembros, con la intervención del Organismo de Cuenca competente conforme a sus atribuciones, el proyecto de Programa Hídrico de la Cuenca, que contenga las prioridades de inversión y subprogramas específicos para subcuencas, microcuencas, acuíferos y ecosistemas vitales comprendidos en su ámbito territorial, para su aprobación, en su caso, por la Autoridad competente y fomentar su instrumentación, seguimiento, evaluación de resultados y retroalimentación;

VII. Promover la coordinación y complementación de las inversiones en materia hídrica que efectúen los gobiernos de los estados, Distrito Federal y municipios en el ámbito territorial de las subcuencas y acuíferos, y apoyar las gestiones necesarias para lograr la concurrencia de los recursos para la ejecución de las acciones previstas en la programación hídrica;

VIII. Participar en el análisis de los estudios técnicos relativos a la disponibilidad y usos del agua; el mejoramiento y conservación de su calidad; su conservación y la de los ecosistemas vitales vinculados con ésta; y la adopción de los criterios para seleccionar los proyectos y obras hidráulicas que se lleven a cabo en la cuenca o cuencas hidrológicas;

IX. Coadyuvar al desarrollo de la infraestructura hidráulica y los servicios de agua para uso doméstico, público urbano y agrícola, incluyendo el servicio ambiental;

X. Contribuir al saneamiento de las cuencas, subcuencas, microcuencas, acuíferos y cuerpos receptores de aguas residuales para prevenir, detener o corregir su contaminación;

XI. Contribuir a la valoración económica, ambiental y social del agua;

XII. Colaborar con el Organismo de Cuenca en la instrumentación eficiente del Sistema Financiero del Agua en su ámbito territorial, con base en las disposiciones establecidas por la Autoridad en la materia;

XIII. Apoyar los programas de usuario del agua - pagador, y de contaminador - pagador; impulsar las acciones derivadas del establecimiento de zonas reglamentadas, de zonas de veda y de zonas de reserva; y fomentar la reparación del daño ambiental en materia de recursos hídricos y de ecosistemas vitales en riesgo;

XIV. Apoyar el financiamiento de la gestión regional del agua y la preservación de los recursos de la cuenca, incluyendo ecosistemas vitales;

XV. Coadyuvar en el desarrollo de los estudios financieros que lleven a cabo los Organismos de Cuenca, para proponer los montos de las contribuciones de los usuarios en apoyo al financiamiento de los programas de los órganos referidos para la gestión regional del agua y la conservación de los recursos hídricos y de ecosistemas vitales; para lo anterior se estará a lo dispuesto por la Autoridad en la materia;

XVI. Conocer oportuna y fidedignamente la información y documentación referente a la disponibilidad en cantidad y calidad, los usos del agua y los derechos registrados, así como los tópicos y parámetros de mayor relevancia en materia de recursos hídricos y su gestión, con apoyo en el Organismo de Cuenca respectivo y sus sistemas integrados de monitoreo e información; difundir ampliamente entre sus miembros y la sociedad de la cuenca o cuencas que corresponda, la información y documentación referida, enriquecida con las orientaciones y determinaciones a las que arribe dicho Consejo de Cuenca;

XVII. Impulsar el uso eficiente y sustentable del agua, y en forma específica, impulsar el reúso y la recirculación de las aguas;

XVIII. Participar en el mejoramiento de la cultura del agua como recurso vital y escaso, con valor económico, social y ambiental;

XIX. Colaborar con la Autoridad en la materia para la prevención, conciliación, arbitraje, mitigación y solución de conflictos en materia de agua y su gestión;

XX. Integrar comisiones de trabajo para plantear soluciones y recomendaciones sobre asuntos específicos de administración de las aguas, desarrollo de infraestructura hidráulica y servicios respectivos, uso racional del agua, preservación de su calidad y protección de ecosistemas vitales;

XXI. Auxiliar a "la Comisión" en la vigilancia de los aprovechamientos de aguas superficiales y subterráneas, mediante la definición de los procedimientos para la intervención de los usuarios y sus organizaciones, en el marco de la presente Ley y sus reglamentos;

XXII. Conocer los acreditamientos que otorgue "la Comisión" en el ámbito federal a organizaciones de usuarios constituidas para la explotación, uso y aprovechamiento del agua, y reconocer cuando proceda a dichas organizaciones como órganos auxiliares del Consejo de Cuenca;

XXIII. Promover, con el concurso del Organismo de Cuenca competente, el establecimiento de comisiones y comités de cuenca y comités técnicos de aguas del subsuelo; conseguir los consensos y apoyos necesarios para instrumentar las bases de organización y funcionamiento de estas organizaciones y reconocerlas como órganos auxiliares del Consejo de Cuenca cuando sea procedente;

XXIV. Participar o intervenir en los demás casos previstos en la Ley y en sus correspondientes reglamentos, y

XXV. Otras tareas que le confiera su Asamblea General, con apego a las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentos.

ARTÍCULO 13 BIS 4. Conforme a lo dispuesto a esta Ley y sus reglamentos, "la Comisión", a través de los Organismos de Cuenca, consultará con los usuarios y con las organizaciones de la sociedad, en el ámbito de los Consejos de Cuenca, y resolverá las posibles limitaciones temporales a los derechos de

agua existentes para enfrentar situaciones de emergencia, escasez extrema, desequilibrio hidrológico, sobreexplotación, reserva, contaminación y riesgo o se comprometa la sustentabilidad de los ecosistemas vitales; bajo el mismo tenor, resolverá las limitaciones que se deriven de la existencia o declaración e instrumentación de zonas reglamentadas, zonas de reserva y zonas de veda. En estos casos tendrán prioridad el uso doméstico y el público urbano.

Capítulo V

Organización y Participación de los Usuarios y de la Sociedad

ARTÍCULO 14. En el ámbito federal, "la Comisión" acreditará, promoverá y apoyará la organización de los usuarios para mejorar el aprovechamiento del agua y la preservación y control de su calidad, y para impulsar la participación de éstos a nivel nacional, estatal, regional o de cuenca en los términos de la presente Ley y sus reglamentos.

ARTÍCULO 14 BIS. "La Comisión", conjuntamente con los Gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, los organismos de cuenca, los consejos de cuenca y el Consejo Consultivo del Agua, promoverá y facilitará la participación de la sociedad en la planeación, toma de decisiones, ejecución, evaluación y vigilancia de la política nacional hídrica.

Se brindarán apoyos para que las organizaciones ciudadanas o no gubernamentales con objetivos, intereses o actividades específicas en materia de recursos hídricos y su gestión integrada, participen en el seno de los Consejos de Cuenca, así como en Comisiones y Comités de Cuenca y Comités Técnicos de Aguas Subterráneas. Igualmente se facilitará la participación de colegios de profesionales, grupos académicos especializados y otras organizaciones de la sociedad cuya participación enriquezca la planificación hídrica y la gestión de los recursos hídricos.

Para los efectos anteriores, "la Comisión", a través de los Organismos de Cuenca y con apoyo en los Consejos de Cuenca:

I. Convocará en el ámbito del sistema de Planeación Democrática a las organizaciones locales, regionales o sectoriales de usuarios del agua, ejidos y comunidades, instituciones educativas, organizaciones ciudadanas o no gubernamentales, y personas interesadas, para consultar sus opiniones y propuestas respecto a la planeación, problemas prioritarios y estratégicos del agua y su gestión, así como evaluar las fuentes de abastecimiento, en el ámbito del desarrollo sustentable;

II. Apoyará las organizaciones e iniciativas surgidas de la participación pública, encaminadas a la mejor distribución de tareas y responsabilidades entre el Estado -entendido éste como la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios- y la sociedad, para contribuir a la gestión integrada de los recursos hídricos;

III. Proveerá los espacios y mecanismos para que los usuarios y la sociedad puedan:

a. Participar en los procesos de toma de decisiones en materia del agua y su gestión;

b. Asumir compromisos explícitos resultantes de las decisiones sobre agua y su gestión, y

c. Asumir responsabilidades directas en la instrumentación, realización, seguimiento y evaluación de medidas específicas para contribuir en la solución de la problemática hídrica y en el mejoramiento de la gestión de los recursos hídricos;

IV. Celebrará convenios de concertación para mejorar y promover la cultura del agua a nivel nacional con los sectores de la población enunciados en las fracciones anteriores y los medios de comunicación, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo V del Título Sexto de la presente Ley, y

V. Concertará acciones y convenios con los usuarios del agua para la conservación, preservación, restauración y uso eficiente del agua.

Capítulo V BIS

Consejo Consultivo del Agua

ARTÍCULO 14 BIS 1. El Consejo Consultivo del Agua es un organismo autónomo de consulta integrado por personas físicas del sector privado y social, estudiosas o sensibles a la problemática en materia de agua y su gestión y las formas para su atención y solución, con vocación altruista y que cuenten con un elevado reconocimiento y respeto.

El Consejo Consultivo del Agua, a solicitud del Ejecutivo Federal, podrá asesorar, recomendar, analizar y evaluar respecto a los problemas nacionales prioritarios o estratégicos relacionados con la explotación, uso o aprovechamiento, y la restauración de los recursos hídricos, así como en tratándose de convenios internacionales en la materia. En adición, podrá realizar por sí las recomendaciones, análisis y evaluaciones que juzgue convenientes en relación con la gestión integrada de los recursos hídricos.

Capítulo V BIS 1 **Servicio Meteorológico Nacional**

ARTÍCULO 14 BIS 2. El Servicio Meteorológico Nacional, unidad técnica especializada autónoma adscrita directamente al Titular de "la Comisión", tiene por objeto generar, interpretar y difundir la información meteorológica, su análisis y pronóstico, que se consideran de interés público y estratégico de acuerdo con lo establecido por la presente Ley y sus reglamentos.

Capítulo V BIS 2 **Instituto Mexicano de Tecnología del Agua**

ARTÍCULO 14 BIS 3. El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es un organismo público descentralizado sectorizado a "la Secretaría", que tiene por objeto, de acuerdo con su instrumento de creación y estatuto orgánico, realizar investigación, desarrollar, adaptar y transferir tecnología, prestar servicios tecnológicos y preparar recursos humanos calificados para el manejo, conservación y rehabilitación del agua y su entorno, a fin de contribuir al desarrollo sustentable.

Las atribuciones del Instituto, para los fines de la presente Ley y sus reglamentos, son las siguientes:

- I.** Coordinar, fomentar y dirigir las acciones de investigación y desarrollo tecnológico en materia de agua, incluyendo su difusión, y la formación y capacitación de recursos humanos a nivel nacional;
- II.** Certificar personal para instrumentar el Sistema Nacional de Servicio Civil de carrera del sector agua;
- III.** Constituirse en el centro de excelencia en el conocimiento actualizado de la gestión integrada de los recursos hídricos;
- IV.** Integrar y mantener actualizado el Centro Nacional Documental Técnico y Científico sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos;
- V.** Desarrollar y estrechar relaciones con las organizaciones internacionales vinculadas con los temas de agua y su gestión integrada, y establecer relaciones de intercambio académico y tecnológico con instituciones y organismos mexicanos, extranjeros o internacionales;
- VI.** Desarrollar y probar instrumentos de gestión integrada de recursos hídricos de diversa índole para apoyar el desarrollo del Sector Agua y coadyuvar en la solución de los problemas hídricos e hidráulicos del país;
- VII.** Realizar por sí o a solicitud de parte estudios y brindar consultorías especializadas en materia de hidráulica, hidrología, control de la calidad del agua, de gestión integrada de los recursos hídricos;
- VIII.** Proponer orientaciones y contenidos para la Política Nacional Hídrica y el Programa Nacional Hídrico, y encabezar los trabajos de planificación e instrumentación de programas y acciones para la investigación científica y desarrollo tecnológico en materia de agua y su gestión, así como para la formación y capacitación de recursos humanos en las mismas materias;
- IX.** Sistematizar y publicar la información técnica asociada con los recursos hídricos del país, en coordinación con "la Comisión";
- X.** Desempeñar a solicitud de parte, funciones de arbitraje técnico y científico;
- XI.** Certificar los laboratorios de calidad del agua, los dispositivos para medición del agua en cantidad, y los equipos, instrumentos y enseres que faciliten la elevación de las eficiencias en la explotación, uso o aprovechamiento del agua, en términos de Ley;
- XII.** Presidir el Consejo Científico y Tecnológico Nacional del sector agua, en cuya creación y funcionamiento intervendrán "la Secretaría", "la Comisión" y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;

XIII. Promover la educación y la cultura en torno al agua que fomente en la sociedad la conciencia de que el líquido es un bien escaso que requiere del cuidado de su cantidad y calidad, así como de su aprovechamiento sustentable y de la mitigación de sus efectos indeseables, y

XIV. Las demás que le confieran otros instrumentos jurídicos y el Titular de "la Secretaría" para el cumplimiento del objeto de esta Ley.

En materia de investigación científica, desarrollo tecnológico, fortalecimiento de las capacidades institucionales y formación de recursos humanos para el sector agua, podrán participar las instituciones académicas y de investigación vinculadas con el tema de agua y su gestión.

El Instituto se apegará a lo dispuesto en la presente Ley y en sus reglamentos en materia de descentralización del sector agua, y favorecerá la participación de instituciones académicas y de investigación del país en el cumplimiento de las atribuciones contenidas en este Artículo.

Capítulo V BIS 3

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

ARTÍCULO 14 BIS 4. Para los fines de esta Ley y sus reglamentos, son atribuciones de "la Procuraduría":

- I.** Formular denuncias y aplicar sanciones que sean de su competencia;
- II.** Sustanciar y resolver los procedimientos y recursos administrativos de su competencia, en los términos de esta Ley y sus disposiciones reglamentarias;
- III.** Imponer las medidas técnicas correctivas y de seguridad que sean de su competencia en los términos de esta Ley y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- IV.** Promover la reparación del daño ambiental a los ecosistemas asociados con el agua en los términos de esta Ley y de las demás disposiciones jurídicas aplicables;
- V.** Solicitar ante "la Comisión" o el Organismo de Cuenca que corresponda conforme a lo dispuesto en la Fracción IX del Artículo 9 de la presente Ley, conforme a sus respectivas competencias, la cancelación de los permisos de descarga, y
- VI.** Las demás que señalen las disposiciones legales y reglamentarias para el cumplimiento del objeto de la presente Ley.

TÍTULO TERCERO

Política y Programación Hídricas

Capítulo Único

Sección Primera

Política Hídrica Nacional

ARTÍCULO 14 BIS 5. Los principios que sustentan la política hídrica nacional son:

- I.** El agua es un bien de dominio público federal, vital, vulnerable y finito, con valor social, económico y ambiental, cuya preservación en cantidad y calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del Estado y la Sociedad, así como prioridad y asunto de seguridad nacional;
- II.** La gestión integrada de los recursos hídricos por cuenca hidrológica es la base de la política hídrica nacional;
- III.** La gestión de los recursos hídricos se llevará a cabo en forma descentralizada e integrada privilegiando la acción directa y las decisiones por parte de los actores locales y por cuenca hidrológica;
- IV.** Los estados, Distrito Federal, municipios, consejos de cuenca, organizaciones de usuarios y de la sociedad, organismos de cuenca y "la Comisión", son elementos básicos en la descentralización de la gestión de los recursos hídricos;
- V.** La atención de las necesidades de agua provenientes de la sociedad para su bienestar, de la economía para su desarrollo y del ambiente para su equilibrio y conservación; particularmente, la atención especial de dichas necesidades para la población marginada y menos favorecida económicamente;

VI. Los usos del agua en las cuencas hidrológicas, incluyendo los acuíferos y los trasvases entre cuencas, deben ser regulados por el Estado;

VII. El Ejecutivo Federal se asegurará que las concesiones y asignaciones de agua estén fundamentadas en la disponibilidad efectiva del recurso en las regiones hidrológicas y cuencas hidrológicas que correspondan, e instrumentará mecanismos para mantener o reestablecer el equilibrio hidrológico en las cuencas hidrológicas del país y el de los ecosistemas vitales para el agua;

VIII. El Ejecutivo Federal fomentará la solidaridad en materia de agua entre los estados, Distrito Federal, municipios, entre usuarios y entre organizaciones de la sociedad, en las distintas porciones de las cuencas, subcuencas y microcuencas, con el concurso de consejos y organismos de cuenca;

IX. La conservación, preservación, protección y restauración del agua en cantidad y calidad es asunto de seguridad nacional, por tanto, debe evitarse el aprovechamiento no sustentable y los efectos ecológicos adversos;

X. La gestión integrada de los recursos hídricos por cuenca hidrológica, se sustenta en el uso múltiple y sustentable de las aguas y la interrelación que existe entre los recursos hídricos con el aire, el suelo, flora, fauna, otros recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas que son vitales para el agua;

XI. El agua proporciona servicios ambientales que deben reconocerse, cuantificarse y pagarse, en términos de Ley;

XII. El aprovechamiento del agua debe realizarse con eficiencia y debe promoverse su reúso y recirculación;

XIII. El Ejecutivo Federal promoverá que los estados, el Distrito Federal y los municipios a través de sus órganos competentes y arreglos institucionales que éstos determinen, se hagan responsables de la gestión de las aguas nacionales en cantidad y calidad que tengan asignadas, concesionadas o bajo su administración y custodia y de la prestación de los servicios hidráulicos; el Ejecutivo Federal brindará facilidades y apoyo para la creación o mejoramiento de órganos estatales competentes que posibiliten la instrumentación de lo dispuesto en la presente fracción;

XIV. En particular, el Ejecutivo Federal establecerá las medidas necesarias para mantener una adecuada calidad del agua para consumo humano y con ello incidir en la salud pública; para el mejor cumplimiento esta política, se coordinará y solicitará los apoyos necesarios a los estados, Distrito Federal y municipios;

XV. La gestión del agua debe generar recursos económicos y financieros necesarios para realizar sus tareas inherentes, bajo el principio de que "el agua paga el agua", conforme a las Leyes en la materia;

XVI. Los usuarios del agua deben pagar por su explotación, uso o aprovechamiento bajo el principio de "usuario-pagador" de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Federal de Derechos;

XVII. Las personas físicas o morales que contaminen los recursos hídricos son responsables de restaurar su calidad, y se aplicará el principio de que "quien contamina, paga", conforme a las Leyes en la materia;

XVIII. Las personas físicas o morales que hagan un uso eficiente y limpio del agua se harán acreedores a incentivos económicos, incluyendo los de carácter fiscal, que establezcan las Leyes en la materia;

XIX. El derecho de la sociedad y sus instituciones, en los tres órdenes de gobierno, a la información oportuna, plena y fidedigna acerca de la ocurrencia, disponibilidad y necesidades de agua, superficial y subterránea, en cantidad y calidad, en el espacio geográfico y en el tiempo, así como a la relacionada con fenómenos del ciclo hidrológico, los inventarios de usos y usuarios, cuerpos de agua, infraestructura hidráulica y equipamiento diverso necesario para realizar dicha gestión;

XX. La participación informada y responsable de la sociedad, es la base para la mejor gestión de los recursos hídricos y particularmente para su conservación; por tanto, es esencial la educación ambiental, especialmente en materia de agua;

XXI. La cultura del agua construida a partir de los anteriores principios de política hídrica, así como con las tesis derivadas de los procesos de desarrollo social y económico, y

XXII. El uso doméstico y el uso público urbano tendrán preferencia en relación con cualesquier otro uso.

Los principios de política hídrica nacional establecidos en el presente Artículo son fundamentales en la aplicación e interpretación de las disposiciones contenidas en esta Ley y en sus reglamentos, y guiarán los contenidos de la programación nacional hídrica y por región hidrológica y cuenca hidrológica.

ARTÍCULO 14 BIS 6. Son instrumentos básicos de la política hídrica nacional:

I. La planificación hídrica; incluye los ámbitos local, estatal, cuenca hidrológica, región hidrológica-administrativa y nacional;

II. El régimen de concesiones, asignaciones y permisos referentes a los derechos por explotación, uso o aprovechamiento del agua, por el uso de los bienes nacionales conforme a lo dispuesto en el Artículo 113 de la presente Ley, así como los permisos de descarga;

III. La gestión de aguas nacionales, para racionalizar las necesidades de agua, y contribuir al mejoramiento de la economía y finanzas del agua y su gestión;

IV. El cobro de derechos causados por la explotación, uso o aprovechamiento, descarga y protección del agua;

V. La participación de las organizaciones de la sociedad y de los usuarios, y su corresponsabilidad en el desarrollo de actividades específicas;

VI. La prevención, conciliación, arbitraje, mitigación y solución de conflictos en materia del agua y su gestión;

VII. Los apoyos sociales para que las comunidades rurales y urbanas marginadas accedan al agua y al saneamiento, y

VIII. El Sistema Nacional de Información sobre cantidad, calidad, usos y conservación del Agua.

Sección Segunda

Planificación y Programación Hídrica

ARTÍCULO 15. La planificación hídrica es de carácter obligatorio para la gestión integrada de los recursos hídricos, la conservación de recursos naturales, ecosistemas vitales y el medio ambiente. La formulación, implantación y evaluación de la planificación y programación hídrica comprenderá:

I. El Programa Nacional Hídrico, aprobado por el Ejecutivo Federal, cuya formulación será responsabilidad de "la Comisión", en los términos de esta Ley y de la Ley de Planeación; dicho programa se actualizará y mejorará periódicamente bajo las directrices y prioridades que demanden el bienestar social y el desarrollo económico, sin poner en peligro el equilibrio ecológico y la sustentabilidad de los procesos involucrados;

II. Programas Hídricos para cada una de las cuencas hidrológicas o grupos de cuencas hidrológicas en que se constituyan Organismos de Cuenca y operen Consejos de Cuenca, elaborados, consensuados e instrumentados por éstos; en los casos de estados y Distrito Federal que conforme a su marco jurídico desarrollen un programa hídrico estatal apoyado en la integración de la programación local con participación de la sociedad organizada y autoridades locales, dichos programas serán incorporados al proceso de programación hídrica por cuencas y regiones hidrológicas;

III. Los subprogramas específicos, regionales, de cuencas hidrológicas, acuíferos, estatales y sectoriales que permitan atender problemas de escasez o contaminación del agua, ordenar el manejo de cuencas y acuíferos, o corregir la sobreexplotación de aguas superficiales y subterráneas; dichos subprogramas comprenderán el uso de instrumentos para atender los conflictos por la explotación, uso, aprovechamiento y conservación del agua en cantidad y calidad, la problemática de concesión, asignación y transmisión de derechos de uso de agua en general para la explotación, uso, y aprovechamiento del agua, incluyendo su reúso, así como el control, preservación y restauración de la misma; la formulación y actualización del inventario de las aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes, así como el de los usos del agua, incluyendo el Registro Público de Derechos de Agua y de la

infraestructura para su aprovechamiento y control;

IV. Programas especiales o de emergencia que instrumente "la Comisión" o los Organismos de Cuenca para la atención de problemas y situaciones especiales en que se encuentre en riesgo la seguridad de las personas o sus bienes;

V. La integración y actualización del catálogo de proyectos para el uso o aprovechamiento del agua y para la preservación y control de su calidad;

VI. La clasificación de los cuerpos de agua de acuerdo con los usos a que se destinen, y la elaboración de los balances hídricos en cantidad y calidad y por cuencas, regiones hidrológicas y acuíferos, de acuerdo con la capacidad de carga de los mismos;

VII. Las estrategias y políticas para la regulación de la explotación, uso o aprovechamiento del agua y para su conservación;

VIII. Los mecanismos de consulta, concertación, participación y asunción de compromisos específicos para la ejecución de programas y para su financiamiento, que permitan la concurrencia de los usuarios del agua y de sus organizaciones, de las organizaciones de la sociedad y de las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal;

IX. Los programas multianuales de inversión y operativos anuales para las inversiones y acciones que lleve a cabo "la Comisión" por sí en los casos previstos en la Fracción IX del Artículo 9 de la presente Ley o a través de los Organismos de Cuenca, y

X. La programación hídrica respetará el uso ambiental o de conservación ecológica, la cuota natural de renovación de las aguas, la sustentabilidad hidrológica de las cuencas hidrológicas y de ecosistemas vitales y contemplará la factibilidad de explotar las aguas del subsuelo en forma temporal o controlada.

La formulación, seguimiento, evaluación y modificación de la programación hídrica en los términos de la Ley de Planeación, se efectuará con el concurso de los Consejos de Cuenca, los que señalarán los mecanismos de consulta que aseguren la participación y corresponsabilidad en el desarrollo de actividades, de los usuarios y demás grupos sociales interesados.

La planificación y programación nacional hídrica y de las cuencas se sustentará en una red integrada por el Sistema Nacional de Información sobre cantidad, calidad, usos y conservación del Agua a cargo de "la Comisión" y los Sistemas Regionales de Información sobre cantidad, calidad, usos y conservación del Agua, cuya creación y desarrollo será apoyada por "la Comisión" y los Organismos de Cuenca.

ARTÍCULO 15 BIS. La estructura, contenidos mínimos, orientación, formas de participación de estados, Distrito Federal y municipios, así como de usuarios y sociedad, disposiciones para el financiamiento conforme a las Autoridades en la materia, y demás disposiciones referentes a la instrumentación, evaluación periódica, retroalimentación, perfeccionamiento y conclusión de los programas y subprogramas hídricos que competan al Ejecutivo Federal, así como las disposiciones para la publicación periódica y los medios de difusión de dichos programas y subprogramas, a través de "la Comisión" y de los Organismos de Cuenca, se establecerán en los reglamentos de esta Ley.

Los Gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los municipios conforme a su marco normativo, necesidades y prioridades, podrán realizar programas hídricos en su ámbito territorial y coordinarse con el Organismo de Cuenca correspondiente, para su elaboración e instrumentación, en los términos de lo que establece esta Ley, la Ley de Planeación, y otras disposiciones legales aplicables, para contribuir con la descentralización de la gestión de los recursos hídricos.

"La Comisión" con apoyo en los Organismos de Cuenca, y con el concurso de los gobiernos del Distrito Federal, de los estados, y, a través de éstos, de los municipios, integrará los programas partiendo del nivel local hasta alcanzar la integración de la programación hídrica en el nivel nacional.

TÍTULO CUARTO

Derechos de Explotación, Uso o Aprovechamiento de Aguas Nacionales

Capítulo I

Aguas Nacionales

ARTÍCULO 16. La presente Ley establece las reglas y condiciones para el otorgamiento de las concesiones para explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, en cumplimiento a lo dispuesto en el Párrafo Sexto del Artículo 27 Constitucional.

Son aguas nacionales las que se enuncian en el Párrafo Quinto del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El régimen de propiedad nacional de las aguas subsistirá aun cuando las aguas, mediante la construcción de obras, sean desviadas del cauce o vaso originales, se impida su afluencia a ellos o sean objeto de tratamiento.

Las aguas residuales provenientes del uso de las aguas nacionales, también tendrán el mismo carácter, cuando se descarguen en cuerpos receptores de propiedad nacional, aun cuando sean objeto de tratamiento.

ARTÍCULO 17. Es libre la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales superficiales por medios manuales para uso doméstico conforme a la fracción LVI del Artículo 3 de esta Ley, siempre que no se desvíen de su cauce ni se produzca una alteración en su calidad o una disminución significativa en su caudal, en los términos de la reglamentación aplicable.

No se requerirá concesión para la extracción de aguas marinas interiores y del mar territorial, para su explotación, uso o aprovechamiento, salvo aquellas que tengan como fin la desalinización, las cuales serán objeto de concesión.

ARTÍCULO 18. Las aguas nacionales del subsuelo podrán ser libremente alumbradas mediante obras artificiales, sin contar con concesión o asignación, excepto cuando el Ejecutivo Federal establezca zonas reglamentadas para su extracción y para su explotación, uso o aprovechamiento, así como zonas de veda o zonas de reserva.

Para tales casos, el Ejecutivo Federal, a iniciativa de "la Comisión" que se apoyará en las propuestas que elaboren los Organismos de Cuenca, publicará la declaratoria que se expida cuando se comprueben condiciones de sobreexplotación para acuíferos y unidades hidrogeológicas específicas, cuidando de deslindar cuando así se requiera, la aplicación de las disposiciones que se establezcan para acuíferos superiores, en relación con otras unidades hidrogeológicas que contengan acuíferos inferiores, acuíclados y acuitados, existentes en la misma zona geográfica a distintas profundidades, en función de sus zonas de recarga y descarga, estratos geológicos que las contengan, condiciones de flujo y almacenamiento y comportamiento en relación con su uso y aprovechamiento. Para ello, "la Comisión" deberá realizar, por sí o con el apoyo de terceros cuando resulte conveniente, los estudios y evaluaciones suficientes con el objeto de sustentar los deslindamientos referidos y promover el mejor aprovechamiento de las fuentes de aguas del subsuelo.

Conforme a las disposiciones del presente Artículo y Ley, se expedirán el reglamento para la extracción y para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales de los acuíferos correspondientes, incluyendo el establecimiento de zonas reglamentadas, así como los decretos para el establecimiento, modificación o supresión de zonas de veda o declaratorias de reserva que se requieran.

Independientemente de lo anterior, la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo causará las contribuciones fiscales que señale la Ley de la materia. En las declaraciones fiscales correspondientes, el concesionario o asignatario deberá señalar que su aprovechamiento se encuentra inscrito en el Registro Público de Derechos de Agua, en los términos de la presente Ley.

ARTÍCULO 19. Cuando se den los supuestos previstos en el Artículo 38 de esta Ley, será de utilidad pública el control de la extracción así como la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, inclusive de las que hayan sido libremente alumbradas, conforme a las disposiciones que el Ejecutivo Federal dicte, en los términos de lo dispuesto en esta Ley.

Capítulo I BIS
Conocimiento sobre las Aguas Nacionales

ARTÍCULO 19 BIS. En tratándose de un asunto de seguridad nacional y conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, "la Comisión" será responsable, con el concurso de los Organismos de Cuenca y con el apoyo que considere necesario de los gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, así como de asociaciones de usuarios y de particulares, de realizar periódica, sistemática y prioritariamente los estudios y evaluaciones necesarias para ampliar y profundizar el conocimiento acerca de la ocurrencia del agua en el ciclo hidrológico, con el propósito de mejorar la información y los análisis sobre los recursos hídricos, su comportamiento, sus fuentes diversas superficiales y del subsuelo, su potencial y limitaciones, así como las formas para su mejor gestión.

"La Comisión" dispondrá lo necesario para que en cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, difunda en forma amplia y sistemática el conocimiento sobre las aguas nacionales, a través de los medios de comunicación apropiados.

Capítulo II
Concesiones y Asignaciones

ARTÍCULO 20. De conformidad con el carácter público del recurso hídrico, la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales se realizará mediante concesión o asignación otorgada por el Ejecutivo Federal a través de "la Comisión" por medio de los Organismos de Cuenca, o directamente por ésta cuando así le competa, de acuerdo con las reglas y condiciones que dispone la presente Ley y sus reglamentos. Las concesiones y asignaciones se otorgarán después de considerar a las partes involucradas, y el costo económico y ambiental de las obras proyectadas.

Corresponde a los Organismos de Cuenca expedir los títulos de concesión, asignación y permisos de descarga a los que se refiere la presente Ley y sus reglamentos, salvo en aquellos casos previstos en la Fracción IX del Artículo 9 de la presente Ley, que queden reservados para la actuación directa de "la Comisión".

La explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales por parte de personas físicas o morales se realizará mediante concesión otorgada por el Ejecutivo Federal a través de "la Comisión" por medio de los Organismos de Cuenca, o por ésta cuando así le competa, de acuerdo con las reglas y condiciones que establece esta Ley, sus reglamentos, el título y las prórrogas que al efecto se emitan.

La explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales por dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal, estatal o municipal, o el Distrito Federal y sus organismos descentralizados se realizará mediante concesión otorgada por el Ejecutivo Federal a través de "la Comisión" por medio de los Organismos de Cuenca, o por ésta cuando así le competa, de acuerdo con las reglas y condiciones que establece esta Ley y sus reglamentos. Cuando se trate de la prestación de los servicios de agua con carácter público urbano o doméstico, incluidos los procesos que estos servicios conllevan, la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, se realizará mediante asignación otorgada por el Ejecutivo Federal a través de "la Comisión" por medio de los Organismos de Cuenca, o por ésta cuando así le competa, a los municipios, a los estados o al Distrito Federal, en correspondencia con la Fracción VIII del Artículo 3 de la presente Ley. Los derechos amparados en las asignaciones no podrán ser objeto de transmisión.

La asignación de agua a que se refiere el párrafo anterior se regirá por las mismas disposiciones que se aplican a las concesiones, salvo en la transmisión de derechos, y el asignatario se considerará concesionario para efectos de la presente Ley.

Las concesiones y asignaciones crearán derechos y obligaciones a favor de los beneficiarios en los términos de la presente Ley.

El Gobierno Federal podrá coordinarse con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, a través de convenios de colaboración administrativa y fiscal para la ejecución por parte de estos últimos, de determinados actos administrativos y fiscales relacionados con el presente Título, en los términos de lo que establece esta Ley, la Ley de Planeación, la Ley de Coordinación Fiscal y otras disposiciones aplicables, para contribuir a la descentralización de la administración del agua.

Cuando las disposiciones a partir del presente Título se refieran a la actuación de "la Comisión", en los casos que a ésta le corresponda conforme a lo dispuesto en la Fracción IX del Artículo 9 de la presente

Ley, o del Organismo de Cuenca que corresponda, se entenderá que cada instancia actuará en su ámbito de competencia y conforme a sus facultades específicas, sin implicar concurrencia. En lo sucesivo, esta Ley se referirá a "la Autoridad del Agua", cuando el Organismo de Cuenca que corresponda actúe en su ámbito de competencia, o bien, "la Comisión" actúe en los casos dispuestos en la Fracción y Artículo antes referidos.

ARTÍCULO 21. La solicitud de concesión o asignación deberá contener al menos:

- I. Nombre y domicilio del solicitante;
- II. La cuenca hidrológica, acuífero en su caso, región hidrológica, municipio y localidad a que se refiere la solicitud;
- III. El punto de extracción de las aguas nacionales que se soliciten;
- IV. El volumen de extracción y consumo requeridos;
- V. El uso inicial que se le dará al agua, sin perjuicio de lo dispuesto en el Párrafo Quinto del Artículo 25 de la presente Ley; cuando dicho volumen se pretenda destinar a diferentes usos, se efectuará el desglose correspondiente para cada uno de ellos;
- VI. El punto de descarga de las aguas residuales con las condiciones de cantidad y calidad;
- VII. El proyecto de las obras a realizar o las características de las obras existentes para su extracción y aprovechamiento, así como las respectivas para su descarga, incluyendo tratamiento de las aguas residuales y los procesos y medidas para el reúso del agua, en su caso, y restauración del recurso hídrico; en adición deberá presentarse el costo económico y ambiental de las obras proyectadas, esto último conforme a lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, y
- VIII. La duración de la concesión o asignación que se solicita.

Conjuntamente con la solicitud de concesión o asignación para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, se solicitará el permiso de descarga de aguas residuales y el permiso para la realización de las obras que se requieran para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas y el tratamiento y descarga de las aguas residuales respectivas. La solicitud especificará la aceptación plena del beneficiario sobre su obligación de pagar regularmente y en su totalidad las contribuciones fiscales que se deriven de la expedición del título respectivo y que pudieren derivarse de la extracción, consumo y descarga de las aguas concesionadas o asignadas, así como los servicios ambientales que correspondan. El beneficiario conocerá y deberá aceptar en forma expresa las consecuencias fiscales y de vigencia del título respectivo que se expida en su caso, derivadas del incumplimiento de las obligaciones de pago referidas.

Tratándose de solicitudes de concesión para el uso agrícola a que se refiere el Capítulo II, del Título Sexto, de esta Ley, no se requerirá solicitar conjuntamente con la concesión el permiso de descarga de aguas residuales, siempre que en la solicitud se asuma la obligación de sujetarse a las Normas Oficiales Mexicanas o a las condiciones particulares de descarga que correspondan, y a lo dispuesto en el Artículo 96 de esta Ley.

ARTÍCULO 21 BIS. El promovente deberá adjuntar a la solicitud a que se refiere el Artículo anterior, al menos los documentos siguientes:

- I. Los que acrediten la propiedad o posesión del inmueble en el que se localizará la extracción de aguas, así como los relativos a la propiedad o posesión de las superficies a beneficiar;
- II. El documento que acredite la constitución de las servidumbres que se requieran;
- III. La manifestación de impacto ambiental, cuando así se requiera conforme a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente;
- IV. El proyecto de las obras a realizar o las características de las obras existentes para la extracción, aprovechamiento y descarga de las aguas motivo de la solicitud;
- V. La memoria técnica con los planos correspondientes que contengan la descripción y características de las obras a realizar, para efectuar la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas a las cuales se refiere la solicitud, así como la disposición y tratamiento de las aguas residuales resultantes y las demás

medidas para prevenir la contaminación de los cuerpos receptores, a efecto de cumplir con lo dispuesto en la Ley;

VI. La documentación técnica que soporte la solicitud en términos del volumen de consumo requerido, el uso inicial que se le dará al agua y las condiciones de cantidad y calidad de la descarga de aguas residuales respectivas, y

VII. Un croquis que indique la ubicación del predio, con los puntos de referencia que permitan su localización y la del sitio donde se realizará la extracción de las aguas nacionales; así como los puntos donde efectuará la descarga.

Los estudios y proyectos a que se refiere este Artículo, se sujetarán a las normas y especificaciones técnicas que en su caso emita "la Comisión".

ARTÍCULO 22. "La Autoridad del Agua" deberá contestar las solicitudes dentro de un plazo que no excederá de sesenta días hábiles desde su fecha de presentación y estando debidamente integrado el expediente.

El otorgamiento de una concesión o asignación se sujetará a lo dispuesto por esta Ley y sus reglamentos y tomará en cuenta la disponibilidad media anual del agua, que se revisará al menos cada tres años, conforme a la programación hídrica; los derechos de explotación, uso o aprovechamiento de agua inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua; el reglamento de la cuenca hidrológica que se haya expedido, en su caso; la normatividad en materia de control de la extracción así como de la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas; y la normatividad relativa a las zonas reglamentadas, vedas y reservas de aguas nacionales existentes en el acuífero, cuenca hidrológica, o región hidrológica de que se trate.

El Consejo de Cuenca en coordinación con el Organismo de Cuenca que corresponda, propondrá a "la Comisión" el orden de prelación de los usos del agua para su aprobación, el cual se aplicará en situaciones normales, para el otorgamiento de concesiones y asignaciones de la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, superficiales y del subsuelo, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 13 BIS 3, y 14 BIS 5 de esta Ley. El uso doméstico y el uso público urbano siempre serán preferentes sobre cualquier otro uso.

Para efectos de la presente Ley, son situaciones distintas de las normales, cuando se declaren zonas de desastre conforme a lo señalado en el párrafo segundo del Artículo 38 de la presente Ley, y cuando existan previamente o se declaren e instrumenten zonas reglamentadas, zonas de veda y zonas de reserva, con base en los contenidos de las fracciones LXIII, LXIV y LXV del Artículo 3 de la presente Ley. En estos casos, se procederá conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 BIS 4, 14 BIS 5 y en el Título Quinto, de la presente Ley.

Las concesiones y asignaciones expedidas por "la Autoridad del Agua", en los casos referidos en el Fracción IX del Artículo 9 de la presente Ley, señalarán expresamente las condiciones de variabilidad de la fuente de agua de la cual se realizará la extracción respectiva, y las condiciones a las cuales estará sujeta la extracción de volúmenes ante sequías y otros fenómenos. Los Títulos de concesión o asignación no garantizan la existencia o invariabilidad de los volúmenes que amparan. Ante sequías y otros fenómenos, se tomarán en consideración los volúmenes aprovechables en las fuentes señaladas en tales títulos, conforme lo dispongan los reglamentos de la presente Ley.

En el otorgamiento de las concesiones se observará lo siguiente:

I. "La Autoridad del Agua" podrá reservar para concesionar ciertas aguas por medio de concurso, cuando se prevea la concurrencia de varios interesados; la reglamentación para tales casos será publicada previamente en cada caso, y

II. Cuando no se reserven las aguas en términos de la fracción anterior, "la Autoridad del Agua" podrá otorgar la concesión a quien la solicite en primer lugar. Si distintos solicitantes concurren simultáneamente, "la Autoridad del Agua" podrá proceder a seleccionar la solicitud que ofrezca los mejores términos y condiciones que garanticen el uso racional, el reúso y la restauración del recurso hídrico.

Además de lo dispuesto anteriormente para el trámite de títulos de concesión, los municipios, los estados y el Distrito Federal, en su caso, en su solicitud de asignación presentarán ante "la Autoridad del

Agua"

lo siguiente:

- a) La programación para aprovechar las fuentes de suministro de agua y la forma de su ejecución;
- b) Los sitios y formas de medición tanto del suministro como de la descarga de aguas residuales;
- c) La forma de garantizar la calidad y conservación de la cantidad de las aguas;
- d) La asunción de las obligaciones de usar racional y eficientemente el agua; respetar las reservas y los derechos de terceros aguas abajo inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua; cumplir con las normas y condiciones de calidad en el suministro de agua y en la descarga de agua residual a cuerpos receptores; y pagar oportunamente y en forma completa las contribuciones o aprovechamientos federales a su cargo, con motivo de la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, la descarga de aguas residuales y los servicios ambientales que correspondan, y
- e) Las condiciones particulares de descarga de agua residual a cuerpos receptores que hubieren sido dictadas por la Autoridad.

Para efectos de lo dispuesto en el presente Artículo, "la Comisión" publicará dentro de los primeros tres meses de cada tres años, en los términos de las disposiciones reglamentarias de esta Ley, la disponibilidad de aguas nacionales por cuenca hidrológica, región hidrológica o localidad, que podrá ser consultada en las oficinas del Registro Público de Derechos de Agua y a través del Sistema Nacional de Información sobre cantidad, calidad, usos y conservación del agua.

ARTÍCULO 23. El título de concesión o asignación que otorgue "la Autoridad del Agua" deberá expresar por lo menos: Nombre y domicilio del titular; la cuenca hidrológica, acuífero en su caso, región hidrológica, municipio y localidad a que se refiere; el punto de extracción de las aguas nacionales; el volumen de extracción y consumo autorizados; se referirán explícitamente el uso o usos, caudales y volúmenes correspondientes; el punto de descarga de las aguas residuales con las condiciones de cantidad y calidad; la duración de la concesión o asignación, y como anexo el proyecto aprobado de las obras a realizar o las características de las obras existentes para la extracción de las aguas y para su explotación, uso o aprovechamiento, así como las respectivas para su descarga, incluyendo tratamiento de las aguas residuales y los procesos y medidas para el reúso del agua, en su caso, y restauración del recurso hídrico.

En el correspondiente título de concesión o asignación para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales superficiales se autorizará además el proyecto de las obras necesarias que pudieran afectar el régimen hidráulico o hidrológico de los cauces o vasos de propiedad nacional o de las zonas federales correspondientes, y también, de haberse solicitado, la explotación, uso o aprovechamiento de dichos cauces, vasos o zonas, siempre y cuando en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, si fuere el caso, se cumpla con la manifestación del impacto ambiental. Análogamente, para el caso de títulos de concesión o asignación para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, en adición se autorizará el proyecto de las obras necesarias para el alumbramiento de las aguas del subsuelo y para su explotación, uso o aprovechamiento, con el correspondiente cumplimiento de los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

En ningún caso podrá el titular de una concesión o asignación disponer del agua en volúmenes mayores que los autorizados por "la Autoridad del Agua". Para incrementar o modificar de manera permanente la extracción de agua en volumen, caudal o uso específico, invariablemente se deberá tramitar la expedición del título de concesión o asignación respectivo.

ARTÍCULO 23 BIS. Sin mediar la transmisión definitiva de derechos o la modificación de las condiciones del título respectivo, cuando el titular de una concesión pretenda proporcionar a terceros en forma provisional el uso total o parcial de las aguas concesionadas, sólo podrá realizarlo con aviso previo a "la Autoridad del Agua", cuando así le corresponda conforme a lo establecido en el Fracción IX del Artículo 9 de la presente Ley.

ARTÍCULO 24. El término de la concesión o asignación para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales no será menor de cinco ni mayor de treinta años, de acuerdo con la prelación del uso específico del cual se trate, las prioridades de desarrollo, el beneficio social y el capital invertido o por invertir en forma comprobable en el aprovechamiento respectivo. En la duración de las concesiones y asignaciones, "la Autoridad del Agua" tomará en consideración las condiciones que guarde la fuente de

suministro, la prelación de usos vigentes en la región que corresponda y las expectativas de crecimiento de dichos usos.

Las concesiones o asignaciones en los términos del Artículo 22 de esta Ley, serán objeto de prórroga hasta por igual término y características del título vigente por el que se hubieren otorgado, siempre y cuando sus titulares no incurrieren en las causales de terminación previstas en la presente Ley, se cumpla con lo dispuesto en el Párrafo Segundo del Artículo 22 de esta Ley y en el presente Artículo y lo soliciten dentro de los últimos cinco años previos al término de su vigencia, al menos seis meses antes de su vencimiento.

La falta de presentación de la solicitud a que se refiere este Artículo dentro del plazo establecido, se considerará como renuncia al derecho de solicitar la prórroga.

Para decidir sobre el otorgamiento de la prórroga se considerará la recuperación total de las inversiones que haya efectuado el concesionario o asignatario, en relación con la explotación, uso o aprovechamiento de los volúmenes concesionados o asignados.

"La Autoridad del Agua" está obligada a notificar personalmente a los promoventes la resolución sobre las solicitudes respectivas referidas en el presente Capítulo, conforme al plazo establecido en el Artículo 22 de la presente Ley y al procedimiento establecido en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. En caso de que la autoridad omita dar a conocer al promovente la resolución recaída a su solicitud, se considerará que ha resuelto negar lo solicitado. La falta de resolución a la solicitud podrá implicar responsabilidades a los servidores públicos a quienes competa tal resolución, conforme a lo dispuesto en las leyes aplicables.

ARTÍCULO 25. Una vez otorgado el título de concesión o asignación, el concesionario o asignatario tendrá el derecho de explotar, usar o aprovechar las aguas nacionales durante el término de la concesión o asignación, conforme a lo dispuesto en esta Ley y sus reglamentos.

La vigencia del título de concesión o asignación inicia a partir del día siguiente a aquel en que le sea notificado en el caso que se menciona en el Artículo anterior.

El derecho del concesionario o asignatario sólo podrá ser afectado por causas establecidas en la presente Ley y demás ordenamientos aplicables, debidamente fundadas y motivadas.

La concesión, asignación y sus prórrogas se entenderán otorgadas sin perjuicio de los derechos de terceros inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua y no garantizan la existencia o invariabilidad del volumen de agua concesionada o asignada. Los concesionarios o asignatarios quedarán obligados a dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, los reglamentos correspondientes u otros ordenamientos aplicables, así como a las condiciones del título, permisos y las prórrogas, en su caso y a responder por los daños y perjuicios que causen a terceros y les sean imputables.

El concesionario, cuando no se altere el uso consuntivo establecido en el título correspondiente, podrá cambiar total o parcialmente el uso de agua concesionada, siempre que dicha variación sea definitiva y avise oportunamente a "la Autoridad del Agua" para efectos de actualizar o modificar el permiso de descarga respectivo y actualizar en lo conducente el Registro Público de Derechos de Agua. En caso contrario, requerirá de autorización previa de "la Autoridad del Agua". La autorización será siempre necesaria cuando se altere el uso consuntivo establecido en el título correspondiente, se modifique el punto de extracción, el sitio de descarga o el volumen o calidad de las aguas residuales.

La solicitud de autorización a que se refiere el párrafo anterior deberá señalar los datos del título de concesión, el tipo de variación o modificación al uso de que se trate; los inherentes a la modificación del punto de extracción, el sitio de descarga y la calidad de las aguas residuales, la alteración del uso consuntivo y la modificación del volumen de agua concesionado o asignado, mismos que no podrán ser superiores al concesionado o asignado; en caso de proceder será necesario presentar la evaluación del impacto ambiental, en términos de Ley.

El derecho del concesionario o asignatario sólo podrá ser afectado por causas establecidas en la presente Ley, debidamente fundadas y motivadas.

Conjuntamente con la solicitud de cambio de uso, se solicitará permiso para realizar las obras que se requieran para el aprovechamiento.

El solicitante asumirá la obligación de destruir las obras anteriores en su caso, la de sujetarse a las Normas Oficiales Mexicanas, a las condiciones particulares de descarga y a las establecidas por esta Ley y los reglamentos derivados de ella.

ARTÍCULO 26. Se deroga

ARTÍCULO 27. Se deroga

Capítulo III

Derechos y Obligaciones de Concesionarios o Asignatarios

ARTÍCULO 28. Los concesionarios tendrán los siguientes derechos:

I. Explotar, usar o aprovechar las aguas nacionales y los bienes a que se refiere el Artículo 113 de la presente Ley, en los términos de la presente Ley y del título respectivo;

II. Realizar a su costa las obras o trabajos para ejercitar el derecho de explotación, uso o aprovechamiento del agua, en los términos de la presente Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables;

III. Obtener la constitución de las servidumbres legales en los terrenos indispensables para llevar a cabo el aprovechamiento de agua o su desalojo, tales como la de desagüe, de acueducto y las demás establecidas en la legislación respectiva o que se convengan;

IV. Cuando proceda en función de la reglamentación vigente, transmitir los derechos de los títulos que tengan, ajustándose a lo dispuesto por esta Ley;

V. Renunciar a las concesiones o asignaciones y a los derechos que de ellas se deriven;

VI. Solicitar correcciones administrativas o duplicados de sus títulos;

VII. Solicitar, y en su caso, obtener prórroga de los títulos que les hubiesen sido expedidos, hasta por igual término de vigencia por el que se hubieran emitido y bajo las condiciones del título vigente, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 24 de la presente Ley, y

VIII. Las demás que le otorguen esta Ley y el reglamento regional respectivo derivado de dicha Ley.

ARTÍCULO 29. Los concesionarios tendrán las siguientes obligaciones, en adición a las demás asentadas en el presente Título:

I. Ejecutar las obras y trabajos de explotación, uso o aprovechamiento de aguas en los términos y condiciones que establece esta Ley y sus reglamentos, y comprobar su ejecución para prevenir efectos negativos a terceros o al desarrollo hídrico de las fuentes de abastecimiento o de la cuenca hidrológica; así como comprobar su ejecución dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la conclusión del plazo otorgado para su realización a través de la presentación del aviso correspondiente;

II. Instalar dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la recepción del título respectivo por parte del interesado, los medidores de agua respectivos o los demás dispositivos o procedimientos de medición directa o indirecta que señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como las Normas Oficiales Mexicanas;

III. Conservar y mantener en buen estado de operación los medidores u otros dispositivos de medición del volumen de agua explotada, usada o aprovechada;

IV. Pagar puntualmente conforme a los regímenes que al efecto establezca la Ley correspondiente, los derechos fiscales que se deriven de las extracciones, consumo y descargas volumétricas que realice en relación con la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales que le hayan sido concesionadas o asignadas; los concesionarios quedarán en conocimiento que el incumplimiento de esta fracción por más de un ejercicio fiscal será motivo suficiente para la suspensión y, en caso de reincidencia, la revocación de la concesión o asignación correspondiente;

V. Cubrir los pagos que les correspondan de acuerdo con lo establecido en la Ley Fiscal vigente y en las demás disposiciones aplicables;

VI. Sujetarse a las disposiciones generales y normas en materia de seguridad hidráulica y de equilibrio ecológico y protección al ambiente;

VII. Operar, mantener y conservar las obras que sean necesarias para la estabilidad y seguridad de presas, control de avenidas y otras que de acuerdo con las normas se requieran para seguridad hidráulica;

VIII. Permitir al personal de "la Autoridad del Agua" o, en su caso, de "la Procuraduría", según compete y conforme a esta Ley y sus reglamentos, la inspección de las obras hidráulicas para explotar, usar o aprovechar las aguas nacionales, incluyendo la perforación y alumbramiento de aguas del subsuelo; los bienes nacionales a su cargo; la perforación y alumbramiento de aguas nacionales del

subsuelo; y permitir la lectura y verificación del funcionamiento y precisión de los medidores, y las demás actividades que se requieran para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley y sus disposiciones reglamentarias, normas y títulos de concesión, de asignación o permiso de descarga;

IX. Proporcionar la información y documentación que les solicite "la Autoridad del Agua" o, en su caso "la Procuraduría", con estricto apego a los plazos que le sean fijados conforme al marco jurídico vigente, para verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, del reglamento regional correspondiente, y las asentadas en los títulos de concesión, asignación o permiso de descarga a que se refiere la presente Ley;

X. Cumplir con los requisitos de uso eficiente del agua y realizar su reuso en los términos de las Normas Oficiales Mexicanas o de las condiciones particulares que al efecto se emitan;

XI. No explotar, usar, aprovechar o descargar volúmenes mayores a los autorizados en los títulos de concesión;

XII. Permitir a "la Autoridad del Agua" con cargo al concesionario, asignatario o permisionario y con el carácter de crédito fiscal para su cobro, la instalación de dispositivos para la medición del agua explotada, usada o aprovechada, en el caso de que por sí mismos no la realicen, sin menoscabo de la aplicación de las sanciones previstas en esta Ley y sus respectivos reglamentos;

XIII. Dar aviso inmediato por escrito a "la Autoridad del Agua" en caso de que los dispositivos de medición dejen de funcionar, debiendo el concesionario o asignatario reparar o en su caso reemplazar dichos dispositivos dentro del plazo de 30 días naturales;

XIV. Realizar las medidas necesarias para prevenir la contaminación de las aguas concesionadas o asignadas y reintegrarlas en condiciones adecuadas conforme al título de descarga que ampare dichos vertidos, a fin de permitir su explotación, uso o aprovechamiento posterior en otras actividades o usos y mantener el equilibrio de los ecosistemas; el incumplimiento de esta disposición implicará: (1) la aplicación de sanciones, cuya severidad estará acorde con el daño ocasionado a la calidad del agua y al ambiente; (2) el pago de los derechos correspondientes a las descargas realizadas en volumen y calidad, y (3) se considerarán causales que puedan conducir a la suspensión o revocación de la concesión o asignación que corresponda;

XV. Mantener limpios y expeditos los cauces, en la porción que corresponda a su aprovechamiento, conforme al título de concesión o asignación respectivo;

XVI. Presentar cada dos años un informe que contenga los análisis cronológicos e indicadores de la calidad del agua que descarga realizados en laboratorio certificado por el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, y

XVII. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en esta Ley y sus reglamentos, y demás normas aplicables y con las condiciones establecidas en los títulos de concesión o asignación.

ARTÍCULO 29 BIS. Además de lo previsto en el Artículo anterior, los asignatarios tendrán las siguientes obligaciones:

I. Garantizar la calidad de agua conforme a los parámetros referidos en las Normas Oficiales Mexicanas;

II. Descargar las aguas residuales a los cuerpos receptores previo tratamiento, cumpliendo con las Normas Oficiales Mexicanas o las condiciones particulares de descarga, según sea el caso, y procurar su reuso, y

III. Asumir los costos económicos y ambientales de la contaminación que provocan sus descargas, así como asumir las responsabilidades por el daño ambiental causado.

ARTÍCULO 29 BIS 1. Los asignatarios tendrán los siguientes derechos:

I. Explotar, usar, reusar o aprovechar las aguas nacionales, en los términos de la presente Ley y del título respectivo;

II. Obtener la constitución de las servidumbres legales en los terrenos indispensables para llevar a cabo el aprovechamiento de agua o su desalojo, tales como las de desagüe, acueductos y las demás establecidas en la legislación respectiva o que se convengan;

III. Solicitar correcciones administrativas o duplicados de sus títulos;

IV. Obtener prórroga de los títulos por igual término y condiciones, acorde con lo previsto en el Artículo 24 de esta Ley, y

V. Las demás que le otorguen esta Ley y disposiciones reglamentarias aplicables.

Capítulo III BIS

Suspensión, Extinción, Revocación, Restricciones y Servidumbres de la Concesión, Asignación o Permiso Provisional para el Uso del Agua y de Permiso de Descarga

Sección Primera

Suspensión

ARTÍCULO 29 BIS 2. Se suspenderá la concesión, asignación o permiso provisional para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas y bienes nacionales a cargo del Ejecutivo Federal, independientemente de la aplicación de las sanciones que procedan, cuando el usufructuario del título:

I. No cubra los pagos que conforme a la Ley debe efectuar por la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas o por los servicios de suministro de las mismas, hasta que regularice tal situación;

II. No cubra los créditos fiscales que sean a su cargo durante un lapso mayor a un año fiscal, con motivo de la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas y bienes nacionales, o por los servicios de suministro o uso de las mismas, hasta que regularice tal situación;

III. Se oponga u obstaculice el ejercicio de las facultades de inspección, la medición o verificación sobre los recursos e infraestructura hidráulica concesionada o asignada, por parte del personal autorizado;

IV. Descargue aguas residuales que afecten o puedan afectar fuentes de abastecimiento de agua potable o a la salud pública y así lo solicite "la Procuraduría", o "la Autoridad del Agua", y

V. No cumpla con las condiciones o especificaciones del título de concesión o asignación, salvo que acredite que dicho incumplimiento no le es imputable.

No se aplicará la suspensión si dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que la autoridad en ejercicio de sus facultades haya notificado al usufructuario del título y éste acredite haber cubierto los pagos o los créditos a que se refieren las fracciones I y II respectivamente, o demuestra que el incumplimiento que prevén las fracciones IV y V no le son imputables, casos en los que "la Autoridad del Agua" resolverá dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de pruebas por parte del concesionario o asignatario, si debe o no aplicarse la suspensión, sin perjuicio de lo establecido en esta Ley en lo relativo a prevención y control de la contaminación de las aguas y responsabilidad por el daño ambiental.

En el caso que prevé la fracción III, la suspensión durará hasta que el concesionario o asignatario acredite que han cesado los actos que le dieron origen, caso en el que "la Autoridad del Agua" reiniciará sus facultades de inspección, medición y verificación.

La suspensión sólo subsistirá en tanto el infractor no regularice su situación administrativa o se dicte resolución por autoridad competente que decrete su levantamiento.

Sección Segunda

Extinción

ARTÍCULO 29 BIS 3. La concesión o asignación para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales sólo podrá extinguirse por:

I. Vencimiento de la vigencia establecida en el título, excepto cuando se hubiere prorrogado en los términos de la presente Ley;

II. Renuncia del titular;

III. Cegamiento del aprovechamiento a petición del titular;

IV. Muerte del titular, cuando no se compruebe algún derecho sucesorio;

V. Nulidad declarada por "la Autoridad del Agua" en los siguientes casos:

a. Cuando se haya proporcionado información falsa para la obtención del título o cuando en la expedición del mismo haya mediado error o dolo atribuible al concesionario o asignatario;

b. Cuando el proceso de tramitación e intitulación se demuestre que ha estado viciado con intervención del concesionario o asignatario o por interpósita persona;

c. Por haber sido otorgada por funcionario sin facultades para ello;

d. Por falta de objeto o materia de la concesión, o

e. Haberse expedido en contravención a las disposiciones de la presente Ley o del Reglamento correspondiente;

VI. Caducidad parcial o total declarada por "la Autoridad del Agua" cuando se deje parcial o totalmente de explotar, usar o aprovechar aguas nacionales durante dos años consecutivos, sin mediar causa justificada explícita en la presente Ley y sus reglamentos.

Esta declaración se tomará considerando en forma conjunta el pago de derechos que realice el usuario en los términos de la Ley Federal de Derechos y la determinación presuntiva de los volúmenes aprovechados.

No se aplicará la extinción por caducidad parcial o total, cuando:

1. La falta de uso total o parcial del volumen de agua concesionada o asignada, obedezca a caso fortuito o fuerza mayor;

2. Se haya emitido mandamiento judicial o resolución administrativa que impidan al concesionario o asignatario disponer temporalmente de los volúmenes de agua concesionados o asignados, siempre y cuando éstos no hayan sido emitidos por causa imputable al propio usuario en los términos de las disposiciones aplicables;

3. El concesionario o asignatario pague una cuota de garantía de no caducidad, proporcional y acorde con las disposiciones que se establezcan, antes de dos años consecutivos sin explotar, usar o aprovechar aguas nacionales hasta por el total del volumen concesionado o asignado con el propósito de no perder sus derechos, y en términos de los reglamentos de esta Ley. En todos los casos, "la Autoridad del Agua" verificará la aplicación puntual de las disposiciones en materia de transmisión de derechos y su regulación;

4. Porque ceda o trasmita sus derechos temporalmente a "la Autoridad del Agua" en circunstancias especiales.

Este es el único caso permitido de transmisión temporal y se refiere a la cesión de los derechos a "la Autoridad del Agua" para que atienda sequías extraordinarias, sobreexplotación grave de acuíferos o estados similares de necesidad o urgencia;

5. El concesionario o asignatario haya realizado inversiones tendientes a elevar la eficiencia en el uso del agua, por lo que sólo utilice una parte del volumen de agua concesionado o asignado;

6. El concesionario o asignatario esté realizando las inversiones que correspondan, o ejecutando las obras autorizadas para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, siempre que se encuentre dentro del plazo otorgado al efecto.

El concesionario o asignatario que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en este Artículo, deberá presentar escrito fundamentado a "la Autoridad del Agua" dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se surta el supuesto respectivo.

A dicho escrito deberá acompañar las pruebas que acrediten que se encuentra dentro del supuesto de suspensión que invoque.

El concesionario o asignatario presentará escrito a "la Autoridad del Agua" dentro de los quince días siguientes a aquel en que cesen los supuestos a que se refieren los incisos 1, 5 y 6 del presente Artículo.

Con independencia de la aplicación de las sanciones que procedan, la falta de presentación del escrito a que se refiere el párrafo anterior dará lugar a que no se tenga por suspendido el plazo para la caducidad y se compute el mismo en la forma prevista a que se refiere la Fracción VI de este Artículo, salvo que el concesionario o asignatario acredite que los supuestos cesaron antes del plazo de dos años.

No operará la caducidad si antes del vencimiento del plazo de dos años, el titular de la concesión o asignación, transmite de manera total y definitiva sus derechos conforme a las disponibilidades de agua y así lo acredite ante "la Autoridad del Agua", además de pagar la cuota de garantía mencionada en el Numeral 3 de la Fracción VI del presente Artículo. En tal caso prevalecerá el periodo de concesión asentado en el título original;

VII. Rescate mediante la declaratoria respectiva, de conformidad con la Fracción IV del Artículo 6 de la presente Ley, de la concesión o asignación por causa de utilidad o interés público, mediante pago de indemnización cuyo monto será fijado por peritos, en los términos previstos para la concesión en la Ley General de Bienes Nacionales;

VIII. Tratándose de distritos de riego, cuando sus reglamentos respectivos no se adecuen a lo preceptuado en la presente Ley y sus disposiciones reglamentarias, y

IX. Resoluciones firmes judiciales o administrativas que así lo determinen.

Sección Tercera Revocación

ARTÍCULO 29 BIS 4. La concesión, asignación o permiso de descarga, así como el permiso provisional aplicable, podrá revocarse en los siguientes casos:

I. Disponer del agua en volúmenes mayores a una quinta parte que los autorizados, cuando por la misma causa el beneficiario haya sido suspendido en su derecho con anterioridad;

II. Explotar, usar o aprovechar aguas nacionales sin cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas en materia de calidad;

III. Descargar en forma permanente o intermitente aguas residuales en contravención a lo dispuesto en la presente Ley en cuerpos receptores que sean bienes nacionales, incluyendo aguas marinas, así como cuando se infiltren en terrenos que sean bienes nacionales o en otros terrenos cuando puedan contaminar el subsuelo o el acuífero, sin perjuicio de las sanciones que fijen las disposiciones sanitarias y de equilibrio ecológico y protección al ambiente;

IV. Utilizar la dilución para cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas en materia ecológica o las condiciones particulares de descarga;

V. Ejecutar obras para alumbrar, extraer o disponer de aguas del subsuelo en zonas reglamentadas, de veda o reservadas, sin el permiso de "la Autoridad del Agua";

VI. Dejar de pagar oportunamente o en forma completa las contribuciones, aprovechamientos o tarifas que establezca la legislación fiscal por la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales y bienes nacionales o por los servicios de suministro de los mismos, cuando por la misma causa el beneficiario haya sido suspendido en su derecho con anterioridad aun cuando se trate de distinto ejercicio fiscal;

VII. No ejecutar las obras y trabajos autorizados para el aprovechamiento de aguas, su reúso y control de su calidad en los términos y condiciones que señala esta Ley y demás legislación aplicable o los estipulados en la concesión;

VIII. No ejecutar las obras y trabajos autorizados para el aprovechamiento de aguas y control de su calidad, en los términos y condiciones que señala esta Ley y sus reglamentos, o bien realizar obras no autorizadas por "la Autoridad del Agua";

IX. Dañar ecosistemas como consecuencia de la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales;

X. Realizar descargas de aguas residuales que contengan materiales o residuos peligrosos que ocasionen o puedan ocasionar daños a la salud, recursos naturales, fauna, flora o ecosistemas;

XI. Transmitir los derechos del título sin permiso de "la Autoridad del Agua" o en contravención a lo dispuesto en esta Ley;

XII. Infringir las disposiciones sobre transmisión de derechos;

XIII. Reincidir en cualesquiera de las infracciones previstas en el Artículo 119 de esta Ley;

XIV. Por dar uso a las aguas distinto al autorizado, sin permiso de "la Autoridad del Agua";

XV. Proporcionar a terceros en forma provisional el uso total o parcial de las aguas concesionadas sin mediar el aviso previo a "la Autoridad del Agua";

XVI. Incumplir con lo dispuesto en la Ley respecto de la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales o preservación y control de su calidad, cuando por la misma causa al infractor se le hubiere aplicado con anterioridad sanción mediante resolución que quede firme, conforme a las fracciones II y III del Artículo 120 de esta Ley;

XVII. Por incumplimiento de las medidas preventivas y correctivas que ordene "la Autoridad del Agua", y

XVIII. Las demás previstas en esta Ley, en sus reglamentos o en las propias concesiones.

Al extinguirse los títulos, por término de la concesión o asignación o de su última prórroga, o cuando se haya revocado el título por incumplimiento, de acuerdo con lo que establece esta Ley, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a bienes nacionales deberán revertirse a "la Comisión".

Sección Cuarta **Restricciones de uso de agua**

ARTÍCULO 29 BIS 5. El Ejecutivo Federal, a través de "la Autoridad del Agua", tendrá la facultad para negar la concesión, asignación o permiso de descarga en los siguientes casos:

I. Cuando se solicite el aprovechamiento de caudales determinados en el Programa Nacional Hídrico y los programas regionales hídricos, para garantizar un adecuado desarrollo económico, social y ambiental de los asentamientos humanos;

II. Cuando implique la afectación a zonas reglamentadas o aquellas declaradas de protección, veda, reserva de aguas, y para la preservación o reestablecimiento de ecosistemas vitales y del medio ambiente;

III. Cuando afecte el caudal mínimo ecológico, que forma parte del Uso Ambiental al que se refiere la Fracción LIV del Artículo 3 de la presente Ley, conforme a los reglamentos regionales respectivos;

IV. Cuando el solicitante no cumpla con los requisitos que exige la Ley;

V. Cuando se trate de una transmisión de derechos en ciernes y el titular original no haya pagado oportunamente la cuota de garantía referida en el Numeral 3 de la Fracción VI del Artículo 29 BIS 3 de la presente Ley, además se cuente con elementos suficientes para determinar que existe un acaparamiento o concentración del recurso agua tendiente a prácticas monopólicas contrarias al interés social;

VI. Cuando se afecten aguas sujetas a convenios internacionales, cuando las solicitudes no se adecuen a dichos convenios, a lo establecido en la presente Ley y demás ordenamientos legales aplicables;

VII. Cuando la Federación decida emprender una explotación directa de los volúmenes solicitados;

VIII. Cuando se afecten recursos hídricos programados para la creación o sustento de reservas nacionales, y

IX. Cuando exista causa de interés público o interés social.

Sección Quinta **Servidumbres**

ARTÍCULO 29 BIS 6. "La Autoridad del Agua" podrá imponer servidumbres sobre bienes de propiedad pública o privada observando al respecto el marco legal del Código Civil Federal y disposiciones legales administrativas, que se aplicarán en lo conducente sobre aquellas áreas indispensables para el uso, reúso, aprovechamiento, conservación, y preservación del agua, ecosistemas vitales, defensa y protección de riberas, caminos y, en general, para las obras hidráulicas que las requieran.

Se considerarán servidumbres naturales a los cauces de propiedad nacional en los cuales no existan obras de infraestructura. El propietario del fundo dominante no puede agravar la sujeción del fundo sirviente.

Se considerarán servidumbres forzosas o legales aquellas establecidas sobre los fundos que sirvan para la construcción de obras hidráulicas como embalses, derivaciones, tomas directas y otras captaciones, obras de conducción, tratamiento, drenajes, obras de protección de riberas y obras complementarias, incluyendo caminos de paso y vigilancia.

Capítulo IV

Registro Público de Derechos de Agua

ARTÍCULO 30. "La Comisión" en el ámbito nacional y los Organismos de Cuenca en el ámbito de las regiones hidrológico - administrativas, llevarán el Registro Público de Derechos de Agua en el que se inscribirán:

I. Los títulos de concesión y asignación de aguas nacionales, y sus bienes públicos inherentes, así como los permisos de descargas de aguas residuales señalados en la presente Ley y sus reglamentos;

II. Las prórrogas concedidas en relación con las concesiones, asignaciones y permisos;

III. Las modificaciones y rectificaciones en las características de los títulos y actos registrados;

IV. La transmisión de los títulos de concesión en los términos establecidos por la presente Ley y sus reglamentos;

V. La suspensión, revocación o terminación de los títulos enunciados, y las referencias que se requieran de los actos y contratos relativos a la transmisión de su titularidad;

VI. Las sentencias definitivas de los tribunales judiciales y administrativos, en las que se ordene la modificación, cancelación o rectificación de los títulos de concesión o asignación, siempre que dichas sentencias sean notificadas por el órgano jurisdiccional, por la autoridad competente o presentadas por los interesados ante "la Comisión" o el Organismo de Cuenca que corresponda;

VII. Las resoluciones emitidas por el Titular del Ejecutivo Federal o por el Tribunal Superior Agrario que amplíen o doten de agua, previa la emisión del título de concesión por "la Autoridad del Agua";

VIII. Los padrones de usuarios de los distritos de riego, debidamente actualizados;

IX. Los estudios de disponibilidad de agua referidos en el Artículo 19 BIS y otras disposiciones contenidas en la presente Ley, y

X. Las zonas reglamentadas, de veda y declaratorias de reserva de aguas nacionales establecidas conforme a la presente Ley y sus reglamentos.

El Registro Público de Derechos de Agua por región hidrológico - administrativa, proporcionará el servicio de acceso a la información y difusión de la misma, acerca de los títulos de concesión, asignación y permisos de descarga a que se refiere la presente Ley, así como a los actos jurídicos que, conforme a la misma y sus reglamentos, precisen de la fe pública para que surtan sus efectos ante terceros. La prestación de este servicio causará los derechos correspondientes que se especificarán por Autoridad competente en términos de Ley.

"La Comisión" dispondrá lo necesario para que opere el Registro Público de Derechos de Agua por región hidrológico - administrativa en los Organismos de Cuenca y con base en los registros de éstos, integrará el Registro Público de Derechos de Agua en el ámbito Nacional.

Los actos que efectúe "la Autoridad del Agua" se inscribirán de oficio; los relativos a la transmisión total o parcial de los títulos, así como los cambios que se efectúen en sus características o titularidad, se inscribirán a petición de parte interesada, por orden de presentación y cuando se satisfagan los requisitos que establezcan los reglamentos de la presente Ley.

ARTÍCULO 30 BIS. El Registro Público de Derechos de Agua es competente para:

I. Autorizar la apertura y cierre de los libros o folios, así como las inscripciones que se efectúen;

II. Expedir las certificaciones y constancias que le sean solicitadas, así como atender y resolver las consultas que en materia registral se presenten;

III. Efectuar las anotaciones preventivas;

IV. Producir la información estadística y cartográfica sobre los derechos inscritos;

V. Resguardar las copias de los títulos inscritos, y

VI. Las demás que específicamente le asignen las disposiciones reglamentarias.

ARTÍCULO 31. Las constancias de la inscripción de los títulos en el Registro Público de Derechos de Agua constituyen medios de prueba de su existencia, titularidad y del estado que guardan. La inscripción será condición para que la transmisión de los títulos surta sus efectos legales ante terceros, "la Autoridad del Agua" y cualquier otra autoridad.

Toda persona podrá consultar el Registro Público de Derechos de Agua y solicitar a su costa certificaciones de las inscripciones y documentos que dieron lugar a las mismas, así como sobre la inexistencia de un registro o de una inscripción posterior en relación con una determinada.

El Registro Público de Derechos de Agua podrá modificar o rectificar una inscripción cuando sea solicitada por el afectado, se acredite la existencia de la omisión o del error y no se perjudiquen derechos de terceros o medie consentimiento de parte legítima en forma auténtica. Las reclamaciones por negativa, rectificación, modificación y cancelación de inscripciones que perjudiquen a terceros, así como las que se refieran a nulidad de éstas, se resolverán por "la Autoridad del Agua" en los términos de la presente Ley y sus reglamentos.

"La Autoridad del Agua" proveerá lo necesario para el respeto de los derechos inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua.

Las solicitudes de inscripción, constancias, certificaciones, consultas y otros servicios registrales podrán efectuarse por transmisión facsimilar o por correo electrónico, siempre que el interesado o su representante legal así lo soliciten. Para los efectos correspondientes los solicitantes guardarán constancia de transmisión y copia del documento transmitido, y se estarán a las disposiciones aplicables.

El Registro Público de Derechos de Agua se organizará y funcionará en los términos de los reglamentos de la presente Ley.

ARTÍCULO 32. En el Registro Público de Derechos de Agua se llevará igualmente el registro nacional permanente, por cuencas, regiones hidrológicas, estados, Distrito Federal y municipios de las obras de alumbramiento y de los brotes de agua del subsuelo, para conocer el comportamiento de los acuíferos y, en su caso, regular su explotación, uso o aprovechamiento.

"La Autoridad del Agua" solicitará los datos a los propietarios de las tierras, independientemente de que éstas se localicen dentro o fuera de una zona reglamentada o de veda. Los propietarios estarán obligados a proporcionar esta información y la relativa a las obras de perforación o alumbramiento que hayan efectuado.

Capítulo V

Transmisión de Títulos

ARTÍCULO 33. Los títulos de concesión para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, legalmente vigentes y asentados en el Registro Público de Derechos de Agua, así como los Permisos de Descarga, podrán transmitirse en forma definitiva total o parcial, con base en las disposiciones del presente Capítulo y aquellas adicionales que prevea la Ley y sus reglamentos.

Los títulos de concesión o permisos con carácter provisional para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, para su transmisión se sujetarán a lo siguiente:

I. En el caso de cambio de titular, cuando no se modifiquen las características del título de concesión, procederá la transmisión mediante una solicitud por escrito presentada ante "la Autoridad del Agua", quien emitirá el acuerdo correspondiente de aceptación o no, así como la inscripción en el Registro Público de Derechos de Agua;

II. En el caso de que, conforme a los reglamentos de esta Ley, se puedan afectar los derechos de terceros o se puedan alterar o modificar las condiciones hidrológicas o ambientales de las respectivas cuencas o acuíferos, se requerirá autorización previa de "la Autoridad del Agua", quien podrá, en su caso, otorgarla, negarla o instruir los términos y condiciones bajo las cuales se otorga la autorización solicitada, y

III. La presentación ante el Registro Regional o Nacional, al tratarse de aquellos títulos que hubiese autorizado "la Autoridad del Agua", a través de acuerdos de carácter general que se expidan por región hidrológica, cuenca hidrológica, estado o Distrito Federal, zona o localidad, autorización que se otorgará solamente para que se efectúen las transmisiones de los títulos respectivos, dentro de una misma cuenca o acuífero. Los acuerdos referidos deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**.

Cuando no se transmitan derechos o se modifique el título respectivo, si el titular de una concesión pretende proporcionar a terceros en forma provisional el uso total o parcial de las aguas concesionadas, se actuará conforme a lo dispuesto en el Artículo 23 BIS y los reglamentos de la presente Ley.

ARTÍCULO 34. "La Autoridad del Agua", en los términos del reglamento aplicable y mediante acuerdos de carácter regional, por cuenca hidrológica, estado o Distrito Federal, zona o localidad, podrá autorizar las transmisiones de los títulos respectivos, dentro de una misma cuenca hidrológica o acuífero, mediando una solicitud fundada y motivada siempre y cuando no se afecte el funcionamiento de los sistemas hidrológicos y se respete la capacidad de carga de los mismos.

Los acuerdos a que se refiere este Artículo deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en los periódicos de mayor circulación en la región hidrológica que corresponda.

En los casos de transmisión de títulos a que se refiere el presente Artículo, la solicitud de inscripción en el Registro Público de Derechos de Agua, se deberá efectuar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la autorización por parte de "la Autoridad del Agua" y hasta entonces dicha inscripción producirá efectos frente a terceros, siempre y cuando con antelación se haya efectuado el acto o contrato de transmisión.

El aviso o la solicitud de autorización de transmisión de derechos se harán en la forma y términos que establece la Ley para las promociones; además cumplirán con los requisitos que establezcan los reglamentos de la presente Ley.

Las autoridades competentes podrán otorgar la autorización, negarla o instruir los términos y condiciones bajo los cuales se concederá.

Tratándose de las transmisiones de derechos a que se refiere la Ley, el adquirente queda obligado a formular aviso y a acreditar ante las autoridades mencionadas, dentro de los quince días siguientes al aviso de transmisión o a la autorización que se otorgue, que se encuentra usando efectivamente el volumen de agua materia de la transmisión conforme al uso materia de la concesión o permiso de descarga.

La inscripción de la transmisión que se haga, no perjudicará y dejará a salvo los derechos de terceros.

ARTÍCULO 35. La transmisión de los derechos para explotar usar o aprovechar aguas del subsuelo en zonas de veda o reglamentadas, se convendrá conjuntamente con la transmisión de la propiedad de los terrenos respectivos y en todo caso será en forma definitiva, total o parcial.

Si se desea efectuar la transmisión por separado, se podrá realizar en la forma y términos previstos en los reglamentos de la presente Ley. En todo caso, existirá responsabilidad solidaria entre quien transmite y quien adquiere los derechos, para sufragar los gastos que ocasione la clausura del pozo que no se utilizará.

En ningún caso se celebrarán actos de transmisión de títulos de asignación de aguas nacionales.

Una vez efectuada la transmisión de derechos, "la Autoridad del Agua" expedirá, a favor del adquirente, previo aviso o autorización, el título de concesión que proceda.

ARTÍCULO 36. Cuando se transmita la titularidad de una concesión el adquirente se subrogará en los derechos y obligaciones de la misma.

ARTÍCULO 37. Serán nulas y no producirán ningún efecto las transmisiones que se efectúen en contravención a lo dispuesto en la presente Ley.

ARTÍCULO 37 BIS. "La Comisión" podrá establecer definitiva o temporalmente instancias en las que se gestionen operaciones reguladas de transmisión de derechos que se denominarán "bancos del agua", cuyas funciones serán determinadas en los reglamentos respectivos.

TÍTULO QUINTO

Zonas Reglamentadas, de Veda o de Reserva

Capítulo único

ARTÍCULO 38. El Ejecutivo Federal, previos los estudios técnicos que al efecto se elaboren y publiquen, y considerando los programas nacional hídrico y por cuenca hidrológica y las necesidades del ordenamiento territorial nacional, regional y local, así como lo dispuesto en los Artículos 6 y 7 de la presente Ley, podrá decretar el establecimiento de zonas reglamentadas, zonas de veda o declarar la reserva de aguas.

Adicionalmente, el Ejecutivo Federal podrá declarar como zonas de desastre, a aquellas cuencas hidrológicas o regiones hidrológicas que por sus circunstancias naturales o causadas por el hombre, presenten o puedan presentar riesgos irreversibles a algún ecosistema.

ARTÍCULO 39. En el decreto que establezca la zona reglamentada a que se refiere el Artículo anterior, el Ejecutivo Federal fijará los volúmenes de extracción, uso y descarga que se podrán autorizar, las modalidades o límites a los derechos de los concesionarios y asignatarios, así como las demás disposiciones especiales que se requieran por causa de interés público.

En los casos de sequías extraordinarias, sobreexplotación grave de acuíferos o condiciones de necesidad o urgencia por causa de fuerza mayor, el Ejecutivo Federal adoptará medidas necesarias para controlar la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, mismas que se establecerán al emitir el decreto correspondiente para el establecimiento de zonas reglamentadas.

ARTÍCULO 39 BIS. El Ejecutivo Federal podrá expedir Decretos para el establecimiento de Zonas de Veda para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, en casos de sobreexplotación de las aguas nacionales, ya sea superficiales o del subsuelo, sequía o de escasez extrema o situaciones de emergencia o de urgencia, motivadas por contaminación de las aguas o por situaciones derivadas de la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, cuando:

I. No sea posible mantener o incrementar las extracciones de agua superficial o del subsuelo, a partir de un determinado volumen anual fijado por "la Autoridad del Agua", sin afectar la sustentabilidad del recurso y sin el riesgo de inducir efectos perjudiciales, económicos o ambientales, en las fuentes de agua de la zona en cuestión o en los usuarios del recurso, o

II. Se requiera prohibir o limitar los usos del agua con objeto de proteger su calidad en las cuencas o acuíferos.

ARTÍCULO 40. Los decretos por los que se establezcan, modifiquen o supriman zonas de veda contendrán la ubicación y delimitación de la misma, así como sus consecuencias o modalidades.

El decreto de veda correspondiente deberá señalar:

I. La declaratoria de utilidad pública;

II. Las características de la veda, de su modificación o de su supresión;

III. Las consecuencias previstas al instrumentar la veda;

IV. La ubicación y delimitación de la zona de veda;

V. La descripción del ecosistema hídrico o ecosistemas afectados;

VI. El diagnóstico de los daños sufridos en los ecosistemas hídricos, el volumen disponible de agua y su distribución territorial, así como los volúmenes de extracción, recarga y de escurrimiento;

VII. Las bases y disposiciones que deberá adoptar "la Autoridad del Agua", relativas a la forma, condiciones y, en su caso, limitaciones, en relación con las extracciones o descargas en forma temporal o definitiva;

VIII. La expedición de normas que regulen los aprovechamientos y descargas, en relación con la fracción anterior, incluyendo el levantamiento y actualización de padrones;

IX. Los volúmenes de extracción a que se refieren las dos fracciones anteriores, y

X. La temporalidad en que estará vigente la veda, reserva de agua o zona reglamentada, la cual puede prorrogarse de subsistir los supuestos de los Artículos 38 y 39 de la presente Ley.

El Organismo de Cuenca que corresponda, promoverá la organización de los usuarios de la zona de veda respectiva, para que participen en su instrumentación.

ARTÍCULO 41. El Ejecutivo Federal podrá declarar o levantar mediante decreto la reserva total o parcial de las aguas nacionales para los siguientes propósitos:

I. Uso Doméstico y Uso Público Urbano;

II. Generación de energía eléctrica para servicio público, y

III. Garantizar los flujos mínimos para la protección ecológica, incluyendo la conservación o restauración de ecosistemas vitales.

"La Autoridad del Agua" tomará las provisiones necesarias para incorporar las reservas a la programación hídrica regional y nacional.

ARTÍCULO 42. Para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo en las zonas reglamentadas o de veda decretadas por el Ejecutivo Federal, incluso las que hayan sido libremente alumbradas, requerirán de:

I. Concesión o asignación para su explotación, uso o aprovechamiento;

II. Un programa integral de manejo por cuenca y acuíferos a explotar, y

III. Permisos para las obras de perforación, reposición o relocalización de pozos, o demás modificaciones a las condiciones de aprovechamiento, que se realicen a partir del decreto de veda o reglamentación.

Las concesiones o asignaciones se sujetarán a los requisitos que establecen los Artículos 21 y 21 BIS de esta Ley y se otorgarán de acuerdo con los estudios de disponibilidad respectivos, teniendo en cuenta el volumen de agua usada o aprovechada como promedio en el último año inmediato anterior al decreto respectivo, y que se hubieran inscrito en el Registro Público de Derechos de Agua.

A falta de dicha inscripción en el Registro citado, se tomará en cuenta el volumen declarado fiscalmente para efectos del pago del derecho federal por uso o aprovechamiento de agua, en el último ejercicio fiscal.

En aquellos casos en los que la explotación, uso o aprovechamiento no pueda ser determinado conforme a lo dispuesto en los dos párrafos anteriores, el volumen de agua se determinará conforme a los procedimientos que establezcan los reglamentos respectivos.

ARTÍCULO 43. En los casos del Artículo anterior, será necesario solicitar a "la Autoridad del Agua" el permiso para realizar:

I. La perforación con el objeto de completar el volumen autorizado, si una vez terminada la obra hidráulica no se obtiene el mismo;

II. La reposición de pozo, y

III. La profundización, relocalización o cambio de equipo del pozo.

El permiso tomará en cuenta las extracciones permitidas en los términos del Artículo 40 de la presente Ley.

TÍTULO SEXTO

Usos del Agua

Capítulo I

Uso Público Urbano

ARTÍCULO 44. La explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales superficiales o del subsuelo por parte de los sistemas del Distrito Federal, estatales o municipales de agua potable y

alcantarillado, se efectuarán mediante asignación que otorgue "la Autoridad del Agua", en los términos dispuestos por el Título Cuarto de esta Ley.

Las asignaciones de aguas nacionales a centros de población que se hubieran otorgado a los ayuntamientos, a los estados, o al Distrito Federal, que administren los respectivos sistemas de agua potable y alcantarillado, subsistirán aun cuando estos sistemas sean administrados por entidades paraestatales o paramunicipales, o se concesionen a particulares por la autoridad competente.

Corresponde al municipio, al Distrito Federal y, en términos de Ley, al estado, así como a los organismos o empresas que presten el servicio de agua potable y alcantarillado, el tratamiento de las aguas residuales de uso público urbano, previa a su descarga a cuerpos receptores de propiedad nacional, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas respectivas o a las condiciones particulares de descarga que les determine "la Autoridad del Agua".

En los títulos de asignación que se otorguen, se establecerá expresamente el volumen asignado para la prestación del servicio público conforme a los datos que proporcionen los municipios, los estados y el Distrito Federal, en su caso.

Los títulos de asignación que otorgue "la Autoridad del Agua" a los municipios, a los estados o al Distrito Federal, en su caso para la prestación del servicio de agua potable, tendrán por lo menos los mismos datos que la solicitud y señalarán las causas de caducidad de los derechos derivados de los mismos.

Los municipios que celebren convenios entre sí o con los estados que les correspondan, para la prestación del servicio público de agua potable, alcantarillado y saneamiento y el ejercicio de las funciones a su cargo, así como para prestar los servicios en materia de uso público urbano, serán responsables directos del cumplimiento de sus obligaciones ante las autoridades en materia de agua, en términos de esta Ley, de sus Reglamentos y los títulos correspondientes, siendo los estados o quienes en su caso se encarguen de prestar el servicio, responsables solidarios en el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

Los municipios, los estados y, en su caso, el Distrito Federal, podrán convenir con los Organismos de Cuenca con el concurso de "la Comisión", el establecimiento de sistemas regionales de tratamiento de las descargas de aguas residuales que se hayan vertido a un cuerpo receptor de propiedad nacional y su reúso, conforme a los estudios que al efecto se realicen y en los cuales se prevea la parte de los costos que deberá cubrir cada uno de los municipios, de los estados y, en su caso, el Distrito Federal.

Las personas que infiltren o descarguen aguas residuales en el suelo o subsuelo o cuerpos receptores distintos de los sistemas municipales de alcantarillados de las poblaciones, deberán obtener el permiso de descarga respectivo, en los términos de esta Ley independientemente del origen de las fuentes de abastecimiento.

Las descargas de aguas residuales de uso doméstico que no formen parte de un sistema municipal de alcantarillado, se podrán llevar a cabo con sujeción a las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto se expidan y mediante aviso.

ARTÍCULO 45. Es competencia de las autoridades municipales, con el concurso de los gobiernos de los estados en los términos de esta Ley, la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales que se les hubieran asignado, incluyendo las residuales, desde el punto de su extracción o de su entrega por parte de "la Autoridad del Agua", hasta el sitio de su descarga a cuerpos receptores que sean bienes nacionales.

La explotación, uso o aprovechamiento se podrá efectuar por dichas autoridades a través de sus entidades paraestatales o de concesionarios en los términos de Ley.

En el reúso de aguas residuales, se deberán respetar los derechos de terceros relativos a los volúmenes de éstas que estén inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua.

ARTÍCULO 46. "La Autoridad del Agua" podrá realizar en forma parcial o total, previa celebración del acuerdo o convenio con los gobiernos de los estados o del Distrito Federal y, a través de éstos, con los gobiernos de los municipios correspondientes, las obras de captación o almacenamiento, conducción y, en su caso, tratamiento o potabilización para el abastecimiento de agua, con los fondos pertenecientes al erario federal o con fondos obtenidos con aval o mediante cualquier otra forma de garantía otorgada por la Federación, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

I. Que las obras se localicen en más de una entidad federativa, o que tengan usos múltiples de agua, o que sean solicitadas expresamente por los interesados;

II. Que los gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los municipios respectivos participen, en su caso, con fondos e inversiones en la obra a construir, y que se obtenga el financiamiento necesario;

III. Que se garantice la recuperación de la inversión, de conformidad con la legislación fiscal aplicable, y que el usuario o sistema de usuarios se comprometa a hacer una administración eficiente de los sistemas de agua y a cuidar la calidad de la misma; en relación con esta fracción, la Autoridad en la materia adoptará las medidas necesarias para atender las necesidades de infraestructura de las zonas y sectores menos favorecidos económica y socialmente;

IV. Que en su caso los estados, el Distrito Federal y municipios respectivos, y sus entidades paraestatales o paramunicipales, o personas morales que al efecto contraten, asuman el compromiso de operar, conservar, mantener y rehabilitar la infraestructura hidráulica, y

V. Que en el caso de comunidades rurales, los beneficiarios se integren a los procesos de planeación, ejecución, operación, administración y mantenimiento de los sistemas de agua potable y saneamiento.

En los acuerdos o convenios respectivos se establecerán los compromisos relativos.

ARTÍCULO 47. Las descargas de aguas residuales a bienes nacionales o su infiltración en terrenos que puedan contaminar el subsuelo o los acuíferos, se sujetarán a lo dispuesto en el Título Séptimo de la presente Ley.

"La Autoridad del Agua" promoverá el aprovechamiento de aguas residuales por parte de los municipios, los organismos operadores o por terceros provenientes de los sistemas de agua potable y alcantarillado.

ARTÍCULO 47 BIS. "La Autoridad del Agua" promoverá entre los sectores público, privado y social, el uso eficiente del agua en las poblaciones y centros urbanos, el mejoramiento en la administración del agua en los sistemas respectivos, y las acciones de manejo, preservación, conservación, reúso y restauración de las aguas residuales referentes al uso comprendido en el presente Capítulo.

Capítulo II

Uso Agrícola

Sección Primera

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 48. Los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios, así como los ejidos, comunidades, sociedades y demás personas que sean titulares o poseedores de tierras agrícolas, ganaderas o forestales dispondrán del derecho de explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales que se les hubieren concesionado en los términos de la presente Ley.

Cuando se trate de concesiones de agua para riego, "la Autoridad del Agua" podrá autorizar su aprovechamiento total o parcial en terrenos distintos de los señalados en la concesión, cuando el nuevo adquirente de los derechos sea su propietario o poseedor, siempre y cuando no se causen perjuicios a terceros.

ARTÍCULO 49. Los derechos de explotación, uso o aprovechamiento de agua para uso agrícola, ganadero o forestal se podrán transmitir en los términos y condiciones establecidas en esta Ley y sus reglamentos.

Cuando se trate de unidades, distritos o sistemas de riego, la transmisión de los derechos de explotación, uso o aprovechamiento de agua se hará cumpliendo con los términos de los reglamentos respectivos que expidan.

ARTÍCULO 50. Se podrá otorgar concesión a:

I. Personas físicas o morales para la explotación, uso o aprovechamiento individual de aguas nacionales para fines agrícolas, y

II. Personas morales para administrar u operar un sistema de riego o para la explotación, uso o aprovechamiento común de aguas nacionales para fines agrícolas.

ARTÍCULO 51. Para la administración y operación de los sistemas o para el aprovechamiento común de las aguas a que se refiere la Fracción II del Artículo anterior, las personas morales deberán contar con un reglamento que incluya:

I. La distribución y administración de las aguas concesionadas, así como la forma en que se tomarán decisiones por el conjunto de usuarios;

II. La forma de garantizar y proteger los derechos individuales de sus miembros o de los usuarios del servicio de riego y su participación en la administración y vigilancia del sistema;

III. La forma de operación, conservación y mantenimiento, así como para efectuar inversiones para el mejoramiento de la infraestructura o sistema común, y la forma en que se recuperarán los costos incurridos a través de cuotas de autosuficiencia. Será obligatorio para los miembros o usuarios el pago de las cuotas de autosuficiencia fijadas para seguir recibiendo el servicio o efectuar el aprovechamiento;

IV. Los derechos y obligaciones de los miembros o usuarios, así como las sanciones por incumplimiento;

V. La forma y condiciones a las que se sujetará la transmisión de los derechos individuales de explotación, uso o aprovechamiento de aguas entre los miembros o usuarios del sistema común;

VI. Los términos y condiciones en los que se podrán transmitir total o parcialmente a terceras personas el título de concesión, o los excedentes de agua que se obtengan;

VII. El procedimiento por el cual se sustanciarán las inconformidades de los miembros o usuarios;

VIII. La forma y términos en que se procederá a la fusión, escisión, extinción y liquidación;

IX. La forma y términos en que llevará el padrón de usuarios;

X. La forma y términos para realizar el pago por los servicios de riego;

XI. Las medidas necesarias para propiciar el uso eficiente de las aguas;

XII. Las medidas para el control y preservación de la calidad del agua, en los términos de Ley, y

XIII. Los demás que se desprendan de la presente Ley y sus reglamentos o acuerden los miembros o usuarios.

El reglamento y sus modificaciones, requerirán el acuerdo favorable de las dos terceras partes de los votos de la asamblea general que se hubiera convocado expresamente para tal efecto.

Los volúmenes ahorrados por el incremento en la eficiencia en el uso del agua no serán motivo de reducción de los volúmenes de agua concesionados, cuando las inversiones y la modernización de la infraestructura y tecnificación del riego las hayan realizado los concesionarios, siempre y cuando exista disponibilidad.

ARTÍCULO 52. El derecho de explotación, uso o aprovechamiento de aguas por los miembros o usuarios de las personas morales a que se refiere la Fracción II del Artículo 50 de la presente Ley, deberá precisarse en el padrón que al efecto el concesionario deberá llevar, en los términos del reglamento a que se refiere el Artículo anterior.

El padrón será público, se constituirá en un medio de prueba de la existencia y situación de los derechos y estará a disposición para consulta de los interesados.

Los derechos inscritos en el padrón no se podrán afectar, sin previa audiencia del posible afectado.

Los miembros o usuarios registrados en el padrón tendrán la obligación de proporcionar periódicamente la información y documentación que permita su actualización.

ARTÍCULO 52 BIS. El Ejecutivo Federal, a través de "la Comisión" por medio de los Organismos de Cuenca, promoverá la organización de los usuarios del agua materia del presente Capítulo y la construcción de la infraestructura necesaria para el aprovechamiento del agua para fines agrícolas y se considerará al respecto:

I. Las fuentes de abastecimiento, por cuenca hidrológica;

II. Los volúmenes de aguas superficiales y del subsuelo;

III. El programa hídrico por cuenca hidrológica;

IV. El perímetro del distrito, unidad o sistema de riego, así como la superficie con derecho de riego que integran el distrito, unidad o sistema de riego;

V. Los requisitos para proporcionar el servicio de riego;

VI. El censo de propietarios o poseedores de tierras, y

VII. Los demás requisitos que establece la presente Ley, de acuerdo con el título expedido.

ARTÍCULO 53. Lo dispuesto en los Artículos 50 a 52 de la presente Ley se aplicará a unidades y distritos de riego.

Cuando los ejidos o comunidades formen parte de las unidades o distritos a que se refiere el párrafo anterior, se sujetarán a lo dispuesto para éstos en el presente ordenamiento.

Los ejidos o comunidades que no estén incluidos en las unidades o distritos de riego, se considerarán concesionarios para efectos de la presente Ley y, en caso de tener sistemas comunes de riego o de hacer aprovechamientos comunes de agua, se aplicará respecto de estos sistemas o aprovechamientos lo dispuesto en los Artículos 51 y 52 de la presente Ley; en este caso serán los ejidatarios o comuneros que usen o aprovechen dichos sistemas o aprovechamientos los que establezcan el reglamento interior respectivo.

ARTÍCULO 54. Las personas físicas o morales que constituyen una unidad o distrito de riego podrán variar parcial o totalmente el uso del agua, conforme a lo que dispongan sus respectivos reglamentos, con la intervención, en términos de Ley, de "la Autoridad del Agua".

Sección Segunda Ejidos y Comunidades

ARTÍCULO 55. La explotación, uso o aprovechamiento de aguas en ejidos y comunidades para el asentamiento humano o para tierras de uso común se efectuarán conforme lo disponga el reglamento interior que al efecto formule el ejido o comunidad, tomando en cuenta lo dispuesto en el Artículo 51 de la presente Ley.

Cuando se hubiere parcelado un ejido o comunidad, corresponde a ejidatarios o comuneros la explotación, uso o aprovechamiento del agua necesaria para el riego de la parcela respectiva.

En ningún caso la asamblea o el comisariado ejidal podrán usar, disponer o determinar la explotación, uso o aprovechamiento de aguas destinadas a las parcelas sin el previo y expreso consentimiento de los ejidatarios titulares de dichas parcelas, excepto cuando se trate de aguas indispensables para las necesidades domésticas del asentamiento humano.

ARTÍCULO 56. Cuando la asamblea general del ejido resuelva que los ejidatarios pueden adoptar el dominio pleno de la parcela, se tendrán por transmitidos los derechos de explotación, uso o aprovechamiento de las aguas necesarias para el riego de la tierra parcelada, y precisará las fuentes o volúmenes respectivos, tomando en cuenta los derechos de agua que hayan venido disfrutando. En su caso, establecerá las modalidades o servidumbres requeridas.

La adopción del dominio pleno sobre las parcelas ejidales implica que el ejidatario o comunero explotará, usará o aprovechará las aguas como concesionario, por lo cual deberá contar con el título respectivo, en los términos de la presente Ley y sus reglamentos.

Los ejidatarios que conforme a la Ley Agraria, asuman el dominio pleno sobre sus parcelas conservarán los derechos a explotar, usar o aprovechar las aguas que venían usando. "La Autoridad del Agua" otorgará la concesión correspondiente a solicitud del interesado, sin más requisito que contar con la constancia oficial de la cancelación de la inscripción de la parcela de que se trate.

Al otorgar la concesión al solicitante, "la Autoridad del Agua" restará del volumen de agua asentado en la dotación, restitución o accesión ejidales, el volumen que será amparado en la concesión solicitada. La concesión y la reducción del volumen referido se inscribirán en el Registro Público de Derechos de Agua.

ARTÍCULO 56 BIS. En los casos en que los ejidatarios o comuneros transmitan la titularidad de la tierra conforme a la Ley, podrán también transmitir sus derechos de agua.

Los ejidos y comunidades, así como los ejidatarios y comuneros dentro de los distritos y unidades de riego, se registrarán por lo dispuesto para los mismos en esta Ley y sus Reglamentos.

Cuando los ejidatarios y comuneros en las unidades y distritos de riego asuman el dominio individual pleno sobre sus parcelas, sus derechos de agua correspondientes se inscribirán en el Registro Público de Derechos de Agua y en el padrón de las asociaciones o sociedades de usuarios titulares de las concesiones para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales.

ARTÍCULO 57. Cuando se transmita el dominio de tierras ejidales o de uso común o se aporte el usufructo de parcelas, a sociedades civiles o mercantiles o a cualquier otra persona moral, en los términos de la Ley Agraria, dichas personas o sociedades adquirentes conservarán los derechos sobre la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas correspondientes. "La Autoridad del Agua", a solicitud del interesado, otorgará la concesión correspondiente en los términos de la presente Ley y sus reglamentos.

Sección Tercera Unidades de Riego

ARTÍCULO 58. Los productores rurales se podrán asociar entre sí libremente para constituir personas morales, con objeto de integrar sistemas que permitan proporcionar servicios de riego agrícola a diversos usuarios, para lo cual constituirán unidades de riego en los términos de esta Sección.

En este caso, la concesión de las aguas nacionales se otorgará a las personas morales que agrupen a dichos usuarios, los cuales recibirán certificados libremente transmisibles de acuerdo con los reglamentos de esta Ley. Esto último no será obligatorio dentro de los distritos de riego.

ARTÍCULO 59. Las personas físicas o morales podrán conformar una persona moral y constituir una unidad de riego que tenga por objeto:

- I. Construir y operar su propia infraestructura para prestar el servicio de riego a sus miembros;
- II. Construir obras de infraestructura de riego en coinversión con recursos públicos federales, estatales y municipales y hacerse cargo de su operación, conservación y mantenimiento para prestar el servicio de riego a sus miembros, y
- III. Operar, conservar, mantener y rehabilitar infraestructura pública federal para irrigación, cuyo uso o aprovechamiento hayan solicitado en concesión a "la Comisión" a través del Organismo de Cuenca que corresponda.

ARTÍCULO 60. En el título de concesión de aguas nacionales que otorgue el Organismo de Cuenca competente a las unidades de riego se incorporará el permiso de construcción respectivo y, en su caso, la concesión para la explotación, uso o aprovechamiento de los bienes públicos a los que se refiere el Artículo 113 de la presente Ley.

El estatuto social de la persona moral y el reglamento de las unidades de riego contendrán lo dispuesto en el Artículo 51 de la presente Ley y no podrán contravenir lo dispuesto en el título de concesión respectivo.

ARTÍCULO 61. En el supuesto a que se refiere la fracción II del Artículo 59 de la presente Ley, las personas morales estarán obligadas a pagar la parte recuperable de la inversión federal conforme a la Ley, y a otorgar las garantías que se establezcan para su cumplimiento.

En el mismo supuesto, "la Comisión" emitirá la normatividad para la construcción, conservación y mantenimiento de las obras de infraestructura requeridas por las unidades de riego, y podrá construirlas parcial o totalmente por medio del Organismo de Cuenca competente o por sí, en los casos previstos en la Fracción IX del Artículo 9 de la presente Ley, previa concertación con los productores y, en su caso, con la celebración previa del acuerdo o convenio con los gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los municipios correspondientes.

ARTÍCULO 62. En los supuestos a que se refieren las fracciones II y III del Artículo 59 de la presente Ley, el órgano directivo de las personas morales propondrá a la asamblea general el reglamento de operación y el monto de las cuotas de autosuficiencia que se requieran.

"La Autoridad del Agua" podrá revisar las actividades y forma de prestar el servicio de riego, dictar las medidas correctivas e intervenir en la administración en los términos que se deberán establecer en el reglamento de operación.

El reglamento de operación y el monto de las cuotas de autosuficiencia, así como sus modificaciones, requerirán de la sanción de "la Autoridad del Agua".

ARTÍCULO 63. Las unidades de riego que así lo convengan podrán integrar un distrito de riego. Independientemente de lo anterior, las unidades de riego se podrán asociar libremente entre sí, para los efectos del Artículo 14 de la presente Ley.

Lo establecido para los distritos de riego se aplicará en lo conducente a las unidades de riego.

Sección Cuarta Distritos de Riego

ARTÍCULO 64. Los distritos de riego se integrarán con las áreas comprendidas dentro de su perímetro, las obras de infraestructura hidráulica, las aguas superficiales y del subsuelo destinadas a prestar el servicio de suministro de agua, los vasos de almacenamiento y las instalaciones necesarias para su operación y funcionamiento.

ARTÍCULO 65. Los distritos de riego serán administrados, operados, conservados y mantenidos por los usuarios de los mismos, organizados en los términos del Artículo 51 de la presente Ley o por quien éstos designen, para lo cual "la Comisión", por conducto de los Organismos de Cuenca, concesionará el agua y en su caso, la infraestructura pública necesaria a las personas morales que éstos constituyan al efecto.

Los usuarios del distrito podrán adquirir la infraestructura de la zona de riego en términos de Ley.

ARTÍCULO 66. En cada distrito de riego se establecerá un comité hidráulico, cuya organización y operación se determinarán en el reglamento que al efecto elabore y aplique cada distrito, el cual actuará como órgano colegiado de concertación para un manejo adecuado del agua e infraestructura.

El comité hidráulico propondrá un reglamento del distrito de riego respectivo y vigilará su cumplimiento. El reglamento no podrá contravenir lo dispuesto en la concesión y se someterá a sanción del Organismo de Cuenca que corresponda.

El reglamento del servicio de riego se ajustará a lo dispuesto en el Artículo 51 de la presente Ley.

ARTÍCULO 67. En los distritos de riego, los usuarios tendrán el derecho de recibir el agua para riego al cumplir con lo siguiente:

a. Formar parte del padrón de usuarios respectivo, el cual será integrado y actualizado por el Organismo de Cuenca competente con la información y el apoyo que le proporcionen los usuarios, en forma individual y a través de sus organizaciones, y

b. Contar con permiso único de siembra expedido para tal efecto, cuyas características serán definidas por la Autoridad en la materia.

Una vez integrado el padrón, será responsabilidad del concesionario mantenerlo actualizado en los términos del reglamento del distrito y se inscribirá en el Registro Público de Derechos de Agua.

ARTÍCULO 68. Los usuarios de los distritos de riego están obligados a:

I. Usar el agua y el servicio de riego en los términos del reglamento del distrito, y

II. Pagar las cuotas de autosuficiencia por servicios de riego que se hubieran acordado por los propios usuarios, mismas que deberán cubrir por lo menos los gastos de administración y operación del servicio y los de conservación y mantenimiento de las obras. Dichas cuotas de autosuficiencia se someterán a la autorización del Organismo de Cuenca que corresponda, el cual las podrá objetar cuando no cumplan con lo anterior.

El incumplimiento de lo dispuesto en este Artículo será suficiente para suspender la prestación del servicio de riego, hasta que el infractor regularice su situación.

La suspensión por la falta de pago de la cuota de autosuficiencia por servicios de riego, no podrá decretarse en un ciclo agrícola cuando existan cultivos en pie.

ARTÍCULO 69. En ciclos agrícolas en los que por causas de fuerza mayor el agua sea insuficiente para atender la demanda del distrito de riego, la distribución de las aguas disponibles la hará el Organismo de Cuenca respectivo en los términos que se señalen en el reglamento del distrito.

ARTÍCULO 69 BIS. Los usuarios de los distritos de riego deberán respetar los programas de riego determinados conforme a la disponibilidad del agua para cada ciclo agrícola. La realización de siembras no comprendidas en los programas de riego y de siembra que para tal fin hubieren aprobado las autoridades competentes para ese ciclo agrícola, originará la suspensión del derecho a contar con el servicio de riego, aun cuando existan cultivos en pie.

Cuando haya escasez de agua y los usuarios que dispongan de medios propios para riego hayan satisfecho las necesidades de agua derivadas de la superficie autorizada en los padrones, deberán entregar al distrito de riego los volúmenes excedentes que determine el Organismo de Cuenca que corresponda. Aquellos usuarios en el distrito que resulten beneficiados con el aprovechamiento de tales volúmenes excedentes, deberán cubrir los costos que se originen a los usuarios o asociación de éstos que hubieren contado con excedentes.

ARTÍCULO 70. Las transmisiones totales o parciales de los derechos de explotación, uso o aprovechamiento de agua dentro de una asociación de usuarios de un distrito de riego, se sujetará a lo dispuesto en el reglamento de la unidad de que se trate.

Las transmisiones totales o parciales de los derechos de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales entre asociaciones de usuarios de un mismo distrito, se podrán efectuar en los términos del reglamento del distrito.

La transmisión total o parcial de los derechos de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales concesionadas, a personas físicas o morales fuera del distrito, requerirá de la aprobación de la asamblea general de las asociaciones de usuarios del distrito.

Las disposiciones contenidas en el presente Artículo, se aplicarán sin perjuicio de lo dispuesto en la presente Ley y sus reglamentos.

ARTÍCULO 71. El Ejecutivo Federal promoverá la organización de los productores rurales y la construcción de la infraestructura necesaria para el establecimiento de distritos de riego.

El establecimiento de un distrito de riego con financiamiento del gobierno federal, se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y se especificarán:

- I. Las fuentes de abastecimiento;
- II. Los volúmenes de aguas superficiales y del subsuelo;
- III. El perímetro del distrito de riego;
- IV. El perímetro de la zona o zonas de riego que integren el distrito, y
- V. Los requisitos para proporcionar el servicio de riego.

ARTÍCULO 72. Para proceder a la constitución de un distrito de riego, con financiamiento del gobierno federal, "la Comisión", a través del Organismo de Cuenca que corresponda:

- I. Promoverá, en su caso, las vedas necesarias para el buen funcionamiento de las obras;
- II. Elaborará el plano catastral de tierras y construcciones comprendidas en el distrito;
- III. Formulará el censo de propietarios o poseedores de tierras y de otros inmuebles, así como la relación de valores fiscales y comerciales que tengan;
- IV. Realizará las audiencias, concertaciones y las demás acciones previstas en esta Ley y sus reglamentos, necesarias para constituir la zona de riego proyectada;
- V. Promoverá, en su caso, la expropiación por parte del Ejecutivo Federal de las tierras requeridas para hacer las obras hidráulicas de almacenamiento y distribución, y
- VI. Hará del conocimiento de las autoridades que deban intervenir conforme a su competencia, con motivo de la creación del distrito y, en su caso, de las expropiaciones que se requieran.

ARTÍCULO 73. El Organismo de Cuenca que corresponda convocará, en los términos de los reglamentos de la presente Ley, a audiencias con los beneficiarios de la zona de riego proyectada en el distrito para:

I. Informar y concertar con los beneficiarios la recuperación de la inversión federal en obras de infraestructura hidráulica, en los términos de la ley;

II. Invitar a que las obras requeridas para constituir la zona de riego proyectada sean ejecutadas por los beneficiarios con sus propios recursos, y

III. Acordar la organización de los usuarios de la zona de riego y la forma en que los beneficiarios coadyuvarán en la solución de los problemas de los afectados por las obras hidráulicas y el reacomodo de los mismos.

En caso de que en las audiencias a que se refiere el presente Artículo, dentro del año siguiente a la fecha de publicación de la creación del distrito de riego, no se logre la concertación para que con inversión privada y social se construya la zona de riego de todo el distrito, se podrá realizar la misma con inversión pública, previa la expropiación de la tierra que sea necesaria para constituir la zona de riego proyectada.

Igualmente se podrá proceder a la expropiación de las tierras, si antes del año a que se refiere el párrafo anterior, los futuros beneficiarios que representen las cuatro quintas partes de la superficie de riego proyectada así lo soliciten al Ejecutivo Federal.

ARTÍCULO 74. La indemnización que proceda por la expropiación de las tierras se cubrirá en efectivo.

A solicitud del afectado por las obras públicas federales, la indemnización se podrá cubrir mediante compensación en especie por un valor equivalente de tierras de riego por cada uno de los afectados, en los términos de Ley, y el resto de la indemnización, si la hubiere, se cubrirá en efectivo.

El Organismo de Cuenca competente, en su caso, en coordinación con las autoridades competentes, proveerá y apoyará el establecimiento de los poblados necesarios para compensar los bienes afectados por la construcción de las obras.

ARTÍCULO 75. Los distritos de riego podrán:

I. Interconectarse o fusionarse con otro u otros distritos o unidades de riego, en cuyo caso "la Comisión" por medio del Organismo de Cuenca competente proporcionará los apoyos que se requieran, conservando en estos casos su naturaleza de distritos de riego;

II. Decidir e instrumentar la escisión en dos o más unidades de riego, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento del distrito, en cuyo caso "la Comisión" por medio del Organismo de Cuenca que corresponda concertará las acciones y medidas necesarias para proteger los derechos de los usuarios, y

III. Cambiar totalmente el uso del agua, previa autorización de "la Comisión".

Sección Quinta Temporal Tecnificado

ARTÍCULO 76. El Ejecutivo Federal, por conducto de "la Comisión", la cual se apoyará en los Organismos de Cuenca, y con la participación de los usuarios, promoverá y fomentará el establecimiento de unidades de temporal tecnificado incluyendo las de drenaje, conforme a lo asentado en el inciso b de la fracción XXV del Artículo 3 de la presente Ley, a efecto de incrementar la producción agropecuaria.

El acuerdo de creación de la unidad de temporal tecnificado conforme al párrafo anterior, se publicará en el **Diario Oficial de la Federación**. En dicho acuerdo se señalarán el perímetro que la delimite, la descripción de las obras y los derechos y obligaciones de los beneficiarios por los servicios que se presten con dichas obras.

ARTÍCULO 77. Los acuerdos de creación de los Distritos de Temporal Tecnificado se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación**, que se sustentarán en estudios técnicos formulados por los Organismos de Cuenca y autorizados por "la Comisión", para lo cual se coordinará en lo conducente con las Autoridades que correspondan, y señalarán además:

I. Los requisitos para formar parte como usuarios del Distrito de Temporal Tecnificado;

II. Los derechos y obligaciones de quienes formen del Distrito de Temporal Tecnificado;

III. La localización geográfica y el perímetro que delimite al Distrito de Temporal, y

IV. La descripción de la infraestructura asociada a la creación y operación de las obras que benefician al Distrito de Temporal Tecnificado.

En los Distritos de Temporal Tecnificado, tomando como base las unidades de temporal tecnificado que se identifiquen y se ubiquen dentro de su ámbito territorial y que cuenten con infraestructura agrícola federal, los beneficiarios de la misma deberán organizarse y constituirse en personas morales con el objeto de que, por cuenta y en nombre de las autoridades mencionadas en el Párrafo Primero del presente Artículo, presten los diversos servicios que se requieran, incluyendo drenaje y vialidad, administración, operación, conservación y mantenimiento de la infraestructura, y cobren por superficie beneficiada las cuotas de autosuficiencia derivadas de la prestación de tales servicios.

Las cuotas de autosuficiencia deberán cubrir la totalidad de los costos de los servicios prestados y podrán incluir la recuperación de las inversiones y el mejoramiento de la infraestructura de Temporal; para tal efecto, los usuarios de los servicios estarán obligados a cubrir dichas cuotas de autosuficiencia.

Los gastos por los servicios de operación, conservación y mantenimiento que realicen las autoridades en la materia, directamente o a través de terceros, así como la porción de las cuotas de autosuficiencia destinada a recuperar la inversión, tendrán el carácter de créditos fiscales.

Las autoridades mencionadas en el Párrafo Primero del presente Artículo, brindarán la asesoría técnica necesaria a los beneficiarios de los distritos de temporal tecnificado, tomando como base las unidades de temporal tecnificado que se identifiquen y se ubiquen dentro de su ámbito territorial y, en su caso, de las áreas de las cuencas que afecten la infraestructura con aportaciones de agua y sedimentos.

Lo establecido para los distritos de riego y las unidades de riego será aplicable, en lo conducente, a los distritos de temporal tecnificado.

Capítulo III Uso en Generación de Energía Eléctrica

ARTÍCULO 78. "La Comisión", con base en la evaluación del impacto ambiental, los planes generales sobre aprovechamiento de los recursos hídricos del país y la programación hídrica a que se refiere la presente Ley, cuando existan volúmenes de agua disponibles otorgará el título de concesión de agua a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en el cual se determinará el volumen destinado a la generación de energía eléctrica y enfriamiento de plantas, así como las causas por las cuales podrá terminar la concesión.

"La Comisión" realizará la programación periódica de extracción del agua en cada corriente, vaso, lago, laguna o depósito de propiedad nacional, y de su distribución, para coordinar el aprovechamiento hidroeléctrico con los demás usos del agua.

Los estudios y la planeación que realice la Comisión Federal de Electricidad respecto de los aprovechamientos hidráulicos destinados a la generación de energía eléctrica, una vez aprobados por "la Comisión", formarán parte de los planes generales sobre aprovechamiento de los recursos hídricos del país. Igualmente, los estudios y planes que realice "la Comisión" en materia hídrica, podrán integrarse a los planes generales para el aprovechamiento de la energía eléctrica del país. En la programación hídrica que realice "la Comisión" y que se pueda aprovechar para fines hidroeléctricos, se dará la participación que corresponda a la Comisión Federal de Electricidad en los términos de la ley aplicable en la materia.

ARTÍCULO 79. El Ejecutivo Federal determinará si las obras hidráulicas correspondientes al sistema hidroeléctrico deberán realizarse por "la Comisión" o por la Comisión Federal de Electricidad.

"La Comisión" podrá utilizar o concesionar la infraestructura a su cargo para generar la energía eléctrica que requiera y también podrá disponer del excedente, en los términos de la Ley aplicable conforme a la materia.

ARTÍCULO 80. Las personas físicas o morales deberán solicitar concesión a "la Comisión" cuando requieran de la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales con el objeto de generar energía eléctrica, en los términos de la ley aplicable en la materia.

No se requerirá concesión, en los términos de los reglamentos de la presente Ley, para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales en pequeña escala para generación hidroeléctrica conforme a la ley aplicable en la materia.

ARTÍCULO 81. La explotación, el uso o aprovechamiento de aguas de subsuelo en estado de vapor o con temperatura superior a ochenta grados centígrados, cuando se pueda afectar un acuífero, requerirán de la concesión previa para generación geotérmica u otros usos, además de evaluar el impacto ambiental.

Capítulo IV Uso en otras Actividades Productivas

ARTÍCULO 82. La explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales en actividades industriales, de acuicultura, turismo y otras actividades productivas, se podrá realizar por personas físicas o morales previa la concesión respectiva otorgada por "la Autoridad del Agua", en los términos de la presente Ley y sus reglamentos.

"La Comisión", en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, otorgará facilidades para el desarrollo de la acuicultura y el otorgamiento de las concesiones de agua necesarias; asimismo apoyará, a solicitud de los interesados, el aprovechamiento acuícola

en la infraestructura hidráulica federal, que sea compatible con su explotación, uso o aprovechamiento. Para la realización de lo anterior, "la Comisión" se apoyará en los Organismos de Cuenca.

Las actividades de acuicultura efectuadas en sistemas suspendidos en aguas nacionales no requerirán de concesión, en tanto no se desvíen los cauces y siempre que no se afecten la calidad de agua, la navegación, otros usos permitidos y los derechos de terceros.

Capítulo V Control de Avenidas y Protección contra Inundaciones

ARTÍCULO 83. "La Comisión", a través de los Organismos de Cuenca, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, o en concertación con personas físicas o morales, deberá construir y operar, según sea el caso, las obras para el control de avenidas y protección de zonas inundables, así como caminos y obras complementarias que hagan posible el mejor aprovechamiento de las tierras y la protección a centros de población, industriales y, en general, a las vidas de las personas y de sus bienes, conforme a las disposiciones del Título Octavo.

"La Comisión", en los términos del reglamento, y con el apoyo de los Organismos de Cuenca, clasificará las zonas en atención a sus riesgos de posible inundación, emitirá las normas y, recomendaciones necesarias, establecerá las medidas de operación, control y seguimiento y aplicará los fondos de contingencia que se integren al efecto.

Los Organismos de Cuenca apoyarán a "la Comisión", de conformidad con las leyes en la materia, para promover, en su caso, en coordinación con las autoridades competentes, el establecimiento de seguros contra daños por inundaciones en zonas de alto riesgo, de acuerdo con la clasificación a que se refiere el párrafo anterior.

ARTÍCULO 84. "La Comisión" determinará la operación de la infraestructura hidráulica para el control de avenidas y tomará las medidas necesarias para dar seguimiento a fenómenos climatológicos extremos, promoviendo o realizando las acciones preventivas que se requieran; asimismo, realizará las acciones necesarias que al efecto acuerde su Consejo Técnico para atender las zonas de emergencia hidráulica o afectadas por fenómenos climatológicos extremos, en coordinación con las autoridades competentes.

Para el cumplimiento eficaz y oportuno de lo dispuesto en el presente Artículo, "la Comisión" actuará en lo conducente a través de los Organismos de Cuenca.

Capítulo V BIS Cultura del Agua

ARTÍCULO 84 BIS. "La Comisión", con el concurso de los Organismos de Cuenca, deberá promover entre la población, autoridades y medios de comunicación, la cultura del agua acorde con la realidad del país y sus regiones hidrológicas, para lo cual deberá:

I. Coordinarse con las autoridades Educativas en los órdenes federal y estatales para incorporar en los programas de estudio de todos los niveles educativos los conceptos de cultura del agua, en particular, sobre disponibilidad del recurso; su valor económico, social y ambiental; uso eficiente; necesidades y ventajas del tratamiento y reúso de las aguas residuales; la conservación del agua y su entorno; el pago por la prestación de servicios de agua en los medios rural y urbano y de derechos por extracción, descarga y servicios ambientales;

II. Instrumentar campañas permanentes de difusión sobre la cultura del agua;

III. Informar a la población sobre la escasez del agua, los costos de proveerla y su valor económico, social y ambiental; y fortalecer la cultura del pago por el servicio de agua, alcantarillado y tratamiento;

IV. Proporcionar información sobre efectos adversos de la contaminación, así como la necesidad y ventajas de tratar y reusar las aguas residuales;

V. Fomentar el uso racional y conservación del agua como tema de seguridad nacional, y alentar el empleo de procedimientos y tecnologías orientadas al uso eficiente y conservación del agua, y

VI. Fomentar el interés de la sociedad en sus distintas organizaciones ciudadanas o no gubernamentales, colegios de profesionales, órganos académicos y organizaciones de usuarios, para participar en la toma de decisiones, asunción de compromisos y responsabilidades en la ejecución, financiamiento, seguimiento y evaluación de actividades diversas en la gestión de los recursos hídricos.

ARTÍCULO 84 BIS 1. "La Secretaría", "la Comisión" y los Organismos de Cuenca, deberán promover el mejoramiento de la cultura del agua con apoyo en las instancias del Ejecutivo Federal que correspondan, con el propósito de utilizar medios masivos de comunicación para su difusión, en los términos dispuestos en la Ley Federal de Radio y Televisión.

ARTÍCULO 84 BIS 2. "La Secretaría", "la Comisión" o el Organismo de Cuenca deberán promover que en los programas dirigidos a la población infantil, los medios masivos de comunicación difundan y fomenten

la cultura del agua, la conservación conjuntamente con el uso racional de los recursos naturales, así como la protección de ecosistemas vitales y del medio ambiente, en los términos dispuestos en la Ley Federal de Radio y Televisión.

TÍTULO SÉPTIMO

Prevención y Control de la Contaminación de las Aguas y Responsabilidad por Daño Ambiental

Capítulo I

Prevención y Control de la Contaminación del Agua

ARTÍCULO 85. En concordancia con las Fracciones VI y VII del Artículo 7 de la presente Ley, es fundamental que la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, a través de las instancias correspondientes, los usuarios del agua y las organizaciones de la sociedad, preserven las condiciones ecológicas del régimen hidrológico, a través de la promoción y ejecución de las medidas y acciones necesarias para proteger y conservar la calidad del agua, en los términos de Ley.

El Gobierno Federal podrá coordinarse con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, para que estos últimos ejecuten determinados actos administrativos relacionados con la prevención y control de la contaminación de las aguas y responsabilidad por el daño ambiental, en los términos de lo que establece esta Ley y otros instrumentos jurídicos aplicables, para contribuir a la descentralización de la gestión de los recursos hídricos.

Las personas físicas o morales, incluyendo las dependencias, organismos y entidades de los tres órdenes de gobierno, que exploten, usen o aprovechen aguas nacionales en cualquier uso o actividad, serán responsables en los términos de Ley de:

a. Realizar las medidas necesarias para prevenir su contaminación y, en su caso, para reintegrar las aguas referidas en condiciones adecuadas, a fin de permitir su explotación, uso o aprovechamiento posterior, y

b. Mantener el equilibrio de los ecosistemas vitales.

ARTÍCULO 86. "La Autoridad del Agua" tendrá a su cargo, en términos de Ley:

I. Promover y, en su caso, ejecutar y operar la infraestructura federal, los sistemas de monitoreo y los servicios necesarios para la preservación, conservación y mejoramiento de la calidad del agua en las

cuenas hidrológicas y acuíferos, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas respectivas y las condiciones particulares de descarga;

II. Formular y realizar estudios para evaluar la calidad de los cuerpos de agua nacionales;

III. Formular programas integrales de protección de los recursos hídricos en cuencas hidrológicas y acuíferos, considerando las relaciones existentes entre los usos del suelo y la cantidad y calidad del agua;

IV. Establecer y vigilar el cumplimiento de las condiciones particulares de descarga que deben satisfacer las aguas residuales, de los distintos usos y usuarios, que se generen en:

a. Bienes y zonas de jurisdicción federal;

b. Aguas y bienes nacionales;

c. Cualquier terreno cuando puedan contaminar el subsuelo o los acuíferos, y

d. Los demás casos previstos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en los reglamentos de la presente Ley;

V. Realizar la inspección y verificación del cumplimiento de las disposiciones de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, para la prevención y conservación de la calidad de las aguas nacionales y bienes señalados en la presente Ley;

VI. Autorizar en su caso, el vertido de aguas residuales en el mar, y en coordinación con la Secretaría de Marina cuando provengan de fuentes móviles o plataformas fijas;

VII. Vigilar, en coordinación con las demás autoridades competentes, que el agua suministrada para consumo humano cumpla con las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes;

VIII. Vigilar, en coordinación con las demás autoridades competentes, que se cumplan las normas de calidad del agua en el uso de las aguas residuales;

IX. Promover o realizar las medidas necesarias para evitar que basura, desechos, materiales y sustancias tóxicas, así como lodos producto de los tratamientos de aguas residuales, de la potabilización del agua y del desazolve de los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, contaminen las aguas superficiales o del subsuelo y los bienes que señala el Artículo 113 de la presente Ley;

X. Instrumentar en el ámbito de su competencia un mecanismo de respuesta rápido, oportuno y eficiente, ante una emergencia hidroecológica o una contingencia ambiental, que se presente en los cuerpos de agua o bienes nacionales a su cargo;

XI. Atender las alteraciones al ambiente por el uso del agua, y establecer a nivel de cuenca hidrológica o región hidrológica las acciones necesarias para preservar los recursos hídricos y, en su caso, contribuir a prevenir y remediar los efectos adversos a la salud y al ambiente, en coordinación con la Secretaría de Salud y "la Secretaría" en el ámbito de sus respectivas competencias;

XII. Ejercer las atribuciones que corresponden a la Federación en materia de prevención y control de la contaminación del agua y de su fiscalización y sanción, en términos de Ley;

XIII. Realizar:

a. El monitoreo sistemático y permanente de la calidad del agua, y mantener actualizado el Sistema de Información de la Calidad del Agua a nivel nacional, coordinado con el Sistema Nacional de Información sobre cantidad, calidad, usos y conservación del Agua en términos de esta Ley;

b. El inventario nacional de plantas de tratamiento de aguas residuales, y

c. El inventario nacional de descargas de aguas residuales, y

XIV. Otorgar apoyo a "la Procuraduría" cuando así lo solicite, conforme a sus competencias de Ley, sujeto a la disponibilidad de recursos.

ARTÍCULO 86 BIS. En la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Título reservadas para "la Comisión", ésta determinará la actuación explícita de los Organismos de Cuenca, conforme a los reglamentos derivados de la presente Ley.

ARTÍCULO 86 BIS 1. Para la preservación de los humedales que se vean afectados por los regímenes de flujo de aguas nacionales, "la Comisión" actuará por medio de los Organismos de Cuenca, o por sí, en los casos previstos en la Fracción IX del Artículo 9 de la presente Ley, que quedan reservados para la actuación directa de "la Comisión". Para tales efectos, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Delimitar y llevar el inventario de los humedales en bienes nacionales o de aquéllos inundados por aguas nacionales;

II. Promover en los términos de la presente Ley y sus reglamentos, las reservas de aguas nacionales o la reserva ecológica conforme a la ley de la materia, para la preservación de los humedales;

III. Proponer las Normas Oficiales Mexicanas para preservar, proteger y, en su caso, restaurar los humedales, las aguas nacionales que los alimenten, y los ecosistemas acuáticos e hidrológicos que forman parte de los mismos;

IV. Promover y, en su caso, realizar las acciones y medidas necesarias para rehabilitar o restaurar los humedales, así como para fijar un entorno natural o perímetro de protección de la zona húmeda, a efecto de preservar sus condiciones hidrológicas y el ecosistema, y

V. Otorgar permisos para desecar terrenos en humedales cuando se trate de aguas y bienes nacionales a su cargo, con fines de protección o para prevenir daños a la salud pública, cuando no competan a otra dependencia.

Para el ejercicio de las atribuciones a que se refiere el presente Artículo, "la Comisión" y los Organismos de Cuenca se coordinarán con las demás autoridades que deban intervenir o participar en el ámbito de su competencia.

ARTÍCULO 86 BIS 2. Se prohíbe arrojar o depositar en los cuerpos receptores y zonas federales, en contravención a las disposiciones legales y reglamentarias en materia ambiental, basura, materiales, lodos provenientes del tratamiento de aguas residuales y demás desechos o residuos que por efecto de disolución o arrastre, contaminen las aguas de los cuerpos receptores, así como aquellos desechos o residuos considerados peligrosos en las Normas Oficiales Mexicanas respectivas. Se sancionará en términos de Ley a quien incumpla esta disposición.

ARTÍCULO 87. "La Autoridad del Agua" determinará los parámetros que deberán cumplir las descargas, la capacidad de asimilación y dilución de los cuerpos de aguas nacionales y las cargas de contaminantes que éstos pueden recibir, así como las metas de calidad y los plazos para alcanzarlas, mediante la expedición de Declaratorias de Clasificación de los Cuerpos de Aguas Nacionales, las cuales se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación**, lo mismo que sus modificaciones, para su observancia.

Las declaratorias contendrán:

I. La delimitación del cuerpo de agua clasificado;

II. Los parámetros que deberán cumplir las descargas según el cuerpo de agua clasificado conforme a los periodos previstos en el reglamento de esta Ley;

III. La capacidad del cuerpo de agua clasificado para diluir y asimilar contaminantes, y

IV. Los límites máximos de descarga de los contaminantes analizados, base para fijar las condiciones particulares de descarga.

ARTÍCULO 88. Las personas físicas o morales requieren permiso de descarga expedido por "la Autoridad del Agua" para verter en forma permanente o intermitente aguas residuales en cuerpos receptores que sean aguas nacionales o demás bienes nacionales, incluyendo aguas marinas, así como cuando se infiltren en terrenos que sean bienes nacionales o en otros terrenos cuando puedan contaminar el subsuelo o los acuíferos.

El control de las descargas de aguas residuales a los sistemas de drenaje o alcantarillado de los centros de población, corresponde a los municipios, con el concurso de los estados cuando así fuere necesario y lo determinen las leyes.

ARTÍCULO 88 BIS. Las personas físicas o morales que efectúen descargas de aguas residuales a los cuerpos receptores a que se refiere la presente Ley, deberán:

- I. Contar con el permiso de descarga de aguas residuales mencionado en el Artículo anterior;
- II. Tratar las aguas residuales previamente a su vertido a los cuerpos receptores, cuando sea necesario para cumplir con lo dispuesto en el permiso de descarga correspondiente y en las Normas Oficiales Mexicanas;
- III. Cubrir, cuando proceda, el derecho federal por el uso o aprovechamiento de bienes de propiedad nacional como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales;
- IV. Instalar y mantener en buen estado, los aparatos medidores y los accesos para el muestreo necesario en la determinación de las concentraciones de los parámetros previstos en los permisos de descarga;
- V. Hacer del conocimiento de "la Autoridad del Agua" los contaminantes presentes en las aguas residuales que generen por causa del proceso industrial o del servicio que vienen operando, y que no estuvieran considerados en las condiciones particulares de descarga fijadas;
- VI. Informar a "la Autoridad del Agua" de cualquier cambio en sus procesos, cuando con ello se ocasionen modificaciones en las características o en los volúmenes de las aguas residuales contenidas en el permiso de descarga correspondiente;
- VII. Operar y mantener por sí o por terceros las obras e instalaciones necesarias para el manejo y, en su caso, el tratamiento de las aguas residuales, así como para asegurar el control de la calidad de dichas aguas antes de su descarga a cuerpos receptores;
- VIII. Conservar al menos por cinco años el registro de la información sobre el monitoreo que realicen;
- IX. Cumplir con las condiciones del permiso de descarga correspondiente y, en su caso, mantener las obras e instalaciones del sistema de tratamiento en condiciones de operación satisfactorias;
- X. Cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y en su caso con las condiciones particulares de descarga que se hubieren fijado, para la prevención y control de la contaminación extendida o dispersa que resulte del manejo y aplicación de sustancias que puedan contaminar la calidad de las aguas nacionales y los cuerpos receptores;
- XI. Permitir al personal de "la Autoridad del Agua" o de "la Procuraduría", conforme a sus competencias, la realización de:
 - a. La inspección y verificación de las obras utilizadas para las descargas de aguas residuales y su tratamiento, en su caso;
 - b. La lectura y verificación del funcionamiento de los medidores u otros dispositivos de medición;
 - c. La instalación, reparación o sustitución de aparatos medidores u otros dispositivos de medición que permitan conocer el volumen de las descargas, y
 - d. El ejercicio de sus facultades de inspección, comprobación y verificación del cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y sus Reglamentos, así como de los permisos de descarga otorgados;
- XII. Presentar de conformidad con su permiso de descarga, los reportes del volumen de agua residual descargada, así como el monitoreo de la calidad de sus descargas, basados en determinaciones realizadas por laboratorio acreditado conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y aprobado por "la Autoridad del Agua";
- XIII. Proporcionar a "la Procuraduría", en el ámbito de sus respectivas competencias, la documentación que le soliciten;
- XIV. Cubrir dentro de los treinta días siguientes a la instalación, compostura o sustitución de aparatos o dispositivos medidores que hubiese realizado "la Autoridad del Agua", el monto correspondiente al costo de los mismos, que tendrá el carácter de crédito fiscal, y
- XV. Las demás que señalen las leyes y disposiciones reglamentarias aplicables.

Cuando se considere necesario, "la Autoridad del Agua" aplicará en primera instancia los límites máximos que establecen las condiciones particulares de descarga en lugar de la Norma Oficial Mexicana, para lo cual le notificará oportunamente al responsable de la descarga.

ARTÍCULO 88 BIS 1. Las descargas de aguas residuales de uso doméstico que no formen parte de un sistema municipal de alcantarillado, se podrán llevar a cabo con sujeción a las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto se expidan y mediante un aviso por escrito a "la Autoridad del Agua".

En localidades que carezcan de sistemas de alcantarillado y saneamiento, las personas físicas o morales que en su proceso o actividad productiva no utilicen como materia prima sustancias que generen en sus descargas de aguas residuales metales pesados, cianuros o tóxicos y su volumen de descarga no exceda de 300 metros cúbicos mensuales, y sean abastecidas de agua potable por sistemas municipales, estatales o el Distrito Federal, podrán llevar a cabo sus descargas de aguas residuales con sujeción a las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto se expidan y mediante un aviso por escrito a "la Autoridad del Agua".

El control de las descargas de aguas residuales a los sistemas de drenaje o alcantarillado urbano o municipal de los centros de población, que se viertan a cuerpos receptores, corresponde a los municipios, a los estados y al Distrito Federal.

Los avisos a que se refiere el presente Artículo cumplirán con los requisitos que al efecto prevé esta Ley

y se deberá manifestar en ellos, bajo protesta de decir verdad, que se está en los supuestos que éstos señalan.

Cuando se efectúen en forma fortuita una o varias descargas de aguas residuales sobre cuerpos receptores que sean bienes nacionales, los responsables deberán avisar inmediatamente a "la Autoridad del Agua", especificando volumen y características de las descargas, para que se promuevan o adopten las medidas conducentes por parte de los responsables o las que, con cargo a éstos, realizará "la Comisión" y demás autoridades competentes.

Los responsables de las descargas mencionadas en el párrafo anterior, deberán realizar las labores de remoción y limpieza del contaminante de los cuerpos receptores afectados por la descarga. En caso de que el responsable no dé aviso, o habiéndolo formulado, "la Comisión" u otras autoridades competentes deban realizar tales labores, su costo será cubierto por dichos responsables dentro de los treinta días siguientes a su notificación y tendrán el carácter de crédito fiscal. Los daños que se ocasionen, serán determinados y cuantificados por "la Autoridad del Agua", y su monto al igual que el costo de las labores a que se refieren, se notificarán a las personas físicas o morales responsables, para su pago.

La determinación y cobro del daño causado sobre las aguas y los bienes nacionales a que se refiere este Artículo, procederá independientemente de que "la Autoridad del Agua", "la Procuraduría" y las demás autoridades competentes apliquen las sanciones, administrativas y penales que correspondan.

ARTÍCULO 89. "La Autoridad del Agua" para otorgar los permisos de descarga deberá tomar en cuenta la clasificación de los cuerpos de aguas nacionales a que se refiere el Artículo 87 de esta misma Ley, las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes y las condiciones particulares que requiera cumplir la descarga.

"La Autoridad del Agua" deberá contestar la solicitud de permiso de descarga presentada en los términos de los reglamentos de esta Ley, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a su admisión. En caso de que la autoridad omita dar a conocer al solicitante la resolución recaída a su petición, se considerará que la misma ha resuelto negar el permiso solicitado. En tal supuesto, el promovente podrá solicitar la información pertinente en relación con su trámite y los motivos de la resolución negativa. La falta de resolución a la solicitud podrá implicar responsabilidades a los servidores públicos a quienes compete tal actuación, conforme a lo dispuesto en las leyes aplicables. "La Autoridad del Agua" expedirá el permiso de descarga al que se deberá sujetar el permisionario y en su caso, fijará condiciones particulares de descarga y requisitos distintos a los contenidos en la solicitud.

Cuando la descarga de las aguas residuales afecte o pueda afectar fuentes de abastecimiento de agua potable o a la salud pública, "la Autoridad del Agua" lo comunicará a la autoridad competente y

dictará la negativa del permiso correspondiente o su inmediata revocación, y, en su caso, la suspensión del suministro del agua, en tanto se eliminan estas anomalías.

ARTÍCULO 90. "La Autoridad del Agua" expedirá el permiso de descarga de aguas residuales en los términos de los reglamentos de esta Ley, en el cual se deberá precisar por lo menos la ubicación y descripción de la descarga en cantidad y calidad, el régimen al que se sujetará para prevenir y controlar la contaminación del agua y la duración del permiso.

Cuando las descargas de aguas residuales se originen por el uso o aprovechamiento de aguas nacionales, los permisos de descarga tendrán, por lo menos, la misma duración que el título de concesión o asignación correspondiente y se sujetarán a las mismas reglas sobre la prórroga o terminación de aquéllas.

Los permisos de descarga se podrán transmitir en los términos del Capítulo V del Título Cuarto de la presente Ley, siempre y cuando se mantengan las características del permiso.

ARTÍCULO 91. La infiltración de aguas residuales para recargar acuíferos, requiere permiso de "la Autoridad del Agua" y deberá ajustarse a las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto se emitan.

ARTÍCULO 91 BIS. Las personas físicas o morales que descarguen aguas residuales a las redes de drenaje o alcantarillado, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y, en su caso, con las condiciones particulares de descarga que emita el estado o el municipio.

Los municipios, el Distrito Federal y en su caso, los estados, deberán tratar sus aguas residuales, antes de descargarlas en un cuerpo receptor, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas o a las condiciones particulares de descarga que les determine "la Autoridad del Agua", cuando a ésta competa establecerlas.

Las descargas de aguas residuales por uso doméstico y público urbano que carezcan o que no formen parte de un sistema de alcantarillado y saneamiento, se podrán llevar a cabo con sujeción a las Normas Oficiales Mexicanas que se expidan y mediante aviso. Si estas descargas se realizan en la jurisdicción municipal, las autoridades locales serán responsables de su inspección, vigilancia y fiscalización.

ARTÍCULO 91 BIS 1. Cuando se efectúen en forma fortuita, culposa o intencional una o varias descargas de aguas residuales sobre cuerpos receptores que sean bienes nacionales, en adición a lo dispuesto en el Artículo 86 de la presente Ley, los responsables deberán dar aviso dentro de las 24 horas siguientes a "la Procuraduría" y a "la Autoridad del Agua", especificando volumen y características de las descargas, para que se promuevan o adopten las medidas conducentes por parte de los responsables o las que, con cargo a éstos, realizará dicha Procuraduría y demás autoridades competentes.

La falta de dicho aviso se sancionará conforme a la presente Ley, independientemente de que se apliquen otras sanciones, administrativas y penales que correspondan.

ARTÍCULO 92. "La Autoridad del Agua" ordenará la suspensión de las actividades que den origen a las descargas de aguas residuales, cuando:

- I. No se cuente con el Permiso de Descarga de aguas residuales en los términos de esta Ley;
- II. La calidad de las descargas no se sujete a las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, a las condiciones particulares de descarga o a lo dispuesto en esta Ley y sus reglamentos;
- III. Se omita el pago del derecho por el uso o aprovechamiento de bienes nacionales como cuerpos receptores de descargas de aguas residuales durante más de un año fiscal;
- IV. El responsable de la descarga, contraviniendo los términos de Ley, utilice el proceso de dilución de las aguas residuales para tratar de cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas respectivas o las condiciones particulares de descarga, y
- V. Cuando no se presente cada dos años un informe que contenga los análisis e indicadores de la calidad del agua que descarga.

La suspensión será sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa en que se hubiera podido incurrir.

Cuando exista riesgo de daño o peligro para la población o los ecosistemas, "la Autoridad del Agua" a solicitud de autoridad competente podrá realizar las acciones y obras necesarias para evitarlo, con cargo a quien resulte responsable.

ARTÍCULO 93. Son causas de revocación del permiso de descarga de aguas residuales:

I. Efectuar la descarga en un lugar distinto del autorizado por "la Autoridad del Agua";

II. Realizar los actos u omisiones que se señalan en las fracciones II, III y IV del Artículo anterior, cuando con anterioridad se hubieren suspendido las actividades del permisionario por "la Autoridad del Agua" por la misma causa, o

III. La revocación de la concesión o asignación de aguas nacionales, cuando con motivo de dicho título sean éstas las únicas que con su explotación, uso o aprovechamiento originen la descarga de aguas residuales.

Cuando proceda la revocación, "la Autoridad del Agua" previa audiencia con el interesado, dictará y notificará la resolución respectiva, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada.

El Permiso de Descarga caducará cuando caduque el título de concesión o asignación que origina la descarga.

ARTÍCULO 93 BIS. En adición a lo dispuesto en el Artículo anterior, será motivo de revocación del Permiso de Descarga de aguas residuales, dejar de pagar el derecho por el uso o aprovechamiento de bienes nacionales como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales de manera reincidente en relación con lo dispuesto en la Fracción III del Artículo 92 de la presente Ley.

ARTÍCULO 94. Cuando la suspensión o cese de operación de una planta de tratamiento de aguas residuales pueda ocasionar graves perjuicios a la salud, a la seguridad de la población o graves daños a ecosistemas vitales, "la Autoridad del Agua" por sí o a solicitud de autoridad distinta, en función de sus respectivas competencias, ordenará la suspensión de las actividades que originen la descarga, y cuando esto no fuera posible o conveniente, "la Autoridad del Agua" nombrará un interventor para que se haga cargo de la administración y operación provisional de las instalaciones de tratamiento de aguas residuales, hasta que se suspendan las actividades o se considere superada la gravedad de la descarga, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa o penal en que se hubiera podido incurrir.

Los gastos que dicha intervención ocasione serán con cargo a los titulares del permiso de descarga.

En caso de no cubrirse dentro de los treinta días siguientes a su requerimiento por "la Autoridad del Agua", los gastos tendrán el carácter de crédito fiscal.

ARTÍCULO 94 BIS. Previo otorgamiento o renovación de permisos, incluyendo los de descarga, concesiones y asignaciones de los generadores de contaminación, además de cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas relativas a descargas de aguas residuales, el interesado deberá presentar ante "la Autoridad del Agua", un análisis físico, químico y orgánico de las aguas de las fuentes receptoras en puntos inmediatamente previos a la descarga. Dicha información servirá para conformar el Registro de control de contaminación por fuentes puntuales y evaluar la calidad ambiental de la fuente, su capacidad de asimilación o autodepuración y soporte.

ARTÍCULO 95. "La Autoridad del Agua" en el ámbito de la competencia federal, realizará la inspección o fiscalización de las descargas de aguas residuales con el objeto de verificar el cumplimiento de la Ley. Los resultados de dicha fiscalización o inspección se harán constar en acta circunstanciada, producirán todos los efectos legales y podrán servir de base para que "la Comisión" y las dependencias de la Administración Pública Federal competentes, puedan aplicar las sanciones respectivas previstas en la Ley.

ARTÍCULO 96. En las zonas de riego y en aquellas zonas de contaminación extendida o dispersa, el manejo y aplicación de sustancias que puedan contaminar las aguas nacionales superficiales o del subsuelo, deberán cumplir con las normas, condiciones y disposiciones que se desprendan de la presente Ley y sus reglamentos.

"La Comisión" promoverá en el ámbito de su competencia, las normas o disposiciones que se requieran para hacer compatible el uso de los suelos con el de las aguas, con el objeto de preservar la calidad de las mismas dentro de un ecosistema, cuenca hidrológica o acuífero.

Capítulo II

Responsabilidad por el Daño Ambiental

ARTÍCULO 96 BIS. "La Autoridad del Agua" intervendrá para que se cumpla con la reparación del daño ambiental, incluyendo aquellos daños que comprometan a ecosistemas vitales, debiendo sujetarse en sus actuaciones en términos de Ley.

ARTÍCULO 96 BIS 1. Las personas físicas o morales que descarguen aguas residuales, en violación a las disposiciones legales aplicables, y que causen contaminación en un cuerpo receptor, asumirán la responsabilidad de reparar el daño ambiental causado, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas, penales o civiles que procedan, mediante la remoción de los contaminantes del cuerpo receptor afectado y restituirlo al estado que guardaba antes de producirse el daño, o cuando no fuere posible, mediante el pago de una indemnización fijada en términos de Ley por Autoridad competente.

"La Comisión", con apoyo en el Organismo de Cuenca competente, intervendrá para que se instrumente la reparación del daño ambiental a cuerpos de agua de propiedad nacional causado por extracciones o descargas de agua, en los términos de esta Ley y sus reglamentos.

TÍTULO OCTAVO

Inversión en Infraestructura Hidráulica

Capítulo I

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 96 BIS 2. Se consideran como obras públicas necesarias que competen al Ejecutivo Federal a través de "la Comisión", las que:

I. Mejoren y amplíen el conocimiento sobre la ocurrencia del agua, en cantidad y calidad, en todas las fases del ciclo hidrológico, así como de los fenómenos vinculados con dicha ocurrencia, a su cargo;

II. Regulen y conduzcan el agua, para garantizar la disponibilidad y aprovechamiento del agua en las cuencas, salvo en los casos en los cuales hayan sido realizadas o estén expresamente al cargo y resguardo de otros órdenes de gobierno;

III. Controlen, y sirvan para la defensa y protección de las aguas nacionales, así como aquellas que sean necesarias para prevenir inundaciones, sequías y otras situaciones excepcionales que afecten a los bienes de dominio público hidráulico; sin perjuicio de las competencias de los Gobiernos Estatales o Municipales;

IV. Permitan el abastecimiento, potabilización y desalinización cuya realización afecte a dos o más estados;

V. Tengan importancia estratégica en una región hidrológica por sus dimensiones o costo de inversión;

VI. Sean necesarias para la ejecución de planes o programas nacionales distintos de los hídricos, pero que guarden relación con éstos, cuando la responsabilidad de las obras corresponda al Ejecutivo Federal, conforme a solicitud del estado o del Distrito Federal en cuyo territorio se ubique, y

VII. Sean necesarias para el cumplimiento de esta Ley y sus reglamentos.

ARTÍCULO 97. Los usuarios de las aguas nacionales podrán realizar, por sí o por terceros, cualesquiera obras de infraestructura hidráulica que se requieran para su explotación, uso o aprovechamiento.

La administración y operación de estas obras serán responsabilidad de los usuarios o de las asociaciones que formen al efecto, independientemente de la explotación, uso o aprovechamiento que se efectúe de las aguas nacionales.

ARTÍCULO 98. Cuando con motivo de dichas obras se pudiera afectar el régimen hidráulico o hidrológico de los cauces o vasos propiedad nacional o de las zonas federales correspondientes, así

como en los casos de perforación de pozos en zonas reglamentadas o de veda, se requerirá de permiso en los términos de los Artículos 23 y 42 de esta Ley y de sus reglamentos. Para este efecto la Autoridad competente expedirá las Normas Oficiales Mexicanas que correspondan.

"La Autoridad del Agua" supervisará la construcción de las obras, y podrá en cualquier momento adoptar las medidas correctivas necesarias para garantizar el cumplimiento del permiso y de dichas normas.

ARTÍCULO 99. "La Autoridad del Agua" proporcionará a solicitud de los inversionistas, concesionarios o asignatarios, los apoyos y la asistencia técnica para la adecuada construcción, operación, conservación, mejoramiento y modernización de las obras hidráulicas y los servicios para su operación.

"La Autoridad del Agua" proporcionará igualmente los apoyos y la asistencia técnica que le soliciten para la adecuada operación, mejoramiento y modernización de los servicios hidráulicos para su desarrollo autosostenido, mediante programas específicos que incluyan el manejo eficiente y la conservación del agua y el suelo, en colaboración con las organizaciones de usuarios.

ARTÍCULO 100. "La Comisión" establecerá las normas o realizará las acciones necesarias para evitar que la construcción u operación de una obra altere desfavorablemente las condiciones hidráulicas de una corriente o ponga en peligro la vida de las personas y la seguridad de sus bienes o de los ecosistemas vitales.

ARTÍCULO 101. "La Comisión" realizará por sí o por terceros las obras públicas federales de infraestructura hidráulica que se desprendan de los programas de inversión a su cargo, conforme a la Ley y disposiciones reglamentarias. Igualmente, podrá ejecutar las obras que se le soliciten y que se financien total o parcialmente con recursos distintos de los federales.

En caso de que la inversión se realice total o parcialmente con recursos federales, o que la infraestructura se construya mediante créditos avalados por el Gobierno Federal, "la Comisión" en el ámbito de su competencia establecerá las normas, características y requisitos para su ejecución y supervisión, salvo que por ley correspondan a otra dependencia o entidad.

Capítulo II

Participación de Inversión Privada y Social en Obras Hidráulicas Federales

ARTÍCULO 102. Para lograr la promoción y fomento de la participación de los particulares en el financiamiento, construcción y operación de infraestructura hidráulica federal, así como en la prestación de los servicios respectivos, "la Comisión" podrá:

I. Celebrar con particulares contratos de obra pública y servicios con la modalidad de inversión recuperable, para la construcción, equipamiento y operación de infraestructura hidráulica, pudiendo quedar a cargo de una empresa o grupo de éstas la responsabilidad integral de la obra y su operación, bajo las disposiciones que dicte la Autoridad en la materia y en los términos de los reglamentos de la presente Ley;

II. Otorgar concesión total o parcial para operar, conservar, mantener, rehabilitar y ampliar la infraestructura hidráulica construida por el Gobierno Federal y la prestación de los servicios respectivos, y

III. Otorgar concesión total o parcial para construir, equipar y operar la infraestructura hidráulica federal y para prestar el servicio respectivo.

"La Comisión" se coordinará en términos de Ley con el o los gobiernos de los estados correspondientes para otorgar las concesiones referidas en las fracciones II y III del presente Artículo.

Para el trámite, duración, regulación y terminación de la concesión a la que se refiere la fracción II del presente Artículo, se aplicará en lo conducente lo dispuesto en esta Ley para las concesiones de explotación, uso o aprovechamiento de agua y lo que dispongan sus reglamentos. Los usuarios de dicha infraestructura tendrán preferencia en el otorgamiento de dichas concesiones.

ARTÍCULO 103. Las concesiones a que se refiere la fracción III del Artículo anterior, se sujetarán a lo dispuesto en el presente Capítulo y a los reglamentos de la presente Ley.

"La Comisión" fijará las bases mínimas para participar en el concurso para obtener las concesiones a que se refiere este Capítulo, en los términos de esta Ley y sus reglamentos. La selección entre las empresas participantes en el concurso se hará con base en las tarifas mínimas que respondan a los criterios de seriedad, confiabilidad y calidad establecidas en las bases que para cada caso establezca "la Comisión".

ARTÍCULO 104. Las tarifas mínimas a que se refiere el Artículo anterior, conforme a las bases que emita "la Comisión" deberán:

I. Propiciar el uso eficiente del agua, la racionalización de los patrones de consumo y, en su caso, inhibir actividades que impongan una demanda excesiva;

II. Prever los ajustes necesarios en función de los costos variables correspondientes, conforme a los indicadores conocidos y medibles que establezcan las propias bases, y

III. Considerar un periodo establecido; que en ningún momento será menor que el periodo de recuperación del costo del capital o del cumplimiento de las obligaciones financieras que se contraigan con motivo de la concesión.

El término de la concesión en relación con este Capítulo no podrá exceder de cincuenta años, salvo lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 102 de la presente Ley.

ARTÍCULO 105. "La Comisión", en los términos del reglamento respectivo, podrá autorizar que el concesionario otorgue en garantía los derechos de los bienes concesionados a que se refiere el presente Capítulo, y precisará en este caso los términos y modalidades respectivas.

Las garantías se otorgarán por un término que en ningún caso comprenderá la última décima parte del total del tiempo por el que se haya otorgado la concesión, para concesiones con duración mayor a quince años; cuando la duración de la concesión sea menor a quince años, las garantías se otorgarán por un término que no excederá la última octava parte de la duración total de la concesión respectiva.

ARTÍCULO 106. Si durante la última décima u octava parte de la duración total de la concesión, según el caso que proceda conforme a lo dispuesto en el Artículo anterior, el concesionario no mantiene la infraestructura en buen estado, "la Comisión" nombrará un interventor que vigile o se responsabilice de mantener la infraestructura al corriente, con cargo al concesionario, para que se proporcione un servicio eficiente y no se menoscabe la infraestructura hidráulica.

ARTÍCULO 107. La concesión sólo terminará por:

I. Vencimiento del plazo establecido en el título o renuncia del titular;

II. Revocación por incumplimiento en los siguientes casos:

a. No ejecutar las obras o trabajos objeto de la concesión en los términos y condiciones que señale la presente Ley y sus Reglamentos;

b. Dejar de pagar las contribuciones o aprovechamientos que establezca la legislación fiscal por el uso o aprovechamiento de la infraestructura y demás bienes o servicios concesionados;

c. Transmitir los derechos del título u otorgar en garantía los bienes concesionados, sin contar con la autorización de "la Comisión", o

d. Prestar en forma deficiente o irregular el servicio, o la construcción, operación, conservación o mantenimiento, o su suspensión definitiva, por causas imputables al concesionario, cuando con ello se pueda causar o se causen perjuicios o daños graves a los usuarios o a terceros;

III. Rescate de la concesión por causa de utilidad pública o interés público, conforme a lo establecido en la Fracción V del Artículo 6 de la presente Ley, mediante pago de la indemnización respectiva, fijada por peritos en los términos del Reglamento, garantizando en todo caso que la misma sea equivalente por lo menos a la recuperación pendiente de la inversión efectuada y la utilidad razonable convenida en los términos de la concesión, o

IV. Resolución Judicial.

En los casos a que se refieren la fracción II, las obras o infraestructura construidas, así como sus mejoras y accesiones y los bienes necesarios para la continuidad del servicio, se entregarán en buen estado, sin costo alguno y libres de todo gravamen o limitaciones, para pasar al dominio de la Nación, con los accesorios y demás bienes necesarios para continuar con la explotación o la prestación del servicio.

ARTÍCULO 108. La recuperación total o parcial de la inversión privada o social se podrá efectuar mediante el suministro de agua para usos múltiples, incluyendo la venta de energía eléctrica en los términos de la Ley aplicable en la materia.

Las obras públicas de infraestructura hidráulica o los bienes necesarios para su construcción u operación se podrán destinar a fideicomisos, establecidos en instituciones de crédito, para que, a través de la administración y operaciones sobre el uso o aprovechamiento de dichas obras, se facilite la recuperación de la inversión efectuada. Una vez cumplido el objeto del fideicomiso deberán revertir al Gobierno Federal, en caso contrario, se procederá a su desincorporación en los términos de la Ley aplicable en la materia.

Capítulo III

Recuperación de Inversión Pública

ARTÍCULO 109. Las inversiones públicas en obras hidráulicas federales se recuperarán en la forma y términos que señale la Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica, mediante el establecimiento de cuotas de autosuficiencia que deberán cubrir las personas beneficiadas en forma directa del uso, aprovechamiento o explotación de dichas obras.

ARTÍCULO 110. La operación, conservación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica se efectuarán con cargo a los usuarios de los servicios respectivos. Las cuotas de autosuficiencia se determinarán con base en los costos de los servicios, previa la valuación de dichos costos en los términos de eficiencia económica; igualmente, se tomarán en consideración criterios de eficiencia económica y saneamiento financiero de la entidad o unidad prestadora del servicio.

ARTÍCULO 111. En los distritos de riego y en las unidades de riego o de temporal tecnificado, se podrá otorgar como garantía la propiedad de las tierras o, en caso de ejidatarios o comuneros, el derecho de uso o aprovechamiento de la parcela, en los términos de la Ley Agraria, para asegurar la recuperación de las inversiones en las obras y del costo de los servicios de riego o de drenaje respectivos.

TÍTULO OCTAVO BIS

Sistema Financiero del Agua

Capítulo Único

ARTÍCULO 111 BIS. El Ejecutivo Federal proveerá los medios y marco adecuados para definir, crear e instrumentar sustentablemente el Sistema Financiero del Agua; su operación quedará al cargo de "la Comisión", bajo la supervisión y apoyo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Sistema Financiero del Agua tendrá como propósito servir como base para soportar las acciones en materia de gestión integrada de los recursos hídricos en el territorio nacional, sin perjuicio de la continuidad y fortalecimiento de otros mecanismos financieros con similares propósitos.

El Sistema Financiero del Agua determinará con claridad las distintas fuentes financieras, formas de consecución de recursos financieros, criterios de aplicación del gasto y recuperación, en su caso, de tales recursos financieros, rendición de cuentas e indicadores de gestión, así como metas resultantes de la aplicación de tales recursos e instrumentos financieros.

ARTÍCULO 112. La prestación de los distintos servicios administrativos por parte de "la Comisión" o de sus Organismos de Cuenca y la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, incluyendo las del subsuelo, así como de los bienes nacionales que administre "la Comisión", motivará el pago por parte del usuario de las cuotas que establezca la Ley Federal de Derechos.

La explotación, uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de descargas de aguas residuales motivará el pago del derecho que establezca la Ley Federal de Derechos.

El pago es independiente del cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley sobre la prevención y control de la calidad del agua; de lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y en la Ley General de Salud.

Esta obligación incluye a los bienes nacionales y sus servicios que estén coordinados para administración de los cobros de derechos, con los gobiernos de los estados, Distrito Federal o municipios en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal y la propia Ley Federal de Derechos.

ARTÍCULO 112 BIS. Las cuotas de los derechos y otras contribuciones federales y demás cuotas y tarifas que se establezcan por uso o aprovechamiento de agua, o por la prestación de los servicios relacionados con las obras de infraestructura hidráulica deberán estar diseñadas, en concordancia con las disposiciones que dicte la Autoridad en la materia, para:

I. Privilegiar la gestión de la demanda, al propiciar el uso eficiente del agua, la racionalización de los patrones de consumo, y, en su caso, inhibir actividades que impongan una demanda excesiva;

II. Prever los ajustes necesarios en función de los costos variables correspondientes, conforme a los indicadores conocidos que puedan ser medidos y que establezcan las propias bases de las contribuciones, cuotas y tarifas;

III. Recuperar inversiones federales mediante contribuciones en un periodo establecido que no será menor que el periodo de recuperación del costo de capital o del cumplimiento de las obligaciones financieras que se contraigan con motivo de la concesión, y

IV. Las demás que resulten aplicables, en términos de Ley.

TÍTULO NOVENO

Bienes Nacionales a Cargo de "la Comisión"

Capítulo Único

ARTÍCULO 113. La administración de los siguientes bienes nacionales queda a cargo de "la Comisión":

I. Las playas y zonas federales, en la parte correspondiente a los cauces de corrientes en los términos de la presente Ley;

II. Los terrenos ocupados por los vasos de lagos, lagunas, esteros o depósitos naturales cuyas aguas sean de propiedad nacional;

III. Los cauces de las corrientes de aguas nacionales;

IV. Las riberas o zonas federales contiguas a los cauces de las corrientes y a los vasos o depósitos de propiedad nacional, en los términos previstos por el Artículo 3 de esta Ley;

V. Los terrenos de los cauces y los de los vasos de lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional, descubiertos por causas naturales o por obras artificiales;

VI. Las islas que existen o que se formen en los vasos de lagos, lagunas, esteros, presas y depósitos o en los cauces de corrientes de propiedad nacional, excepto las que se formen cuando una corriente segregue terrenos de propiedad particular, ejidal o comunal, y

VII. Las obras de infraestructura hidráulica financiadas por el gobierno federal, como presas, diques, vasos, canales, drenes, bordos, zanjas, acueductos, distritos o unidades de riego y demás construidas para la explotación, uso, aprovechamiento, control de inundaciones y manejo de las aguas nacionales, con los terrenos que ocupen y con las zonas de protección, en la extensión que en cada caso fije "la Comisión".

En los casos de las fracciones IV, V y VII la administración de los bienes, cuando corresponda, se llevará a cabo en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad.

ARTÍCULO 113 BIS. Quedarán al cargo de "la Autoridad del Agua" los materiales pétreos localizados dentro de los cauces de las aguas nacionales y en sus bienes públicos inherentes.

Será obligatorio contar con concesión para el aprovechamiento de los materiales referidos; los permisos que se expidan tendrán carácter provisional previo a la expedición del título, y deberán ser canjeados por los títulos de concesión respectivos. Estos últimos serán expedidos por "la Autoridad del Agua" en un plazo que no excederá de sesenta días a partir de la solicitud, conforme a las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos.

"La Autoridad del Agua" vigilará la explotación de dichos materiales y revisará periódicamente la vigencia y cumplimiento de las concesiones y de los permisos con carácter provisional otorgados a personas físicas y morales, con carácter público o privado.

Son causas de revocación ya sea del permiso con carácter provisional o de la concesión, lo siguiente:

- I. Disponer de materiales pétreos en volúmenes mayores que los autorizados;
- II. Disponer de materiales pétreos sin cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas respectivas;
- III. Depositar en cauces y otros cuerpos de agua de propiedad nacional, materiales pétreos y desperdicios de éstos, incluyendo escombros y cascajo, u otros desechos en forma permanente, intermitente o fortuita;
- IV. Dejar de pagar oportunamente las cuotas y derechos respectivos;
- V. No ejecutar adecuadamente las obras y trabajos autorizados;
- VI. Dañar ecosistemas vitales al agua como consecuencia de la disposición de materiales pétreos;
- VII. Transmitir los derechos del título sin permiso de "la Autoridad del Agua" o en contravención a lo dispuesto en esta Ley;
- VIII. Permitir a terceros en forma provisional la explotación de los materiales pétreos amparados por la concesión respectiva, sin mediar la transmisión definitiva de derechos, la modificación de las condiciones del título respectivo, o la autorización previa de "la Autoridad del Agua";
- IX. Incumplir las medidas preventivas y correctivas que ordene "la Autoridad del Agua", y
- X. Las demás previstas en esta Ley, en sus reglamentos o en el propio título de concesión.

Al extinguirse los títulos, por término de la concesión, o cuando se haya revocado el título, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente al motivo de la concesión deberán ser removidas, sin perjuicio de que "la Autoridad del Agua" las considere de utilidad posterior, en cuyo caso se revertirán en su favor.

De detectarse daños apreciables a taludes, cauces y otros elementos vinculados con la gestión del agua, a juicio de "la Autoridad del Agua", conforme a sus respectivas atribuciones, deberán repararse totalmente por los causantes, sin menoscabo de la aplicación de otras sanciones administrativas y penales que pudieran proceder conforme a la reglamentación que se expida al respecto.

ARTÍCULO 113 BIS 1. Para el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos del presente Título, "la Comisión" se apoyará en los Organismos de Cuenca y cuando sea necesario, en los tres órdenes de gobierno y sus instituciones.

"La Comisión" y los Organismos de Cuenca podrán coordinarse con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, para que estos últimos ejecuten determinados actos administrativos relacionados con los bienes nacionales al cargo de "la Comisión", en los términos de lo que establece esta Ley y otros instrumentos jurídicos aplicables, para contribuir a la descentralización de la gestión de los bienes referidos.

ARTÍCULO 113 BIS 2. La declaratoria de aguas nacionales que emita el Ejecutivo Federal tendrá por objeto hacer del conocimiento público las corrientes o depósitos de agua que tienen tal carácter. La falta de dicha declaratoria no afecta el carácter nacional de las aguas.

Para expedir la declaratoria respectiva se realizarán o referirán los estudios técnicos que justifiquen o comprueben que la corriente o depósito de que se trate reúne las características que la Ley señala para ser aguas nacionales.

La declaratoria comprenderá además de la descripción general y las características de la corriente o depósito de aguas nacionales, los cauces, vasos y zonas federales, sin que sea necesario efectuar las demarcaciones en cada caso.

ARTÍCULO 114. Cuando por causas naturales ocurra un cambio definitivo en el curso de una corriente propiedad de la Nación, ésta adquirirá por ese solo hecho la propiedad del nuevo cauce y de su zona federal.

Cuando por causas naturales ocurra un cambio definitivo en el nivel de un lago, laguna, estero o corriente de propiedad nacional y el agua invada tierras, éstas, la zona federal y la zona federal marítimo-terrestre correspondiente, pasarán al dominio público de la Federación. Si con el cambio definitivo de dicho nivel se descubren tierras, éstas seguirán siendo parte del dominio público de la Federación.

En caso de que las aguas superficiales tiendan a cambiar de vaso o cauce, los propietarios de los terrenos aledaños tendrán el derecho de construir las obras de defensa necesarias. En caso de cambio consumado, tendrán el derecho de construir obras de rectificación, dentro del plazo de un año contado a partir de la fecha del cambio. Para proceder a la construcción de defensas o de rectificación, bastará determinar el impacto ambiental, y que se dé aviso por escrito a "la Autoridad del Agua", la cual podrá suspender u ordenar la corrección de dichas obras en el caso de que se causen o puedan causarse daños a terceros o a ecosistemas vitales.

ARTÍCULO 115. Cuando por causas naturales ocurra un cambio definitivo en el curso de una corriente de propiedad nacional, los propietarios afectados por el cambio de cauce tendrán el derecho de recibir, en sustitución, la parte proporcional de la superficie que quede disponible fuera de la ribera o zona federal, tomando en cuenta la extensión de tierra en que hubieran sido afectados.

En su defecto, los propietarios ribereños del cauce abandonado podrán adquirir hasta la mitad de dicho cauce en la parte que quede al frente de su propiedad, o la totalidad si en el lado contrario no hay ribereño interesado.

A falta de afectados o de propietarios ribereños interesados, los terceros podrán adquirir la superficie del cauce abandonado.

ARTÍCULO 116. Los terrenos ganados por medios artificiales al encauzar una corriente, pasarán al dominio público de la Federación. Los terrenos descubiertos al limitar o desecar parcial o totalmente un vaso de propiedad nacional, seguirán en el dominio público de la Federación. Las obras de encauzamiento o limitación se considerarán como parte integrante de los cauces y vasos correspondientes, y de la zona federal y de la zona de protección respectivas, por lo que estarán sujetas al dominio público de la Federación.

ARTÍCULO 117. El Ejecutivo Federal por sí o a través de la Comisión podrá reducir o suprimir mediante declaratoria la zona federal de corrientes, lagos y lagunas de propiedad nacional, así como la zona federal de la infraestructura hidráulica, en las porciones comprendidas dentro del perímetro de las poblaciones.

Los estados, el Distrito Federal, los municipios o en su caso los particulares interesados en los terrenos a que se refiere este Artículo, deberán presentar a "la Comisión" para su aprobación el proyecto para realizar las obras de control y las que sean necesarias para reducir o suprimir la zona federal.

"La Comisión" podrá convenir con los gobiernos de los estados, del Distrito Federal o de los municipios, las custodias, conservación y mantenimiento de las zonas federales referidas en este Artículo. En el caso de los particulares interesados, esto se realizará mediante subasta pública.

ARTÍCULO 118. Los bienes nacionales a que se refiere el presente Título, podrán explotarse, usarse o aprovecharse por personas físicas o morales mediante concesión que otorgue "la Autoridad del Agua" para tal efecto. Para el caso de materiales pétreos se estará a lo dispuesto en el Artículo 113 BIS de esta Ley.

Para el otorgamiento de las concesiones mencionadas en el párrafo anterior, se aplicará en lo conducente lo dispuesto en esta Ley y sus reglamentos para las concesiones de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, aun cuando existan dotaciones, restituciones o accesiones de tierras y aguas a los núcleos de población.

Para el otorgamiento de las concesiones de la zona federal a que se refiere este Artículo, en igualdad de circunstancias, fuera de las zonas urbanas y para fines productivos, tendrá preferencia el propietario o poseedor colindante a dicha zona federal.

ARTÍCULO 118 BIS. Los concesionarios a que se refiere el presente Capítulo estarán obligados a:

I. Ejecutar la explotación, uso o aprovechamiento consignado en la concesión con apego a las especificaciones que hubiere dictado "la Autoridad del Agua";

II. Realizar únicamente las obras aprobadas en la concesión o autorizadas por "la Autoridad del Agua";

III. Iniciar el ejercicio de los derechos consignados en la concesión a partir de la fecha aprobada conforme a las condiciones asentadas en el Título respectivo y concluir las obras aprobadas dentro de los plazos previstos en la concesión;

IV. Cubrir los gastos de deslinde y amojonamiento del área concesionada;

V. Desocupar y entregar dentro del plazo establecido por "la Autoridad del Agua", las áreas de que se trate en los casos de extinción o revocación de concesiones;

VI. Cubrir oportunamente los pagos que deban efectuar conforme a la legislación fiscal aplicable y las demás obligaciones que las mismas señalan, y

VII. Cumplir con las obligaciones que se establezcan a su cargo en la concesión.

El incumplimiento de las disposiciones previstas en el presente Artículo será motivo de suspensión y en caso de reincidencia, de la revocación de la concesión respectiva.

En relación con materiales pétreos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 113 BIS de la presente Ley.

TÍTULO DÉCIMO

Infracciones, Sanciones y Recursos

Capítulo I

Infracciones y Sanciones Administrativas

ARTÍCULO 119. "La Autoridad del Agua" sancionará conforme a lo previsto por esta Ley, las siguientes faltas:

I. Descargar en forma permanente, intermitente o fortuita aguas residuales en contravención a lo dispuesto en la presente Ley en cuerpos receptores que sean bienes nacionales, incluyendo aguas marinas, así como cuando se infiltren en terrenos que sean bienes nacionales o en otros terrenos cuando puedan contaminar el subsuelo o el acuífero;

II. Explotar, usar o aprovechar aguas nacionales residuales sin cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas en la materia y en las condiciones particulares establecidas para tal efecto;

III. Explotar, usar o aprovechar aguas nacionales en volúmenes mayores a los autorizados en los títulos respectivos o en las inscripciones realizadas en el Registro Público de Derechos de Agua;

IV. Ocupar o aprovechar vasos, cauces, canales, zonas federales, zonas de protección y demás bienes a que se refiere el Artículo 113 de esta Ley, sin el título de concesión;

V. Alterar la infraestructura hidráulica autorizada para la explotación, uso o aprovechamiento del agua, o su operación, sin el permiso correspondiente;

VI. No acondicionar las obras o instalaciones en los términos establecidos en los reglamentos o en las demás normas o disposiciones que dicte la autoridad competente para prevenir efectos negativos a terceros o al desarrollo hidráulico de las fuentes de abastecimientos o de la cuenca;

VII. No instalar, no conservar, no reparar o no sustituir, los dispositivos necesarios para el registro o medición de la cantidad y calidad de las aguas, en los términos que establece esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables, o modificar o alterar las instalaciones y equipos para medir los volúmenes de agua explotados, usados o aprovechados, sin permiso correspondiente, incluyendo aquellos que en ejercicio de sus facultades hubiere instalado "la Autoridad del Agua";

VIII. Explotar, usar o aprovechar aguas nacionales sin el título respectivo, cuando así se requiere en los términos de la presente Ley, así como modificar o desviar los cauces, vasos o corrientes, cuando sean propiedad nacional, sin permiso respectivo o cuando se dañe o destruya una obra hidráulica de propiedad nacional;

IX. Ejecutar para sí o para un tercero obras para alumbrar, extraer o disponer de aguas del subsuelo en zonas reglamentadas, de veda o reservadas, sin el permiso respectivo así como a quien hubiere ordenado la ejecución de dichas obras;

X. Impedir u obstaculizar las visitas, inspecciones, reconocimientos, verificaciones y fiscalizaciones que realice "la Autoridad del Agua" en los términos de esta Ley y sus reglamentos;

XI. No entregar los datos requeridos por "la Autoridad del Agua" o "la Procuraduría", según el caso, para verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Ley y en los títulos de concesión, asignación o permiso de descarga, así como en otros ordenamientos jurídicos;

XII. Usar volúmenes de agua mayores que los que generan las descargas de aguas residuales para diluir y así tratar de cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas en materia ecológica o las condiciones particulares de descarga;

XIII. Suministrar aguas nacionales para consumo humano que no cumplan con las normas de calidad correspondientes;

XIV. Arrojar o depositar cualquier contaminante, en contravención a las disposiciones legales, en ríos, cauces, vasos, lagos, lagunas, esteros, aguas marinas y demás depósitos o corrientes de agua, o infiltrar materiales y sustancias que contaminen las aguas del subsuelo;

XV. No cumplir con las obligaciones consignadas en los títulos de concesión, asignación o permiso de descarga;

XVI. No solicitar el concesionario o asignatario la inscripción en el Registro Público de Derechos de Agua en los términos previstos en la presente Ley y sus reglamentos;

XVII. Ocasionar daños ambientales considerables o que generen desequilibrios, en materia de recursos hídricos de conformidad con las disposiciones en la materia;

XVIII. Desperdiciar el agua en contravención a lo dispuesto en la Ley y sus reglamentos;

XIX. No ejecutar la destrucción de los pozos que hayan sido objeto de relocalización, reposición o cuyos derechos hayan sido transmitidos totalmente a otro predio, así como dejar de ajustar la capacidad de sus equipos de bombeo cuando se transmitan parcialmente los derechos de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales;

XX. Modificar o desviar los cauces, vasos o corrientes cuando sean propiedad nacional, sin el permiso correspondiente; cuando se dañe o destruya una obra hidráulica de propiedad nacional;

XXI. No informar a "la Autoridad del Agua", de cualquier cambio en sus procesos cuando con ello se ocasionen modificaciones en las características o en los volúmenes de las aguas residuales que hubieren servido para expedir el permiso de descarga correspondiente;

XXII. Dejar de llevar y presentar los registros cronológicos a que se refiere "la Ley";

XXIII. Explotar, usar o aprovechar bienes nacionales determinados en los Artículos 113 y 113 BIS de esta Ley, sin contar con concesión o permiso de carácter provisional respectivo, y

XXIV. Explotar, usar o aprovechar bienes nacionales determinados en los Artículos 113 y 113 BIS de la presente Ley, en cantidad superior o en forma distinta a lo establecido en el título de concesión o permiso de carácter provisional respectivo.

ARTÍCULO 120. Las faltas a que se refiere el Artículo anterior serán sancionadas administrativamente por "la Autoridad del Agua" con multas que serán equivalentes a los siguientes días del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el momento en que se cometa la infracción, independientemente de las sanciones estipuladas en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley de Bienes Nacionales y Ley Federal de Metrología y Normalización y sus reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas, el Código Penal Federal y demás disposiciones aplicables en la materia:

I. 1,000 a 1,500, en el caso de violación a las fracciones XVI y XXIV;

II. 1,501 a 5,000, en el caso de violaciones a las fracciones VI, X, XVIII y XXI, y

III. 5,001 a 20,000, en el caso de violación a las fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XIX, XX, XXII y XXIII.

En los casos previstos en la fracción IX del Artículo anterior, los infractores perderán en favor de la Nación las obras de alumbramiento y aprovechamiento de aguas y se retendrá o conservará en depósito o custodia la maquinaria y equipo de perforación, hasta que se reparen los daños ocasionados en los términos de Ley, sin menoscabo de otras sanciones administrativas y penales aplicables.

Las multas que imponga "la Autoridad del Agua" se deberán cubrir dentro de los plazos que dispone la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Cuando las multas no se paguen en la fecha establecida, el monto de las mismas se actualizará mensualmente desde el momento en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

ARTÍCULO 121. Para sancionar las faltas a que se refiere este Capítulo, las infracciones se calificarán conforme a:

- I. La gravedad de la falta;
- II. Las condiciones económicas del infractor;
- III. La premeditación, y
- IV. La reincidencia.

Si una vez vencido el plazo concedido por la autoridad para subsanar la o las infracciones que se hubieren cometido, resultare que dicha infracción o infracciones aún subsisten, podrán imponerse multas por cada día que transcurra sin obedecer el mandato, sin que el total de las multas exceda del monto máximo permitido conforme al Artículo anterior.

En el caso de reincidencia, el monto de la multa podrá ser hasta por tres veces el monto originalmente impuesto, sin que exceda del triple del máximo permitido, haciéndose también acreedor a la suspensión y en su caso, revocación del título o permiso con carácter provisional.

ARTÍCULO 122. En los casos de las fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XIX, XX, XXII y XXIII del Artículo 119 de esta Ley, así como en los casos de reincidencia en cualquiera de las fracciones del Artículo citado, "la Autoridad del Agua" impondrá adicionalmente la clausura temporal o definitiva, parcial o total de los pozos y de las obras o tomas para la extracción o aprovechamiento de aguas nacionales.

Igualmente, "la Autoridad del Agua" impondrá la clausura en el caso de:

I. Incumplimiento de la orden de suspensión de actividades o suspensión del permiso de descarga de aguas residuales a que se refiere el Artículo 92 de la presente Ley, caso en el cual procederá la clausura definitiva o temporal de la empresa o establecimiento causantes directos de la descarga, y

II. Explotación, uso o aprovechamiento ilegal de aguas nacionales a través de infraestructura hidráulica sin contar con el permiso con carácter provisional, concesión o asignación que se requiera conforme a lo previsto en la presente Ley, o en el caso de pozos clandestinos o ilegales.

En el caso de clausura, se actuará en los términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Reglamento aplicable al procedimiento administrativo en materia de agua.

Para ejecutar una clausura, "la Autoridad del Agua" podrá solicitar el apoyo y el auxilio de las autoridades federales, estatales o municipales, así como de los cuerpos de seguridad pública, para que intervengan en el ámbito de sus atribuciones y competencia.

En el caso de ocupación de vasos, cauces, zonas federales y demás bienes nacionales inherentes a que se refiere la presente Ley, mediante la construcción de cualquier tipo de obra o infraestructura, sin contar con el título o permiso con carácter provisional correspondiente, "la Autoridad del Agua" queda facultada para remover o demoler las mismas con cargo al infractor, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

ARTÍCULO 123. Las sanciones que procedan por las faltas previstas en esta Ley tendrán destino específico en favor de "la Comisión" y se impondrán sin perjuicio de las multas por infracciones fiscales y de la aplicación de las sanciones por la responsabilidad penal que resulte.

Ante el incumplimiento de las disposiciones y en los términos de la presente Ley, "la Autoridad del Agua" notificará los adeudos que tengan las personas físicas o morales por la realización de obras o la destrucción de éstas, así como monitoreos, análisis, estudios o acciones que "la Autoridad del Agua" efectúe
por su cuenta.

Los ingresos a que se refiere el presente Artículo tendrán el carácter de crédito fiscal para su cobro.

ARTÍCULO 123 BIS. "La Autoridad del Agua" iniciará los procedimientos ante la instancia competente para sancionar a las autoridades y servidores públicos que hayan emitido permisos o Títulos, en contravención a esta Ley, a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y al Código Penal Federal.

ARTÍCULO 123 BIS 1. En los casos en que se presuma la existencia de algún delito, "la Comisión" formulará la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.

Capítulo II

Recurso de Revisión y Denuncia Popular

ARTÍCULO 124. Contra los actos o resoluciones definitivas de "la Autoridad del Agua" que causen agravio a particulares, se podrá interponer el recurso de revisión dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

El recurso tiene por objeto revocar, modificar o confirmar la resolución reclamada y los fallos que se dicten contendrán el acto reclamado, un Capítulo de considerandos, los fundamentos legales en que se apoye y los puntos de resolución. Los reglamentos de la presente Ley establecerán los términos y demás requisitos para la tramitación y sustanciación del recurso.

La interposición del recurso se hará por escrito dirigido al Director General de "la Comisión", en los casos establecidos en la Fracción IX del Artículo 9 de la presente Ley, o al Director General del Organismo de Cuenca competente, en el que se deberán expresar el nombre y domicilio del recurrente y los agravios, acompañándose los elementos de prueba que se consideren necesarios, así como las constancias que acrediten la personalidad del promovente.

Si se recurre la imposición de una multa, se suspenderá el cobro de ésta hasta que se resuelva el recurso, siempre y cuando se garantice su pago en los términos previstos por las disposiciones fiscales.

Los recursos contra actos o resoluciones que se emitan en materia fiscal conforme a la presente Ley, serán resueltos en los términos del Código Fiscal de la Federación y de su reglamento.

ARTÍCULO 124 BIS. Toda persona, grupos sociales, organizaciones ciudadanas o no gubernamentales, asociaciones y sociedades, podrán recurrir a la denuncia popular en los términos del Capítulo VII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, cuando se cometan actos que produzcan o puedan producir desequilibrios o daños a los recursos hídricos o sus bienes inherentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO. En tanto se expiden los reglamentos derivados de la presente Ley, quedan vigentes las disposiciones del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales, en todo lo que no contravenga lo dispuesto en el presente Decreto y la Ley que contiene.

TERCERO. En un plazo no mayor de doce meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se expedirán los Reglamentos referidos en el mismo.

CUARTO. "La Comisión" en sus Niveles Nacional y Regional Hidrológico - Administrativo distribuirá sus recursos y se reorganizará orgánica y funcionalmente conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, para lo cual el Director General expedirá el Manual de Integración, Estructura Orgánica y Funcionamiento de este Órgano Administrativo Desconcentrado en un plazo no mayor de nueve meses, previa aprobación de su Consejo Técnico.

QUINTO. El Honorable Congreso de la Unión realizará las modificaciones que resulten necesarias a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y dispondrá lo conducente para el perfeccionamiento del marco jurídico que rige la gestión de los recursos hídricos y sus distintos usos, así como las interrelaciones

y repercusiones de dicha gestión en materia de salud, educación y cultura, comunicación y difusión, de presupuesto y aspectos fiscales.

SEXTO. El Honorable Congreso de la Unión dispondrá la revisión del Código Penal Federal para determinar los ilícitos en materia de agua y su gestión, que se tipifiquen como delitos penales.

SEPTIMO. "La Comisión" publicará o actualizará los estudios de disponibilidad de aguas nacionales a que se refiere la presente Ley en un plazo que no excederá de dos años contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto.

OCTAVO. Seguirán produciendo sus efectos legales las declaratorias, vedas, reservas y reglamentaciones de aguas nacionales que haya expedido el Ejecutivo Federal.

NOVENO. Seguirán vigentes las concesiones, asignaciones, permisos de descarga, permisos de otra índole a la anterior, certificados, inscripciones, constancias y, en general, todas las autorizaciones otorgadas a favor de las personas físicas o morales, de conformidad con las reformas, adiciones y derogaciones que se realizan a la Ley de Aguas Nacionales mediante el presente Decreto, así como los demás actos válidos que hayan sido inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua.

DÉCIMO. Cuando "la Comisión" encuentre que son erróneos los datos consignados en los títulos de concesión o asignación expedidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley, se le comunicará a su titular para que dentro de un plazo de sesenta días naturales manifieste lo que a su derecho convenga y proporcione los datos y documentos que le sean requeridos.

"La Comisión" dictará resolución en un plazo no mayor a sesenta días, con base en la respuesta del interesado y las constancias del expediente y de proceder, ordenará la corrección del título, así como su inscripción en el Registro Público de Derechos de Agua.

UNDÉCIMO. Seguirán en vigor los acuerdos, decretos y manuales de procedimientos expedidos por el Ejecutivo Federal o por la Comisión Nacional del Agua hasta el día de la publicación de esta Ley, en tanto no se opongan con los contenidos de ésta. El Ejecutivo Federal, y cuando corresponda en términos de Ley, "la Comisión", dispondrán las modificaciones conducentes.

DUODÉCIMO. "La Comisión" dispondrá lo necesario para que en un plazo no mayor a dieciocho meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se concluya la integración, organización y puesta en marcha de los Organismos de Cuenca, con las características y atribuciones que señala el presente instrumento y las que le confieran los reglamentos respectivos. Con base en lo anterior, "la Comisión" podrá disponer el establecimiento de Consejos de Cuenca y el perfeccionamiento de los existentes conforme a los preceptos de esta Ley y sus Reglamentos.

Las Gerencias Regionales y Estatales de "la Comisión", incluyendo en su totalidad sus instalaciones, equipo diverso, recursos y programas serán absorbidas por los Organismos de Cuenca, de acuerdo con la delimitación geográfica, la regionalización y las disposiciones que determine "la Comisión" para la integración, organización, administración y funcionamiento de los Organismos de Cuenca.

En tanto se crean los Organismos de Cuenca, seguirán ejerciendo sus funciones las Gerencias Regionales y Estatales de "la Comisión" en la forma y términos que establece el reglamento interior de "la Secretaría".

DÉCIMO TERCERO. Cuando el Gobierno Federal haya participado en el financiamiento, construcción, operación y administración de las obras necesarias para el funcionamiento de distritos de riego, "la Comisión" continuará y concluirá el proceso para entregar la administración y operación de éstos a los usuarios en los términos de esta Ley y sus reglamentos.

DÉCIMO CUARTO. "La Comisión" dispondrá de un plazo no mayor de doce meses para estructurar y poner en funcionamiento el Programa de Cuenta Nueva y Borrón, entendiendo como Cuenta Nueva, el estar al corriente de sus obligaciones del ejercicio vigente y de los últimos cuatro ejercicios en concordancia con el Código Fiscal de la Federación. En dicho Programa se establecerá su vigencia.

Para su debida observancia, cumplimiento y difusión, se publicará en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en los principales diarios de circulación nacional.

DÉCIMO QUINTO. En tanto se cumple con lo dispuesto en el Párrafo Tercero del Artículo 22 de esta Ley, se observará el siguiente orden de prelación de los usos del agua para la concesión y asignación de la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, superficiales y del subsuelo, aplicable en situaciones normales:

1. Doméstico;
2. Público urbano;
3. Pecuario;
4. Agrícola;
5. Uso para la conservación ecológica o uso ambiental;
6. Generación de energía eléctrica para servicio público;
7. Industrial;
8. Acuacultura;
9. Generación de energía eléctrica para servicio privado;
10. Lavado y entarquinamiento de terrenos;
11. Uso para turismo, recreación y fines terapéuticos;
12. Uso múltiple, y
13. Otros.

Lo anterior se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 29 BIS 5 y en el Título Quinto, de esta Ley.

DÉCIMO SEXTO. Los procedimientos administrativos que se encuentren en trámite al momento de la entrada en vigor del presente Decreto, se resolverán en los términos de la Ley vigente con anterioridad al presente Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

México, D.F., a 22 de diciembre de 2003.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Juan de Dios Castro Lozano**, Presidente.- Sen. **Sara I. Castellanos Cortés**, Secretario.- Dip. **Ma. de Jesús Aguirre Maldonado**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de marzo de dos mil cuatro.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

MODIFICACIONES del Reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), adoptadas por la Asamblea de la Unión Internacional de Cooperación en materia de Patentes (Unión PCT) en su trigésima segunda sesión (14a. ordinaria) el 1 de octubre de 2003, en vigor desde el 1 de enero de 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DEL TRATADO DE COOPERACION EN MATERIA DE PATENTES (PCT)

Adoptadas por la Asamblea de la Unión Internacional de Cooperación en materia de Patentes (Unión PCT) en su trigésima segunda sesión (14a. ordinaria) el 1 de octubre de 2003, en vigor desde el 1 de enero de 2004.

MODIFICACIONES¹

Regla 4

El Petitorio (Contenido)

¹ A continuación se reproduce el texto modificado de las Reglas que fueron modificadas. Cuando no se ha modificado un párrafo o apartado, aparece la mención "[Sin cambios]" o "[Permanece Suprimida]".

4.1 a 4.10 [Sin cambio]

4.11 *Referencia a una búsqueda anterior, a una solicitud de "continuación" o de "continuación en parte" o a una solicitud principal o a una patente principal*

(a) Si:

(i) a (iii) [Sin cambio]

(iv) el solicitante tiene la intención de indicar, conforme a la Regla 49bis.1.c), que desea que la solicitud internacional sea tratada, en cualquier Estado designado, como una solicitud de "continuación" o de "continuación en parte" de una solicitud anterior,

el petitorio deberá indicarlo y, según el caso, permitir identificar la solicitud para la que se ha efectuado la búsqueda anterior o identificar la búsqueda de otra manera, o incluso indicar la solicitud principal, la patente principal o el título principal correspondiente.

(b) [Sin cambio]

4.12 a 4.14 [Permanece suprimida]

4.14bis a 4.18 [Sin cambio]

Regla 16bis**Prórroga de los plazos para el pago de tasas**

16bis.1 [Sin cambio]

16bis.2 *Tasa por pago tardío*

(a) [Sin cambio]

(b) No obstante, el importe de la tasa por pago tardío no deberá exceder el 50% de la tasa de presentación internacional mencionada en el punto 1 de la Tabla de Tasas sin incluir tasa alguna por cada hoja de la solicitud internacional a partir de la trigésimo primera.

Regla 17**Documento de Prioridad**

17.1 [Sin cambio]

17.2 *Disponibilidad de Copias*

(a) Cuando el solicitante haya cumplido lo dispuesto en la Regla 17.1(a), (b) o (b-bis), la Oficina Internacional, a petición expresa de la Oficina designada, proporcionará rápidamente, pero no antes de la publicación internacional de la solicitud internacional, una copia del documento de prioridad a esa Oficina. Ninguna Oficina designada podrá pedir al propio solicitante que le proporcione una copia. El solicitante no estará obligado a proporcionar una traducción a la Oficina designada antes del vencimiento del plazo aplicable conforme al Artículo 22. Cuando conforme al Artículo 23.2), el solicitante formule una petición expresa a la Oficina designada antes de la publicación internacional de la solicitud internacional, a petición expresa de esta Oficina, la Oficina Internacional proporcionará una copia del documento de prioridad a dicha Oficina tan pronto como lo reciba.

(b) y (c) [Sin cambio]

Regla 32**Extensión de los efectos de una solicitud internacional
a ciertos Estados sucesores**

32.1 *Extensión de una solicitud internacional al Estado sucesor*

(a) a (c) [Sin cambio]

(d) [Permanece Suprimida]

32.2 [Sin cambio]

Regla 43bis

Opinión escrita de la Administración encargada de la búsqueda internacional**43bis.1** *Opinión escrita*

(a) [Sin cambio]

(b) A los efectos de la evacuación de la opinión escrita, serán aplicables *mutatis mutandis* los Artículos 33.2) a 6), 35.2) y 35.3) y las Reglas 43.4, 64, 65, 66.1.e), 66.7, 67, 70.2b) y d), 70.3, 70.4.ii), 70.5.a), 70.6 a 70.10, 70.12, 70.14 y 70.15.a).

(c) [Sin cambio]

Regla 44bis**Informe preliminar internacional sobre la patentabilidad evacuado por la Administración encargada de la búsqueda internacional****44bis.1** *Emisión del informe; Comunicación al Solicitante*

(a) y (b) [Sin cambio]

(c) La Oficina Internacional deberá transmitir rápidamente al solicitante una copia del informe emitido según el párrafo a).

44bis.2 a 44bis.4 [Sin cambio]

Regla 53**Solicitud de examen preliminar internacional**

53.1 [Sin cambio]

53.2 *Contenido*

(a) La solicitud de examen preliminar internacional deberá contener:

(i) a (iii) [Sin cambio]

(iv) si procede, una declaración relativa a las modificaciones.

(b) [Sin cambio]

53.3 a 53.9 [Sin cambio]

Regla 60**Ciertas irregularidades en la solicitud de examen preliminar internacional****60.1** *Irregularidades en la solicitud de examen preliminar internacional*

(a) Sin perjuicio de los párrafos a-bis) y a-ter), si la solicitud de examen preliminar internacional no cumple los requisitos especificados en las Reglas 53.1, 53.2.a)i) a iii), 53.2.b), 53.3 a 53.8 y 55.1, la Administración encargada del examen preliminar internacional requerirá al solicitante para que corrija las irregularidades en un plazo que deberá ser razonable habida cuenta de las circunstancias. Este plazo será de un mes por lo menos desde la fecha del requerimiento. La Administración encargada del examen preliminar internacional podrá prorrogarlo en cualquier momento antes de que se haya adoptado una decisión.

(a-bis) y (a-ter) [Sin cambio]

(b) Si el solicitante satisface el requerimiento en el plazo previsto en el párrafo a), la solicitud de examen preliminar internacional se considerará recibida en la fecha efectiva de la presentación, a condición de que la solicitud de examen preliminar internacional, tal como haya sido presentada, permita identificar la solicitud internacional; en caso contrario, se considerará recibida la solicitud de examen

preliminar internacional en la fecha de recepción de la corrección por la Administración encargada del examen preliminar internacional.

(c) Si el solicitante no cumple con el requerimiento en el plazo previsto en el párrafo a), la solicitud de examen preliminar internacional se considerará no presentada y así lo declarará la Administración encargada del examen preliminar internacional.

(d) [Suprimida]

(e) Si la Oficina Internacional advierte la irregularidad, lo pondrá en conocimiento de la Administración encargada del examen preliminar internacional, que procederá en la forma prevista en los párrafos a) a c).

(f) y (g) [Sin cambio]

60.2 [Permanece Suprimida]

Regla 61

Notificación de la solicitud de examen preliminar internacional y de las elecciones

61.1 *Notificación a la Oficina Internacional y al solicitante*

(a) [Sin cambio]

(b) La Administración encargada del examen preliminar internacional notificará lo antes posible al solicitante la fecha de recepción de la solicitud de examen preliminar internacional. Cuando conforme lo dispuesto en las Reglas 54.4, 55.2d), 58bis.1b) o 60.1c), se considere no presentada esta solicitud, la Administración encargada del examen preliminar internacional lo notificará al solicitante y a la Oficina Internacional.

(c) [Permanece Suprimida]

61.2 a 61.4 [Sin cambio]

Regla 70

Informe preliminar internacional sobre la patentabilidad preparado por la Administración encargada del examen preliminar internacional (informe de examen preliminar internacional)

70.1 a 70.15 [Sin cambio]

70.16 *Anexos del Informe*

(a) Cada hoja reemplazo prevista en la Regla 66.8.a) o b), cada hoja de reemplazo que contenga modificaciones efectuadas conforme al Artículo 19 y cada hoja de reemplazo que contenga rectificaciones de errores evidentes autorizadas conforme a la Regla 91.1e)(iii), se adjuntarán al informe si no han sido substituidas posteriormente por otras hojas de reemplazo o modificaciones resultantes en la cancelación de hojas completas según lo dispuesto en la Regla 66.8b). No se adjuntarán las modificaciones efectuadas conforme el Artículo 19, que hayan sido consideradas invalidadas por una modificación efectuada según el Artículo 34 ni las cartas previstas en la Regla 66.8.

(b) Sin perjuicio del párrafo a), cada hoja mencionada en ese párrafo que se haya considerado substituida o invalidada, deberá también ser adjuntada al informe si la Administración de examen preliminar internacional considera que la correspondiente modificación que reemplaza o invalida excede la divulgación contenida en la solicitud internacional tal como se presentó y el informe contiene la indicación

referida en la Regla 70.2c). En este caso, la hoja de reemplazo substituida o invalidada será marcada en la manera prevista en las Instrucciones Administrativas.

70.17 [Sin cambio]

Regla 80

Cómputo de los plazos

80.1 a 80.4 [Sin cambio]

80.5 *Vencimiento en un día no laborable o en fiesta oficial*

Si un plazo durante el que un documento o una tasa debe llegar a una Oficina nacional o a una organización intergubernamental venciese:

(i) un día en que la Oficina o la organización no estuviera abierta a efectos oficiales;

(ii) o un día en que el correo ordinario no se reparta en la localidad donde la Oficina u organización esté situada;

(iii) o en un día, cuando la Oficina o la organización esté situada en una o más de una localidad, que sea festivo en por lo menos una de las localidades en la cual la Oficina o la organización está situada, y si la ley nacional aplicada por aquella Oficina u organización prevé respecto de las solicitudes nacionales, que en tales casos el plazo venza en un día posterior;

(iv) o en un día, cuando la Oficina sea la Administración de un Estado Contratante encargada de la concesión de patentes, que sea festivo en parte de ese Estado y si la ley nacional aplicable por aquella Oficina, prevé respecto a solicitudes nacionales, que, en tales casos, el plazo venza en un día posterior;

el plazo vencerá el primer día posterior en que no concorra ninguna de las cuatro circunstancias mencionadas arriba.

80.6 y 80.7 [Sin cambio]

Regla 90

Mandatarios y representantes comunes

90.1 [Sin cambio]

90.2 *Representante común*

a) Cuando haya dos o más solicitantes y no hayan nombrado un mandatario para representarlos a todos ("mandatario común") según la Regla 90.1.a), uno de los solicitantes que esté facultado para presentar una solicitud internacional conforme al Artículo 9, podrá ser nombrado por los demás solicitantes como su representante común.

b) Cuando haya dos o más solicitantes y no hayan nombrado un mandatario común según la Regla 90.1.a) o un representante común conforme al párrafo a), se considerará representante común de todos los solicitantes a aquel de ellos que sea mencionado primero en el petitorio y esté facultado conforme a la Regla 19.1 para presentar una solicitud internacional ante la Oficina receptora.

90.3 y 90.4 [Sin cambio]

90.5 *Poder general*

a) y b) [Sin cambio]

c) cualquier Oficina receptora, Administración encargada de la búsqueda internacional, Administración encargada del examen preliminar internacional y la Oficina Internacional podrá renunciar al requisito enunciado en el párrafo a)ii) de que una copia de un poder general sea adjuntada al petitorio, a la solicitud de examen preliminar internacional o a la declaración aparte, según el caso.

d) Sin perjuicio del párrafo c), cuando el mandatario entrega la declaración de retirada prevista en las Reglas 90bis.1 a 90bis.4, a una Oficina receptora, a la Administración encargada de la búsqueda internacional o a la Administración encargada del examen preliminar internacional, se deberá presentar una copia del poder general a aquella Oficina o Administración.

90.6 [Sin cambio]

Certifico que el texto que precede es la traducción al español del texto original en inglés de las modificaciones al Reglamento del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) adoptadas por la Asamblea de la Unión Internacional de Cooperación en Materia de Patentes (Unión del PCT), en su trigésima segunda sesión (14a. sesión ordinaria) el 1 de octubre de 2003, en vigor desde el 1 de enero de 2004.-

El Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, **Kamil Idris.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIO mediante el cual la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza los montos de aprovechamiento que deberán pagar los concesionarios de bienes y servicios portuarios distintos de las concesiones de Administración Portuaria Integral.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Ingresos.- Unidad de
Política de Ingresos.- 349-A-0279.

Dr. César Patricio Reyes Roel
Coordinador General de Puertos y
Marina Mercante de la Secretaría de
Comunicaciones y Transportes
Av. Nuevo León No. 210, piso 14
Col. Hipódromo Condesa
06100, México, D.F.

Me refiero a su oficio 115.-116.04.00556, mediante el cual el Director General de Puertos de esa Secretaría, solicita autorización para el presente ejercicio fiscal, de los montos de aprovechamientos aplicables a los concesionarios de bienes y servicios portuarios distintos de las concesiones para Administración Portuaria Integral.

Sobre el particular, le comunico que esta dependencia, con fundamento en los artículos 31 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o. del Código Fiscal de la Federación, 10 y 13 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004; 37 de la Ley de Puertos; y 38 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en vigor, y considerando la conveniencia de promover la revalorización de la infraestructura portuaria; así como la importancia económica que representa para la Federación, el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes concesionados, de acuerdo con la información presentada por esa coordinación; autoriza los siguientes aprovechamientos que deberán pagar los concesionarios de bienes y servicios portuarios distintos de las concesiones de Administración Portuaria Integral (API):

- A. En lo relativo a las concesiones otorgadas por el Gobierno Federal dentro de los recintos portuarios bajo el régimen de API, incluyendo las marinas, respecto de las cuales no exista registrado un contrato de cesión parcial de derechos a la fecha, conforme al artículo 51 fracción V de la Ley de Puertos, el monto total anual será equivalente al 12 por ciento del valor de los terrenos, áreas de agua e instalaciones concesionadas, sin considerar para la determinación de dicho valor las áreas de agua concesionadas no ocupadas, salvo las de uso exclusivo.
- B. Para las concesiones otorgadas dentro de los recintos portuarios, pero fuera del régimen de API, o concesiones fuera de recinto portuario distintas de marinas, el monto total anual será

equivalente

al 7.5 por ciento del valor de los terrenos, áreas de agua e instalaciones concesionados, sin considerar para la determinación de dicho valor las áreas de agua concesionadas no ocupadas, salvo las de uso exclusivo.

- C. Las bases para la determinación de la contraprestación establecidas en los incisos A y B no se aplicarán cuando las concesiones de bienes y servicios portuarios distintos de las concesiones para API se otorguen a través de concursos, en los cuales el principal criterio cuantitativo para seleccionar al ganador es el mayor pago de contraprestación. En estos casos el aprovechamiento será el que resulte de dichos concursos.
- D. El valor de los terrenos, áreas de agua e instalaciones concesionadas se determinará conforme a un avalúo que emita la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN).

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá practicar u ordenar el avalúo del inmueble concesionado, considerando únicamente la infraestructura concesionada en sus condiciones originales, sin incluir las mejoras y adiciones que se llegaran a efectuar por parte del concesionario.

Cuando este avalúo sea superior en 20 por ciento o más al valor del avalúo empleado por el concesionario para enterar el aprovechamiento establecido en los párrafos señalados con los incisos A y B, éste deberá pagar la diferencia que corresponda, por concepto de aprovechamiento, conforme se señala a continuación: La diferencia será aquella que resulte de restar al aprovechamiento establecido en los párrafos señalados con los incisos A y B, calculado a partir del valor de inmueble resultante del avalúo practicado u ordenado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el efectivamente pagado por el concesionario. Esta diferencia deberá ser enterada con la correspondiente actualización y recargos desde la fecha en que se causó el pago de la misma.

La actualización se determinará conforme lo señala el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación para la actualización de las contribuciones, y los recargos por mora se calcularán según lo establecido en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación para la causación de recargos para las contribuciones.

- E. El área de agua concesionada ocupada comprende la superficie sobre la que se encuentran las instalaciones construidas de carácter permanente y temporal para el apoyo de la navegación, obras de protección, las áreas de atraque y muelle destinadas a la atención de las embarcaciones, y las áreas urbanizadas para las personas y vehículos que hagan uso de las instalaciones. El valor comercial del área de agua concesionada ocupada será equivalente al promedio del valor de los terrenos a cargo del concesionario o del terreno aledaño de mayor valor comercial, si el concesionario no tuviera terrenos bajo su cargo.
- F. Cada cinco años como máximo, se realizará un nuevo avalúo. Dicho avalúo únicamente considerará la infraestructura concesionada en sus condiciones originales, sin incluir las mejoras y adiciones que se llegaran a efectuar por parte del concesionario durante la vigencia de la concesión.
- G. El monto del avalúo debe actualizarse anualmente con la fórmula a que se refiere el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación.
- H. El costo de los avalúos será pagado por el concesionario y en ningún caso será acreditable al pago del aprovechamiento que lo obliga.
- I. Para las concesiones otorgadas a marinas fuera de recinto portuario, el monto del aprovechamiento a pagar por metro cuadrado de las áreas de agua ocupadas concesionadas se determinará conforme a los siguientes valores y las zonas a que se refiere el documento Anexo (dos hojas), el cual forma parte del presente oficio.

Zonas	Pesos/m ²

ZONA I	0.77
ZONA II	1.63
ZONA III	3.34
ZONA IV	5.03
ZONA V	6.76
ZONA VI	10.16
ZONA VII	13.56
ZONA VIII	25.52
ZONA IX	34.05
ZONA X	68.17

- J.** El pago del monto total del aprovechamiento (áreas de agua ocupadas y bienes inmuebles concesionados) de las marinas fuera de recinto portuario, referida en el inciso I, será independiente del pago del derecho que los titulares de las marinas deben efectuar al Gobierno Federal, con motivo de la concesión que les haya otorgado la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, respecto de la zona federal marítimo terrestre y se causará durante el presente ejercicio fiscal.
- K.** El aprovechamiento al que se refieren los incisos A, B e I se causará mensualmente y será cubierto mediante pagos que se efectuarán a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquel mes en que se cause, por una cantidad equivalente a un doceavo del monto total anual de la contraprestación correspondiente.
- L.** Los concesionarios podrán optar por realizar el pago del aprovechamiento a que se alude en los incisos A, B e I, respecto de todo el ejercicio, en la primera declaración mensual y posteriormente presentar la declaración anual del ejercicio correspondiente o, en su caso, efectuar el pago conforme a lo señalado en el inciso K.
- M.** En el caso de incumplimiento o cumplimiento extemporáneo en el pago del aprovechamiento al que se refieren los incisos A, B e I, el concesionario está obligado a cubrir la actualización y recargos correspondientes por los montos adeudados. La actualización se determinará conforme lo señala el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación para la actualización de las contribuciones, y los recargos por mora se calcularán según lo establecido en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación para la causación de recargos para las contribuciones.
- N.** El aprovechamiento a que se refieren los incisos A, B e I podrá ser objeto de modificaciones cuando así lo disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las modificaciones surtirán efecto a partir de la notificación al concesionario en el **Diario Oficial de la Federación**.
- O.** El aprovechamiento a que se refieren los incisos A, B e I está en función del valor de los terrenos concesionados y del área de agua ocupada, independientemente de que el concesionario esté en operación.

Los ingresos obtenidos por los aprovechamientos autorizados mediante el presente oficio, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, deberán enterarse a la Tesorería de la Federación, a través de las oficinas autorizadas por esta Secretaría, utilizando el formato 16 Declaración general de pago de productos y aprovechamientos, bajo las claves 700123 Contraprestación por el uso y explotación de los bienes y servicio portuarios concesionados que entera la Administración Portuaria Integral (API), (SCT) y 700115 Marinas Turísticas (SCT), según corresponda. El concesionario remitirá copia del comprobante de pago a la Dirección General de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a la Dirección

General Adjunta de Derechos, Productos y Aprovechamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera inmediata una vez que se efectúe.

Atentamente

México, D.F., a 18 de marzo de 2004.- El Jefe de la Unidad, **Valentín Villa Blanco**.- Rúbrica.

ANEXO

ZONA I. Estado de Campeche: Calkiní, Escárcega, Hecelchakán, Palizada y Tenabo; Estado de Chiapas: Acapetahua, Arriaga, Huixtla, Mapastepec, Mazatán, Pijijiapan Suchiate y Villa Comaltitlán; Estado de Guerrero: Cuajinicuilapa, Coyuca de Benítez, Florencio Villarreal y San Marcos, Estado de Oaxaca: San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Francisco Ixhuatán, San Mateo del Mar, San Miguel del Puerto, San Pedro Huamelula, San Pedro Huilotepec, San Pedro Tapanatepec, San Pedro Tututepec, Santa María Huazolotitlán, Santa María Tonameca, Santa María Xadani, Santiago Astata, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepe Nacional, Santiago Tapextla, Santo Domingo Armenta, Santos Reyes Nopala, Santo Domingo Tehuantepec y Santo Domingo Zanatepec; Estado de Sinaloa: Angostura, Elota, Escuinapa de Hidalgo, Guasave, Rosario y San Ignacio; Estado de Sonora: Bacum, Benito Juárez, Cajeme, Empalme, Etchojoa, Pitiquito, San Ignacio Río Muerto, y San Luis Río Colorado; Estado de Tabasco: Cárdenas, Centla y Paraíso.

ZONA II. Estado de Guerrero: Azoyú, Copala, Benito Juárez y Tecpan de Galeana; Estado de Jalisco: Cabo Corrientes y Tomatlán; Estado de Michoacán: Aquila; Estado de Nayarit: Santiago Ixcuintla; Estado de Oaxaca: Juchitán de Zaragoza, y Santa María Colotepec; Estado de Quintana Roo: Felipe Carrillo Puerto; Estado de Sinaloa: Culiacán; Estado de Tamaulipas: Aldama, Matamoros, San Fernando y Soto la Marina; Estado de Veracruz: Tamalín, Tantima y Pánuco.

ZONA III. Estado de Campeche: Champotón; Estado de Colima: Armería y Tecomán; Estado de Chiapas: Tapachula y Tonalá; Estado de Guerrero: Petatlán y La Unión; Estado de Jalisco: La Huerta; Estado de Michoacán: Coahuayana y Lázaro Cárdenas; Estado de Oaxaca: Salina Cruz y San Pedro Pochutla; Estado de Sinaloa: Ahome; Estado de Sonora: Caborca, Hermosillo y Huatabampo; Estado de Tamaulipas: Altamira; Cd. Madero; Estado de Veracruz: Martínez de la Torre, Medellín de Bravo y Pueblo Viejo; Estado de Yucatán: Hunucmá, Sinanché, Yobaín, Dzidzantín, Dzilam de Bravo y Tizimín.

ZONA IV. Estado de Campeche: El Carmen; Estado de Nayarit: Tecuala; Estado de Quintana Roo: Lázaro Cárdenas y Othón P. Blanco; Estado de Veracruz: Angel R. Cabada, La Antigua, Lerdo de Tejada, Mecayapan, Ozuluama, Pajapan, Papantla, Tatahuicapan, Tampico Alto; Estado de Yucatán: Telchac Puerto, Río Lagartos y San Felipe.

ZONA V. Estado de Baja California: Mexicali; Estado de Campeche: Campeche; Estado de Nayarit: San Blas; Estado de Sinaloa: Navolato; Estado de Veracruz: Vega de Alatorre, Tamiahua, Nautla, Alto Lucero, Cazones de Herrera, San Andrés Tuxtla, Catemaco, Actopan, Ursulo Galván, Agua Dulce y Tuxpan; Estado de Yucatán: Celestun e Ixil.

ZONA VI. Estado de Baja California: Ensenada; Estado de Baja California Sur: Comondú; Estado de Veracruz: Alvarado y Tecolutla; Estado de Yucatán: Progreso.

ZONA VII. Estado de Baja California: Tijuana; Estado de Baja California Sur: Mulegé; Estado de Jalisco: Cihuatlán; Estado de Nayarit: Compostela; Estado de Quintana Roo: Isla Mujeres; Estado de Sonora: Guaymas; Estado de Veracruz: Coatzacoalcos.

ZONA VIII. Estado de Baja California: Playas de Rosarito; Estado de Baja California Sur: Loreto; Estado de Colima: Manzanillo; Estado de Oaxaca: San Pedro Mixtepec; Estado de Quintana Roo: Cozumel; Estado de Nayarit: Bahía de Banderas; Estado de Sinaloa: Mazatlán; Estado de Sonora: Puerto Peñasco; Estado de Veracruz: Boca del Río y Veracruz.

ZONA IX. Estado de Baja California Sur: La Paz; Estado de Guerrero: José Azueta; Estado de Oaxaca: Santa María Huatulco; Estado de Quintana Roo: Solidaridad.

ZONA X. Estado de Baja California Sur: Los Cabos; Estado de Guerrero: Acapulco de Juárez; Estado de Jalisco: Puerto Vallarta; Estado de Quintana Roo: Benito Juárez.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Fabrigas, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.- Expediente SANE/001/2003.

CIRCULAR 432.50203/125/2004

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA FABRIGAS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y equivalentes
de las entidades de la Administración Pública Federal
y de los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1 fracción IV, 59, 60 fracción IV, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 432.50203/123/2004, de fecha 31 de marzo de 2004, que se dictó en el expediente SANE/001/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Fabrigas, S.A. de C.V., esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de cuatro años cuatro meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Cosoleacaque, Ver., a 5 de abril de 2004.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Luis Guillermo Pineda Bernal**.- Rúbrica.

LISTA de precios mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

LISTA DE PRECIOS MINIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

Con fundamento en los artículos 37 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 25 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Bienes Nacionales, esta Secretaría, a través de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, expide la siguiente:

LISTA DE PRECIOS MINIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO PESOS
Aceite quemado	Litro	0.2524
Acero cobrizado (copperweld)	Kilogramo	0.7511
Acero inoxidable (baleros, instrumental médico dañado y pedacería)	Kilogramo	1.8064
Acero inoxidable 430	Kilogramo	3.9845
Acumuladores	Kilogramo	0.7080
Aisladores de porcelana	Kilogramo	0.2528
Alambre de cobre con papel	Kilogramo	16.3260
Alfombra y bajo alfombra	Kilogramo	0.4423
Aluminio	Kilogramo	3.5146
Aluminio granular	Kilogramo	7.1084
Artículos de porcelana con herraje	Kilogramo	0.3213
Aserrín	Kilogramo	0.0126
Balastra	Kilogramo	0.6722
Block de grafito	Kilogramo	5.2464
Boleto de metro	Kilogramo	0.3121
Bolsas de polietileno	Kilogramo	1.1207
Bronce	Kilogramo	24.8097
Cable aluminio (AAC)	Kilogramo	5.6256
Cable aluminio (ACSR)	Kilogramo	4.2329
Cable aluminio con forro	Kilogramo	4.4052
Cable armado (TAFP)	Kilogramo	7.5865
Cable cobre concéntrico	Kilogramo	11.5348
Cable cobre conductor (EKC Y EKI)	Kilogramo	29.9200
Cable cobre y forro de plástico autosoportado	Kilogramo	6.6815
Cable cobre con forro de plomo (TA y TAP)	Kilogramo	4.2547
Cable cobre paralelo con forro	Kilogramo	6.3437
Cable de fuerza	Kilogramo	7.4425

Cable polilam	Kilogramo	12.1902
Cámara de hule	Kilogramo	0.3349
Carretes de madera:		
0.60 m	Pieza	6.7306
0.80 m	Pieza	13.6965
1.00 m	Pieza	20.1148
1.20 m	Pieza	30.3443
1.40 m	Pieza	49.7093
1.60 m	Pieza	54.0768
1.70 m	Pieza	63.0119
1.80 m	Pieza	67.5604
2.00 m	Pieza	93.9352
2.20 m	Pieza	120.3695
Cartón	Kilogramo	0.2457
Cartón de tapas	Kilogramo	0.3838
Cartoncillo (cubierta defectuosa)	Kilogramo	0.2012
Cartuchos de cinta para máquina de escribir	Kilogramo	1.2945
Catalizador IMP-TPC-1 usado y/o agotado	Kilogramo	0.0106
Cintas correctores IBM	Kilogramo	0.3064
Cobre desnudo * (ver nota al final)		
Conductores eléctricos de cobre con forro de plástico de diversos tipos y calibres	Kilogramo	8.6073
Corbatas de hule	Kilogramo	0.0549
Costales:		
a) Henequén y palma (cortados)	Pieza	0.1414
b) Yute capacidad de 40-50 kg	Pieza	1.0887
c) Yute capacidad de 70-75 kg (cortados transversalmente)	Pieza	0.2119
Cubeta para cera (plástico)	Pieza	1.4844
Cuchillas cortacircuito con aislante de porcelana	Kilogramo	0.7170
Cuñetes:		
a) Capacidad de 50 kg	Pieza	6.0343
b) Capacidad de 100 kg	Pieza	9.5275
Desecho ferroso:		
a) Primera especial.- Acero al carbón, fierro dulce, accesorios de vía, sobrantes de piezas troqueladas, etc., que no requiere preparación (corte) para fundición.	Kilogramo	1.3729
b) Primera.- Acero al carbón, fierro dulce, cigüeñal de locomotora, durmiente metálico, bastidor de truck, placa proveniente de carros, tanques y toneles de ferrocarril, etc., que requiere preparación (corte) para fundición.	Kilogramo	0.8495
c) Segunda.- Alambre y cable de acero, fierro galvanizado, postes metálicos, tubería de acero, desecho mixto de fierro y lámina.	Kilogramo	0.6473
d) Tercera.- Fleje, lámina y cable galvanizado.	Kilogramo	0.4167
e) Mixto contaminado	Kilogramo	0.2269
Desecho ferroso proveniente de:		
a) Compactadoras	Kilogramo	2.1627

b) Motoconformadoras	Kilogramo	2.1313
c) Pavimentadoras	Kilogramo	1.8905
d) Petrolizadoras	Kilogramo	1.7089
e) Tractores	Kilogramo	2.0720
f) Tractores agrícolas	Kilogramo	1.9917
Desecho ferroso vehicular	Kilogramo	1.1139
Desperdicios alimenticios:		
a) Proveniente de cocina	Kg/lit	0.1480
b) Proveniente de comedor y dietología	kg/lit	0.1298
c) Proveniente de planta	Kilogramo	0.1174
Durmientes de madera de 4a.	Pieza	2.4948
Ejes de carro de ferrocarril y locomotora	Kilogramo	1.6827
Escoria de bronce	Kilogramo	18.4642
Escoria de hierro	Kilogramo	0.1477
Esferas para máquina de escribir	Kilogramo	1.4816
Fierro colado	Kilogramo	0.7958
Garrafón:		
a) Plástico de un galón	Pieza	0.1446
b) Plástico de 18 lt	Pieza	0.7227
c) Plástico de 20 lt	Pieza	0.8186
d) Plástico de 50 lt	Pieza	1.9996
e) Vidrio de 20 lt	Pieza	2.6390
Grasa de coco	Kilogramo	1.1398
Grasa de soya	Kilogramo	1.0749
Grasas diferentes especificaciones (contaminada)	Kilogramo	1.7419
Ladrillo refractario (pedacería)	Kilogramo	0.1521
Lata alcoholera	Pieza	2.3767
Latón	Kilogramo	21.9924
Leña común	Kilogramo	0.0250
Líquido fijador cansado con recuperación de gramos-plata por litro:		
a) Hasta 3.9 gr/lit	Litro	5.4273
b) De 4.0 gr/lit hasta 4.9 gr/lit	Litro	6.9779
c) De 5.0 gr/lit hasta 5.9 gr/lit	Litro	8.5286
d) A partir de 6.0 gr/lit	Litro	9.3039
Literas (tubulares)	Kilogramo	0.6473
Luminaria (desecho)	Kilogramo	0.6684
Llantas:		
a) Completas y/o renovables	Kilogramo	0.4808
b) Segmentadas y/o no renovables	Kilogramo	0.1004
Machimbradoras manuales	Kilogramo	3.0252
Madera creosotada	Kilogramo	0.0500
Madera de empaque	Kilogramo	0.1645
Madera proveniente del desmantelamiento de coches y carros de ferrocarril	Kilogramo	0.2108
Madera proveniente de tarimas	Kilogramo	0.4603

Mancuerna de carro y coche de ferrocarril	Kilogramo	1.4685
Medidores de energía eléctrica, de gas, registradores de potencia y factor de potencia	Kilogramo	0.4711
Papel archivo	Kilogramo	0.1675
Papel archivo con calca	Kilogramo	0.0739
Papel cesto	Kilogramo	0.0188
Papel con tubo	Kilogramo	0.4845
Papel de capa o lomo	Kilogramo	0.4260
Papel de revoltura	Kilogramo	0.1473
Papel kraft	Kilogramo	0.1648
Papel listado de computadora (forma continua)	Kilogramo	0.5018
Papel periódico	Kilogramo	0.2031
Papel pliego impreso	Kilogramo	0.2223
Papel proveniente de imprenta (impreso y recorte de bond ahuesado y cartulina)	Kilogramo	0.3828
Papel proveniente de revistas, publicaciones y folletos	Kilogramo	0.1896
Papel viruta color	Kilogramo	0.1710
Papel viruta de 2a. con goma	Kilogramo	0.1394
Piedra de esmeril	Kilogramo	0.0576
Pintura caduca y gelada	Litro	0.3556
Plástico	Kilogramo	0.5241
Plástico acrílico	Kilogramo	0.8077
Plomo	Kilogramo	8.3914
Plomo con clavo y pabito	Kilogramo	7.2179
Polietileno	Kilogramo	0.4842
Polipropileno	Kilogramo	0.8986
Polvo de grafito	Kilogramo	0.1198
Postes de concreto	Pieza	17.0777
Postes de madera	Kilogramo	0.1572
Radiadores de ferrocarril y automotrices	Kilogramo	8.8277
Rebaba de acero tipo listón y granel	Kilogramo	0.1774
Rebaba de aluminio	Kilogramo	0.9967
Rebaba de bronce	Kilogramo	15.9744
Rebaba de cobre	Kilogramo	20.6790
Rebaba de fierro colado	Kilogramo	0.2959
Residuos de catalizador	Kilogramo	0.0084
Riel de ferrocarril:		
a) 4 Rayas mayor de 3.05 m (sin cortar)	Kilogramo	1.4533
b) 4 Rayas menor de 3.05 m (sin cortar)	Kilogramo	1.4209
Rodillos de computadora	Kilogramo	0.3865
Rueda de acero de carro y coche de ferrocarril	Kilogramo	1.5809
Sacos:		
a) Manta	Pieza	0.9320
b) Papel kraft y polietileno (multicapas)	Pieza	1.0755
c) Polipropileno	Pieza	1.3534

d) Polipropileno (pedacería)	Kilogramo	0.8136
Tambos de lámina capacidad de 200 lt:		
a) Buenos	Pieza	28.6987
b) Regulares	Pieza	14.8285
c) Mal estado (picado o corroído)	Pieza	5.7678
Tambos de plástico capacidad de 200 lt	Pieza	37.2164
Tarjeta IBM	Kilogramo	1.1065
Tela (recorte de maquila)	Kilogramo	0.3958
Tierra de plomo	Kilogramo	3.9091
Tierra de zinc	Kilogramo	4.2289
Transformadores de corriente	Kilogramo	1.9746
Transformadores de distribución y potencia con aceite	Kilogramo	1.7555
Transformadores de distribución y potencia sin aceite	Kilogramo	2.6701
Trapos:		
a) Colchas, cobijas, sábanas, cortinas, vestuarios, campos, portacharolas y otros de tela proveniente de los hospitales (limpios).	Kilogramo	3.3967
b) Desperdicios sucios y manchados (no contaminados)	Kilogramo	1.7196
Tubería admiralty	Kilogramo	19.6297
Tubería de cuproníquel	Kilogramo	51.1293
Tubería HK 40	Kilogramo	12.3271
Tubos de acero al carbón en tramos mayores de 3 m de longitud con diámetro exterior:		
a) Hasta 33.40 mm (1 5/16")	Kilogramo	8.9812
b) Mayor de 33.40 mm hasta 114.30 mm (4 1/2")	Kilogramo	6.5879
c) Mayor de 114.30 mm hasta 219.08 mm (8 5/8")	Kilogramo	5.0308
d) Mayor de 219.08 mm hasta 406.40 mm (16")	Kilogramo	4.0851
e) Mayor de 406.40 mm hasta 1,219.20 mm (48")	Kilogramo	3.1972
Tubos fluorescentes (rotos)	Kilogramo	0.0287
Vidrio pedacería	Kilogramo	0.0411
Zinc metálico (desecho)	Kilogramo	10.1662

***Nota:** el precio mínimo del desecho de cobre desnudo por kilogramo, será difundido en la siguiente dirección: <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopsp/unaop1.htm>

Los precios de la presente Lista, no incluyen el Impuesto al Valor Agregado y regirán durante el periodo comprendido del 1 de mayo al 30 de junio de 2004.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de abril de 2004.- El Titular de la Unidad, **Guillermo Haro Bélchez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACUERDO mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 16 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 5 y 6 fracciones I

y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 55 y 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2004, y

CONSIDERANDO

Que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, apartado 6, relativo al Área de Crecimiento con Calidad que busca impulsar una nueva cultura laboral y una reforma del marco laboral que amplíe las oportunidades de desarrollo de los trabajadores, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) operará el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), y el Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones) en coordinación con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, cuyo objetivo es incrementar la empleabilidad de la población desempleada y subempleada, brindándole orientación ocupacional, asistencia técnica e información y, en su caso, capacitación o apoyos económicos y en especie, en función de sus características y las del mercado laboral, y

Que el artículo 56 fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, establece la obligación de publicar en el **Diario Oficial de la Federación**, el monto asignado y la distribución de la población objetivo de los programas previstos en el propio precepto legal, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CALENDARIZACION DE LOS RECURSOS Y LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION OBJETIVO POR ENTIDAD FEDERATIVA PARA EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO Y EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO LOCAL

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004 y con base en los lineamientos generales de programación y presupuestación contenidos en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE) y en el Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones), se da a conocer la calendarización de los recursos para su operación, el monto de las autorizaciones presupuestales de recursos, así como la distribución de la población objetivo por entidad federativa.

Cuadro 1

DISTRIBUCION DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL Y LA POBLACION BENEFICIADA

ENTIDAD FEDERATIVA		ASIGNACION 2004				POBLACION BENEFICIADA (PAE)	POBLACION BENEFICIADA (microrregiones)
		Programa de Apoyo al Empleo (PAE)		Programa para el Desarrollo Local (microrregiones)	TOTAL		
		POR CRITERIOS	POR ESTIMULO A LA APORTACION ESTATAL				
1	AGUASCALIENTES	3,882,255	10,000,000	377,015	14,259,269	4,421	80
2	BAJA CALIFORNIA	5,750,247	4,000,000	849,603	10,599,849	2,683	184
3	BAJA CALIFORNIA SUR	3,448,280	6,000,000	466,763	9,915,043	3,658	190
4	CAMPECHE	3,265,807	10,000,000	334,475	13,600,282	3,884	63
5	COAHUILA	11,686,175	20,000,000	2,328,970	34,015,145	10,637	539
6	COLIMA	2,388,361	20,000,000	306,122	22,694,484	7,227	53
7	CHIAPAS	6,864,051	10,000,000	826,657	17,690,709	4,587	175
8	CHIHUAHUA	9,625,580	20,000,000	1,357,872	30,983,452	10,483	499
9	DISTRITO FEDERAL	29,857,090	20,000,000	6,000	49,863,090	13,955	2
10	DURANGO	5,490,951	4,000,000	703,316	10,194,267	3,498	247
11	GUANAJUATO	10,943,210	20,000,000	1,450,107	32,393,316	8,629	309
12	GUERRERO	7,118,875	10,000,000	1,828,068	18,946,943	6,610	617
13	HIDALGO	6,550,569	8,000,000	1,619,853	16,170,422	5,674	580
14	JALISCO	18,618,930	14,000,000	2,755,768	35,374,698	10,520	836
15	MEXICO	30,209,168	20,000,000	4,303,086	54,512,254	13,993	895

16	MICHOACAN	9,154,671	20,000,000	1,540,142	30,694,813	10,080	490
17	MORELOS	4,406,829	1,000,000	629,294	6,036,123	2,002	254
18	NAYARIT	4,213,315	2,000,000	547,595	6,760,910	2,308	220
19	NUEVO LEON	12,075,142	20,000,000	1,657,128	33,732,270	9,094	359
20	OAXACA	9,828,096	20,000,000	2,844,408	32,672,504	10,331	793
21	PUEBLA	8,538,585	20,000,000	1,801,428	30,340,013	7,965	289
22	QUERETARO	4,644,561	20,000,000	657,209	25,301,769	7,398	125
23	QUINTANA ROO	3,206,732	2,040,000	429,957	5,676,689	1,564	83
24	SAN LUIS POTOSI	6,707,698	20,000,000	1,238,248	27,945,946	9,168	341
25	SINALOA	7,644,030	5,400,000	1,397,828	14,441,857	4,980	582
26	SONORA	8,160,710	14,000,000	1,260,753	23,421,463	7,306	424
27	TABASCO	4,161,950	20,000,000	532,216	24,694,166	6,475	97
28	TAMAULIPAS	9,843,020	20,000,000	1,402,183	31,245,203	10,100	468
29	TLAXCALA	3,698,114	5,000,000	369,436	9,067,550	2,873	81
30	VERACRUZ	18,818,045	4,000,000	4,052,990	26,871,035	7,507	1,334
31	YUCATAN	6,250,962	4,499,616	931,600	11,682,180	2,973	157
32	ZACATECAS	4,963,375	20,000,000	493,910	25,457,286	8,182	96
TOTAL		282,015,384	413,939,616	41,300,000	737,255,000	220,765	11,462

NOTA: Cabe señalar que esta asignación presupuestal contempla los recursos para desarrollar el Sistema de Capacitación para el Trabajo (SICAT) y sus pruebas piloto, el Sistema de Apoyos Económicos a la Movilidad Laboral Interna (SAEMLI), el Sistema de Apoyos Económicos a Buscadores de Empleo (SAEBE), el Sistema de Apoyos Económicos a la Movilidad Laboral al Exterior (SAEMLE), y Proyectos de Inversión Productiva (PIP). Asimismo, es importante señalar que el presupuesto total de asignación a los estados y al Distrito Federal, asciende a la cantidad de \$859,403,968.00 (ochocientos cincuenta y nueve millones, cuatrocientos tres mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), monto en el cual se consideran subsidios y transferencias para la operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) y \$41,300,000.00 (cuarenta y un millones, trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para la aplicación del Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones) durante el presente año.

El rubro de estímulos a la aportación estatal (cuadro 1), deberá ser respaldado mediante la suscripción de un convenio de coordinación.

Las acciones establecidas en el marco del Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones), cuyo objetivo es atender a la población que radica en espacios territoriales que registran los índices más altos de marginación en el país, se sujetarán a lo dispuesto en las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y de Gestión del Programa de Apoyo al Empleo vigentes, y a los manuales de procedimientos correspondientes, así como a los criterios generales y definición territorial determinados por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

Cuadro 2
CALENDARIO DE PAGO

CONCEPTO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Transferencia (PAE)	859,403,968	48,703,590	33,693,730	39,227,139	68,826,396	33,984,313	27,729,436	185,106,098	150,955,614	99,577,736	127,768,918	31,963,327	11,867,671
Porcentaje		5.67%	3.92%	4.56%	8.01%	3.95%	3.23%	21.54%	17.57%	11.59%	14.87%	3.72%	1.38%
Acumulado		5.67%	9.59%	14.15%	22.16%	26.12%	29.34%	50.88%	68.45%	80.03%	94.90%	98.62%	100.00%
Transferencia (Microrregiones)	41,300,000		1,331,448	4,677,331	5,126,519	5,053,876	7,543,018	7,684,149	8,039,516	1,564,134	280,009		
Porcentaje			3.22%	11.33%	12.41%	12.24%	18.26%	18.61%	19.47%	3.79%	0.68%		
Acumulado			3.22%	14.55%	26.96%	39.20%	57.46%	76.07%	95.53%	99.32%	100.00%		

SEGUNDO.- Para lograr el mayor nivel del ejercicio, equidad y aprovechamiento de los recursos autorizados al PAE y a Microrregiones en el ámbito nacional, la STPS realizará un ajuste en el segundo semestre, de acuerdo con la calidad de la ejecución en cada entidad federativa, así como a las necesidades de la población, con el objeto de canalizar los recursos de aquellas entidades que no hubieran ejercido la totalidad de los mismos, hacia aquéllos con mayor ritmo de gasto en la ejecución de los Programas. La segunda autorización ajustada se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y se comunicará por escrito a los gobiernos estatales.

TERCERO.- Los recursos para la operación de los Programas se remitirán a los Servicios Estatales de Empleo mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal de la Tesorería de la Federación. Asimismo, en el ejercicio, comprobación y reintegro de los mismos, deberá observarse lo dispuesto en las Reglas de Operación del PAE vigentes y en el manual específico que de éstas se deriva.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se dejan sin efectos el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la redistribución de los recursos y la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** con fechas 5 de septiembre de 2003 y 13 de enero de 2004, respectivamente.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil cuatro.-

El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme

al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.3387 M.N. (ONCE PESOS CON TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL)

por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 28 de abril de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 28 de abril de 2004, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 2.53, 2.92

y 3.07, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 2.25, 2.48 y 2.55, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 28 de abril de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 194823)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo

de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple,

se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 6.3400 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Inbursa

S.A., Bank of America México S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ING Bank México S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 28 de abril de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo

de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple,

se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 6.5250 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Mexicano S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 28 de abril de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

PENSIONES BANCOMER, S.A. DE C.V.,

GRUPO FINANCIERO BANCOMER

AVISO

Mediante consentimiento unánime de los accionistas de Pensiones Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero Bancomer, tomado fuera de asamblea general extraordinaria, de fecha 16 de marzo de 2001, se adoptó, entre otras, la siguiente:

RESOLUCION

Cuarta.-Se aprueba reducir el capital social ya aumentado de Pensiones Bancomer, que asciende a \$221'420,828.77 representado por 32,000 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, en la cantidad de \$60'000,000.00 de los cuales \$20'559,414.88 representado por 2,971 acciones corresponden al capital social fijo y \$39'440,585.12 representado por 5,700 acciones corresponden al capital social variable, mediante reembolso en efectivo a los accionistas de la sociedad y en la proporción que les corresponda, para quedar en la suma de \$161'420,828.77 representado por 23,329 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, la cual surtirá efectos y se reembolsará precisamente el día 28 de marzo de 2001.

Se publica por tres veces la presente resolución en el **Diario Oficial de la Federación**, con intervalos de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 16 de marzo de 2004.

Delegado Especial del Consentimiento Unánime de los Accionistas

Tomado fuera de asamblea general extraordinaria

Lic. Alejandro Segura Barragán

Rúbrica.

(R.- 193804)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Séptima Sala
EDICTO

Emplácese tercero perjudicado José Manuel Téllez Mondragón e Imelda Orozco de Téllez, 30 días, partir día siguiente última publicación, comparezca H. Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito, hacer valer derechos, Juicio constitucional promovido Francisco Orozco González, contra H. Séptima Sala S.T.J.E. Acto reclamado, sentencia 2 marzo 2004, toca 165/2004, apelación interpuesta actora, contra sentencia 20 agosto 2002, expediente 1444/97.

Para publicarse tres veces de siete en siete días en los estrados de la H. Séptima Sala.

Guadalajara, Jal., a 1 de abril de 2004.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Diana Arredondo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 193868)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
en Materia Administrativa
en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.

EDICTO

Que mediante auto de dieciséis de diciembre del año dos mil tres, este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por Leticia Chávez Arias, contra actos de la Primera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco y de otras autoridades, que quedó registrado con el número 1749/2003; en el citado proveído, se tuvo como tercero perjudicado, entre otros, a Dora Silvia González y se ordenó su emplazamiento. Por acuerdo de esta fecha se ordena emplazar a dicha tercera perjudicada, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y que puede comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, se le informa que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional son las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de abril del año dos mil cuatro.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 30 de marzo de 2004.

Lic. Ma. Dolores Muñoz Macías

Rúbrica.

(R.- 194090)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Cuernavaca, Mor.

EDICTO

En el expediente 09/2001-V, relativo al Juicio de Concurso Mercantil de Gruppo Covarra, S.A. de C.V.; Confitalia, S.A. de C.V.; Fábrica de Casimires Rivetex, S.A. de C.V.; Foderami Covarra, S.A. de C.V., y Adoc, S.A. de C.V., el día 23 de marzo de 2004, el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, dictó la resolución que declaró de plano en estado de quiebra a las comerciantes, se declaró subsistente como fecha de retroacción el veintiocho de junio de dos mil uno, así como el arraigo decretado en la sentencia de concurso mercantil para los responsables de la administración de dichas empresas, de quienes se declaró suspendida su capacidad de ejercicio sobre los bienes y derechos que integran la masa concursal, los cuales serán administrados por el Síndico quien contará con amplias facultades de dominio, por lo que se ordenó al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles la designación de un especialista para desempeñar tales funciones, a quien se ordena la publicación de un extracto de la citada determinación en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico La Unión de Morelos, y se le haga entrega con excepción de los inalienables, inembargables e imprescriptibles, de la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, así como los bienes que las personas tengan en posesión de las comerciantes, salvo los que estén afectos a la ejecución de una sentencia ejecutoria para el cumplimiento de obligaciones anteriores al concurso mercantil. Lo anterior incluye a depositarios de bienes embargados; dicha sentencia ordena al Síndico iniciar las diligencias de ocupación, mediante inventario de libros, papeles, documentos, medios electrónicos de almacenamiento y proceso de información, existencia en caja, y todos los bienes de las comerciantes declaradas en quiebra que se encuentran en posesión de éstas y de cualquier otra persona, así como a la enajenación de los bienes y derechos que integran la masa, procurando obtener el mayor producto posible por su enajenación a fin de hacer pago a los acreedores, y prohíbe a los deudores de las empresas pagarles o entregarles bienes sin autorización del Síndico, con apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia. La publicación de este Edicto surte efectos de notificación para quienes no hayan sido notificados en alguna forma diferente ordenada en la propia sentencia; lo anterior, con fundamento en el artículo 45 de la Ley Concursal.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico La Unión de Morelos de esta ciudad.

Cuernavaca, Mor., a 1 de abril de 2004.

Por Acuerdo del Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

El Secretario

Lic. Sergio Ortiz de la Cruz

Rúbrica.

(R.- 194448)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
Amparo 15/2004 y su Acumulado 327/2004
EDICTO

En el Juicio de Amparo número 15/2004, promovido por Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable, y su acumulado 327/2004 promovido por Altagracia Loredó Hernández, contra actos del Juez Cuarto del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, en el que tiene el carácter de tercera perjudicada, se dictó un auto en el que se ordena emplazarla a dicho Juicio de Garantías, para que comparezca a defender sus derechos a la audiencia constitucional señalada para las diez horas con quince minutos del día dieciséis de abril del año dos mil cuatro, haciéndole saber que la demandada de garantías con la que se inició el Juicio Constitucional de referencia, esto es en el Juicio 14/2004, la mencionada persona moral quejosa, reclama a las citadas autoridades responsables, la ilegal adjudicación que ordenó a favor de la Institución Bancaria Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, ahora denominada Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero GBM Atlántico, así como la falta de citación a remate como acreedor, respecto del inmueble ubicado en el número 145 de la Privada del Huizache del fraccionamiento Tecnológico, en esta ciudad, que le pertenece a la señora Altagracia Loredó Hernández, deudora de la sociedad Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable, y que a su vez se constituyó como deudor solidario con el banco, mediante convenio respecto del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1795/90, que se substanció ante el Juez Cuarto del Ramo Civil, mientras que en el diverso Juicio de Garantías número 327/2004, reclama la diligencia de emplazamiento, requerimiento de embargo y la aceptación como deudora solidaria, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1795/90 promovido por la mencionada Institución Bancaria, en contra de los ahora terceros perjudicados, así como las actuaciones subsecuentes de dicho procedimiento, consistentes en el convenio judicial celebrado al cuatro de septiembre de mil novecientos noventa, e igualmente la elevación del mismo a sentencia ejecutoriada y la adjudicación del inmueble antes descrito. Edicto que se ordena publicarse conforme a lo ordenado por auto de esta fecha, por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la referida tercero perjudicada, que deberá presentarse a este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copia de la demanda.

San Luis Potosí, S.L.P., a 31 de marzo de 2004.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Dionisio Piña Medellín
Rúbrica.
(R.- 194474)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Verónica Sánchez de Tagle Pimentel.

En los Autos del Juicio de Amparo número 235/2004, promovido por Víctor Manuel Campos Vázquez, contra actos del Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal y otra, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al Juicio de Mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario **Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 19 de abril de 2004.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Imelda Sánchez Vázquez

Rúbrica.

(R.- 194476)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Luis Alfredo Medina Gala.

En los autos del Juicio de Amparo número 138/2004-VII, promovido por Alan David Fernández Cano Mier y Terán, por su propio derecho, contra actos de la Juez Cuadragésimo Octavo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordena su emplazamiento al Juicio de Mérito por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico El Universal, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y escrito aclaratorio, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a este Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 16 de abril de 2004.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Daniel Rodolfo Ibarra Sánchez

Rúbrica.

(R.- 194523)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Octava Sala Civil

EDICTOS

Constructora Ficsa, S.A. de C.V.

En los autos del Toca 424/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil seguido por Lammel Sohn Gerardo Pablo en contra de Constructora Ficsa, S.A. de C.V. Se ha interpuesto Juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha diecinueve de marzo de dos mil cuatro, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días ante la autoridad que por turno le corresponda conocer del Juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico El Heraldo de México, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 19 de abril de 2004.

C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 194526)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recaudación

Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Subadministración de Control de Créditos

Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-56178

ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Martínez López Graciela con R.F.C. MALG720515F97, no manifestó su cambio de domicilio registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F. y al constituirse el (los) notificadore(s) Sergio Arguello Tolentino y Daniel Cabrera Saavedra en el domicilio ubicado en calle Jesús María número 62 interior 2 Manzanares y Corregidora Centro de la Ciudad de México, Area Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, D.F. Lo cual se hace constar mediante acta(s) circunstanciada(s) de fecha(s) 28 de noviembre y 4 de diciembre de 2003, informan que en el interior 2 del domicilio en mención nadie acudió al llamado en el interior 3 manifiesta Julieta Mendoza Uribe quien no se identifica que sí conoció a Martínez López Graciela pero tiene como 6 meses que desocuparon, ignorando la causa y donde se ubique en la actualidad, en la planta baja el Sr. Víctor Manuel Claverie Romero quien no se identifica informa que eran comerciantes, que desconoce su paradero y que actualmente el interior 2 lo ocupan unos coreanos. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., controla las liquidaciones determinadas en la resolución número 326-SAT-X-4-54920 de fecha 1 de agosto de 2003, emitido por Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Aduanas, Administración Central de Fiscalización Aduanera, en la que se determina, en cumplimiento a la orden de visita domiciliaria número VM/038/2003 contenida en el oficio número 326-SAT-X-3-26048 de fecha 9 de abril de 2003, emitida por el Administrador Central de Fiscalización Aduanera, se ordenó la práctica de visita domiciliaria al propietario, poseedor o tenedor de la Mercancía de Procedencia Extranjera con el fin de comprobar la legal importación tenencia o estancia de mercancía de procedencia extranjera en el país. Por cual se le genera él (los) siguiente(s) concepto(s): pago del impuesto al comercio Exterior a la importación sector privado (otros) \$138,948.75 (ciento treinta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho pesos 75/100 M.N.) aprovechamientos por cuotas compensatorias \$2,266,628.55 (dos millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos veintiocho pesos 55/100 M.N.) pago del Impuesto al Valor Agregado por importación de bienes tangibles \$492,284.00 (cuatrocientos noventa y dos mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) Derechos por servicios de Trámite Aduanero (D.T.A.) \$6,955.00 (seis mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) recargos \$230,061.45 (doscientos treinta mil sesenta y un pesos 45/100 M.N.) multas establecidas en Ley Aduanera y su Reglamento por procedimiento administrativo en materia aduanera \$329,331.00 (trescientos veintinueve mil trescientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) multas establecidas en Ley Aduanera y su Reglamento por procedimiento administrativo en materia aduanera \$77,931.70 (setenta y siete mil novecientos treinta y un pesos 70/100 M.N.) multas impuestas por corrección fiscal \$344,599.00 (trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento \$ 4,868.00 (cuatro mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Y con motivo de que con las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor de referencia, Martínez López Graciela, el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de la resolución número 326-SAT-X-4-54920 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) créditos(s) H-2085251, H-2085252, H-2085253, H-2085254, H-2085256, H-2085257, H-2085258, H-2085259 y H-2085260.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7 fracciones I, V y XIII, 8 fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20 fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del reglamento interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número 326-SAT-X-4-54920 de fecha 1 de agosto de 2003, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución número 326-SAT-X-4-54920 de fecha 1 de agosto de 2003.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Aduanas, Administración Central de Fiscalización Aduanera.

Monto total del (los) crédito(s) fiscal(es): \$3,981,607.43.

Asimismo, se indica que la liquidación 326-SAT-X-4-54920 del 1 de agosto de 2003 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630, piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México. D.F.

Teléfono 52 28 02 84, fax 52-28-02-73, código postal 08400, en México, D.F.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de abril de 2004.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 194561)

Procuraduría General de la República
CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN/PGR/001/04**
RELATIVA A LA ENAJENACION DE VEHICULOS TERRESTRES

La Procuraduría General de la República a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en la avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, Distrito Federal, con teléfonos 5346-1639 y 5346-1658 y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y a las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, invita a participar a las personas físicas y/o morales nacionales, interesadas en la enajenación de vehículos terrestres consistente en:

Control No.	Lote	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de avalúo
LPN/PGR/001/04	1	11	Pieza	\$105,401.65
	2	11	Pieza	\$110,592.90
	3	11	Pieza	\$113,226.48
	4	11	Pieza	\$85,885.65
	5	11	Pieza	\$91,736.95
	6	10	Pieza	\$121,818.15
	7	10	Pieza	\$97,538.20
	8	10	Pieza	\$111,988.85
			Total	\$838,188.83

* El detalle de la enajenación de vehículos terrestres se encuentra en el anexo 1 de estas bases.

- Los bienes se encuentran a su disposición en avenida La Joya sin número, fracción B, lote 2, fraccionamiento Rancho San Antonio, colonia Rancho San José, código postal 03340, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para llevar a cabo la inspección física del 29 de abril al 10 de mayo de 2004.

- El costo de las bases será de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) que los interesados deberán de liquidar mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Procuraduría General de la República, sito en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, Distrito Federal, de 10:00 a 14:00 horas, teléfonos 5346-1658 y 5346-1659 a cambio le será expedido el recibo correspondiente y se entregarán las bases de la licitación con la descripción de los bienes a enajenar, la venta de las mismas se llevará a cabo durante el periodo del 29 de abril al 10 de mayo de 2004.

- El acto de apertura de oferta económica tendrá verificativo el día 11 de mayo de 2004, en el citado domicilio a las 10:00 horas.

- El monto de la garantía será por un importe de 10% del valor mínimo fijado a la partida ofertada.

- El acto de fallo se llevará a cabo el 12 de mayo de 2004 a las 18:00 horas.

- En caso de declararse desierta alguna o algunas de las partidas se procederá a la subasta de los bienes, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor utilizado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

- Podrán participar aquellos servidores públicos que no intervengan en cualquier forma en los actos relativos a esta enajenación, así como sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios.

- El plazo máximo para retirar los bienes a la persona física o moral que resulte adjudicada en la presente licitación, será de cinco días hábiles, posteriores a la firma del contrato respectivo.

Atentamente

México, D.F., a 29 de abril de 2004.

Director General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Lic. Julián Solares Campos

Rúbrica.

(R.- 194601)

Comisión Nacional del Agua
GERENCIA REGIONAL CUENCAS CENTRALES DEL NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CNA-GRCCN-01/2004
CONVOCATORIA 001

La Comisión Nacional del Agua, Organo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Gerencia Regional Cuencas Centrales del Norte, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, invita a las personas físicas y morales a participar en la enajenación mediante licitación pública de bienes muebles número CNA-GRCCN-01/2004, que se describen a continuación:

Lote No. Descripción de los bienes Precio mínimo de avalúo

Unico 7 vehículos no útiles, 4 maquinaria no útiles, 233 bienes diversos no útiles, 600 kg de desecho de llantas usadas

y 300 kg de desecho ferroso de segunda \$250,907.53

Las bases de esta enajenación estarán a su disposición para su consulta en la página de Internet de esta Comisión Nacional del Agua. La entrega de las bases, especificaciones y cédula de ofertas, será en la Subgerencia de Administración, ubicada en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Magdalenas, en Torreón, Coah., teléfonos 01(871) 713-99-30 y 747-94-98, extensiones 119 y 122 y en la Subgerencia de Almacenes, ubicada en Cerrada de Relox número 16, primer piso, ala Sur, México, D.F., teléfono (01) 55-5481-41-00, extensión 4128, en días hábiles, del 29 de abril al 12 de mayo de 2004 de 10:00 a 14:00 horas. Cuyo costo será de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), en cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación.

Los bienes podrán inspeccionarse los días del 29 de abril al 12 de mayo de 2004 de 10:00 a 14:00 horas, en el almacén general de la Gerencia Regional Cuencas Centrales del Norte, ubicado en almacén San Fernando en el kilómetro 1 de la carretera Ciudad Lerdo, Dgo. a Durango, Dgo. y en los patios del hangar de la CNA, ubicado en calzada Manuel Avila Camacho sin número esquina calzada Moctezuma, en Torreón, Coah., previa presentación del recibo original de pago de bases.

El registro de inscripción de los interesados se llevará a cabo en el domicilio donde se celebrará la licitación, el día 13 de mayo de 2004 de 10:00 a 11:00 horas, debiendo garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado, expedido a favor de la Tesorería de la Federación por el importe del 10% exacto del precio mínimo de venta de los bienes, materia de la presente licitación.

El acto de apertura de ofertas de la enajenación se llevará a cabo el día 13 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la Subgerencia de Administración, ubicada en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Magdalenas, en Torreón, Coah., teléfonos 01(871) 713-99-30 y 747-94-98, extensiones 119 y 122.

El participante adjudicado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, a partir de la orden de entrega, para el retiro de los bienes.

Torreón, Coah., a 29 de abril de 2004.

El Gerente Regional Cuencas Centrales del Norte

Ing. Miguel Angel Jurado Márquez

Rúbrica.

(R.- 194655)

**LAVAPONT, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por la cláusula novena y demás relativas de los estatutos sociales y artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de Lavapont, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria que la propia empresa celebrara el día 25 de mayo de 2004 a las 9.00 horas, en su domicilio social, ubicado Mar Báltico número 26, colonia Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11400, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Lista de asistencia y declaración, a su vez, de la validez de la Asamblea.
II. Discusión y, en su caso, aprobación del balance general de la sociedad al 31 de diciembre de 2003, de conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

III. Admisión de nuevos socios.

IV. Aumento de capital.

V. Nombramiento de los miembros del consejo de administración.

VI. Ratificación de comisario.

VII. Designación de delegado especial.

México, D.F., a 26 de abril de 2004.

Lavapont, S.A. de C.V.

Comisario

C. P. José Maldonado Medina

Rúbrica.

(R.- 194656)

**GRUPO ESCATO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

Χον φυνδαμεντο εν ελ αρτήχυλο νοῶενο δε λοσ εστατυτοσ σοχιαλεσ, ψ δε χονφορμιδαδ χον ελ αρτήχυλο 183 δε λα Λεψ Γενεραλ δε Σοχιεδαδεσ Μερχαντιλεσ, πορ εστε χονδυχτο σε χονῶοχα α λοσ αχχιονιστασ δε Γρυπο Εσχατο, Σ.Α. δε Χ.ς., α λα Ασαμβλεα Γενεραλ Εξτραορδιναρια δε Αχχιονιστασ, θυε τενδρῶ πε ριφιχατιῶο ελ δῆα 19 δε μαῶο δε 2004 α λασ 10:00 ἡορασ, εν λασ οφιχινασ υβιχαδασ εν Ραφαελ Χηεχα νῶ μερο 22, χολονια Χηιμαλισταχ, Σαν Ανγελ, Μῶξιχο, Διστριτο Φεδεραλ, χῶδιγο ποσταλ 01070, εν λα χυαλ σ ε δεσαηογαρῶ ελ σιγυιεντε:

ORDEN DEL DIA

I. Δισχυσι ῶν ψ, εν συ χασο, απροβαχι ῶν σοβρε λα προπνεστα παρα αυμενταρ ελ χαπιταλ σοχιαλ μῶνιμο φιφο δε λα σοχιεδαδ ψ, εν συ χασο, φορμα δε συσχηριπχι ῶν ψ παγο δελ μισμο.

II. Designación de Delegado o Delegados de la Asamblea, para formalizar y ejecutar las resoluciones adoptadas por la misma.

Para tener derecho a asistir y votar en la asamblea, los accionistas deberán estar inscritos en el libro de registro de acciones nominativas que al efecto lleva la sociedad, o bien exhibir sus títulos definitivos de acciones.

Una vez acreditado su carácter de accionista en los términos antes señalados, se les entregarán las tarjetas de admisión a dicha Asamblea.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por la persona o personas que designen mediante carta poder firmada ante dos testigos o mediante cualquier otro poder otorgado de acuerdo con las formalidades requeridas por la ley, no pudiendo ser representantes los administradores ni comisarios de la sociedad.

México, D.F., a 22 de abril de 2004.

Comisario

C.P. Joaquín González Chávez

Rúbrica.

(R.- 194661)

EL MIRADOR FLORESTA, S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de El Mirador Floresta, S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas la cual se celebrará, en primera convocatoria, el próximo 17 de mayo de 2004 a las 9:00 (nueve) horas en las oficinas ubicadas en Guerra de Reforma número 27, colonia Leyes de Reforma, Iztapalapa, México, 09310, D.F., recordándose a los accionistas que para tener derecho a asistir deberán depositar sus títulos de acciones con 24 horas de anticipación a la celebración de dicha Asamblea en la sociedad, a fin de desahogar los puntos de la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe que rinde el administrador sobre la marcha de la sociedad durante el ejercicio correspondiente a 2003, así como sobre las políticas seguidas por aquel y, en su caso, los principales proyectos existentes.

2. Informe que rinde el administrador en el que se declaran y explican las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera respecto del ejercicio social correspondiente al 2003.

3. Presentación de un estado que muestre la situación financiera de la sociedad al cierre del ejercicio social correspondiente al ejercicio de 2003, discusión y aprobación en su caso.

4. Presentación de un estado que muestre, debidamente explicados y clasificados, los resultados de la sociedad durante el ejercicio correspondiente a 2003.

5. Presentación de un estado que muestre los cambios en la situación financiera durante el ejercicio de 2003.

6. Presentación de un estado que muestre los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecidos durante el ejercicio social correspondiente al 2003.

7. Presentación de las notas que sean necesarias para completar o aclarar la información que suministren los estados anteriores.

8. En su caso, nombramiento del administrador general o Consejo de Administración y a los comisarios.

9. Determinación de los emolumentos correspondientes a los administradores y Comisarios.

10. Asuntos generales

Quedan a disposición de los señores accionistas junto con el balance, los documentos justificativos y el informe general de la marcha del negocio como lo establece la cláusula Trigésima Octava de los estatutos sociales.

México, D.F., a 26 de abril de 2004.

El Mirador Floresta, S.A.

Administrador Único

Juan Olea Escalante

Rúbrica.

(R.- 194662)

PROVEEDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**AVISO DE TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.**

Se informa con fundamento en los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que por acuerdo tomado en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de abril del 2004, los accionistas de Proveedor de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima de Capital Variable acordaron la transformación de ésta en Proveedor de Electricidad de Occidente, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y la reforma total a sus estatutos sociales. Dicha transformación surte efectos de inmediato por no haber acreedores.

México, D.F., a 22 de abril del 2004.

Delegado de la Asamblea

Salomon Camhaji Samra

Rúbrica.

PROVEEDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

(EN ETAPA PREOPERATIVA)

BALANCES GENERALES

cifras expresadas en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003.

	31 de diciembre	
	2003	2002
Activo		
Activo circulante		
Efectivo	\$ 68,340	\$ 222,778
Impuestos por recuperar	53,531	1,061,045
Otras cuentas por cobrar	590	17,365
Suma el activo circulante	122,461	1,301,188
Construcciones en proceso (nota 5)	1,770,938	1,353,731
Gastos preoperativos (nota 6)	9,090,552	7,106,029
Total activo	\$ 10,983,951	\$ 9,760,948
Pasivo y capital contable		
Pasivo a corto plazo		
Impuestos por pagar	\$ 1,180	\$ 339
Cuentas y gastos acumulados por pagar	64,741	128,694
Partes relacionadas (nota 4)	10,146,539	7,644,017
Suma el pasivo	10,212,460	7,773,050
Capital contable		
Capital social	3,287,932	3,287,932
Exceso en la actualización del capital	3,388	3,388
Pérdidas acumuladas	(2,519,829)	(1,303,422)
Total capital contable	771,491	1,987,898
Compromisos y contingencias		
Total pasivo y capital contable	\$ 10,983,951	\$ 9,760,948

PROVEEDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

(EN ETAPA PREOPERATIVA)

ESTADOS DE RESULTADOS

cifras expresadas en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003.

	Año que terminó el	
	31 de diciembre de	
	2003	2002
Costos y gastos		
Generales y de administración	(\$ 376,148)	(\$ 264,776)
Costo integral de financiamiento		
Intereses-neto	(463,666)	(260,043)
Diferencia en cambios-neta	(736,200)	(632,200)
Resultado en posición monetaria	342,151	212,779
	(857,715)	(679,464)
Otros productos	17,456	
Pérdida neta	(\$1,216,407)	(\$944,240)
		(R.- 194667)

LICONSA, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Λιχονσα, Σ.Α. δε Χ.ς., εν λο συχεσιτω Λιχονσα, α τραψι σ δε λα Συβδιρεχχι εν δε Ρεχυρσοσ Ματεριαλεσ ψ Σερπιχιοσ Γενεραλεσ, εν χυμπλιμιεντο α λασ δισποσιχιονεσ θυε εσταβλεχε ελ αρτιχυλο 134 δε λα Χονστιτυχι εν Πολιτιχα δε λοσ Εσταδοσ Υνιδοσ Μεξιχανοσ, ασι χομο λοσ αρτιχυλοσ 79 π ρραφο σεγυνδο ψ 82 δε λα Λεψ Γενεραλ δε Βιενεσ Ναχιοναλεσ, λασ Νορμασ Γενεραλεσ παρα ελ Χοντρολ δε Βιενεσ Μυεβλεσ ε Ινμυεβλεσ διχταδασ πορ ελ Οργανο δε Γοβιερνο δε Λιχονσα, ψ αλ Προχεδιμιεντο δε Οπεραχι εν, ινσερτο εν ελ νυμεραλ 6.4, Αφεχταχι εν, Δεστινο Φιναλ ψ Βαφα δε Βιενεσ Μυεβλεσ, σε)αλαδο εν ελ χαπιτυλο ςΙ δελ Μανυαλ δε Προχεδιμιεντοσ παρα ελ Χοντρολ δε Βιενεσ Μυεβλεσ ε Ινμυεβλεσ, χλαψε ΔΑ-02/2003; Λιχονσα χοντωχα α λοσ ιντερεσαδοσ α παρτιχιπαρ εν λα λιχιταχι εν π βλιχα ναχιοναλ παρα λα εναφεναχι εν δε υν λοτε δε διωερσοσ βιενεσ μυεβλεσ, χονφορμε α λο σιγιεντε:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Acceso al sitio donde se encuentran los bienes en desuso	Junta de aclaraciones	Acto de apertura de ofertas	Acto de fallo
LOFCEN-LP-001/2004	\$600.00 más IVA	Del 29 de abril al 7 de mayo de 2004	Del 3 al 6 de mayo Prevía cita	7 de mayo de 2004	14 de mayo de 2004	17 de mayo de 2004

Lote	Descripción	Precio mínimo de venta	Garantía de oferta
Unico	13 bienes de equipo de transporte, 33 bienes de maquinaria y equipo, 178 bienes de equipo de cómputo, 55 bienes de mobiliario y equipo de oficina, y aproximadamente 80 kg de desecho de madera proveniente de tarimas, 400 kg de desecho de plástico y 700 kg de desecho ferroso mixto contaminado	\$198,335.27	\$19,833.52

Λας βαςες δε λα λιχιταχι ίν σε ενχυνεντραν διςπονιβλες παρα χονσυλτα ψ ωεντα εν ελ Δεπαρτ αμεντο δε Χοντρολ δε Αχτιωο Φιφο δε Λιχονσα, υβιχαδο εν Ριχαρδο Τορρες ν ιμερο 1, Φραχχιοναμιε ντο Λομας δε Σοτελο, Ναυχαλπαν δε θυ(ρεζ, Εσταδο δε Μίξιχο, χ ίδιγο ποσταλ 53390, τελί φονο 5237 9100, εξτενσι ίν 9348, α παρτιρ δε συ φεχλα δε πυβλιχαχι ίν ψ ηαστα ελ 7 δε μαγο δε 2004; χον ελ σι γιεντε ηοραριο δε 10:00 α 14:00 ηορασ. Ασιμισμο, σε ενχυνεντραν παρα συ χονσυλτα εν λα σιγιεντ ε π(γίνα ελεχτρ ίνιχα: ωωω.λιχονσα.γοβ.μξ, εν διχηασ βαςες λοσ ιντερεσαδος ποδρ(ν ενχοντραρ υν α ρελαχι ίν δε λοσ βιενες.

Ελ χοστο δε λας βαςες εσ δε: Ξ600.00 (σεισχιεντοσ πεσοσ 00/100 Μ.Ν.) μ(σ ελ Ιμπυεστο αλ ζαλ ορ Αγρεγαδο, λα χομπροβαχι ίν δελ παγο δε λας βαςες εσ ρεθυιστο ινδισπενσαβλε παρα παρτιχιπα ρ εν λα πρεσεντε λιχιταχι ίν, ελ χυαλ δεβερ(εφεχτυαρσε εν λα χαφα γενεραλ υβιχαδα εν ελ δομιχίλι ο δε λα χονωοχαντε, χον ηοραριο δε 9:00 α 16:00 ηορασ.

- La forma de pago de los bienes será: en las instalaciones de la convocante, en efectivo, de caja o cheque certificado expedido por una institución de crédito a favor de Liconsa, S.A. de C.V., a pagarse en la caja general de ésta, ubicada en la planta baja del domicilio antes señalado, de 9:00 a 16:00 horas dos días después del fallo.

- El acceso al sitio donde se encuentran los bienes será del 3 al 6 de mayo de 2004 de 10:00 a 14:00 horas; previa cita, concertada por los interesados en los domicilios siguientes:

- Por lo que se refiere al equipo de transporte (vehículos) en el estacionamiento de la Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en avenida Presidente Juárez número 58, colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, código postal 54000.

- Respecto del equipo de cómputo y parte de la maquinaria y equipo en la bodega conocida como La Torre, en la Gerencia Metropolitana Norte en el domicilio ya señalado.

- En cuanto al mobiliario y equipo de oficina, parte de la maquinaria y equipo y el desecho, en la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en Santa Catarina número 2, colonia Santa Catarina, Estado de México, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, código postal 56619.

Con el pase de inspección correspondiente que para tal efecto será expedido por el licenciado Ricardo Resendis Garibay, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales o por el C. Héctor Salvador Sánchez García, Jefe del Departamento de Control de Activo Fijo.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas número tres de Liconsa, ubicada en Ricardo Torres número 1, 3er. piso, fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53390.

- El acto de registro de participantes será el día 14 de mayo de 2004 de 10:00 a 11:00 horas; y la apertura de ofertas dará inicio en punto a las 11:00 horas del mismo día, después de esta hora no se permitirá el registro de ningún otro licitante; el evento se llevará a cabo en la sala de juntas número tres, ubicada en el domicilio antes citado.

- El fallo se dará a conocer el día 17 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas número tres, ubicada en el tercer piso del domicilio citado con antelación.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).

- El lugar de retiro de los bienes será dentro de las instalaciones en las que se encuentran los mismos, mencionadas con anterioridad.

- Retiro de los bienes: dentro de los cinco días hábiles después del pago, previa entrega de la autorización de salida, expedida por la convocante.

- Garantía de seriedad de ofertas: se deberá presentar cheque certificado o de caja a favor de Liconsa, S.A. de C.V. por un importe de 10% del precio mínimo de venta, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

- Las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, por ningún motivo serán negociadas.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 29 de abril de 2004.

Director de Administración

Lic. Ramón Arauz Muñiz

Rúbrica.

(R.- 194670)

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.
SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERES.**

De conformidad con lo establecido en las Normas para la Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial, el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI), Sociedad Nacional de Crédito (S.N.C.), Institución de Banca de Desarrollo invita a los consultores elegibles a manifestar su interés en prestar los servicios de consultoría para la realización del denominado Proyecto Integral de Sensibilización al Cambio organizacional de las futuras Entidades de Ahorro y Crédito Popular frente el nuevo marco regulatorio e institucional, que busca capacitar a las organizaciones y sus integrantes en materias relacionadas con cambio y desarrollo organizacional apoyando así la instrumentación más eficiente la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Los objetivos generales de este proyecto son:

- a)** Que las organizaciones visualicen el contexto como una oportunidad para producir cambios profundos en la orientación, propósitos, intenciones y motivaciones de sus cuadros administrativos, operativos y de dirección;
- b)** Que las propias organizaciones identifiquen claramente a las personas más adecuadas para actuar como agentes de cambio;
- c)** Que estos agentes propicien la participación activa al interior de sus organismos, con el objetivo de alinear el contexto actual con los objetivos personales, los de distintos grupos de trabajo y los de la organización.

Los servicios a que se refiere esta invitación comprenden el diseño, realización, seguimiento, asistencia y evaluación de dos componentes del proyecto integral: una serie de Talleres Regionales de Sensibilización al Cambio y un Seminario de asesoría y seguimiento a la administración del cambio. Además, el proyecto integral incluye como elemento fundamental la realización de visitas directas de apoyo a las organizaciones participantes. La duración del contrato será de seis meses.

Se considerará a aquellas firmas consultoras interesadas que reúnan los siguientes requisitos:

- a)** Demostrar experiencia en el diseño e impartición de Talleres en Desarrollo y Gestión del Cambio Organizacional y en Asesoría directa a responsables de toma de decisiones.
- b)** Presentar documentación que acredite su solvencia financiera.
- c)** Contar con experiencia en organización y logística en proyectos similares.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las normas de Banco Mundial tituladas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial, enero de 1997 (revisada septiembre 1997, enero 1999 y mayo 2002).

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección que a continuación se presenta, a más tardar el miércoles 5 de mayo de 2004, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Se sugiere concertar cita a través del correo electrónico indicado para la atención personalizada en las instalaciones de BANSEFI ubicado en avenida Río Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01090, Distrito Federal, México, licenciado Yolanda del Rosario Luna Martínez, teléfono (52-55) 54 81 35 00; fax: (52-55) 54 81 33 09. E-mail yamluna@bansefi.gob.mx

Atentamente

México, D.F., a 29 de abril de 2004.

El Director de Administración

Lic. G. Erick Ramírez Torres

Rúbrica.

(R.- 194671)

SEGUNDA SECCION

**SECRETARIA DE LA REFORMA
AGRARIA**

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Las Caritas, expediente número 737428, Municipio de Villa Flores, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737428, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737428 relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Las Caritas", con una superficie de 80-22-01 (ochenta hectáreas, veintidós áreas, una centiárea), localizado en el Municipio de Villa Flores del Estado de Chiapas.
- 2o.-** Que con fecha 13 de mayo de 2002 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 714064, de fecha 20 de junio de 2003, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 16 grados, 21 minutos, 26 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 36 minutos, 19 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Poblado 18 de Marzo y poblado Paso de la Chamarra
AL SUR: Ejidos La Sombra de la Selva y Emiliano Zapata
AL ESTE: Ejido Emiliano Zapata
AL OESTE: Ejido Champerico

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 20 de junio de 2003 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 714064, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 80-22-01 (ochenta hectáreas, veintidós áreas, una centiárea), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 16 grados, 21 minutos, 26 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 36 minutos, 19 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Poblado 18 de Marzo y poblado Paso de la Chamarra
AL SUR: Ejidos La Sombra de la Selva y Emiliano Zapata

AL ESTE: Ejido Emiliano Zapata

AL OESTE: Ejido Champerico

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 80-22-01 (ochenta hectáreas, veintidós áreas, una centiárea), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 25 de junio de 2003.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes.-** Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla.-** Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Fracción Hermosillo, expediente número 737429, Municipio de Villa Corzo, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737429, y

RESULTANDOS

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737429 relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Fracción Hermosillo", con una superficie de 27-91-18 (veintisiete hectáreas, noventa y un áreas, dieciocho centiáreas), localizado en el Municipio de Villa Corzo del Estado de Chiapas.

2o.- Que con fecha 10 de mayo de 2002 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 714065, de fecha 20 de junio de 2003, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 16 grados, 00 minutos, 24 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 24 minutos, 15 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ejido Monterrey

AL SUR: Jesús Estudillo de la Torre y terrenos presuntos nacionales

AL ESTE: Ejido Monterrey y terrenos presuntos nacionales

AL OESTE: Ejido Monterrey y Senón José Domínguez

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 20 de junio de 2003 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 714065, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 27-91-18 (veintisiete hectáreas, noventa y un áreas, dieciocho centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 16 grados, 00 minutos, 24 segundos; y de longitud Oeste 93 grados, 24 minutos, 15 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ejido Monterrey

AL SUR: Jesús Estudillo de la Torre y terrenos presuntos nacionales

AL ESTE: Ejido Monterrey y terrenos presuntos nacionales

AL OESTE: Ejido Monterrey y Senón José Domínguez

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 27-91-18 (veintisiete hectáreas, noventa y un áreas, dieciocho centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribáse esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 25 de junio de 2003.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Caballereño, expediente número 737434, Municipio de Rosario, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737434, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737434 relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "El Caballereño", con una superficie de 275-10-47 (doscientas setenta y cinco hectáreas, diez áreas, cuarenta y siete centiáreas), localizado en el Municipio de Rosario del Estado de Chihuahua.
- 2o.-** Que con fecha 16 de abril de 2001 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 714075, de fecha 20 de junio de 2003, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 27 grados, 08 minutos, 20 segundos; y de longitud Oeste 106 grados, 11 minutos, 21 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Zona federal del arroyo "Las Sandías"
- AL SUR: Predio de Jesús y Tomás Quintana
- AL ESTE: Predios de Ramiro Rodríguez y Jesús Yáñez Jurado
- AL OESTE: Predios de Rosa Aguirre Moreno y Luis Chávez Gardea

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 20 de junio de 2003 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 714075, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 275-10-47 (doscientas setenta y cinco hectáreas, diez áreas, cuarenta y siete centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 27 grados, 08 minutos, 20 segundos; y de longitud Oeste 106 grados, 11 minutos, 21 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Zona federal del arroyo "Las Sandías"
- AL SUR: Predio de Jesús y Tomás Quintana
- AL ESTE: Predios de Ramiro Rodríguez y Jesús Yáñez Jurado
- AL OESTE: Predios de Rosa Aguirre Moreno y Luis Chávez Gardea

- III.-** Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 275-10-47 (doscientas setenta y cinco hectáreas, diez áreas, cuarenta y siete centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribábase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 25 de junio de 2003.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes.-** Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla.-** Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Terrero, expediente número 737435, Municipio de Guerrero, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737435, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737435 relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "El Terrero", con una superficie de 1,877-81-27 (un mil ochocientos setenta y siete hectáreas, ochenta y un áreas, veintisiete centiáreas), localizado en el Municipio de Guerrero del Estado de Chihuahua.
- 2o.-** Que con fecha 30 de abril de 2001 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 714076, de fecha 20 de junio de 2003 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 28 grados, 26 minutos, 00 segundos; y de longitud Oeste 107 grados, 42 minutos, 00 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Ejido "Arisiachi"
AL SUR: Presunto terreno nacional
AL ESTE: Ejido "Nuevo Miñaca" y ejido "Arisiachi"
AL OESTE: Ejido "Arisiachi"

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 20 de junio de 2003 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 714076, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 1,877-81-27

(un mil ochocientas setenta y siete hectáreas, ochenta y un áreas, veintisiete centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 28 grados, 26 minutos, 00 segundos; y de longitud Oeste 107 grados, 42 minutos, 00 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ejido "Arisiachi"

AL SUR: Presunto terreno nacional

AL ESTE: Ejido "Nuevo Miñaca" y ejido "Arisiachi"

AL OESTE: Ejido "Arisiachi"

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 1,877-81-27 (un mil ochocientas setenta y siete hectáreas, ochenta y un áreas, veintisiete centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribábase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 25 de junio de 2003.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio La Tigra, expediente número 737437, Municipio de La Huerta, Jal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737437, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737437 relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "La Tigra", con una superficie de 99-14-79 (noventa y nueve hectáreas, catorce áreas, setenta y nueve centiáreas), localizado en el Municipio de La Huerta del Estado de Jalisco.
- 2o.-** Que con fecha 15 de abril de 2002 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 714087, de fecha 24 de junio de 2003, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 19 grados, 17 minutos, 02 segundos; y de longitud Oeste 104 grados, 46 minutos, 38 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Terreno en posesión del ejido La Manzanilla y zona federal de la carretera Melaque-Puerto Vallarta
- AL SUR: Terreno en posesión del ejido La Manzanilla
- AL ESTE: Adán Brambila Mendoza y ejido Los Ingenios
- AL OESTE: Ejido La Manzanilla

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 24 de junio de 2003 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 714087, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 99-14-79 (noventa y nueve hectáreas, catorce áreas, setenta y nueve centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 19 grados, 17 minutos, 02 segundos; y de longitud Oeste 104 grados, 46 minutos, 38 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Terreno en posesión del ejido La Manzanilla y zona federal de la carretera Melaque-Puerto Vallarta
- AL SUR: Terreno en posesión del ejido La Manzanilla
- AL ESTE: Adán Brambila Mendoza y ejido Los Ingenios
- AL OESTE: Ejido La Manzanilla

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 99-14-79 (noventa y nueve hectáreas, catorce áreas, setenta y nueve centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 25 de junio de 2003.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Polígono Global Imuris II, expediente número 735213, Municipio de Imuris, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 735213, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 735213 relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Polígono Global Imuris II", con una superficie de 320-78-68 (trescientas veinte hectáreas, setenta y ocho áreas, sesenta y ocho centiáreas, localizado en el Municipio de Imuris del Estado de Sonora.
- 2o.-** Que con fecha 7 de octubre de 1999 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 713772, de fecha 4 de febrero de 2003, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 30 grados, 49 minutos, 36 segundos; y de longitud Oeste 110 grados, 53 minutos, 20 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Bienes comunales de Imuris y zona federal del río Fresnal o Agua Zarca
AL SUR: Ejido Imuris y zona federal del río Fresnal o Agua Zarca
AL ESTE: Ejido Imuris
AL OESTE: Ejido Imuris

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 4 de febrero de 2003 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 713772, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 320-78-68 (trescientas veinte hectáreas, setenta y ocho áreas, sesenta y ocho centiáreas, con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 30 grados, 49 minutos, 36 segundos; y de longitud Oeste 110 grados, 53 minutos, 20 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Bienes comunales de Imuris y zona federal del río Fresnal o Agua Zarca
AL SUR: Ejido Imuris y zona federal del río Fresnal o Agua Zarca
AL ESTE: Ejido Imuris
AL OESTE: Ejido Imuris

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 320-78-68 (trescientas veinte hectáreas, setenta y ocho áreas, sesenta y ocho centiáreas, con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 25 de junio de 2003.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Nacimiento Lote 4, expediente número 737190, Municipio de Múzquiz, Coah.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737190, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737190 relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Nacimiento Lote 4", con una superficie de 20-83-66 (veinte hectáreas, ochenta y tres áreas, sesenta y seis centiáreas), localizado en el Municipio de Múzquiz del Estado de Coahuila.
- 2o.-** Que con fecha 27 de agosto de 2002 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 714059, de fecha 18 de junio de 2003, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 28 grados, 00 minutos, 07 segundos; y de longitud Oeste 101 grados, 44 minutos, 17 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Camino al poblado Nacimiento

AL SUR: Predio "Nacimiento Lote No. 6"

AL ESTE: Predio "Nacimiento Lote No. 3"

AL OESTE: Predio "Nacimiento Lote No. 6"

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen

los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 18 de junio de 2003 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 714059, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 20-83-66 (veinte hectáreas, ochenta y tres áreas, sesenta y seis centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 28 grados, 00 minutos, 07 segundos; y de longitud Oeste 101 grados, 44 minutos, 17 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Camino al poblado Nacimiento

AL SUR: Predio "Nacimiento Lote No. 6"

AL ESTE: Predio "Nacimiento Lote No. 3"

AL OESTE: Predio "Nacimiento Lote No. 6"

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 20-83-66 (veinte hectáreas, ochenta y tres áreas, sesenta y seis centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribábase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 25 de junio de 2003.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Nacimiento Lote 5, expediente número 737189, Municipio de Múzquiz, Coah.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737189, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737189 relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Nacimiento Lote 5", con una superficie de 20-12-19 (veinte hectáreas, doce áreas, diecinueve centiáreas), localizado en el Municipio de Múzquiz del Estado de Coahuila.
- 2o.-** Que con fecha 27 de agosto de 2002 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 714060, de fecha 18 de junio de 2003 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 27 grados, 59 minutos, 41 segundos; y de longitud Oeste 101 grados, 44 minutos, 15 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Camino al poblado Nacimiento
AL SUR: Terrenos de uso común
AL ESTE: Predios "Nacimiento Lote No. 6" y "Nacimiento Lote No. 9"
AL OESTE: Colonia Cuarterones

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 18 de junio de 2003 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 714060, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 20-12-19 (veinte hectáreas, doce áreas, diecinueve centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 27 grados, 59 minutos, 41 segundos; y de longitud Oeste 101 grados, 44 minutos, 15 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Camino al poblado Nacimiento
AL SUR: Terrenos de uso común
AL ESTE: Predios "Nacimiento Lote No. 6" y "Nacimiento Lote No. 9"

AL OESTE: Colonia Cuarterones

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 20-12-19 (veinte hectáreas, doce áreas, diecinueve centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribábase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 25 de junio de 2003.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes.-** Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla.-** Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Nacimiento Lote 8-A, expediente número 737197, Municipio de Múzquiz, Coah.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737197, y

RESULTANDOS

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737197 relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Nacimiento Lote 8-A", con una superficie de 10-21-23 (diez hectáreas, veintiún áreas, veintitrés centiáreas), localizado en el Municipio de Múzquiz del Estado de Coahuila.

2o.- Que con fecha 27 de agosto de 2002 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 714056, de fecha 18 de junio de 2003, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 28 grados, 00 minutos, 00 segundos; y de longitud Oeste 101 grados, 44 minutos, 03 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Predio "Nacimiento Lote No. 2"

AL SUR: Predio "Nacimiento Lote No. 9"

AL ESTE: Predio "Nacimiento Lote No. 8-B"

AL OESTE: Predio "Nacimiento Lote No. 3"

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 18 de junio de 2003 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 714056, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 10-21-23 (diez hectáreas, veintiún áreas, veintitrés centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 28 grados, 00 minutos, 00 segundos; y de longitud Oeste 101 grados, 44 minutos, 03 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Predio Nacimiento Lote No. 2

AL SUR: Predio Nacimiento Lote No. 9

AL ESTE: Predio Nacimiento Lote No. 8-B

AL OESTE: Predio Nacimiento Lote No. 3

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 10-21-23 (diez hectáreas, veintiún áreas, veintitrés centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 25 de junio de 2003.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame.**- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes.**- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla.**- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Nacimiento Lote 8-B, expediente número 737196, Municipio de Múzquiz, Coah.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737196, y

RESULTANDOS

10.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737196 relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Nacimiento Lote 8-B", con una superficie de 10-06-62 (diez hectáreas, seis áreas, sesenta y dos centiáreas), localizado en el Municipio de Múzquiz del Estado de Coahuila.

20.- Que con fecha 28 de agosto de 2002 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

30.- Que como se desprende del dictamen técnico número 714058, de fecha 18 de junio de 2003 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 28 grados, 00 minutos, 02 segundos; y de longitud Oeste 101 grados, 43 minutos, 55 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Predio "Nacimiento Lote No. 1"

AL SUR: Predio "Nacimiento Lote No. 9"

AL ESTE: Predio "Nacimiento Lote No. 10"

AL OESTE: Predio "Nacimiento Lote No. 8-A"

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 40., 50. fracción XIX, 60. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen

los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 18 de junio de 2003 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 714058, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 10-06-62 (diez hectáreas, seis áreas, sesenta y dos centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 28 grados, 00 minutos, 02 segundos; y de longitud Oeste 101 grados, 43 minutos, 55 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Predio "Nacimiento Lote No. 1"

AL SUR: Predio "Nacimiento Lote No. 9"

AL ESTE: Predio "Nacimiento Lote No. 10"

AL OESTE: Predio "Nacimiento Lote No. 8-A"

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 10-06-62 (diez hectáreas, seis áreas, sesenta y dos centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribábase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 25 de junio de 2003.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes.-** Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla.-** Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Nacimiento Lote 10, expediente número 737194, Municipio de Múzquiz, Coah.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737194, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737194 relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Nacimiento Lote 10", con una superficie de 09-40-40 (nueve hectáreas, cuarenta áreas, cuarenta centiáreas), localizado en el Municipio de Múzquiz del Estado de Coahuila.
- 2o.-** Que con fecha 28 de agosto de 2002 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 714057, de fecha 18 de junio de 2003 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 28 grados, 00 minutos, 01 segundos; y de longitud Oeste 101 grados, 43 minutos, 49 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Predio "Nacimiento Lote No. 1"
AL SUR: Predio "Nacimiento Lote No. 9"
AL ESTE: Camino de acceso
AL OESTE: Predio "Nacimiento Lote No. 8-B"

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 18 de junio de 2003 se emitió el correspondiente

dictamen técnico, asignándosele el número 714057, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 09-40-40 (nueve hectáreas, cuarenta áreas, cuarenta centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 28 grados, 00 minutos, 01 segundos; y de longitud Oeste 101 grados, 43 minutos, 49 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Predio "Nacimiento Lote No. 1"

AL SUR: Predio "Nacimiento Lote No. 9"

AL ESTE: Camino de acceso

AL OESTE: Predio "Nacimiento Lote No. 8-B"

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 09-40-40 (nueve hectáreas, cuarenta áreas, cuarenta centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 25 de junio de 2003.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

GERENCIA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
CALLE TIERRA BLANCA No. 400, COL. BELLAVISTA, SALAMANCA, GTO.
TEL. Y FAX (01-464) 648-9484

LICITACIONES (ELECTRONICA) PUBLICAS NACIONALES CONVOCATORIA 015-04

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de rehabilitación y servicios de bienes muebles, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576006-060-04	\$2,906.64 Costo en compraNET: \$2,642.40	12/05/2004	10/05/2004 13:00 horas	10/05/2004 13:30 horas	18/05/2004 13:00 horas	25/05/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a espectrofotómetro marca Jenway Uv-Vis de la Refinería Ing. Antonio M. Amor	1	Servicio	30 días	194 días	\$20,000.00	\$50,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576006-061-04	\$2,906.64 Costo en compraNET: \$2,642.40	12/05/2004	10/05/2004 17:30 horas	10/05/2004 18:00 horas	18/05/2004 9:00 horas	25/05/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dos espectrofotómetros biomate de la Refinería Ing. Antonio M. Amor	1	Servicio	30 días	194 días	\$40,000.00	\$100,000.00
No. de licitación	Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18576006-062-04	\$2,906.64 Costo en compraNET: \$2,642.40		14/05/2004	12/05/2004 13:00 horas	12/05/2004 13:30 horas	20/05/2004 11:00 horas		27/05/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos para determinación de carbón marca Leco de la Refinería Ing. Antonio M. Amor	1	Servicio	30 días	194 días	\$80,000.00	\$200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18576006-063-04	\$2,906.64 Costo en compraNET: \$2,642.40		15/05/2004	14/05/2004 11:00 horas	14/05/2004 11:30 horas	21/05/2004 11:00 horas		28/05/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio para mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas de centrifugado Mca. Lec del Laboratorio de Química de la Refinería Ing. Antonio M. Amor	1	Servicio	30 días	194 días	\$120,000.00	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica

18576006-064-04	\$2,906.64 Costo en compraNET: \$2,642.40	13/05/2004	12/05/2004 17:00 horas	12/05/2004 17:30 horas	19/05/2004 9:00 horas	26/05/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio para la reparación y mantenimiento de máquinas de escribir y calculadoras de la Refinería Ing. Antonio M. Amor	1	Servicio	30 días	194 días	\$16,000.00	\$40,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., en días hábiles, en horario de 9:00 a 13:30 horas, a partir de la fecha de la publicación y hasta, inclusive, seis días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

- La forma de pago es:
 - * La forma de pago deberá ser de la siguiente manera: cheque certificado o en efectivo a través del interesado con ficha de depósito Inverlat, que será entregada por la Unidad de Finanzas (Coordinación Fiscal), si la adquisición es en el domicilio de la convocante.
 - * Si la compra de bases se efectúa a través del Sistema compraNET, la forma de pago deberá ser de la siguiente manera:
 - * Pagos en compraNET a través de los recibos que genera el sistema a nombre de Pemex Refinación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones, la presentación y aperturas de la propuesta técnica y de la propuesta económica se efectuarán en la sala de juntas de la Unidad de Contratos en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: solamente en idioma español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega de los servicios será en la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Condiciones de pago:
 - * El importe total propuesto por el servicio deberá ser a precio fijo y en moneda nacional. No se admitirán reconsideraciones, ajustes ni aumentos de precios.
 - * La fecha en que se hará exigible el pago de los servicios será a los 30 días naturales posteriores a la fecha en que se reciba la estimación y la factura debidamente autorizada por el supervisor en la unidad de contratos de esta Refinería.
 - * No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Para la licitación número 18576006-060-04, para este servicio el manual del equipo se encuentra disponible en el Laboratorio de Aguas Residuales. Para la licitación 18576006-061-04 para este servicio el manual de operación de los equipos se encuentra disponible en el Laboratorio Analítico Aguas Residuales. Para la licitación 18576006-062-04, para este servicio el manual de operación se encuentra disponible en el Laboratorio Analítico. Para la licitación número 18576006-063-04,

para este servicio los manuales de los equipos se encuentran en el área de trabajo. Para la licitación número 18576006-064-04, para este servicio no se requieren planos.

- Inconformidades:
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

SALAMANCA, GTO., A 29 DE ABRIL DE 2004.

JEFE DE LA UNIDAD DE PRODUCCION

ING. JOSE RAFAEL MARCELO RIVERO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 194243)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA (CNA)
 SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
 GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
16101149-006-04	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	7/05/04 11:00 horas	7/05/04 16:00 horas	17/05/04 12:00 horas	21/05/04 12:00 horas

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
1	0	Verificación, calibración y simulación de disparos de los dispositivos de protección de la subestación eléctrica y motores de los equipos de bombeo 2, 7, 8, 10, 12, 13, 15 y 16 para la seguridad y prevención de fallas, reparación de motor eléctrico de 1000 H.P. del equipo No. 12 y columna de bombeo de 2 m ³ /seg del equipo No. 10 y mantenimiento correctivo a motores eléctricos de 3000 y 1000 H.P. de los equipos 2 y 10 respectivamente de la planta de bombeo El Porvenir, Unidad Pujal-Coy 1, Mpio. de Tamián, Edo. de San Luis Potosí	\$1'200,000.00	188 días naturales	Inicio: 11/06/04 Terminación: 15/12/04	Municipio: Tamián Estado: San Luis Potosí

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, con el ingeniero Francisco Franco Pedraza, en las oficinas de la Gerencia Regional Golfo Norte, sitas en libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, y al teléfono 01-834-312-09-90, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, mediante entero en el formato 16 de la SHCP, a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. Los planos sólo estarán disponibles en la dirección antes mencionada, por lo cual, en caso de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a dicha dirección para obtenerlos.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en Distrito de Riego 092, Río Pánuco, Unidad Pujal-Coy 1, Campamento SARH, carretera Valles-Tampico kilómetro 80, Ebano, Estado de San Luis Potosí, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en Distrito de Riego 092, Río Pánuco, Unidad Pujal-Coy 1, Campamento SARH, carretera Valles-Tampico kilómetro 80, Ebano, Estado de San Luis Potosí, en el horario y fecha señalados.

La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, sitas en Calle 12, Morelos y Matamoros número 202, zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: equipo de protección en subestaciones eléctricas en 110,000 volts; motores eléctricos síncronos con excitación por escobillas de 3,000, 1,000, 1,250 y 400 H.P., 4,160 volts, 60 Hertz y trabajos de mantenimiento en subestaciones eléctricas en 110,000 volts y motores eléctricos síncronos de 3,000, 1,250, 1,000 y 400 volts, y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 4).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley;
- III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la CNA.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Se indica que este concurso no está bajo la cobertura de algún tratado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayor de un mes y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

No se permitirá la subcontratación en la presente licitación.

Se indica que para la presente licitación, se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 29 DE ABRIL DE 2004.

GERENTE REGIONAL GOLFO NORTE
ING. LUIS RAFAEL RENERO AMPARAN
RUBRICA.

(R.- 194354)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, en la modalidad de contrato abierto, y de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases 18575004-037-04 (electrónica)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Ventanilla \$1,114.00 M.N. compraNET: \$1,013.00 M.N.	11/05/2004	6/05/2004 16:30 Hrs. Sala 1	17/05/2004 9:00 Hrs. Sala 1	24/05/2004 16:30 Hrs. Sala 5

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo y máximo en M.N.
Reparación general de válvulas de compuerta bridadas y roscadas para árbol de pozo de 2" de diámetro 1000 y 3000 PSI de 2 1/2" de diámetro 3000 PSI, en diferentes marcas, del Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Poza Rica	1	Servicio	\$960,000.00 \$2'400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica, y acto de apertura económica se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en el edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Visita a instalaciones del servicio: no aplica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de ejecución de los servicios: se efectuará en las instalaciones del proveedor a quien se le adjudique el contrato.

- Plazo de ejecución de los servicios: 897 días naturales, a partir del inicio del servicio y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2006.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HGO., VER., A 29 DE ABRIL DE 2004.
SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
JOEL BERMUDEZ CASTRO
RUBRICA.

(R.- 194487)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE
 CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COL. PEMEX I, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE
 TEL. (01-938) 38 112-00, EXTS. 224-75 Y 224-95, FAX (01-938) 38 112-00, EXT. 225-19
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la contratación del mantenimiento a casas e instalaciones de la colonia Empleados de Confianza, y Casa de Visitas de la Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575035-022-04

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,903.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,468.00 M.N.	12/05/2004	7/05/2004 9:00 horas	7/05/2004 11:00 horas	18/05/2004 9:00 horas	26/05/2004 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable requerido
00000	Mantenimiento a casas e instalaciones de la colonia Empleados de Confianza, y Casa de Visitas de la Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco		1/07/2004	1/07/2006	\$5'385,000.00 M.N.

- 1.- Ubicación de la obra: colonia Empleados de Confianza, en Paraíso, Tabasco, colonia Empleados de Confianza, en Comalcalco, Tabasco y Casa de Visitas de la Terminal Marítima de Dos Bocas.
- 2.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien de lunes a viernes, de 8:00 a 13:30 horas, en la ventanilla de venta de bases, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- 3.- Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.
 - A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:
 - Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, o
 - Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco	No. de convenio	Referencia	Concepto
BBVA Bancomer, S.A.	64753	No. de licitación	Nombre del depositante

Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.

B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la ley en materia y 25 de su reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal:

- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.
- Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acrediten las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).
- Balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, el registro expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que lo acredite como tal, y copia de la actualización del auditor cuya fecha concuerde con la expedición del dictamen, dicha actualización en apego a lo señalado en el artículo 45 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de propuestas conjuntas deberá entregarse la documentación legal del representante y de cada uno de los integrantes del grupo de personas.

NOTA: los licitantes que no acudan a esta revisión preliminar deberán presentar los documentos antes mencionados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 4.- La visita a instalaciones se efectuará en la fecha y hora señaladas siendo el punto de reunión en la sala de juntas del Departamento de Administración de Bienes y Servicios de Dos Bocas, Tab., ubicada en la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

Después de la visita al sitio de los trabajos se efectuará la junta de aclaraciones en la fecha y hora señaladas en la sala de juntas del Departamento de Administración de Bienes y Servicios de Dos Bocas, Tab., ubicada en la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

- 5.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 6.- La presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán en la hora y fecha señaladas, en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- 7.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 8.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 9.- No se otorgará anticipo.
- 10.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: mantenimiento y reparación de cubiertas sólidas y concreto estampado.
- 11.- Plazo de ejecución de los trabajos: 731 días naturales.

- 12.- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de la obra, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, comprobables con actas de recepción de obras y/o actas de finiquito y/o cualquier otro documento que demuestre fehacientemente el inicio y la terminación de los trabajos.
- 13.- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 14.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 15.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 16.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.
- 17.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s), arriba citados.
- 18.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) es de 100%.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE ABRIL DE 2004.
REGION MARINA SUROESTE
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 194494)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**ACTIVO INTEGRAL BURGOS****COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

BLV. MORELOS Y TAMAULIPAS S/N

COL. RODRIGUEZ

CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS

AVISO FALLO DE LICITACIONES

Pemex Exploración y Producción dio a conocer el fallo de las licitaciones públicas:

Licitación No.	Fecha de fallo	Descripción del bien	Adjudicado a:	Monto
18575084-057-03 008/04-RTBO-P	26-Feb.-04	Certificación de obras del Activo Integral Burgos	ABS Group Services de México, S.A. de C.V. Hamburgo 254-201, Col. Juárez, C.P. 06600, Deleg. Cuauhtémoc, D.F., Tel. (55) 55-11-42-40, fax (55) 55-25-62-94	\$7'091,605.84 M.N.
18575084-059-03 023/04-OTBO-P	17-Mar.-04	Construcción y ampliación de estaciones de recolección en los campos Cuatro Milpas, Gruñón, Velero y/u otros del Activo Integral Burgos	OCJ Construcciones y Suministros, S.A. de C.V. y Construcciones Industriales Mar, S.A. de C.V. (propuesta conjunta), Av. Monterrey No. 400 A, Col. Unidad Nacional, C.P. 89410, Cd. Madero, Tamps. Tel. (833) 210-19-26, fax (833) 216-78-43	\$80'425,054.17 M.N.
18575084-001-04 030/04-RTBM-P	2-Abr.-04	Inspección radiográfica a juntas soldadas para el Activo Integral Burgos	Control de Calidad, S.A. de C.V. Mariano Azuela No. 246, Col. Santa María la Ribera, C.P. 06400 Deleg. Cuauhtémoc, D.F. Tel. (55) 55-47-56-51	\$3'196,358.20 M.N.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 29 DE ABRIL DE 2004.

ENCARGADO TEMPORAL DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION**Y FINANZAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS**

ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO

RUBRICA.

(R.- 194498)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ACTIVO INTEGRAL BURGOS

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 BLV. MORELOS Y TAMAULIPAS S/N
 COL. RODRIGUEZ
 CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

Pemex Exploración y Producción dio a conocer el fallo de las licitaciones públicas:

No. de licitación	Fecha de fallo	Descripción del bien	Adjudicado a:	Monto
18575085- 100-03 026/04- STBM-P	2-Mar.-04	Reparación, conservación, mantenimiento e instalación de equipos de aire acondicionado tipo central, ventana y mini split que operan en el Activo Integral Burgos Partida: 1 reparación, conservación, mantenimiento e instalación de equipos de aire acondicionado tipo central, ventana mini split que operan en el Activo Integral Burgos cantidad: 1 servicio	Climas Jiménez, S.A. de C.V. Monclova No. 711, Col. Paraíso, C.P. 7140 Guadalupe, N.L. Tel. (81) 83-54-88-37 Fax. (81) 83-55-31-56	Máx. \$4'726,000.00 (M.N.) Min. \$1,890,000.00 (M.N.)
18575085- 101-03 025/04- STBP-P	5-Mar.-04	Servicio integral de rehabilitación, mantenimiento y lubricación de árboles de válvulas del Activo Integral Burgos Partida: 1 servicio integral de rehabilitación, mantenimiento y lubricación de árboles de válvulas del Activo Integral Burgos cantidad: 1 servicio	Suministros, Construcción e Ingeniería, S.A. de C.V. Calle D, manzana III No. 33, Col. Educación, C.P. 04400, Deleg. Coyoacán, D.F., Tel. (55) 55-44-06-96, Fax. (55) 55-49-54-75	Máx. \$36'000,000.00 M.N. Min. \$14'400,000.00 M.N.

18575085-106-03 BTBO-009-04-P	12-Mar.-04	Suministro de tubería de acero al carbono de 6", 8", 10" y 12", diámetro, especificación API-5L grado X-52, para el Activo Integral Burgos Partida: 1 tubería de acero al carbono de 168.3 mm (6.625") cantidad: 34,000 metros	Hylsa, S.A. de C.V. Ave. Guerrero Nte. No. 151, Col. Cuauhtémoc, C.P. 66452, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, Tel. (81) 83-51-20-11, Fax (81) 88-65-18-48	Máx. \$959,062.64 U.S.D. Min. \$383,625.05 U.S.D.
		Partida: 4 tubería de acero al carbono de 323.85 mm (12.750") cantidad: 28,000 metros	Tuberías Procarsa, S.A. de C.V. Prolongación Sur, Fco. I. Madero S/N, Col. Zona Industrial, C.P. 25680, Cd. Frontera Coah., Tel. (81) 83-46-78-41, Fax (81) 83-47-70-38	Máx. \$3'567,829.63 U.S.D. Min. \$1'427,131.85 U.S.D.
18575085-107-03 BTBO-012-04-P	12-Mar.-04	Suministro de tubería de acero al carbono de 6" de diámetro, con o sin costura, especificación API-5L, grado X-52 para la construcción de gasolinoducto del Activo Integral Burgos Partida: 2 tubería de acero al carbono de 168.28 mm (6.625") cantidad: 43,500 metros	Hylsa, S.A. de C.V. Ave. Guerrero Nte. No. 151, Col. Cuauhtémoc, C.P. 66452, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Tel. (81) 83-51-20-11, Tel. Fax (81) 88-65-18-48	Máx. \$1'195,573.56 U.S.D. Min. \$478,229.42 U.S.D.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 29 DE ABRIL DE 2004.

ENC. TEMP. DEL DESP. DE LA COORD. DE ADMINISTRACION

Y FINANZAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS

ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO

RUBRICA.

(R.- 194516)

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEON
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL**

La Presidencia Municipal de Linares, Nuevo León, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas y morales que deseen participar en la licitación de obras públicas, que será ejecutada con recursos del FONDEN, número de oficio DPAO/056/2004 del 12 de febrero de 2004.

No. de licitación	Obra	Fechas			
		Límite de venta de bases e inscripción	Visita de obra y junta de aclaraciones en la Dir. Gral. de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Apertura de proposiciones técnicas Económicas	Inicio y término de los trabajos Plazo de ejecución
GML- FONDEN- 11-40	Rehabilitación de vado en la colonia Villaseca	6-mayo-2004 14:00 Hrs.	6-mayo-2004 9:00 y 12:00 Hrs., respectivamente	17-mayo-2004 8:00 Hrs. 20-mayo-2004 8:00 Hrs.	25-mayo-2004 al 22-octubre-2004 150 días

* Capital contable requerido: \$2'500.000.00.

Anticipos:

En el contrato de la obra mencionada se pactará la entrega de dos anticipos: uno equivalente al 10% (diez por ciento) para el inicio de obra y el otro 20% (veinte por ciento) para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos necesarios para la ejecución de los trabajos, ambos calculados sobre el valor del contrato el cual no tendrá derecho a ajuste de costos.

A) Requisitos que deben cumplir los interesados:

Para la adquisición de las bases los interesados deberán presentar la siguiente documentación en original y copia y otorgarán, en su caso, las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad:

1. Solicitud escrita firmada por el concursante o su representante.
2. Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, en caso de personas morales o identificación con fotografía, en caso de ser personas físicas; en ambos casos se deberá acompañar una copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Instrumento jurídico idóneo que acredite los poderes necesarios a favor de quien firmará las propuestas y, en su caso, el contrato que se derive.
4. En lugar del documento antes mencionado el representante legal para acreditar su carácter podrá presentar el documento a que se refiere el Acuerdo que crea el sistema de compras electrónico compraNET, para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal emitido por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo publicado en el periódico oficial el 11 de abril de 1997.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

6. Para acreditar el capital contable mínimo requerido deberá presentarse declaración fiscal anual, correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2003.
7. Curriculum de la empresa y de los profesionistas responsables de obra, que comprueben su capacidad técnica y experiencia en la ejecución de la obra solicitada.
8. En su caso, registro actualizado en la cámara que le corresponde.

B) consulta y venta de bases.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en la calle Niños Héroes número 504 Oriente, en el centro de esta ciudad a partir de la fecha de la presente invitación, de 9:00 a 14:00 horas, hasta la fecha límite de venta de bases.

A quienes satisfagan cuantitativa y cualitativamente los requisitos de la presente convocatoria, se les proporcionará la documentación del concurso, previo pago de la cantidad de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) mediante cheque girado con cargo a una institución nacional de crédito, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Linares.

Además la consulta y venta de bases está disponible en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), el costo en compraNET es de \$1,100.00 (mil cien pesos 00/100 M.N.) mediante el recibo que genera el sistema.

C) Presentación de la proposición.

1. El acto de presentación y apertura de las ofertas se celebrará el día y hora indicados en esta convocatoria, y el fallo será el día 22 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en el lobby del Teatro de la Ciudad, ubicado en andador Zaragoza en la Plaza Sebastián Villegas Cumplido en Linares, N.L.
2. El contrato será firmado el día 24 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en Niños Héroes número 504 Oriente, Centro, Linares, N.L.
3. El idioma en que se presentará la proposición será: español.
4. Se podrá subcontratar parte de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

D) Criterios generales de adjudicación.

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos; o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La dependencia convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

ATENTAMENTE

LINARES, N.L., A 29 DE ABRIL DE 2004.

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

LIC. ARTURO ARRIAGA ARAIZA

RUBRICA.

(R.- 194546)

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA
GERENCIA DE CONSTRUCCION

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE CARCAMO DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS Y EMISOR ZONA CHAPULTEPEC OESTE EN LA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, MEXICO. INVERSION APROBADA CON OFICIO 349 EMITIDO POR LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON FECHA 14 DE MARZO DE 2004, DENTRO DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (P.A.F.E.F.), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION Y CONTRATO	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
32103002-001-04 R23-CESPE-BC-04-01	\$1,650.00 COSTO EN compraNET: \$1,540.00	7/05/2004	6/05/2004 13:00 HORAS	6/05/2004 10:00 HORAS	13/05/2004 9:00 HORAS	14/05/2004 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE CARCAMO DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS CONSISTENTE EN EXCAVACIONES, CIMBRAS DE MADERA, POZOS DE VISITA TIPO COMUN, SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO, RELLENOS, CRIBAS METALICAS, CUBIERTA PARA SECCION EN CARCAMO HUMEDO, SUMINISTRO E INSTALACIONES LINEA DE BOMBEO Y DESFOGUE, ALIMENTACION DE AGUA, EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACION EN BAJA Y ALTA TENSION, ETC.; Y EMISOR CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 12" DE DIAMETRO, EXCAVACIONES, RELLENOS, POZO DE VISITA, CAJAS DE OPERACION DE VALVULAS, PIEZAS ESPECIALES, ETC.			1/06/2004	120 DIAS NATURALES	\$800,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PEDRO LOYOLA Y ESMERALDA NUMERO 386, COLONIA CARLOS PACHECO (PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS EL GALLO), CODIGO POSTAL 22880, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, TELEFONOS 01 (646) 173-44-71 Y 173-44-68, LOS DIAS DESDE LA PUBLICACION Y HASTA EL 6o. DIA ANTERIOR A LA RECEPCION DE PROPUESTAS, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EFECTIVO, TARJETA DE CREDITO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE MAYO DE 2004 A LAS 13:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE CONSTRUCCION DE ESTA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS DE ENSENADA (PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL GALLO), UBICADAS EN PEDRO LOYOLA Y ESMERALDA NUMERO 386, COLONIA CARLOS PACHECO, CODIGO POSTAL 22880, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 13 DE MAYO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA GERENCIA DE CONSTRUCCION DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA, SEGUN LA DIRECCION ANTES MENCIONADA.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 14 DE MAYO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, MISMO LUGAR DE LA APERTURA TECNICA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE MAYO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA GERENCIA DE CONSTRUCCION DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA, MISMA DIRECCION ANTES DICHA.
- UBICACION DE LA OBRA: ZONA CHAPULTEPEC OESTE, DE LA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, MEXICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%. SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA SE DEBERA ACREDITAR POR LOS INTERESADOS CON:
 - 1.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES.
 - 2.- COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, MODIFICACIONES Y PODER DE QUIEN INTERVENGA POR LA EMPRESA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN COPIAS LEGIBLES, PRESENTANDO ORIGINAL PARA SU COTEJO. TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, PRESENTAR COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y ORIGINAL PARA SU COTEJO, Y LA COPIA DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 - 3.- RELACION DE PROFESIONALES TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE.
 - 4.- RELACION DE CONTRATOS QUE TENGA CELEBRADOS O HAYA CELEBRADO EN TRABAJOS SIMILARES, TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA COMO CON PARTICULARES.
 - 5.- RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
 - 6.- DECLARACION FISCAL QUE CONTENGA EL CAPITAL CONTABLE O BALANCE GENERAL AUDITADO POR CONTADOR EXTERNO.
 - 7.- DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN DICHOS SUPUESTOS NO PODRAN PARTICIPAR. LOS INTERESADOS DEBERAN DEMOSTRAR LO ANTERIOR SEGUN LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION, ANEXANDO CON DOCUMENTOS, A ELECCION DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA, EN ORIGINAL Y COPIA (EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONTRATO SIMPLE DE ASOCIACION). PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, LA CONVOCANTE, A SOLICITUD DEL INTERESADO, PODRA EFECTUAR REVISIONES PRELIMINARES Y REGISTRO DE LA DOCUMENTACION EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE CONSTRUCCION, SITAS EN AVENIDA PEDRO LOYOLA Y ESMERALDA NUMERO 386, COLONIA CARLOS PACHECO, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 15:00 HORAS. EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE DESECHARAN LAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE EFECTUEN REVISIONES PRELIMINARES, EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR LA DOCUMENTACION LEGAL, A ELECCION DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA. TODO ESTO SEGUN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS CONCURSANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS. NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS NO MAYORES DE 30 DIAS NATURALES, Y POR CONCEPTOS DE TRABAJO Y/O SERVICIOS TERMINADOS. EL PLAZO DE PAGO SERA DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

ENSENADA, B.C., A 29 DE ABRIL DE 2004.
DIRECTOR GENERAL
C.P. MAURO BARRERA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 194557)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de optimización del sistema de manejo de condensados en Ciudad Pemex, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575024-007-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,639.50 IVA incluido Costo en compraNET: \$3,093.00 IVA incluido	13/05/2004	6/05/2004 9:00 horas	4/05/2004 11:00 horas	19/05/2004 13:00 horas	26/05/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Optimización del sistema de manejos de condensados en Ciudad Pemex	28/06/2004	240	\$1'650,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla número III de la Subgerencia de Administración y Finanzas de esta Gerencia, ubicada en el edificio administrativo II, segundo nivel, ala Oriente de la Calle 31 sin número, colonia Pemex II, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche. La forma de pago es, en convocante, mediante recibo de pago de BBVA Bancomer, S.A., con los siguientes datos: convenio CIE 059180, número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases. El licitante considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla número III de la Subgerencia de Administración y Finanzas de esta Gerencia, copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco), recibiendo a cambio las bases de la licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo entregar en la Ventanilla número III de la Subgerencia de Administración y Finanzas de esta Gerencia, copia del comprobante sellado por el banco. De requerirse documentación técnica complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2004, a las 11:00 horas, el punto de reunión será en el Centro de Distribución de Gas Marino Ciudad Pemex, Tabasco, que se ubica en el kilómetro 32.5 carretera Macuspana-Jonuta. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, para la recepción de preguntas y el día 12 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, se hará la entrega de respuestas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de mayo de 2004 a las 13:00 horas. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de mayo de 2004 a las 10:00 horas; todos estos actos se realizarán en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos de la Región Marina Noreste, localizada en el edificio administrativo II, segundo nivel, ala Poniente, de la Calle 31 sin número, colonia Pemex II, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ubicación de la obra: en el Centro de Distribución de Gas Marino Ciudad Pemex, Tabasco, que se ubica en el kilómetro 32.5 carretera Macuspana-Jonuta.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Partes de la obra que podrán subcontratarse: ninguna.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: cinco años en trabajos similares a los que se refiere la presente licitación y la documentación que compruebe su capital contable.
- **Los requisitos generales y la acreditación legal de los licitantes deberán ser cubiertos conforme a las bases de la presente licitación, el no-cumplimiento de los mismos será motivo de descalificación conforme al artículo 33 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: basándose en el artículo 38 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta solvente cuyos precios sean los más bajos.
- Las condiciones de pago serán: mediante la formulación de estimaciones y abarcarán periodos de 1 mes calendario. La obligación de pago a cargo de PEP surtirá efecto a los 30 (treinta) días naturales siguientes, contados a partir de que el contratista presente factura y estimación en la ventanilla única del área de Administración y Finanzas de la R.M.NE., ubicada en calle Aviación (Avenida 31), esquina Periférica Norte, edificio complementario uno, primer piso, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, su factura deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes y a la estimación se adjuntarán los soportes correspondientes que deberán cumplir con los requisitos normativos vigentes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para realizar el objeto de la presente licitación PEP hará uso del financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE ABRIL DE 2004.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.
ING. HOMERO SILVA SERNA
RUBRICA.

(R.- 194579)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS
REGION MARINA NORESTE
NOTA ACLARATORIA

Convocatoria: 005

Fecha de publicación de la convocatoria: 13/04/2004

Nota: 001

Número de registro en Diario Oficial: R.- 193752

Número de licitación: 18575024-005-04

Con el objeto de aprovechar la economía de escala, se requiere integrar en un solo requerimiento las necesidades de la Región Marina Suroeste y Noreste, por lo que esta área convocante procede a cancelar la licitación pública internacional bajo tratados número **18575024-005-04**, referente a mantenimiento integral y monitoreo de sistemas de protección interior a ductos de la Región Marina.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE ABRIL DE 2004.
GERENTE DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS, R.M.NE.

ING. JESUS HERNANDEZ SAN JUAN

RUBRICA.

(R.- 194588)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TLC
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la reparación de sistemas y equipos hidráulicos y neumáticos del CPTG Atasta, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575024-008-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,202.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$1,762.00 IVA incluido	2/06/2004	24/05/2004 14:00 horas	21/05/2004 11:00 horas	8/06/2004 10:00 horas	14/06/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Reparación de sistemas y equipos hidráulicos y neumáticos del CPTG Atasta	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla III de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos, ubicada en el edificio administrativo II, segundo nivel, ala Poniente, de la Calle 31 sin número, colonia Pemex II, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. La forma de pago es, en convocante, mediante recibo de pago de BBVA Bancomer, S.A., con los siguientes datos: convenio CIE 059180, número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases. El proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases, copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco), recibiendo a cambio las bases de la licitación. De requerirse documentación técnica complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo entregar en la ventanilla de venta de bases, copia del comprobante sellado por el banco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita al lugar de los servicios se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2004, a las 11:00 horas, como punto de reunión para efectos de realizar este evento será en el Centro de Proceso y Transporte de Gas y Condensados Atasta que se ubica en el kilómetro 131.1 sobre la carretera Federal 180 en el tramo comprendido Ciudad del Carmen-Villahermosa.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2004 a las 14:00 horas, para la recepción de preguntas y el día 31 de mayo de 2004 a las 10:00 horas se hará la entrega de respuestas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de junio de 2004 a las 10:00 horas y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de junio de 2004 a las 10:00 horas, todos estos actos se realizarán en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos de la Región Marina Noreste, localizada en el edificio administrativo II, segundo nivel, ala Poniente, de la Calle 31 sin número, colonia Pemex II, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México: TLC de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, TLC México-Bolivia, TLC México-Costa Rica, TLC México-Colombia-Venezuela (G-3), TLC México-Nicaragua, TLC México-Unión Europea (TLCUE), TLC México-Israel, TLC México-Asociación Europea de Libre Comercio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de ejecución: en el Centro de Proceso y Transporte de Gas y Condensados Atasta que se ubica en el kilómetro 131.1 sobre la carretera Federal 180 en el tramo comprendido Ciudad del Carmen-Villahermosa, de lunes a sábado, ocho horas diarias de labores.
- Plazo de ejecución: 297 días naturales.
- El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el proveedor dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la estimación o factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en Aviación (Avenida 31) esquina avenida Periférica Norte, edificio Complementario Uno, 1er. piso, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Camp.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación PEP hará uso del financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE ABRIL DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.
ING. HOMERO SILVA SERNA
RUBRICA.

(R.- 194589)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE IMPERMEABILIZACION DE AZOTEA EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS Y LA REHABILITACION ESTRUCTURAL DE LA PLATAFORMA DE CLAVADOS DEL C.S.S. CUAUHTEMOC, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641219-002-04	\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	7/05/2004	7/05/2004 12:00 HORAS	3/05/2004 9:00 HORAS	13/05/2004 12:00 HORAS	18/05/2004 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	IMPERMEABILIZACION DE AZOTEA DE UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS Y LA REHABILITACION DE LA PLATAFORMA DE CLAVADOS	31/05/2004	62	\$350,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA SIN NUMERO, COLONIA BARRIO DE SAN SEBASTIAN, CODIGO POSTAL 50090, TOLUCA, MEXICO, TELEFONO 01-722-2-14-92-40, LOS DIAS DEL 29 DE ABRIL AL 7 DE MAYO DE 2004, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE MAYO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA SIN NUMERO, COLONIA BARRIO DE SAN SEBASTIAN, CODIGO POSTAL 50090, TOLUCA, MEXICO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 13 DE MAYO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA SIN NUMERO, COLONIA BARRIO DE SAN SEBASTIAN, CODIGO POSTAL 50090, TOLUCA, MEXICO.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 18 DE MAYO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA SIN NUMERO, COLONIA BARRIO DE SAN SEBASTIAN, CODIGO POSTAL 50090, TOLUCA, MEXICO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE MAYO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE, DE ACUERDO AL ANEXO DAB-03 DE LAS BASES, CODIGO POSTAL 50090, TOLUCA, MEXICO.
- UBICACION DE LA OBRA: UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS INDICADAS EN EL ANEXO DAB-03.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: ACREDITAR ANTE EL INSTITUTO TENER EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACION DE AZOTEAS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS Y DE LA REHABILITACION ESTRUCTURAL DE LA PLATAFORMA DE CLAVADOS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: TENER EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE TRABAJOS ACREDITADOS POR CURRICULUM.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: QUE SE CUMPLA CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACION, INFORMACION Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACION. EL CONTRATO SE ADJUDICARA, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE CONFORME A LOS CRITERIOS Y ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS (ARTICULO 38 PARRAFO V DE LA LEY). SI RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DEL IMSS, EL CONTRATO DE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO (ARTICULO 38 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY).
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: UNICO PAGO A LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS DEBIDAMENTE TERMINADOS Y A SATISFACCION DEL INSTITUTO, CUYO PAGO SE REALIZARA EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCION DE ESTOS. MONEDA NACIONAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 29 DE ABRIL DE 2004.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. ROSA MARTHA MORENO ALTAMIRANO
RUBRICA.

(R.- 194599)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE CONSTRUCCIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA CON BASE EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, PARA LA OBRA DE AMPLIACION Y REMODELACION DEL TEATRO Y SALAS DE SEMINARIO DE REFORMA NUMERO 476 ESQUINA BURDEOS, D.F., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO 18 DE SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641053-003-04	\$2,242.00 COSTO EN compraNET: \$1,569.00	8/05/2004	4/05/2004 10:00 HORAS	3/05/2004 12:00 HORAS	14/05/2004 10:00 HORAS	19/05/2004 14:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010103	AMPLIACION DE EDIFICIO	18/06/2004	186	\$4'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN DURANGO NUMERO 291, 1er. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 55-53-8478, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE SE TRAMITARA Y OBTENDRA EN LA OFICINA DE TRAMITE DE EROGACIONES, UBICADA EN SEVILLA 33, 5o. PISO, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, 06600, MEXICO, DISTRITO FEDERAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE MAYO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL EDIFICIO, UBICADO EN DURANGO NUMERO 291, 8o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 14 DE MAYO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL EDIFICIO DE DURANGO NUMERO 291, 8o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DE MAYO DE 2004 A LAS 14:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL EDIFICIO DE DURANGO NUMERO 291, 8o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE MAYO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EL PUNTO DE REUNION ES EN EL ACCESO PRINCIPAL AL TEATRO, UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA NUMERO 476 ESQUINA BURDEOS, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- UBICACION DE LA OBRA: PASEO DE LA REFORMA NUMERO 476 ESQUINA BURDEOS, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, 06600, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER EJECUTADO TRABAJOS CONSISTENTES EN OBRAS SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACION. EN LO QUE SE REFIERE A LA CAPACIDAD TECNICA, QUE SU PERSONAL TECNICO CUENTE CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACION, LO QUE SE ACREDITARA MEDIANTE CURRICULUM VITAE Y CON LA DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DE QUE DISPONGAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION Y, LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA EXHIBICION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA PERSONA FISICA O EMPRESA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$4'000,000.00.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EL QUE CONTENDRA LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE EL IVA.
- EL PORCENTAJE DEL ANTICIPO QUE SE OTORGARA SERA DE 30% QUE DEBERA SER APLICADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES QUE CONTENGAN LOS CONCEPTOS DE OBRA TOTALMENTE EJECUTADOS CONFORME SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.
JEFE DE LA DIVISION DE CONSTRUCCION
ING. GERARDO JARILLO ROMERO
RUBRICA.

(R.- 194600)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 008
SEGUNDA CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO; SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE CASA DE MAQUINAS; Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS MEDICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641248-032-04	\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	8/05/2004	7/05/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/05/2004 10:00 HORAS	24/05/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 5 T.R. DE CAPACIDAD, 220 V, 3F, 60 HZ.	5	EQUIPO
2	C810600000	REHABILITACION INTEGRAL DE EQUIPO DIVIDIDO (DIRECCION MEDICA) DE 15 Y 10 T.R. MARCA CARRIER	1	EQUIPO
3	C810600000	REHABILITACION INTEGRAL DE SERPENTIN DE AGUA HELADA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS ANCHO 12" LARGO 82 " ALTO 25" 8 ALETAS POR PULGADA CUADRADA DIAMETRO Y CABEZAL DE ENTRADA Y SALIDA DE AGUA 2"	1	EQUIPO
4	C810600000	REHABILITACION INTEGRAL DE SERPENTIN DE AGUA HELADA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS ANCHO 10" LARGO 60 " ALTO 23" 8 ALETAS POR PULGADA CUADRADA DIAMETRO Y CABEZAL DE ENTRADA Y SALIDA DE AGUA 2 "	1	EQUIPO

5	C810600000	REHABILITACION INTEGRAL DE SERPENTIN DE AGUA HELADA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS ANCHO 10" LARGO 55 " ALTO 35" 8 ALETAS POR PULGADA CUADRADA DIAMETRO Y CABEZAL DE ENTRADA Y SALIDA DE AGUA 2 ½ "	1	EQUIPO

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE CASA DE MAQUINAS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641248-033-04	\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	8/05/2004	7/05/2004 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/05/2004 13:00 HORAS	24/05/2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MOTOBOMBA DE AGUA POTABLE CON MOTOR ELECTRICO DE 3 HP. 220 V.3 F. 60 HS	2	EQUIPO
2	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MOTOBOMBA DE AGUA POTABLE CON MOTOR ELECTRICO DE 3 HP. 220 V.3 F. 60 HS	1	EQUIPO
3	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL CON REVISION TRIMESTRAL Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN EN ESTE LAPSO A EQUIPO TABLERO DE CONTROL DE BOMBEO PROGRAMADO	1	EQUIPO

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS MEDICOS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641248-034-04	\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	12/05/2004	11/05/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/05/2004 10:00 HORAS	26/05/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600000	MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS VENTILADORES VOLUMETRICOS	5	EQUIPO

2	C810600000	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRURGICO DE DIFERENTES TIPOS, INCLUYE: AJUSTE, ALINEACION, PULIDO, AFILADO, LIMPIEZA, DOS SESIONES AL AÑO	1,800	PIEZA
3	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS: DESFIBRILADOR CON CARDIOVERSION, MARCA: NIHON KOHDEN, MODELO: 7531 K, REALIZANDO TRES MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS ANUALES Y LOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS	5	EQUIPO
4	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REFACCIONES, MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA EL EQUIPO DE ULTRASONIDO DOPLER ATL HDI 35000, TRANSDUCTORES EXISTENTES Y FUENTE DE PODER, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE	1	EQUIPO
5	C810600000	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADOR PEDIATRICO MARCA PURITAN BENETT SERIE NUMERO 7200	2	EQUIPO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KILOMETRO 701, CONJUNTO IMSS VICTORIA, CODIGO POSTAL 87028, VICTORIA, TAMAULIPAS, TELEFONO 01 (834) 31 4 11 51, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN EL AULA AUDIOVISUAL DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE IMSS OPORTUNIDADES, UBICADA EN CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KILOMETRO 701, CONJUNTO IMSS VICTORIA, CODIGO POSTAL 87028, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE LLEVARAN A CABO EN EL AULA AUDIOVISUAL DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DEL IMSS OPORTUNIDADES, UBICADA EN CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KILOMETRO 701, CONJUNTO IMSS VICTORIA, CODIGO POSTAL 87028, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LAS APERTURAS DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN EL AULA AUDIOVISUAL DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE IMSS OPORTUNIDADES, CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KILOMETRO 701, CONJUNTO IMSS VICTORIA, CODIGO POSTAL 87028, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME A LAS BASES, LOS DIAS: CONFORME A LAS BASES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: CONFORME A LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS QUINCE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS POR PARTE DEL PROVEEDOR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA CADENA PRODUCTIVA IMSS-NAFIN OTORGARA APOYOS FINANCIEROS A LOS PROVEEDORES INSTITUCIONALES MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE DATOS Y FONDOS VIA ELECTRONICA. PARA MAYOR INFORMACION COMUNICARSE AL TELEFONO 01 800 000 7777 DE NACIONAL FINANCIERA.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 29 DE ABRIL DE 2004.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. FERNANDO AVALOS CASTELAN
RUBRICA.

(R.- 194603)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CARACTER NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS PARA LA REMODELACION DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, UBICADO EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 868, 1er. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 44100, EN GUADALAJARA, JALISCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY, ASI COMO 18 DE SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641229-003-04	\$3,850.00 COSTO EN compraNET: \$2,695.00	8/05/2004	6/05/2004 12:00 HORAS	6/05/2004 10:00 HORAS	14/05/2004 10:00 HORAS	20/05/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REMODELACION DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	25/06/2004	120	\$200,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN SIERRA MORENA NUMERO 530, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONO 01 (33) 3617-2935, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O MEDIANTE ORDEN DE INGRESO EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA Y AUTORIZADA POR CUALQUIERA DE LAS TRES SUBDELEGACIONES DE LA ZONA METROPOLITANA Y CUYO PAGO SE PODRA REALIZAR EN LAS SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE MAYO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN SIERRA MORENA NUMERO 530, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 14 DE MAYO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, SIERRA MORENA NUMERO 530, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 20 DE MAYO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, SIERRA MORENA NUMERO 530, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE MAYO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, UBICADO EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 868, 1er. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 44100, GUADALAJARA, JALISCO.
- UBICACION DE LA OBRA: AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 868, 1er. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 44100, EN GUADALAJARA, JALISCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER EJECUTADO TRABAJOS CONSISTENTES EN OBRAS SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACION. EN LO QUE REFIERE A LA CAPACIDAD TECNICA, QUE SU PERSONAL TECNICO QUE CUENTE CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE ESTA LICITACION, LO QUE SE ACREDITE MEDIANTE EL CURRICULO VITAE Y CON LA DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DE QUE DISPONGA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE ESTA LICITACION Y LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA EXHIBICION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE ACREDITE UN CAPITAL MINIMO DE \$200,000 M.N.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EL QUE CONTENDRA LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CUMPLIR INTEGRAMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE IVA.
- EL PORCENTAJE DEL ANTICIPO QUE SE OTORGARA SERA DE 30% QUE DEBERA SER APLICADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: DENTRO DE UN PLAZO DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE HAYA SIDO AUTORIZADA LA ESTIMACION POR EL RESIDENTE DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE ABRIL DE 2004.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
ARQ. FEDERICO PEREZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 194608)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION QUERETARO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE AMPLIACION Y REMODELACION DEL H.G.R. NUMERO 1, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641239-004-04	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	7/05/2004	6/05/2004 12:00 HORAS	6/05/2004 10:00 HORAS	13/05/2004 12:00 HORAS	21/05/2004 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	AMPLIACION Y REMODELACION DEL H.G.R. No. 1	28/06/2004	365	\$3'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 102-0, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 76000, EN SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO, TELEFONO 014422112312, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON UNA ORDEN DE INGRESO QUE ENTREGARA EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA DEL IMSS, PARA QUE SEA DEPOSITADO EN EL BANCO BANAMEX, UBICADO EN CALZADA ZARAGOZA NUMERO 105, COLONIA CENTRO, EN SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE MAYO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 9, UBICADO EN AVENIDA GUADALUPE VICTORIA NUMERO 100-0, COLONIA CARRILLO PUERTO, CODIGO POSTAL 76138, EN SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE MAYO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 9, AVENIDA GUADALUPE VICTORIA NUMERO 100-0, COLONIA CARRILLO PUERTO, CODIGO POSTAL 76138, EN SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 21 DE MAYO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 9, AVENIDA GUADALUPE VICTORIA NUMERO 100-0, COLONIA CARRILLO PUERTO, CODIGO POSTAL 76138, EN SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE MAYO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, UBICADO EN AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 102, COLONIA CENTRO EN SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO, CODIGO POSTAL 76000.
- UBICACION DE LA OBRA: AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 102, COLONIA CENTRO, EN SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LA FORMA Y TERMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LA INFORMACION GENERAL DEL PUNTO 20 DE LAS BASES DE LICITACION, LAS CUALES SE TIENEN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA COMO SE MENCIONA EN ESTA CONVOCATORIA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LOS CUALES SE TIENEN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA COMO SE MENCIONA EN ESTA CONVOCATORIA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION Y CON BASE AL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 29 DE ABRIL DE 2004.

DELEGADO ESTATAL

LIC. SALVADOR ROCHIN CAMARENA

RUBRICA.

(R.- 194613)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION JALISCO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento integral a obra civil, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, aire acondicionado y gases medicinales, en unidades médicas y no médicas en la Delegación Jalisco, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641229-004-04	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	8/05/2004	5/05/2004 9:00 horas	4/05/2004 12:00 horas	14/05/2004 9:00 horas	3/06/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/08/2004	130	\$800,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de junio de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la Jefatura de Conservación del Hospital General Regional número 45, ubicada en San Felipe número 1014, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Hospital General Regional número 45, en San Felipe número 1014, Guadalajara, Jal.

Los siguientes puntos son aplicables para todas las licitaciones de la presente convocatoria:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamentos de Conservación y Servicios Generales, en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 (33) 36173716, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja (de la entidad), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante orden de ingreso expedida por el Departamento de Conservación y Servicios Generales autorizada por cualquiera de las tres subdelegaciones del IMSS en la zona metropolitana y pagadera en los bancos autorizados. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 25%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 5%.
- La forma de acreditar la existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: cumplir con los requisitos en la forma y términos que se establecen en esta convocatoria y en las propias bases de la licitación, las cuales se tienen disponibles para su consulta y venta, hasta seis días naturales previos al acto de presentación de propuestas y apertura de proposición técnica (1a. etapa).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: dar cumplimiento total a lo establecido en esta convocatoria y las propias bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Instituto establece en las bases de las presentes licitaciones los criterios que se aplicarán en el análisis y evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato.
- Las condiciones de pago son: a precio unitario y tiempo determinado, mediante estimaciones que el contratista formulará para los trabajos ejecutados y terminados en los términos pactados en el contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en el IMSS, dependiente de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, directamente en la Coordinación de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, 5o. piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641229-005-04	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	8/05/2004	5/05/2004 11:00 horas	4/05/2004 12:00 horas	14/05/2004 12:00 horas	3/06/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/08/2004	130	\$850,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de junio de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la Jefatura de Conservación del Hospital General Regional número 46, ubicada en calzada Lázaro Cárdenas número 2063 esquina con calle 8 de Julio, código postal 45910, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Hospital General Regional número 46, ubicado en calzada Lázaro Cárdenas número 2063 esquina con calle 8 de Julio, Guadalajara, Jalisco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641229-006-04	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	8/05/2004	5/05/2004 13:00 horas	4/05/2004 12:00 horas	14/05/2004 15:00 horas	3/06/2004 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/08/2004	120	\$600,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de mayo de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de mayo de 2004 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de junio de 2004 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la Jefatura de Conservación de la Subdelegación Juárez, ubicada en avenida 16 de Septiembre número 868, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Subdelegación Juárez, en avenida 16 de Septiembre número 868, Guadalajara, Jalisco, y unidades no médicas de la zona metropolitana descritas en el catálogo de conceptos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641229-007-04	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	11/05/2004	5/05/2004 15:00 horas	4/05/2004 12:00 horas	17/05/2004 9:00 horas	4/06/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/08/2004	120	\$600,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de mayo de 2004 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de junio de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la Jefatura de Conservación del Hospital General de Zona número 9, ubicada en Colón número 699, código postal 49000, Ciudad Guzmán, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Hospital General de Zona número 9, en Colón número 699, Ciudad Guzmán, Jalisco, y unidades de la zona descritas en el catálogo de conceptos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641229-008-04	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	11/05/2004	6/05/2004 9:00 horas	5/05/2004 12:00 horas	17/05/2004 12:00 horas	4/06/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/08/2004	120	\$500,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de junio de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la Jefatura de Conservación del Hospital General de Zona número 26, ubicada en Simón Bolívar sin número, código postal 45300, Tala, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Hospital General de Zona número 26, en Simón Bolívar sin número, en Tala, Jalisco, y unidades de la zona descritas en el catálogo de conceptos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641229-009-04	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	11/05/2004	6/05/2004 11:00 horas	5/05/2004 12:00 horas	17/05/2004 15:00 horas	4/06/2004 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/08/2004	120	\$400,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de mayo de 2004 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de junio de 2004 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la Jefatura de Conservación del Hospital General de Zona número 89, ubicada en Washington número 1988, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Hospital General de Zona número 89, en Washington número 1988, Guadalajara, Jalisco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641229-010-04	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	12/05/2004	6/05/2004 13:00 horas	5/05/2004 12:00 horas	18/05/2004 9:00 horas	7/06/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/08/2004	115	\$500,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de junio de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la Jefatura de Conservación de la Unidad de Medicina Familiar número 1, ubicada en Calzada del Campesino número 1069, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Unidad de Medicina Familiar número 1, ubicada en Calzada del Campesino número 1069, Guadalajara, Jalisco, y unidades de la zona descritas en el catálogo de conceptos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641229-011-04	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	12/05/2004	6/05/2004 15:00 horas	5/05/2004 12:00 horas	18/05/2004 12:00 horas	7/06/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/08/2004	115	\$300,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2004 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de junio de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la Jefatura de Conservación del Hospital de Gineco-Obstetricia, ubicada en Belisario Domínguez esquina con Quevedo y Zubieta, en el Centro Médico Nacional de Occidente, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Hospital de Gineco-Obstetricia, ubicado en Belisario Domínguez esquina con Quevedo y Zubieta, en el Centro Médico Nacional de Occidente, en Guadalajara, Jalisco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641229-012-04	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	12/05/2004	7/05/2004 9:00 horas	6/05/2004 12:00 horas	18/05/2004 15:00 horas	7/06/2004 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/08/2004	115	\$400,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de mayo de 2004 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de junio de 2004 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la Jefatura de Conservación del Hospital General de Zona número 21, ubicada en Hidalgo número 360, código postal 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Hospital General de Zona número 21, ubicado en Hidalgo número 360, en Tepatitlán, Jalisco, y unidades de la zona descritas en el catálogo de conceptos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641229-013-04	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	13/05/2004	7/05/2004 11:00 horas	6/05/2004 12:00 horas	19/05/2004 9:00 horas	8/06/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/08/2004	115	\$350,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de junio de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la Jefatura de Conservación del Hospital General de Zona número 42, ubicada en bulevar Francisco Medina Ascencio número 2066, código postal 48310, Puerto Vallarta, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Hospital General de Zona número 42, ubicado en bulevar Francisco Medina Ascencio número 2066, Puerto Vallarta, Jalisco, y unidades de la zona descritas en el catálogo de conceptos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641229-014-04	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	13/05/2004	7/05/2004 13:00 horas	6/05/2004 12:00 horas	19/05/2004 12:00 horas	8/06/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/08/2004	110	\$350,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de junio de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la Jefatura de Conservación del Centro de Investigación Biomédica de Occidente, ubicada en Sierra Mojada número 800, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Centro de Investigación Biomédica de Occidente, ubicado en Sierra Mojada número 800, Guadalajara, Jalisco, y unidades de la zona descritas en el catálogo de conceptos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641229-015-04	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	13/05/2004	7/05/2004 15:00 horas	6/05/2004 12:00 horas	19/05/2004 15:00 horas	8/06/2004 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/08/2004	110	\$350,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2004 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de mayo de 2004 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de junio de 2004 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la Jefatura de Conservación de la Planta Central de Lavado, ubicada entre Belisario Domínguez, Quevedo y Zubieta, Sierra Mojada y Sierra Morena, en el Centro Médico Nacional de Occidente, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Planta Central de Lavado, ubicada entre Belisario Domínguez, Quevedo y Zubieta, Sierra Mojada y Sierra Morena, en el CMNO y unidades de la zona descritas en el catálogo de conceptos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641229-016-04	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	14/05/2004	11/05/2004 9:00 horas	7/05/2004 12:00 horas	20/05/2004 9:00 horas	9/06/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/08/2004	110	\$350,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de junio de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la Jefatura de Conservación de la Central de Servicios, ubicada entre Belisario Domínguez, Quevedo y Zubieta, Sierra Mojada y Sierra Morena, en el Centro Médico Nacional de Occidente, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Central de Servicios, ubicada entre Belisario Domínguez, Quevedo y Zubieta, Sierra Mojada y Sierra Morena, en el CMNO y unidades de la zona descritas en el catálogo de conceptos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641229-017-04	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	14/05/2004	11/05/2004 11:00 horas	7/05/2004 12:00 horas	20/05/2004 12:00 horas	9/06/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/08/2004	110	\$400,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de junio de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la Jefatura de Conservación de la Unidad de Medicina Familiar número 2, ubicada en Jesús García número 1480, código postal 44600, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Unidad de Medicina Familiar número 2, ubicada en Jesús García número 1480, Guadalajara, Jalisco, y unidades de la zona descritas en el catálogo de conceptos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641229-018-04	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	14/05/2004	11/05/2004 13:00 horas	7/05/2004 12:00 horas	20/05/2004 15:00 horas	9/06/2004 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/08/2004	110	\$350,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de mayo de 2004 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de junio de 2004 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la Jefatura de Conservación de la Unidad de Medicina Familiar número 3, ubicada en Belisario Domínguez entre Sierra Morena y Quevedo y Zubieta, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Unidad de Medicina Familiar número 3, ubicada en Belisario Domínguez entre Sierra Morena y Quevedo y Zubieta, Guadalajara, Jalisco, y unidades de la zona descritas en el catálogo de conceptos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641229-019-04	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	15/05/2004	11/05/2004 15:00 horas	7/05/2004 12:00 horas	21/05/2004 9:00 horas	10/06/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/08/2004	110	\$300,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2004 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de junio de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la Jefatura de Conservación de la Unidad de Medicina Familiar número 48, ubicada en avenida Circunvalación número 2209, código postal 44710, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Unidad de Medicina Familiar número 48, ubicada en avenida Circunvalación número 2209, Guadalajara, Jalisco, y unidades de la zona descritas en el catálogo de conceptos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641229-020-04	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	15/05/2004	12/05/2004 9:00 horas	11/05/2004 12:00 horas	21/05/2004 12:00 horas	10/06/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/08/2004	120	\$450,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de junio de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la Jefatura de Conservación del Hospital General de Zona número 14, en avenida Revolución número 2435, código postal 44860, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Hospital General de Zona número 14, en avenida Revolución número 2435, Guadalajara, Jalisco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641229-021-04	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	15/05/2004	12/05/2004 11:00 horas	11/05/2004 12:00 horas	21/05/2004 15:00 horas	10/06/2004 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/08/2004	120	\$400,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de mayo de 2004 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de junio de 2004 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la Jefatura de Conservación del Hospital General de Zona número 6, en Delgadillo Araujo número 60, colonia Florida, código postal 47820, Ocotlán, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Hospital General de Zona número 6, en Delgadillo Araujo número 60, colonia Florida, Ocotlán, Jalisco, y unidades descritas en el catálogo de conceptos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00641229-022-04	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	18/05/2004	12/05/2004 13:00 horas	11/05/2004 12:00 horas	24/05/2004 9:00 horas	11/06/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/08/2004	100	\$250,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de junio de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la Jefatura de Conservación del Hospital General Regional número 110, en avenida Circunvalación número 2209, código postal 44710, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Hospital General Regional número 110, en avenida Circunvalación número 2209, Guadalajara, Jalisco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641229-023-04	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	18/05/2004	12/05/2004 15:00 horas	11/05/2004 12:00 horas	24/05/2004 12:00 horas	11/06/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/08/2004	80	\$150,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2004 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de junio de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la Jefatura de Conservación del Hospital General de Zona número 20, en Jaime Llamas García número 5, colonia Puerta de la Costa, código postal 48900, Autlán de Navarro, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Hospital General de Zona número 20, en Jaime Llamas García número 5, en Autlán, Jalisco, y unidades de la zona descritas en el catálogo de conceptos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641229-024-04	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	18/05/2004	13/05/2004 9:00 horas	12/05/2004 12:00 horas	24/05/2004 15:00 horas	11/06/2004 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/08/2004	80	\$120,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de mayo de 2004 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de junio de 2004 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la Jefatura de Conservación del Hospital General de Zona número 27, en Hidalgo número 187, código postal 45730, Villa Corona, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Hospital General de Zona número 27, en Hidalgo número 187, Villa Corona, Jalisco, y unidades de la zona descritas en el catálogo de conceptos.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE ABRIL DE 2004.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

ARQ. FEDERICO PEREZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 194615)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN SAN LUIS POTOSI
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de adquisición de bienes y servicios de las unidades médicas y no médicas en el Estado de San Luis Potosí, para el año 2004, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641091-067-04	\$900.00 Costo en compraNET: \$810.00	8/05/2004	7/05/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/05/2004 9:00 horas	18/05/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400012	Archivero	13	Pieza
2	I450400000	Anaqueles	18	Pieza
3	I450400314	Silla	15	Pieza
4	I450400228	Mesa	5	Pieza
5	I450400228	Mesa	4	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida de los Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78435, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, teléfono 01444 8 18 24 25, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en Avenida de los Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78435, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 14 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Avenida de los Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78435, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Avenida de los Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78435, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: unidades de la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 21 días naturales posteriores a la firma del contrato.

- El pago se realizará: 30 días naturales, después de entregar la documentación debidamente requisitada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641091-068-04	\$900.00 Costo en compraNET: \$810.00	8/05/2004	7/05/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/05/2004 10:00 horas	18/05/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Radiología e imagen	73	Servicio/anual	\$100,000.00	\$250,000.00
2	C810800000	Carga viral	90	Servicio	\$85,000.00	\$212,500.00
3	C810800000	Gammagramas	328	Servicio	\$70,000.00	\$175,000.00
4	C810800000	Cirugía pediátrica de urgencia	216	Servicio	\$62,000.00	\$155,000.00
5	C810800000	Cirugía oftalmológica de urgencia	82	Servicio	\$62,000.00	\$155,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78435, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, teléfono 01444 8 18 24 25, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78435, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 14 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78435, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78435, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según se especifica en las propias bases, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: según se especifica en las propias bases.
- Plazo de entrega: contrato abierto con fecha límite de vigencia al 31 de diciembre del año 2003.
- El pago se realizará: máximo 30 días y en los plazos señalados en las propias bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 29 DE ABRIL DE 2004.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. RENE ALONSO FLORES

RUBRICA.

(R.- 194617)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE CONSTRUCCIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA CON BASE EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA 72 CAMAS (OBRA NUEVA), EN LAGOS DE MORENO, JAL., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION II INCISO A) DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO 18 DE SU REGLAMENTO, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE CONTIENEN UN CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641053-005-04	\$2,242.00 COSTO EN compraNET: \$1,569.00	2/06/2004	26/05/2004 10:00 HORAS	25/05/2004 12:00 HORAS	8/06/2004 10:00 HORAS	15/06/2004 14:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1080202	CONSTRUCCION DE HOSPITAL	29/07/2004	510	\$80'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN DURANGO NUMERO 291, PISO 1, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 55-53-8478, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE SE TRAMITARA Y OBTENDRA EN LA OFICINA DE TRAMITE DE EROGACIONES, UBICADA EN SEVILLA 33, 5o. PISO, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, 06600, MEXICO, DISTRITO FEDERAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE MAYO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL EDIFICIO UBICADO EN DURANGO NUMERO 291, PISO 8, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 8 DE JUNIO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL EDIFICIO DE DURANGO NUMERO 291, PISO 8, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 15 DE JUNIO DE 2004 A LAS 14:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL EDIFICIO DE DURANGO NUMERO 291, PISO 8, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE MAYO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EL PUNTO DE REUNION ES EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR NUMERO 7, UBICADO EN CALLE HERNANDO DE MARTEL

NUMERO 45 ENTRE LAS CALLES DE BELISARIO DOMINGUEZ Y ABRAHAM GONZALEZ, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 01000, LAGOS DE MORENO, JALISCO.

- UBICACION DE LA OBRA: CARRETERA AL PUERTO JALISCO NUMERO 1200, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE EN LAGOS DE MORENO, JALISCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER EJECUTADO TRABAJOS CONSISTENTES EN OBRAS SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACION. EN LO QUE SE REFIERE A LA CAPACIDAD TECNICA, QUE SU PERSONAL TECNICO CUENTE CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACION, LO QUE SE ACREDITARA MEDIANTE CURRICULUM VITAE Y CON LA DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DE QUE DISPONGAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION Y LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA EXHIBICION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA PERSONA FISICA O EMPRESA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$80'000,000.00.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EL QUE CONTENDRA LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE EL IVA.
- EL PORCENTAJE DEL ANTICIPO QUE SE OTORGARA SERA DE 30% QUE DEBERA SER APLICADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE QUE PROPONGA EL LICITANTE DEBERAN CUMPLIR, POR LO MENOS CON EL 50% DE CONTENIDO NACIONAL, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LA QUINTA DISPOSICION GENERAL DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACION DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL 15 DE JULIO DE 2003.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES QUE CONTENGAN LOS CONCEPTOS DE OBRA TOTALMENTE EJECUTADOS CONFORME SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.
JEFE DE LA DIVISION DE CONSTRUCCION
ING. GERARDO JARILLO ROMERO
RUBRICA.

(R.- 194619)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TAMAULIPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641248-035-04	\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	12/05/2004	11/05/2004 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/05/2004 13:00 HORAS	26/05/2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	511 076 0351 00 01 ARCHIVERO DE 4 GAVETAS 45 X 71 X 134 CM CUERPO DE LAMINA DE ACERO, ACABADO PINTADO COLOR ORO	75	PIEZA
2	C180000000	511 883 0156 00 01 TARJETERO DOBLE DE 7 GAVETAS PARA TARJETAS DE 12.7 X 20.3 CM (5" X 8") DE 46 A 51 X 71 X 134 CM ESTRUCTURA Y CUERPO DE LAMINA DE ACERO, PINTADA EN COLOR ORO, CON PORTA ETIQUETAS Y CERRADURA	29	PIEZA
3	C180000000	511 339 0289 00 01 ESCRITORIO CON PEDESTAL IZQUIERDO DE 151 X 75 X 75 CM ESTRUCTURA DE TUBO CUADRADO DE ACERO, ACABADO CROMADO CUERPO DE PEDESTAL, CON 3 GAVETAS PAPELERAS DE LAMINA DE ACERO PINTADA EN COLOR ORO, CUBIERTA ACABADO CON LAMINA	16	PIEZA
4	C180000000	511 451 0158 00 01 GABINETE UNIVERSAL DE 92 X 50 X 182 CM CUERPO DE LAMINA DE ACERO PINTADA EN COLOR ORO	5	PIEZA

5	C180000000	519 104 0418 00 01 BANCA DE TANDEM PARA TRES LUGARES FIJA AL PISO DE 173 X 0.61 X 0.84 CM CON ASIENTO Y RESPALDO FABRICADOS EN POLIPROPILENO RIGIDO INYECTADO, DE ALTO IMPACTO COLOR GRIS, CON ESTRUCTURA GENERAL Y BASES PARA FIJARSE AL PISO	4	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KILOMETRO 701, CONJUNTO IMSS VICTORIA, CODIGO POSTAL 87028, VICTORIA, TAMAULIPAS, TELEFONO 01 (834) 31 4 11 51, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN EL AULA AUDIOVISUAL DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE IMSS-OPORTUNIDADES, UBICADA EN CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KILOMETRO 701, CONJUNTO IMSS VICTORIA, CODIGO POSTAL 87028, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE LLEVARA A CABO EN EL AULA AUDIOVISUAL DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE IMSS-OPORTUNIDADES, UBICADA EN CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KILOMETRO 701, CONJUNTO IMSS VICTORIA, CODIGO POSTAL 87028, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EN EL AULA AUDIOVISUAL DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE IMSS-OPORTUNIDADES, CARRETERA NACIONAL MEXICO-LAREDO KILOMETRO 701, CONJUNTO IMSS VICTORIA, CODIGO POSTAL 87028, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME A LAS BASES, LOS DIAS: CONFORME A LAS BASES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: CONFORME A LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS TREINTA DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS POR PARTE DEL PROVEEDOR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA CADENA PRODUCTIVA IMSS-NAFIN OTORGARA APOYOS FINANCIEROS A LOS PROVEEDORES INSTITUCIONALES MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE DATOS Y FONDOS VIA ELECTRONICA. PARA MAYOR INFORMACION COMUNICARSE AL TELEFONO 01 800 000 7777, DE NACIONAL FINANCIERA.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 29 DE ABRIL DE 2004.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. FERNANDO AVALOS CASTELAN
RUBRICA.

(R.- 194622)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL SEGUNDA VUELTA Y ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641194-024-04	\$850.00 COSTO EN compraNET: \$765.00	7/05/2004	6/05/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/05/2004 10:00 HORAS	19/05/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C750200072	UNIFORMES DE TRABAJO	592	PIEZA
2	C750200072	UNIFORMES DE TRABAJO	440	PIEZA
3	C750200072	UNIFORMES DE TRABAJO	330	JUEGO
4	C750200072	UNIFORMES DE TRABAJO	327	PIEZA
5	C750200072	UNIFORMES DE TRABAJO	264	JUEGO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641194-025-04	\$850.00 COSTO EN compraNET: \$765.00	20/05/2004	18/05/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/05/2004 10:00 HORAS	28/05/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I090000436	UNIDAD AXIOENCEFALOGRAFIA	4	EQUIPO
2	I090000098	CARDIOSCOPIO	4	EQUIPO
3	I090000670	DILATADOR CARDIACO	8	EQUIPO

LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA SE LLEVARA A CABO SIN LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO. LOS SIGUIENTES PUNTOS APLICAN A LAS LICITACIONES QUE SE PUBLICAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PARAJE LA VIA KILOMETRO 3 OAXACA-ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, CODIGO POSTAL 68160, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, TELEFONO 01951 5170399, LOS DIAS DEL 29 DE ABRIL AL 20 DE MAYO DE 2004, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN [compraNET](#), MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA EN QUE SE ESPECIFICA EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES ARRIBA CONVOCADAS EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION OAXACA, UBICADA EN EL PARAJE LA VIA KILOMETRO 3, COLONIA SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, CODIGO POSTAL 68160, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA Y HORA EN QUE SE ESPECIFICA EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES ARRIBA CONVOCADAS EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION OAXACA, PARAJE LA VIA KILOMETRO 3, COLONIA SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, CODIGO POSTAL 68160, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA Y HORA EN QUE SE ESPECIFICA EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES ARRIBA CONVOCADAS, EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION OAXACA, PARAJE LA VIA KILOMETRO 3, COLONIA SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, CODIGO POSTAL 68160, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA ORIGINAL EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 29 DE ABRIL DE 2004.

DELEGADO ESTATAL

LIC. JUAN MANUEL AMADOR LEAL

RUBRICA.

(R.- 194626)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION GUANAJUATO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELECTRICAS, GASES MEDICINALES, AIRE ACONDICIONADO, TELECOMUNICACIONES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE PARA LA CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA,
 DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641223-003-04	\$5,980.00 COSTO EN compraNET: \$4,600.00	11/05/2004	11/05/2004 13:00 HORAS	11/05/2004 10:00 HORAS	17/05/2004 10:00 HORAS	24/05/2004 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA	1/07/2004	365	\$25'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01 477 718 31 51, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO QUE SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, UBICADAS EN AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, DE LEON, GTO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE MAYO DE 2004 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, UBICADA EN AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 17 DE MAYO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, UBICADA EN AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 24 DE MAYO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, UBICADA EN AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE MAYO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN EL TERRENO DONDE SE CONSTRUIRA LA UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA, UBICADO EN CALLE ENRIQUE GOMEZ GUERRA ESQUINA HAROLD GABRIEL APPETL, COLONIA LEON I, CODIGO POSTAL 37235, LEON, GUANAJUATO.
- UBICACION DE LA OBRA: ENRIQUE GOMEZ GUERRA ESQUINA HAROLD GABRIEL APPETL, COLONIA LEON I, EN LEON, GTO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- EL PORCENTAJE DEL ANTICIPO QUE SE OTORGARA SERA DE 30% QUE DEBERA SER APLICADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER EJECUTADO TRABAJOS CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCION DE UNIDADES MEDICO-HOSPITALARIAS SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACION. EN LO QUE SE REFIERE A LA CAPACIDAD TECNICA, QUE SU PERSONAL TECNICO CUENTE CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE ESTA LICITACION, LO QUE SE ACREDITARA MEDIANTE CURRICULUM VITAE Y CON LA DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DE QUE DISPONGAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LA LICITACION Y, LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA EXHIBICION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA PERSONA FISICA O EMPRESA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$25'000,000.00.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EL QUE CONTENDRA LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN:
 - 1.- QUE SE CUMPLA CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACION, INFORMACION Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACION.
 - 2.- EL CONTRATO SE ADJUDICARA, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS (ARTICULO 38 PARRAFO QUINTO DE LA LEY).
 - 3.- SI RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DEL IMSS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA MAS BAJO (ARTICULO 38 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY).
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL IMSS PAGARA EN MONEDA NACIONAL A EL CONTRATISTA, PREVIA PRESENTACION DE ESTIMACIONES MENSUALES, QUE CONTENGAN LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, ASI COMO LA AUTORIZACION DEL RESIDENTE DE OBRA DEL IMSS, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA DEL IMSS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LEON, GTO., A 29 DE ABRIL DE 2004.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION
ING. LUIS MANUEL LOPEZ CAMACHO
RUBRICA.

(R.- 194628)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 007/04

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA OFICINAS; ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA BANCO DE SANGRE; ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GENERICOS CON EMPAQUE SECTOR SALUD CON SELLO O SOBREIMPRESION CON LA SIMBOLOGIA G, O CON ETIQUETADO COMERCIAL CON LA CLAVE DEL SECTOR SALUD CON UN SELLO O SOBREIMPRESION, CLAVES SUSTANTIVAS Y CLAVES 5000, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES; ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (AMBULANCIAS) Y PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

EQUIPO Y MOBILIARIO PARA OFICINAS (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641220-027-04	\$814.00 COSTO EN compraNET: \$740.00 (INCLUYE IVA)	5/05/04	5/05/04 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/05/04 10:00 HORAS	17/05/04 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I450400016	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS, DE 45 X 71 X 134 CM	55	PIEZA
2	I450400092	CREDENZA METALICA, DE 150 X 45 X 75 CM	4	PIEZA
3	I450400124	ESCRITORIO CON PEDESTAL IZQUIERDO Y LATERAL DERECHO, DERECHO DE 151 X 75 X 75 X 75 CM	5	PIEZA
4	I450400124	ESCRITORIO DE DOS NIVELES, NIVELES DE 120 X 75 X 75 CM	5	PIEZA
5	I450400320	SILLON CONFORTABLE 3 LUGARES, 194 X 81 X 75 CM, ESTRUCTURA DE MADERA DE PINO	4	PIEZA

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL DIA 21 DE ABRIL DE 2004, MEDIANTE ACUERDO NUMERO 44/2004.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS JEFATURAS DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA DELEGACION DURANGO Y SUBDELEGACION GOMEZ PALACIO, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SERA EN UNA SOLA ENTREGA Y LA INSTALACION DEBERA REALIZARSE DENTRO DEL PLAZO DE 60 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

EQUIPO MEDICO PARA BANCO DE SANGRE (INTERNACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

00641220-028-04 (SEGUNDA CONVOCATORIA)	\$814.00 COSTO EN compraNET: \$740.00 (INCLUYE IVA)	6/05/04	6/05/04 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/05/04 10:00 HORAS	18/05/04 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I060200012	AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA			2	EQUIPO
2	I060200172	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS			4	EQUIPO
3	I060200172	CENTRIFUGA DE PISO, PARA 46 TUBOS DE 13 X 100 MM			3	EQUIPO
4	I060200172	CENTRIFUGA DE PISO CON GABINETE REFRIGERADA			2	EQUIPO
5	I450600084	CONGELADOR RAPIDO DE PLASMA, REFRIGERADOR VERTICAL CON CAPACIDAD PARA 96 BOLSAS DE 250 ML			1	EQUIPO

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL DIA 21 DE ABRIL DE 2004, MEDIANTE ACUERDO NUMERO 43/2004.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL H.G.R. No. 1 Y EL H.G.Z. No. 46, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SERA EN UNA SOLA ENTREGA Y PARA AQUELLOS EQUIPOS QUE REQUIERAN LA INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION, DEBERA REALIZARSE DENTRO DEL PLAZO DE 60 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- LA LICITACION SE REALIZARA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO "B" DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEDICAMENTOS GENERICOS (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641220-029-04 (SEGUNDA CONVOCATORIA)	\$814.00 COSTO EN compraNET: \$740.00 (INCLUYE IVA)	6/05/04	6/05/04 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/05/04 15:00 HORAS	18/05/04 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600282	010.000.5171.00.01 OCTREOTIDA, SUSPENSION INYECTABLE	66	165	JUEGO
2	C841600282	010.000.5331.00.01 BERACTANT, SUSPENSION INYECTABLE	97	242	ENVASE
3	C841600040	010.000.4333.02.01 BUDESONIDA, SUSPENSION PARA NEBULIZAR	352	880	ENVASE
4	C841600054	010.000.5355.01.01 VIGABATRINA, COMPRIMIDOS DE 500 MG	92	230	CAJA
5	C841600246	010.000.5483.00.01 ZUCLOPENTIXOL, SOLUCION INYECTABLE	110	275	ENVASE

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL DIA 21 DE ABRIL DE 2004, MEDIANTE ACUERDO NUMERO 43/2004.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADO EN CARRETERA DURANGO-MEXICO KILOMETRO 5, COLONIA 15 DE OCTUBRE, CODIGO POSTAL 34285, DURANGO, DGO., DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 19 (DIECINUEVE) DIAS POSTERIORES A LA EMISION DE LAS ORDENES DE REPOSICION.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.

AMBULANCIAS (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641220-030-04	\$814.00 COSTO EN compraNET: \$740.00 (INCLUYE IVA)	7/05/04	7/05/04 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/05/04 10:00 HORAS	19/05/04 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I480800002	AMBULANCIA, TIPO VAN, MODELO 2004, 225 HP, V8 CILINDROS, TRANSMISION AUTOMATICA			2	EQUIPO

- LUGAR DE ENTREGA: EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CARRETERA DURANGO-MEXICO KILOMETRO 5, COLONIA 15 DE OCTUBRE, CODIGO POSTAL 34285, DURANGO, DGO., DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: A MAS TARDAR EL DIA 30 DE JULIO DE 2004.

REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO (INTERNACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641220-031-04 (SEGUNDA CONVOCATORIA)	\$814.00 COSTO EN compraNET: \$740.00 (INCLUYE IVA)	5/05/04	5/05/04 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/05/04 15:00 HORAS	17/05/04 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000518	SISTEMA INMUNOENZIMATICO PARA DETECCION DE ANTICUERPOS DE VIRUS DE HEPATITIS C	49	123	EQUIPO
2	C480000000	EQUIPO DE REACTIVOS Y CALIBRADORES PARA LA DETERMINACION DE SODIO Y POTASIO	44	110	CAJA
3	C480000877	TUBO PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE VIDRIO AL VACIO, 13 X 100 MM	744	1,861	CAJA
4	C480000000	PAPEL FILTRO DE ALGODON 100%	140	350	PAQUETE
5	C480000000	BROMELASA 6 FRASCOS CON 2 ML RTC	38	96	CAJA

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL DIA 21 DE ABRIL DE 2004, MEDIANTE ACUERDO NUMERO 43/2004.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADO EN CARRETERA DURANGO-MEXICO KILOMETRO 5, COLONIA 15 DE OCTUBRE, CODIGO POSTAL 34285, DURANGO, DGO., DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 19 (DIECINUEVE) DIAS POSTERIORES A LA EMISION DE LAS ORDENES DE REPOSICION.
- LA LICITACION SE REALIZARA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO C DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO (INTERNACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00641220-032-04	\$814.00 COSTO EN compraNET: \$740.00 (INCLUYE IVA)	7/05/04	7/05/04 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/05/04 15:00 HORAS	19/05/04 15:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	SOLUCION LIMPIADORA PARA EQUIPOS DE HEMATOLOGIA ABX MICROS 8 Y 18			36	90	FRASCO
2	C480000518	SISTEMA INMUNOENZIMATICO PARA DETECCION EN SUERO Y PLASMA DE ANTICUERPOS			3,360	8,400	PRUEBA
3	C480000518	SISTEMA INMUNOENZIMATICO PARA DETECCION DE ANTICUERPOS DE VIRUS DE HEPATITIS C			2,400	6,000	PRUEBA
4	C480000000	SOLUCION LISANTE PARA EQUIPOS DE HEMATOLOGIA ABX MICROS 18			7	18	FRASCO
5	C480000000	SOLUCION DILUYENTE PARA EQUIPOS DE HEMATOLOGIA ABX MICROS 18			14	36	FRASCO

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL DIA 21 DE ABRIL DE 2004, MEDIANTE ACUERDO NUMERO 44/2004.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADO EN CARRETERA DURANGO-MEXICO KILOMETRO 5, COLONIA 15 DE OCTUBRE, CODIGO POSTAL 34285, DURANGO, DGO., DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 19 (DIECINUEVE) DIAS POSTERIORES A LA EMISION DE LAS ORDENES DE REPOSICION Y/O PEDIDOS.
- LA LICITACION SE REALIZARA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

INFORMACION GENERAL DE LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE ESTA PUBLICACION Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN INTERNET: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) O BIEN EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CARRETERA DURANGO-MEXICO KILOMETRO 5, COLONIA 15 DE OCTUBRE, CODIGO POSTAL 34285, DURANGO, DGO., CON TELEFONOS 01 (618) 818-31-98 Y 818-30-78, FAX 01 (618) 818-31-38, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LAS APERTURAS DE LA PROPUESTA(S) ECONOMICA(S) SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS, EN LA SALA DE REUNIONES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CARRETERA DURANGO-MEXICO KILOMETRO 5, COLONIA 15 DE OCTUBRE, CODIGO POSTAL 34285, DURANGO, DGO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.
- LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL IMSS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, NI LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DURANGO, DGO., A 29 DE ABRIL DE 2004.

DELEGADO ESTATAL

C.P. JOSE ANTONIO GARCIA AGUIRRE

RUBRICA.

(R.- 194630)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE Y 4 SURESTE DEL D.F.
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA MULTIPLE 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de mobiliario y equipo administrativo, mobiliario, equipo médico y equipo de rehabilitación y reactivos y material de laboratorio clave 5000 para las delegaciones 3 Suroeste y 4 Sureste del D.F., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641214-017-04	\$819.00 Costo en compraNET: \$630.00	7/05/2004	7/05/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/05/2004 9:00 horas	19/05/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1450400000	511.814.0127 Silla fija apilable	135	Pieza
2	1450400000	511.339.0206 Escritorio chico con pedestal derecho	119	Pieza
3	1450400000	511.814.0200 Silla giratoria secretarial	89	Pieza
4	1450400000	511.076.0351 Archivero metálico oficio cuatro gavetas	75	Pieza
5	1450400000	529.942.0025 Ventilador de pedestal	57	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641214-018-04	\$819.00 Costo en compraNET: \$630.00	11/05/2004	11/05/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/05/2004 9:00 horas	20/05/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1450000000	513.810.0051 Silla de ruedas plegable con descansa pies	6	Pieza
2	1450000000	531.380.0806 Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje	6	Equipo
3	1450000000	533.424.0024 Flexo extensor de muñeca adaptable a la pared o mesa	9	Pieza
4	1450000000	564.002.0102 Juego pesas tipo mancuernas circulares 1, 2, 5 y 10 kg	18	Juegos

5	1450000000	564.002.0771 Pronosupinador de carro libre y ajustable	6	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641214-019-04	\$819.00 Costo en compraNET: \$630.00	12/05/2004	12/05/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/05/2004 9:00 horas	21/05/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	08090902361101 Tubo para la toma y recolección de sangre, vidrio	18,570	Pieza
2	C480000000	08090901371101 Tubo para la toma y recolección de sangre, vidrio	15,830	Pieza
3	C480000000	08090956311101 Tubo para la toma y recolección de sangre, vidrio	8,360	Pieza
4	C480000000	08062005231001 Micropipeta de 50 microlitros CAT 4622	8,320	Pieza
5	C480000000	08090913411201 Tubo sistema para la toma y recolección de sangre	7,261	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 55 87 01 82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, previo pago en efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS en las cajas recaudadoras de la Subdelegación número 10 Churubusco, sitas en avenida Río Churubusco número 609, colonia Sector Popular Parque Industrial, Delegación Iztapalapa de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevará a cabo los días y horario señalados en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán los días y horarios señalados en la Coordinación de Abastecimiento, calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuarán los días y horarios señalados en la Coordinación de Abastecimiento, calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación 00641214-019-04 se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: para las licitaciones 00641214-017-04 y 00641214-018-04 en las unidades médicas y no médicas de las delegaciones 3 Suroeste y 4 Suroeste y la licitación 00641214-019-04 en el almacén delegacional calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: para las licitaciones 00641214-017-04 y 00641214-018-04 del 30 de junio de 2004 y para la licitación 00641214-019-04 mayo a agosto de 2004.
- El pago se realizará: en moneda nacional a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas por parte del proveedor debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La licitación 00641214-019-04 se celebra conforme al artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 194633)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SUR
DELEGACION YUCATAN
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública electrónica internacional abierta para la adquisición de equipos médicos de las unidades médicas grupos de suministro 533 y 531, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 00641253-009-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,453.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	1/06/2004	1/06/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/06/2004 10:00 horas	11/06/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	531.325.0218 Unidad para ultrasonografía Doppler color	1	Equipo
2	I090000000	531.924.0049 Unidad básica para ultrasonografía	6	Equipo
3	I090000000	533.255.0200 Congelador rápido de plasma (96 bolsas)	1	Equipo
4	I090000000	531.292.0258 Carditocógrafo	6	Equipo
5	I090000000	533.787.0066 Refrigerador para banco de sangre	2	Equipo

- Licitación pública internacional abierta bajo la cobertura de compra de los tratados de libre comercio, con fundamento en el artículo 28 fracción II, inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle 42 por 127 y 127-B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán, teléfonos 999-9402564 999-9402569, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, o en efectivo, debiendo solicitar orden de ingreso en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento y el pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana Mérida-Norte, sita en Calle 7 número 131 x 38 y 40, colonia Pensiones, Mérida, Yucatán, código postal

97219 y/o Subdelegación Metropolitana Mérida-Sur sito en Calle 42 número 999 x 127 y 127-B, colonia Serapio Rendón, Mérida, Yucatán, código postal 97285, en compraNET en la institución bancaria Bital, S.A. de C.V., mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2004 a las 10:00 horas en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle 42 por 127 y 127-B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 7 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle 42 por 127 y 127-B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 11 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle 42 por 127 y 127-B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en diferentes unidades médicas y administrativas en el Estado de Yucatán, conforme al programa de entregas establecido en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: la fecha límite de entrega es a más tardar el 30 de julio de 2004.
- El pago se realizará: 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Yucatán, ubicado en Calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MÉRIDA, YUC., A 29 DE ABRIL DE 2004.

DELEGADO ESTATAL

DR. HUGO MANUEL GERARDO RIOS RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 194636)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION 2 NORESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

LICITACIONES PUBLICAS**CONVOCATORIA SENCILLA No. 011**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26, 28 FRACCION I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ORTESIS Y PROTESIS, PARA CUBRIR NECESIDADES DE 2004, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ORTESIS Y PROTESIS (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641188- 035-04	\$1,109.00 COSTO EN compraNET: \$974.00	7 DE MAYO DE 2004	7 DE MAYO DE 2004 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13 DE MAYO DE 2004 10:00 HRS.	17 DE MAYO DE 2004 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840000000	SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ORTESIS Y PROTESIS	1	SERV.

PARA LA LICITACION:

-
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA TICOMAN NUMERO 639, COLONIA BARRIO DE LA LAGUNA, CODIGO POSTAL 07330, GUSTAVO A. MADERO, D.F., CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
 - * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN LA DELEGACION 1 NOROESTE, SUBDELEGACION NUMERO 1 MAGDALENA DE LAS SALINAS, AVENIDA COLECTOR 15 Y RIO BAMBA, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F., EN LA DELEGACION 2 NORESTE DEL D.F., SUBDELEGACION NUMERO 4, SITA EN LA CALLE DE LUNA NUMERO 235, 3er. PISO, COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06300, MEXICO, D.F.; Y/O EN LA SUBDELEGACION NUMERO 5, CALLE ESCUELA MEDICO MILITAR NUMERO 14, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06720, MEXICO, D.F. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
 - EL EVENTO LICITATORIO SE LLEVARA A CABO EN EL TEATRO RAFAEL SOLANA, SITO EN AVENIDA COLECTOR 15 ESQUINA AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL S/N, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, MEXICO, D.F.
 - EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
 - * LUGAR DE ENTREGA: LAB. EN LAS UNIDADES DEL AMBITO DELEGACIONAL DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.
 - * PLAZO DE ENTREGA: PARA TODAS LAS LICITACIONES SEGUN ORDEN DE REPOSICION.
 - * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES, DE LA DELEGACION NUMERO 2 NORESTE Y/O EN DELEGACION 1 NOROESTE DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADA EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 23, COLONIA CENTRO, MEXICO, D.F., Y/O AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NUMERO 5421, RESPECTIVAMENTE.
 - * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SERAN NEGOCIADAS.
 - * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
 - ESTA LICITACION ACEPTA PROPOSICIONES ELECTRONICAS.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONAL

RAFAEL ZARAZUA VELASCO

RUBRICA.

(R.- 194639)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de mobiliario administrativo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641259-016-04	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	8/05/2004	7/05/2004 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/05/2004 10:00 horas	21/05/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	28 511.814.0127 Silla apilable	180	Pieza
2	I450400000	29 511.814.0291 Silla giratoria secretarial tapizada en tela, con pistón neumático	126	Pieza
3	I450400000	34 511.836.0303 Sillón fijo de respaldo alto base de trineo, tapizado de tela	89	Pieza
4	I450400000	33 511.836.0295 Sillón giratorio de respaldo bajo	72	Pieza
5	I450400000	18 511.619.0454 Mesa para juntas 10 lugares de 240 x70	70	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el Área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La licitación se realizará dentro de las reservas de los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno de México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad al numeral 8.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad al numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
MA. ELENA BLANCO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 194641)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 015
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de computación, sus periféricos, equipos auxiliares e impresoras propiedad del IMSS, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641199-017-04	\$1,420.32 Costo en compraNET: \$1,291.20	8/05/2004	7/05/2004 9:00 horas	14/05/2004 9:00 horas	21/05/2004 9:00 horas

Partida 1

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
C870000000	Mantenimiento correctivo y preventivo de equipo de computación	1	Servicio	\$199,200.00	\$332,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California, teléfono 686 555-50-49, los días del 29 de abril al 8 de mayo de 2004, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y el pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana, sita en calzada Cuauhtémoc número 100, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la Coordinación Delegacional de Informática, ubicada en calzada Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 14 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la Coordinación Delegacional de Informática, calzada Cuauhtémoc, número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la Coordinación Delegacional de Informática, calzada Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: el servicio se proporcionará en todas las oficinas y unidades médicas ubicadas en Mexicali y su valle, Tijuana, Tecate, Ensenada, San Quintín, Rosarito, B.C. y San Luis Río Colorado, Son.; los días: lo indicado en las bases de licitación; en el horario de entrega: lo indicado en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: lo indicado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: los pagos se efectuarán en pesos mexicanos por mensualidades vencidas a los treinta días naturales contados a partir de la entrega de la factura y documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 29 DE ABRIL DE 2004.
DELEGADO REGIONAL
C.P. JOSE FORTUNATO ALVAREZ ENRIQUEZ
RUBRICA.

(R.- 194644)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION COAHUILA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de obra civil, en unidades médicas, administrativas y hospitales de la Delegación Estatal en Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641206-007-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	8/05/2004	7/05/2004 9:00 horas	3/05/2004 10:00 horas	14/05/2004 9:00 horas	21/05/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de obra civil a realizar en la Subdelegación Saltillo	15/06/2004	137	\$750,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en la Jefatura de Conservación de Unidad del H.G.Z. número 1, de Saltillo, Coahuila.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641206-008-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	8/05/2004	7/05/2004 11:00 horas	3/05/2004 10:00 horas	14/05/2004 11:00 horas	21/05/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de obra civil a realizar en el H.G.Z. No. 7 de Monclova, Coahuila	15/06/2004	137	\$750,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en la Jefatura de Conservación del Hospital General de Zona número 7, Monclova, Coahuila.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641206-009-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	8/05/2004	7/05/2004 13:00 horas	3/05/2004 10:00 horas	14/05/2004 13:00 horas	21/05/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de obra civil a realizar en la Subdelegación Torreón	15/06/2004	137	\$750,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en la jefatura de Conservación del Hospital de Especialidades número 71, de Torreón, Coahuila.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641206-010-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	8/05/2004	7/05/2004 15:00 horas	3/05/2004 10:00 horas	14/05/2004 15:00 horas	21/05/2004 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de obra civil a realizar en la Zona Norte	15/06/2004	137	\$750,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en la Jefatura de Conservación del Hospital General de Zona número 24 de ciudad Nueva Rosita, Coahuila.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641206-011-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	8/05/2004	7/05/2004 17:00 horas	3/05/2004 10:00 horas	14/05/2004 17:00 horas	21/05/2004 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Impermeabilización de azoteas	15/06/2004	184	\$750,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2004 a las 10:00 horas en: diferentes unidades de la Delegación.

Información común a las licitaciones

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Egipto y bulevar Sarmiento sin número, colonia Virreyes Obrera, código postal 25220, Saltillo, Coahuila, teléfono 844 4152781, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que tramitará en el Departamento Delegacional de Conservación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Servicios Generales, ubicado en bulevar Egipto y bulevar Sarmiento sin número, colonia Virreyes Obrera, código postal 25220, Saltillo, Coahuila.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material para las primeras cuatro licitaciones de un 20%, y para la licitación de impermeabilización un 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos consistentes en obra civil e instalaciones similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en trabajos similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos, objeto de esta la licitación y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, para la licitación de impermeabilización se requiere carta del fabricante donde acredita al personal técnico del licitante como aplicador de los productos de impermeabilización que fabrica, así como constancia de capacitación del personal técnico del licitante en el manejo y aplicación del producto emitido por el fabricante.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiestan, bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los señalados en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: el pago se efectuará en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad, Trámite y Erogaciones de la Delegación Estatal en Coahuila, ubicado en bulevar Venustiano Carranza y periférico Luis Echevarría, fraccionamiento La Salle en Saltillo, Coah., dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que haya sido autorizado por el Jefe de Conservación de Unidad del IMSS.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 29 DE ABRIL DE 2004.

DELEGADO ESTATAL
ING. CARLOS DE LA PEÑA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 194646)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de mobiliario y equipo para estancias, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Costo de bases, IVA incluido	Junta de aclaración de bases	Claves de mayor monto			Presentación y apertura de proposiciones	
				Concepto	Cantidad		Técnicas	Económicas
00637077-010/04	Mobiliario y equipo para estancias	\$1,500.00 en compraNET: \$1,300.00	6/mayo/2004 16:00 Hrs.	- Mesa infantil preescolar	80	Pza.	14/mayo/2004 10:00 Hrs.	21/mayo/2004 10:00 Hrs.
				- Silla plástico para preescolar	50	Pza.		
				- Estufa Indust. 6 quemadores	2	Pza.		
				- Tarjas doble tina	2	Pza.		
				- Refrigerador vertical 20 pies	1	Pza.		

* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oax., del 29 de abril al 5 de mayo de 2004, en un horario de 9:00 a 13:30 horas. * Fecha límite para adquirir bases: 5 de mayo de 2004. * La forma de pago en convocante: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Oaxaca, librado con cargo a una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. * Las propuestas técnicas y económicas, deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional. * Los eventos referentes a las juntas de aclaración de dudas, presentación de proposiciones técnicas y económicas, apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como de fallo, tendrán verificativo en la sala de juntas de la Delegación Estatal, sita en Amapolas número 100, segundo piso, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca, Oax., en las fechas y horas arriba señaladas. * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. * El pago de los bienes: se efectuará como máximo al cuadragésimo quinto día posterior a la entrega de la factura, siempre y cuando el proveedor dé cumplimiento en tiempo a su obligación de entregar la documentación requerida para realizar el trámite de pago, mismo que se efectuará en la caja de la Delegación Estatal, sita en Amapolas número 100, colonia Reforma, Oaxaca, Oax., en un horario de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles. * Lugar y plazo de entrega de los bienes: será libre a bordo destino en el almacén delegacional, sito en avenida Hidalgo número 1412, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca, Oax., a más tardar el 25 de junio de 2004, en un horario de 10:00 a 14:00 horas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. * Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 29 DE ABRIL DE 2004.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO

DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DELEGACIONAL

ING. JOSE EDUARDO ROJAS ARREOLA

RUBRICA.

(R.- 194657)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN OAXACA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la construcción de la clínica de medicina familiar tipo D de Ciudad Ixtepec, Oax., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637078-004-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	5/05/2004	10/05/2004 10:00 horas	7/05/2004 10:00 horas	17/05/2004 10:00 horas	24/05/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080102	Construcción de clínica o centro de salud	7/06/2004	159	\$300,000.00

Las bases de la presente licitación estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 5 de mayo de 2004, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Obras dependiente de la Subdelegación de Administración del Instituto, ubicadas en Amapolas número 100, colonia Reforma de esta ciudad, teléfonos (01 951) 5-13-17-32 y fax (01 951) 5-13-59-93, en un horario de 9:00 a 13:30 horas, y se pagarán directamente en la caja general del Instituto, extendiéndose su recibo correspondiente; o bien, a través del sistema compraNET: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), mediante este sistema, el pago se realizará con los recibos que genera el sistema. * Los licitantes que deseen participar en la licitación pública, deberán ser personas físicas o morales que posean plena capacidad jurídica y que no se encuentren impedidos civil, fiscal, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones; comprar las bases de la presente licitación; entregar en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas primera etapa, los dos sobres cerrados conteniendo por separado, la proposición técnica y económica el día y hora indicados en la presente convocatoria y en las bases de licitación, mismas que deberán presentarse en idioma español y en peso moneda nacional. * Los licitantes que así lo deseen, podrán presentar sus proposiciones a través de los medios remotos de comunicación electrónica. * La junta de aclaraciones, apertura de proposiciones técnicas y económicas, el fallo de la licitación y la firma del contrato, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en la calle de Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca, Oax., los días y horas indicados en la presente convocatoria y en las bases de licitación. * Se cubrirá un anticipo de hasta un 10% (diez por ciento) para que el contratista inicie los trabajos y hasta un 20% (veinte por ciento) para la compra de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen de manera permanente y demás insumos. * No se podrá subcontratar parte de los trabajos objeto de la presente licitación. * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como aquellas que se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 29 DE ABRIL DE 2004.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DELEGACIONAL
ING. JOSE E. ROJAS ARREOLA

RUBRICA.

(R.- 194658)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN OAXACA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de recarga de extintores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637078-003-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	5/05/2004	6/05/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/05/2004 13:00 horas	21/05/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	1	Servicio

Las bases de la presente licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono (01 951) 5-13-17-32, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 5 de mayo de 2004 en un horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja en la caja general del Instituto, ubicada en la calle de Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca, Oax. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La visita a las instalaciones, junta de aclaraciones, apertura de proposiciones técnicas y económicas y el fallo de la presente licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal Oaxaca, ubicada en Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca, Oax., en los horarios indicados en la presente convocatoria y en las bases de licitación. El Idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano; no se otorgará anticipo alguno para la prestación de los servicios convocados; el pago por la prestación de los servicios se llevará a cabo de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 29 DE ABRIL DE 2004.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DELEGACIONAL
ING. JOSE E. ROJAS ARREOLA

RUBRICA.

(R.- 194659)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACIONES(S) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO Y ADQUISICION DE MATERIAL Y UTILES DE OFICINA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101009-006-04	\$1,761.00 (EN compraNET) \$1,937.00 (EN LA CONVOCANTE)	6-05-2004	7-05-2004 16:00 HRS.	NO HABRA VISITAS A INSTALACIONES	13-05-2004 16:00 HRS.	18-05-2004 16:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CAMBS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C360000048	CONSUMIBLES (OAXACA)	1	CONTRATO
2	C360000048	CONSUMIBLES (GUERRERO)	1	CONTRATO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101009-005-04	\$1,761.00 (EN compraNET) \$1,937.00 (EN LA CONVOCANTE)	6-05-2004	7-05-2004 11:00 HRS.	NO HABRA VISITAS A INSTALACIONES	13-05-2004 11:00 HRS.	17-05-2004 16:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CAMBS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

1	C810600018	MATERIAL Y UTILES DE OFICINA	1	CONTRATO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EMILIO CARRANZA NUMERO 201, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 68050, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, TELEFONOS 01951-5152577 Y 515-07-65 LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE MAYO DE 2004 A LAS 11:00 Y 16:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, EN SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL PACIFICO SUR, TERCER PLANTA, UBICADA EN EMILIO CARRANZA NUMERO 201, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 68050, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTAS(S) TECNICAS(S) SE EFECTUARA EL DIA 13 DE MAYO DE 2004 A LAS 11:00 Y 16:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, EN SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL PACIFICO SUR, TERCER PLANTA, EMILIO CARRANZA NUMERO 201, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 68050, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN LOS DIAS 17 Y 18 DE MAYO DE 2004 A LAS 16:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, EN SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL PACIFICO SUR, TERCER PLANTA, EMILIO CARRANZA NUMERO 201, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 68050, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DIVERSAS OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL PACIFICO SUR, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE INICIO Y TERMINO DE LAS LICITACIONES: A PARTIR DE LAS FECHAS DE FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.
- EL PAGO SE REALIZARA: CONFORME A LAS INDICACIONES DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 20 DE ABRIL DE 2004.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

FRANCISCO MENDOZA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 194660)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO
CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO 001

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (Prossapys).

Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar en las localidades que a continuación se detallan.

La Comisión Estatal del Agua de Guanajuato convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos, los contratos se adjudicarán mediante los concursos que a continuación se describen:

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para adquirir las bases
40101001-001-04 CEAG/LP/PROSSAPYS/ 2004-001	11/mayo/2004 11:00 horas Obras Públicas del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato	11/mayo/2004 En el sitio de los trabajos, al término de la visita	31/mayo/2004 9:00 horas	31/mayo/2004 14:30 horas	\$2'000,000.00	25/mayo/2004

Descripción general de los trabajos	Plazo de ejecución	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
Red de alcantarillado sanitario y tratamiento primario	120 días naturales	En las localidades de San Rafael, Purísima y La Luz, en el Municipio de Doctor Mora, Guanajuato	Inicio: 28/junio/2004 Terminación: 26/octubre/2004

* El fallo será el día 14 de junio de 2004 a las 9:00 horas, en las oficinas de la convocante.

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para adquirir las bases
40101001-002-04 CEAG/LP/PROSSAPYS/ 2004-002	11/mayo/2004 11:00 horas Obras Públicas del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato	11/mayo/2004 En el sitio de los trabajos, al término de la visita	31/mayo/2004 10:30 horas	31/mayo/2004 16:00 horas	\$1'200,000.00	25/mayo/2004

Descripción general de los trabajos	Plazo de ejecución	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
Red de alcantarillado sanitario y tratamiento primario	120 días naturales	En la localidad de la Purísima, en el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato	Inicio: 28/junio/2004 Terminación: 26/octubre/2004

* El fallo será el día 14 de junio de 2004 a las 9:30 horas, en las oficinas de la convocante.

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para adquirir las bases

40101001-003-04 CEAG/LP/PROSSAPYS/ 2004-003	11/mayo/2004 11:00 horas Carretera Celaya-Comonfort km 7 entronque a la comunidad de San Juan de la Vega	11/mayo/2004 En el sitio de los trabajos, al término de la visita	31/mayo/2004 12:00 horas	31/mayo/2004 17:30 horas	\$700,000.00	25/mayo/2004

Descripción general de los trabajos	Plazo de ejecución	Ubicación de los trabajos			Fechas de inicio y terminación	
Línea de conducción, tanque y línea de alimentación	120 días naturales	En la localidad de Santa Teresa, en el Municipio de Celaya, Guanajuato			Inicio: 28/junio/2004 Terminación: 26/octubre/2004	

* El fallo será el día 14 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante.

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para adquirir las bases
40101001-004-04 CEAG/LP/PROSSAPYS/ 2004-004	12/mayo/2004 12:00 horas Obras Públicas del Municipio de Tierra Blanca, Guanajuato	12/mayo/2004 En el sitio de los trabajos, al término de la visita	1/junio/2004 9:00 horas	1/junio/2004 14:30 horas	\$600,000.00	26/mayo/2004

Descripción general de los trabajos	Plazo de ejecución	Ubicación de los trabajos			Fechas de inicio y terminación	
Línea de conducción, tanque y línea de alimentación	120 días naturales	En las localidades de El Zapote, Milpa Blanca y Santo Tomás, en el Municipio de Tierra Blanca, Guanajuato			Inicio: 28/junio/2004 Terminación: 26/octubre/2004	

* El fallo será el día 14 de junio de 2004 a las 10:30 horas, en las oficinas de la convocante.

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para adquirir las bases
40101001-005-04 CEAG/LP/PROSSAPYS/ 2004-005	11/mayo/2004 11:00 horas Obras Públicas del Municipio de Comonfort, Guanajuato	11/mayo/2004 En el sitio de los trabajos, al término de la visita	1/junio/2004 10:30 horas	1/junio/2004 15:30 horas	\$500,000.00	26/mayo/2004

Descripción general de los trabajos	Plazo de ejecución	Ubicación de los trabajos			Fechas de inicio y terminación	
Línea de conducción y línea de alimentación	90 días naturales	En las localidades de La Borunda y Guani, del Municipio de Comonfort, Guanajuato			Inicio: 28/junio/2004 Terminación: 26/septiembre/2004	

* El fallo será el día 14 de junio de 2004 a las 11:00 horas, en las oficinas de la convocante.

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para adquirir las bases
40101001-006-04 CEAG/LP/PROSSAPYS/ 2004-006	11/mayo/2004 12:00 horas Entrada principal de la Presidencia Municipal de Cuerámaro, Guanajuato	11/mayo/2004 En el sitio de los trabajos, al término de la visita	1/junio/2004 12:00 horas	1/junio/2004 16:30 horas	\$500,000.00	26/mayo/2004
Descripción general de los trabajos		Plazo de ejecución	Ubicación de los trabajos		Fechas de inicio y terminación	
Línea de conducción, tanque y línea de alimentación		90 días naturales	En las localidades de Mesa de la Tienda y El Naranjito, en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato		Inicio: 28/junio/2004 Terminación: 26/septiembre/2004	

* El fallo será el día 14 de junio de 2004 a las 11:30 horas, en las oficinas de la convocante.

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para adquirir las bases
40101001-007-04 CEAG/LP/PROSSAPYS/ 2004-007	11/mayo/2004 11:00 horas Obras Públicas del Municipio de Abasolo, Guanajuato	11/mayo/2004 En el sitio de los trabajos, al término de la visita	1/junio/2004 13:30 horas	1/junio/2004 17:30 horas	\$350,000.00	26/mayo/2004

Descripción general de los trabajos	Plazo de ejecución	Ubicación de los trabajos		Fechas de inicio y terminación	
Red de alcantarillado sanitario y tratamiento primario	90 días naturales	En la localidad de El Encinal, en el Municipio de Abasolo, Guanajuato		Inicio: 28/junio/2004 Terminación: 26/septiembre/2004	

* El fallo será el día 14 de junio de 2004 a las 12:00 horas, en las oficinas de la convocante.

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para adquirir las bases
40101001-008-04 CEAG/LP/PROSSAPYS/ 2004-008	12/mayo/2004 9:00 horas oficinas de la CEAG	12/mayo/2004 En el sitio de los trabajos, al término de la visita	2/junio/2004 9:00 horas	2/junio/2004 14:30 horas	\$450,000.00	27/mayo/2004

Descripción general de los trabajos	Plazo de ejecución	Ubicación de los trabajos		Fechas de inicio y terminación	

28 sanitarios ecológicos secos	45 días naturales	En la localidad de Peñón, en el Municipio de Apaseo El Grande, Guanajuato	Inicio: 28/junio/2004 Terminación: 12/agosto/2004
34 sanitarios ecológicos secos	45 días naturales	En la localidad de Tlalixcoya, en el Municipio de Tarimoro, Guanajuato	Inicio: 28/junio/2004 Terminación: 12/agosto/2004
Línea de conducción	45 días naturales	En la localidad de San Ignacio, en el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato	Inicio: 28/junio/2004 Terminación: 12/agosto/2004
Línea de conducción	75 días naturales	En la localidad de Cañada de la Muerte, en el Municipio de Irapuato, Guanajuato	Inicio: 28/junio/2004 Terminación: 10/septiembre/2004

* El fallo será el día 14 de junio de 2004 a las 12:30 horas, en las oficinas de la convocante.

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para adquirir las bases
40101001-009-04 CEAG/LP/PROSSAPYS/ 2004-009	11/mayo/2004 9:00 horas oficinas de la CEAG	11/mayo/2004 En el sitio de los trabajos, al término de la visita	2/junio/2004 10:30 horas	2/junio/2004 15:30 horas	\$350,000.00	27/mayo/2004

Descripción general de los trabajos	Plazo de ejecución	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
Equipamiento y electrificación de pozo	60 días naturales	En la localidad de Santa Teresa, en el Municipio de Celaya, Guanajuato	Inicio: 28/junio/2004 Terminación: 27/agosto/2004
Equipamiento y electrificación de pozo	60 días naturales	En la localidad de Cañada de la Muerte, en el Municipio de Irapuato, Guanajuato	Inicio: 28/junio/2004 Terminación: 27/agosto/2004

* El fallo será el día 14 de junio de 2004 a las 13:00 horas, en las oficinas de la convocante.

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para adquirir las bases
40101001-010-04 CEAG/LP/PROSSAPYS/ 2004-010	13/mayo/2004 10:00 horas Obras Públicas del Municipio de Victoria, Guanajuato	13/mayo/2004 En el sitio de los trabajos, al término de la visita	2/junio/2004 12:00 horas	2/junio/2004 16:30 horas	\$400,000.00	27/mayo/2004

Descripción general de los trabajos	Plazo de ejecución	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
33 sanitarios ecológicos secos	45 días naturales	En la localidad de Ojo de Agua de Tepextle, en el Municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato	Inicio: 28/junio/2004 Terminación: 12/agosto/2004

Línea de conducción, tanque y línea de alimentación	75 días naturales	En la localidad de San José del Bosque, en el Municipio de Silao, Guanajuato	Inicio: 28/junio/2004 Terminación: 10/septiembre/2004
33 sanitarios ecológicos secos	45 días naturales	En la localidad de Corralillos, en el Municipio de Victoria, Guanajuato	Inicio: 28/junio/2004 Terminación: 12/agosto/2004

* El fallo será el día 14 de junio de 2004 a las 13:30 horas, en las oficinas de la convocante.

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para adquirir las bases
40101001-011-04 CEAG/LP/PROSSAPYS/ 2004-011	13/mayo/2004 10:00 horas Obras públicas del Municipio de Tierra Blanca, Guanajuato	13/mayo/2004 En el sitio de los trabajos, al término de la visita	3/junio/2004 9:00 horas	3/junio/2004 14:30 horas	\$400,000.00	28/mayo/2004

Descripción general de los trabajos	Plazo de ejecución	Ubicación de los trabajos		Fechas de inicio y terminación	
Equipamiento y electrificación de pozo	60 días naturales	En las localidades de Mesa de la Tienda y El Naranjito, en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato		Inicio: 28/junio/2004 Terminación: 27/agosto/2004	
Equipamiento y electrificación de pozo	60 días naturales	En la localidad de San José del Bosque, en el Municipio de Silao, Guanajuato		Inicio: 28/junio/2004 Terminación: 27/agosto/2004	
Equipamiento y electrificación de pozo	60 días naturales	En las localidades de El Zapote, Milpa Blanca y Santo Tomás, en el Municipio de Tierra Blanca, Guanajuato		Inicio: 28/junio/2004 Terminación: 27/agosto/2004	

* El fallo será el día 14 de junio de 2004 a las 14:00 horas, en las oficinas de la convocante.

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para adquirir las bases
40101001-012-04 CEAG/LP/PROSSAPYS/ 2004-012	11/mayo/2004 9:00 horas Frente a Presidencia Municipal de Pueblo Nuevo, Guanajuato	14/mayo/2004 9:00 horas oficinas de la CEAG	3/junio/2004 10:30 horas	4/junio/2004 10:00 horas	\$600,000.00	28/mayo/2004

Descripción general de los trabajos	Plazo de ejecución	Ubicación de los trabajos		Fechas de inicio y terminación	
Construcción de 5 plantas potabilizadoras	86 días naturales	En las localidades de (1) La Carroza y (2) El Tepocate en el Municipio de Abasolo; (3) San Juan Jaripeo, en el Municipio de Acámbaro; (4) San Gregorio, en el Municipio de Cuernavaca y (5) Guadalupe del Monte (La Lupita), en el Municipio de Pueblo Nuevo, todas en el Estado de Guanajuato		Inicio: 28/junio/2004 Terminación: 21/septiembre/2004	

* El fallo será el día 11 de junio de 2004 a las 9:30 horas, en las oficinas de la convocante.

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para adquirir las bases
40101001-013-04 CEAG/LP/PROSSAPYS/ 2004-013	12/mayo/2004 10:00 horas Frente a Presidencia Municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato	14/mayo/2004 11:00 horas oficinas de la CEAG	3/junio/2004 12:00 horas	4/junio/2004 11:30 horas	\$500,000.00	28/mayo/2004

Descripción general de los trabajos	Plazo de ejecución	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
Construcciones de 4 plantas potabilizadoras	86 días naturales	En las localidades de (1) Cañada de la Muerte; (2) Hacienda de Márquez (Márquez), en el Municipio de Irapuato; (3) Cruz de Guerrero y (4) El Maravillal, en el Municipio de San Luis de la Paz, todas en el Estado de Guanajuato	Inicio: 28/junio/2004 Terminación 21/septiembre/2004

* El fallo será el día 11 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante.

Los contratos que se deriven de las licitaciones anteriores deberán entenderse como contratos a precios unitarios y tiempo determinado, a excepción de los contratos derivados de las licitaciones 40101001-012-04 CEAG/LP/PROSSAPYS/2004-012 y 40101001-013-04 CEAG/LP/PROSSAPYS/2004-013, los cuales serán contratos a precio alzado y tiempo determinado.

Los pagos se realizarán con cargo al Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (Prossapys).

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la convocante, sitas en autopista Guanajuato-Silao kilómetro 1 en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01 473 73 3 03 01, extensiones 107 y 121, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

- * El costo de las bases será de \$1,500.00 en las oficinas de la Comisión, y de \$1,400.00 en compraNET. La forma de pago será mediante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la convocante y por compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- * La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en el horario y fecha señalados en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrá ser negociada.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en obras similares a las de la presente convocatoria y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-3).

Requisitos de inscripción:

- * Los interesados, para ser considerados inscritos independientemente de haber realizado el pago y consulta mediante el sistema compraNET, deberán acudir a las oficinas de la convocante, a más tardar hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones a presentar los siguientes documentos: (en el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación ratificado ante notario público, conforme al artículo 28 fracción II del Reglamento), a fin de cumplir los requisitos que a continuación se citan:

1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación, dirigida a:
Ingeniero Ricardo Sandoval Minero, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.
Autopista Guanajuato-Silao kilómetro 1, código postal 36251 Guanajuato, Gto., teléfono (473) 733-0301.
2. Acreditar su personalidad jurídica con copia de la escritura constitutiva y, en su caso, con las últimas modificaciones de ésta y poder del representante de la empresa, en el supuesto de ser persona física, con el acta de nacimiento o el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En ambos casos se deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.
3. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
4. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, mediante estados financieros dictaminados para efectos fiscales, adjuntando la opinión del contador (dictamen) o bien la última declaración fiscal anual donde se acredite el capital contable requerido. **Nota:** los estados financieros dictaminados o la declaración anual deberán presentarse en copia certificada ante notario público.
5. Relación de obras que estén ejecutando actualmente para la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y, en su caso, con particulares indicando importe y avance físico.
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
7. Acreditar la propiedad o la libre disposición de la maquinaria para las licitaciones que a continuación se describen:
Para la licitación 40101001-001-04 CEAG/LP/PROSSAPYS/2004-001: 2 excavadoras con martillo modelo 320 caterpillar o similar.
Para la licitación 40101001-002-04 CEAG/LP/PROSSAPYS/2004-002: 2 excavadoras con martillo modelo 320 caterpillar o similar.
8. Para las licitaciones 40101001-012-04 CEAG/LP/PROSSAPYS/2004-012 y 40101001-013-04 CEAG/LP/PROSSAPYS/2004-013 deberá presentar además: documentación que acredite fehacientemente la experiencia y capacidad técnica necesarias en el desarrollo de proyectos de potabilización de agua, mediante la presentación de los siguientes documentos:
 - * Currículo de la empresa.
 - * Carta satisfacción de una entidad oficial o privada convocante que actualmente tenga en operación una planta potabilizadora de agua de características similares a las solicitadas (en esta carta se deberán proporcionar datos fehacientes de la persona y su cargo en el organismo que puedan corroborar dicha información).
 - * Relación de diseño de plantas similares (deberá proporcionar datos fehacientes de personas y organismos que puedan corroborar dicha información).

Presentados y aprobados los requisitos anteriores, el licitante podrá realizar el pago para la adquisición de sus bases de licitación y se considerará formalmente inscrito al procedimiento concursal. Este proceso de evaluación podrá ser complementado con visitas físicas a las oficinas de los solicitantes y a las obras presentadas como referencia. En el caso de compra por compraNET, se aceptará su inscripción una vez realizada la inspección de la documentación referida.

La convocante se reserva el derecho de no otorgar las inscripciones o cancelar la misma, si el solicitante se encuentra en situación de mora en la ejecución de obras o haya incurrido en incumplimiento de contratos con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal por contravención a lo que dispone la Ley de la materia o que la documentación que presente se compruebe que es falsa.

En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 2 y 4 deberán presentar documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos, a excepción de las licitaciones 40101001-012-04 CEAG/LP/PROSSAPYS/2004-012 y 40101001-013-04 CEAG/LP/PROSSAPYS/2004-013 en las cuales se permitirá subcontratar el suministro de los equipos, instalación eléctrica e hidráulica de los mismos, así como el análisis de la calidad del agua.
- * Anticipos: para inicio de la obra, el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

Importante: el interesado deberá destinar un equipo de cómputo para instalar el programa que le será proporcionado por la convocante, para estar en condiciones de generar su propuesta en medios magnéticos en los términos requeridos por la convocante.

GUANAJUATO, GTO., A 29 DE ABRIL DE 2004.
SECRETARIO EJECUTIVO
ING. RICARDO SANDOVAL MINERO
RUBRICA.

(R.- 194663)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto las relacionadas con obra pública, expedida por la junta directiva de este Instituto mediante Acuerdo 41.1271.2002, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 2003, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la adquisición de sustancias químicas como a continuación se relaciona:

Licitación	Descripción	Costo de bases	Cantidad solicitada
00637145-003-04	Sustancias químicas	Area convocante: \$880.00 incluye IVA compraNET: \$800.00 incluye IVA	Número total de claves o partidas 156

Junta de aclaración de dudas	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo
13 de mayo de 2004 11:00 Hrs.	1a. etapa 18 de mayo de 2004 11:00 Hrs.	2a. etapa 25 de mayo de 2004 11:00 Hrs.	28 de mayo de 2004 13:00 Hrs.

- Las cinco partidas de mayor monto son: 1,778 cajas c/10 de agar de sangre, 1,200 cajas c/10 de agar de sangre con eosina y azul de metileno, 1,562 cajas c/10 de agar de sal y manitol, 670 cajas c/10 de agar gelosa chocolate y 612 cajas c/10 de agar Mac Conkey.
- Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa, en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Balderas 58, 4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06050, de 9:00 a 17:00 horas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Para la adquisición de las bases, el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o bien mediante depósito en efectivo a la cuenta número 51041023003 del Banco Santander Mexicano, S.A., y por vía compraNET, a través de los recibos que emite el sistema.
- Los eventos relativos a esta licitación se llevarán a cabo, en la sala de juntas de la Delegación, ubicada en Balderas 58, 4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06050.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en peso moneda nacional.
- Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta 24 horas antes de la celebración del acto de aclaración a las bases, en el horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones.

- Los bienes deberán ser entregados en los centros de trabajo que se relacionan en las bases.
- Condiciones de pago: el proveedor deberá sin excepción alguna, presentar al quinto día hábil posterior a la fecha de entrega, la documentación requerida para realizar el trámite de pago, el pago no excederá de 30 días naturales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La vigencia del contrato será del 31 de mayo al 31 de diciembre de 2004.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
ING. JOSE CARLOS DE LEON GARCIA
RUBRICA.

(R.- 194665)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT NUEVO LEON
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009031-023-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	8/05/2004	7/05/2004 15:00 horas	7/05/2004 10:00 horas	14/05/2004 11:00 horas	25/05/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento de la carretera libramiento Noroeste de Monterrey, tramo km 15+000 al 25+000, en el estado de Nuevo León	15/06/2004	184	\$40'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009031-024-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	8/05/2004	7/05/2004 17:00 horas	7/05/2004 10:00 horas	14/05/2004 14:00 horas	25/05/2004 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, estructuras, obras complementarias y señalamiento de los pasos superiores vehiculares, ubicados en los km 6+013 y 27+157 de la carretera libramiento Noroeste de Monterrey en el estado de Nuevo León	15/06/2004	184	\$20'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67102, Guadalupe, Nuevo León, teléfono 0181-8354-9976, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el lugar de inscripción, expedido a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Palacio Federal, 3er. piso, ubicado en Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67102, Guadalupe, Nuevo León.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67102, Guadalupe, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Nuevo León, Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67102, Guadalupe, Nuevo León.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Residencia General de Carreteras Federales, Palacio Federal, 3er. piso, ubicado en Benito Juárez y Corregidora sin número, colonia Centro, código postal 67102, Guadalupe, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria; así como, el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que indican en las bases de licitación respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, N.L., A 29 DE ABRIL DE 2004.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NUEVO LEON
ING. RAUL JESUS CADENA CEPEDA
RUBRICA.

(R.- 194666)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

NOTA ACLARATORIA

En la convocatoria 001 del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas del Estado de Campeche publicada el 22 de abril de 2004, hubo un error en el número de licitación del paquete número 4 de la obra COBACH, El Juncal, Palizada:

Dice:	Debe decir:
No. de licitación	No. de licitación
34106001-003-04	34106001-004-04

CAMPECHE, CAMP., A 29 DE ABRIL DE 2004.

DIRECTOR GENERAL

ING. CARLOS EDUARDO MAURY ESCALANTE

RUBRICA.

(R.- 194668)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL LERMA-SANTIAGO-PACIFICO
GERENCIA ESTATAL EN QUERETARO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Apertura económica	
16101145-001-04		\$1,210.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/05/2004 9:00 horas	11/05/2004 14:00 horas	17/05/2004 10:00 horas		21/05/2004 10:00 horas	
Clave FSC (CCCAOP)	Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
0	Excavación y formación de bordos en el río El Arenal del km 7+800 al 8+400, Municipio de Querétaro, Oro.			\$600,000.00	78 días naturales	Inicio: 7/06/04 Terminación: 23/08/04		Querétaro, Qro.

No. de licitación		Costo de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	
16101145-002-04		\$1,210.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/05/2004 9:00 horas	11/05/2004 15:00 horas	17/05/2004 13:00 horas	21/05/2004 13:00 horas	
Clave FSC (CCCAOP)	Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0	Supervisión del control de calidad de los trabajos de excavación y formación de bordos en el río El Arenal del km 7+800 al 8+400, Municipio de Querétaro, Oro.			\$100,000.00	90 días naturales	Inicio: 3/06/04 Terminación: 31/08/04	Querétaro, Qro.

El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, será en las oficinas del área de Infraestructura Hidroagrícola de la Gerencia Estatal en Querétaro, sitas en avenida Hidalgo número 293, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (01 442) 215 74 18, extensión 112, en los horarios y fechas señalados.

- Las bases de licitación se encontrarán disponibles para consulta y venta, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas (17 de mayo de 2004), en las oficinas del área de Infraestructura Hidroagrícola de la Gerencia Estatal en Querétaro, ubicadas en avenida Hidalgo número 293, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (01 442) 215 74 18, extensión 112, de lunes a viernes, en los horarios de 8:00 a 14:30 y de 15:30 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

- Los planos sólo estarán disponibles físicamente en la dirección de consulta y venta, señalada en el párrafo anterior, por lo que, en caso de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a la misma para obtenerlos.
 - La forma de pago de las bases en la convocante es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, el pago se hará en banco mediante los recibos que genere el sistema.
 - La presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica, se efectuarán en la sala de juntas de la Gerencia Estatal en Querétaro, ubicada en avenida Hidalgo número 293, colonia Las Campanas, código postal 76010, Santiago de Querétaro, Qro., en los horarios y fechas señalados.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: carátulas de contratos similares a los que se licitan, actas de entrega y curriculum de la empresa y del personal técnico propuesto para la ejecución de las obras que se licitan y deberá anexarse como parte de su propuesta técnica.
 - Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
 - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la CNA;
 - IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.
 - Estas licitaciones no están bajo la cobertura de algún tratado.
 - Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores a un mes y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
 - Para estas licitaciones no se permitirá la subcontratación.
 - Para la licitación número 16101145-001-04 se otorgará un 20% de anticipo y para la licitación número 16101145-002-04 no se otorgará anticipo.
 - Para estas licitaciones no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 29 DE ABRIL DE 2004.

GERENTE ESTATAL
ING. SERGIO LOUSTAUNAU VELARDE

RUBRICA.

(R.- 194669)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO****CONVOCATORIA PUBLICA No. CEAS-ADQ-ZC-001/2004**

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, en observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la adquisición de equipo de transporte y de equipo de cómputo, de conformidad con la siguiente información:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
43106002-001-04	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	7/05/04 13:00 horas	17/05/04 11:00 horas	18/05/04 11:00 horas

Partida	Cantidad	Características de los bienes
1	1	Camioneta nueva tipo van para 8 pasajeros, con motor de 8 cilindros, con transmisión automática de 4 velocidades, tracción a las ruedas traseras, con bolsas de aire delanteras, cabeceras en asientos delanteros, sistema de frenos ABS, radio AM-FM, con cuatro bocinas, antena, asientos tapizados en tela, espejos retrovisores interior y laterales, aire acondicionado, dirección hidráulica y computadora de viaje; incluyendo servicio de mantenimiento por 40,000 kilómetros
2	3	Camioneta nueva tipo pick up, modelo 2004, con motor de 6 cilindros, capacidad para transportar hasta tres pasajeros y una tonelada de carga, transmisión manual de 5 velocidades, tracción a las ruedas traseras, cabeceras de seguridad, espejos retrovisores interior y laterales, tapicería de asientos en tela; incluyendo servicio de mantenimiento por 40,000 kilómetros
3	1	Camioneta nueva tipo pick up, modelo 2004, con motor de 4 cilindros, capacidad para transportar hasta seis pasajeros, transmisión manual de 5 velocidades, tracción a las ruedas traseras, cabeceras de seguridad, espejos retrovisores exteriores conductor/pasajero, tapicería de asientos en tela; incluyendo servicio de mantenimiento por 40,000 kilómetros

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
43106002-002-04	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	7/05/04 11:00 horas	18/05/04 13:00 horas	19/05/04 11:00 horas

Partida	Cantidad	Características de los bienes
1	7	Computadoras nuevas DeskTop Pentium IV 2.5 GHz mínimo 40 Gb D.D. o superior, CD-ROM/WR, 512 Mb en RAM, monitor de 17", Windows XP Pro, Microsoft Office estándar OEM
2	1	LapTop Pentium mínimo a 1.7 GHz 60 Gb D.D., CD-ROM/WR, 512 Mb en RAM, monitor de 15", Windows XP Pro, Microsoft Office estándar OEM
3	7	No break: 4 contactos, 500 VA

* El plazo para la entrega de los bienes será dentro de los diez días naturales, siguientes a la firma del contrato.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la C.E.A.S., ubicadas en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco, con número telefónico y fax 3942 5400, extensión 306, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

- * La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de la C.E.A.S., en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genera el sistema.
- * Las juntas de aclaraciones se efectuarán en la sala de usos múltiples de la C.E.A.S., ubicada en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, con número telefónico 38-11-60-20 y fax número 38-11-60-20, extensión 306, en los horarios y fechas señalados.
- * La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuarán en el horario y fechas señalados, en la sala de usos múltiples de la C.E.A.S., ubicada en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, con número telefónico 38-11-60-20.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- * Los interesados deberán presentar los siguientes documentos, a elección del contratista dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el contrato simple de asociación):
 1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación.
 2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 5. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 6. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja en apego a las bases de cada licitación.
- * Una vez entregados los bienes y previa entrega de la factura, el pago se realizará el viernes siguiente.
- * La junta de aclaraciones se realizará en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicada en avenida Francia 1726, colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE ABRIL DE 2004.

DIRECTOR GENERAL

ING. ENRIQUE DAU FLORES

RUBRICA.

(R.- 194672)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES GERENCIA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS, R.M.NE.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional, para la contratación de adquisición de cabos de amarre de buquetanque a monoboya y torre fija, boyarín, bridas de conexión rápida, flotadores tipo arick y arreglos de cadena, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575047-004-04

Costo de las bases M.N.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones (recepción de preguntas)	Junta de aclaraciones (entrega de respuestas)	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Unidad Licitadora \$1,864.00 compraNET: \$1,695.00	4/06/2004	25/05/2004 10:00 Hrs.	27/05/2004 13:00 Hrs.	10/06/2004 10:00 Hrs.	17/06/2004 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780200040	Cabo para amarre de buquetanque a torre fija mar adentro de 24" de diámetro	4	Pieza
2	C780200040	Cabo para amarre de buquetanque a torre fija mar adentro de 24" de diámetro	2	Pieza
3	C780200040	Boyarín de levante para sistema de amarre de buquetanque a monoboya, cap. 10,000 lbs.	4	Pieza
4	C780200040	Cabo para izaje del sistema de amarre de monoboyas y torre fija en mar adentro de 4" diámetro	10	Pieza
5	C780200040	Brida de conexión rápida a buquetanques, coupling camlock tipo studed sin carrete de 16"	6	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Administración y Finanzas, G.T.D.H., R.M.NE., ubicada en el edificio administrativo II, segundo nivel, de la Calle 31 sin número, colonia Pemex II, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, teléfono 01 (938) 1-12-00, extensión 5-25-96 o 5-25-75, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el

siguiente

horario

de 7:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito de BBVA-Bancomer denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180 a nombre de Pemex Exploración y Producción, anotando en la referencia el número de la licitación por la cual efectúa el pago, en el concepto anotará el nombre de la empresa depositante y en la cuenta debe marcar con una X en el cuadro correspondiente a M.N. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - Los actos de juntas de aclaraciones, presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos, R.M.NE., ubicada en el edificio administrativo II, segundo nivel, de la Calle 31 sin número, colonia Pemex II, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche. En las fechas y horarios indicados en la tabla arriba indicada.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público aplicables a esta contratación, de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México con otras naciones.
- Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y el soporte técnico en inglés.
 - Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano.
 - Lugar de entrega: en el almacén general de PEP, carretera Carmen-Puerto Real kilómetro 4.5, Ciudad del Carmen, Camp. (cobertizo de mangueras).
 - Plazo de entrega: 60 (sesenta) días naturales.
 - El pago se realizará: se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de los 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por parte de la ventanilla única en la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 31 esquina con avenida Periférica Norte, edificio Complementario uno, frente al hotel Holiday Inn, primer nivel, sin número, colonia Petrolera, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal 24166. Momento a partir del cual se hará exigible el pago.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - Para efectos de esta licitación no se otorgará anticipo.
 - Para realizar el objeto de la presente licitación PEP hará uso del fincamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.
 - Expedientes números (10610480 y 10613696).

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE ABRIL DE 2004.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.

ING. HOMERO SILVA SERNA
RUBRICA.

(R.- 194674)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
CONVOCATORIA 007

En cumplimiento al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes de la materia se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional para la contratación de un sistema de medición volumétrico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576082-016-04 Licitación pública internacional	Costo en convocante: \$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	12/05/2004	7/05/2004 12:30 horas	6/05/2004 10:00 horas	18/05/2004 12:30 horas	26/05/2004 12:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Sistema de medición volumétrico			1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Urano número 420-J, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfonos 01 229 9892886 y 229 9892842, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en: la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en avenida Urano número 420-J, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, de acuerdo al evento y horario señalado.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en TAD Veracruz ubicada en avenida 5 de Mayo Norte sin número esquina Yáñez, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: terminal de almacenamiento y distribución Veracruz, ubicada en avenida 5 de Mayo Norte sin número esquina Yáñez, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.
- Plazo de entrega: 60 días naturales.
- El pago se efectuará al trigésimo día natural, contado a partir de la presentación de la factura original acompañada del documento, constancia o certificado de aceptación y entrega o recepción de los bienes, debidamente firmado por el servidor público responsable por parte de Pemex Refinación, copia del contrato original y copia de la fianza de cumplimiento de contrato en la ventanilla.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará, adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

BOCA DEL RIO, VER., A 29 DE ABRIL DE 2004.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO

ING. JOSE PABLO BRINGAS Y CORREA
RUBRICA.

(R.- 194675)

PEMEX REFINACION
AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CONVOCATORIA 007

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCIONES I Y II INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE REFACCIONES PARA QUEMADORES DE LOS CALENTADORES DE LAS PLANTAS DE PROCESO PRIMARIA II DE ESTE CENTRO DE TRABAJO, AMPARADO EN LA LICITACION 18576009-038-04 Y SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA MEDIANTE PEDIDO ABIERTO PARA ESTE CENTRO DE TRABAJO, AMPARADO EN LA LICITACION 18576009-042-04 Y LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DEL CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE ALGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA LA CONTRATACION DE: ADQUISICION DE TRANSMISORES DE NIVEL TIPO MAGNETICO, TRANSMISORES DE PRESION DIFERENCIAL Y TRANSMISORES DE PRESION MANOMETRICA, AMPARADO EN LA LICITACION 18576009-036-04; ADQUISICION DE INTERRUPTORES DE PRESION Y POSICIONADORES ELECTRONEUMATICOS E INTELIGENTES, AMPARADO EN LA LICITACION 18576009-037-04; ADQUISICION DE REFACCIONES PARA DESMALEZADORAS PARA EL DEPARTAMENTO DE JARDINES Y COLONIAS DE ESTE CENTRO DE TRABAJO, AMPARADO EN LA LICITACION 18576009-039-04; ADQUISICION DE UN EQUIPO PURIFICADOR DE ACEITE, UNA UNIDAD HIDROLAVADORA DE ALTA PRESION Y DOS MOTORES DE COMBUSTION INTERNA PARA BOMBAS ESTACIONARIAS DE ESTE CENTRO DE TRABAJO, AMPARADO EN LA LICITACION 18576009-040-04; ADQUISICION DE INSECTICIDA Y RATICIDA PARA ESTE CENTRO DE TRABAJO, AMPARADO EN LA LICITACION 18576009-041-04 Y ADQUISICION DE REFACCIONAMIENTO AUTOMOTRIZ MEDIANTE PEDIDO ABIERTO PARA ESTE CENTRO DE TRABAJO, AMPARADO EN LA LICITACION 18576009-043-04, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18576009-036-04

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$606.00 COSTO EN compraNET: \$551.00	18/05/2004	18/05/2004 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	24/05/2004 9:00 HORAS	31/05/2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I060600000	TRANSMISOR DE PRESION	13	PIEZA
2	I060600000	TRANSMISOR DE PRESION	10	PIEZA
3	I060600000	TRANSMISOR DE PRESION	7	PIEZA
4	I060600000	TRANSMISOR DE PRESION	4	PIEZA

5	I060600000	TRANSMISOR DE PRESION	4	PIEZA

- PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PEDIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18576009-037-04

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$606.00 COSTO EN compraNET: \$551.00	19/05/2004	19/05/2004 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/05/2004 14:00 HORAS	8/06/2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I060600000	POSICIONADOR	60	PIEZA
2	I060600000	POSICIONADOR	30	PIEZA
3	I060600000	INTERRUPTOR DE PRESION	50	PIEZA
4	I060600000	POSICIONADOR	25	PIEZA
5	I060600000	POSICIONADOR	6	PIEZA

- PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PEDIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 18576009-038-04

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$606.00 COSTO EN compraNET: \$551.00	1/06/2004	31/05/2004 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/06/2004 9:00 HORAS	14/06/2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I420600000	BOQUILLA PARA QUEMADOR	608	PIEZA
2	I420600000	BOQUILLA PARA QUEMADOR	304	PIEZA
3	I420600000	ATOMIZADOR PARA QUEMADOR	304	PIEZA
4	I420605000	ESPREA PARA QUEMADOR	304	PIEZA
5	I420600000	MANGA	304	PIEZA

- PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PEDIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18576009-039-04

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$606.00 COSTO EN compraNET: \$551.00		2/06/2004	2/06/2004 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/06/2004 11:00 HORAS	15/06/2004 9:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C420000000	REFACCIONES PARA DESMALEZADORA			50	PIEZA
2	C420000000	REFACCIONES PARA DESMALEZADORA			50	PIEZA
3	C420000000	REFACCIONES PARA DESMALEZADORA			50	PIEZA
4	C420000000	REFACCIONES PARA DESMALEZADORA			50	PIEZA
5	C420000000	REFACCIONES PARA DESMALEZADORA			50	PIEZA

- PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PEDIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18576009-040-04

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$606.00 COSTO EN compraNET: \$551.00		4/06/2004	3/06/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/06/2004 10:00 HORAS	17/06/2004 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I420200000	BOMBAS			1	PIEZA
2	I420800000	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL			1	PIEZA
3	I421600002	MOTOR DIESEL			2	PIEZA

- PLAZO DE ENTREGA: PARTIDA 1: 45 DIAS NATURALES PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS Y 15 DIAS NATURALES PARA LOS SERVICIOS DE PROCEDIMIENTO DE PUESTA EN OPERACION; PARTIDA 2: 60 DIAS NATURALES Y PARTIDA 3: 90 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PEDIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18576009-041-04

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

\$606.00 COSTO EN compraNET: \$551.00	21/05/2004	20/05/2004 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	27/05/2004 12:00 HORAS	4/06/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840800000	INSECTICIDA	396	LITRO
2	C840800000	INSECTICIDA	975	CAJA
3	C840800000	INSECTICIDA	300	PIEZA
4	C840800000	INSECTICIDA	192	LITRO
5	C840800000	RATICIDA	600	KILOGRAMO

- PLAZO DE ENTREGA: 136 DIAS NATURALES TOTALES, CON DOS ENTREGAS PARCIALES CADA 68 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PEDIDO, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 18576009-042-04

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$606.00 COSTO EN compraNET: \$551.00	20/05/2004	19/05/2004 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26/05/2004 13:00 HORAS	2/06/2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C210000244	PAPEL PARA FOTOCOPIADORA	1,100	CAJA	\$110,000.00	\$275,000.00
2	C210000000	CINTA MASKING TAPE	3,000	PIEZA	\$75,600.00	\$189,000.00
3	C210000000	FOLDER	30,000	PIEZA	\$38,400.00	\$96,000.00
4	C660200006	CUADERNOS, BLOCKS Y SIMILARES	2,000	PIEZA	\$36,000.00	\$90,000.00
5	C210000000	FOLDER	25,000	PIEZA	\$27,000.00	\$67,500.00

- PLAZO DE ENTREGA: 21 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO, DEBIDAMENTE REQUISITADA.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18576009-043-04

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$606.00 COSTO EN compraNET: \$551.00	14/05/2004	12/05/2004 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	20/05/2004 11:00 HORAS	27/05/2004 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C030000076	DISTRIBUIDOR	10	PIEZA	\$24,000.00	\$60,000.00
2	C090000000	INYECTOR	12	PIEZA	\$21,600.00	\$54,000.00
3	C090000244	FILTRO P/AIRE, ACEITE, GASOLINA	86	PIEZA	\$21,328.00	\$53,320.00
4	C090000000	EMBRAGUE	15	PIEZA	\$21,000.00	\$52,500.00
5	C030000012	ALTERNADOR AUTOMOVIL	15	PIEZA	\$15,000.00	\$37,500.00

- PLAZO DE ENTREGA: 21 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO, DEBIDAMENTE REQUISITADA.
INFORMACION COMUN PARA TODAS LAS LICITACIONES DE ESTA CONVOCATORIA:
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE: SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CARRETERA JOROBAS-TULA, KILOMETRO 26.5, COLONIA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 42800, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 15:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA, EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE.
EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: MONEDA NACIONAL PARA LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL Y MONEDA NACIONAL O DOLAR AMERICANO PARA LAS LICITACIONES DE CARACTER INTERNACIONAL.

- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, UBICADA EN CARRETERA JOROBAS-TULA KILOMETRO 26.5, TULA DE ALLENDE, HGO., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 15:00 HORAS Y LAS CONDICIONES DE ENTREGA SERAN: DDP.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- ANTICIPOS: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 29 DE ABRIL DE 2004.
JEFE DE LA UNIDAD DE EVALUACION Y PROGRAMACION
ING. AARON TITO ALBORES VELASCO
RUBRICA.

(R.- 194677)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio para la integración de información a la solución EBIS y contratación del servicio de seguro institucional de accidentes para el personal de FIRA para los ejercicios 2004-2005, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06600008-026-04

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$935.00 en compraNET: \$850.00		7/05/2004	7/05/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/05/2004 10:00 horas	17/05/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios informáticos			1	Servicio

Licitación pública nacional número 06600008-027-04

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$935.00 en compraNET: \$850.00		7/05/2004	12/05/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/05/2004 10:00 horas	20/05/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Seguro institucional de accidentes para el personal de FIRA			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex hacienda San José la Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán, teléfono (01-443) 322-2240, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Fondo de Garantía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para la licitación 06600008-026-04 se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2004 a las 10:00 horas y para la licitación 06600008-027-04 se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, ambas en la sala de licitaciones, ubicada en el kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex hacienda San José la Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará para la licitación 06600008-026-04 el día 13 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, y para la licitación 06600008-027-04 se efectuará el día 18 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, ambas en la sala de licitaciones, kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex hacienda San José la Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica para la licitación 06600008-026-04 se efectuará el día 17 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, y para la licitación 06600008-027-04 se efectuará el día 20 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, ambas en la sala de licitaciones, kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro, sin número, colonia Ex hacienda San José la Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse la proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: para la licitación 06600008-026-04 los servicios deberán prestarse en las oficinas de la convocante y conforme a las cantidades y especificaciones que se detallan en el anexo A de las bases de licitación en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas, y para la licitación 06600008-027-04 conforme a las cantidades y especificaciones que se detallan en el anexo A de las bases, en los días y horarios señalados en el anexo A de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: para la licitación 06600008-026-04 del 1 de junio al 20 de diciembre de 2004 y para la licitación 06600008-027-04, del 1 de junio de 2004 al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: para la licitación 06600008-026-04 a través de pago interbancario a los seis días hábiles siguientes a la recepción de los servicios de cada módulo y para la licitación 06600008-027-04 el pago será anual, a través de pago interbancario a los seis días hábiles siguientes a la recepción de la totalidad de las pólizas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 29 DE ABRIL DE 2004.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ALBERTO DELGADO CRUZ

RUBRICA.

(R.- 194679)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 028

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de instalación de dispositivos especiales en la protección de equipos estáticos de las instalaciones ubicadas en el CPG Cactus, Cab. y compresoras Cactus I y de Cactus IV, contra descargas atmosféricas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575062-028-04	\$2,072.00 Costo en compraNET: \$1,761.00	4/05/2004 10:00 horas	19/05/2004 9:00 horas	27/05/2004 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución
0	Instalación de dispositivos especiales en la protección de equipos estáticos contra descargas atmosféricas		28/05/2004	150

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta de bases a partir del 29 de abril de 2004 y hasta el 13 de mayo de 2004, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S., en la avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20373, con el L.A.E. Manuel Antonio León Torres, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción preferentemente en el módulo bancario ubicado en las instalaciones del CTA de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala (número 3H) de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes mencionado.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala (número 3H) de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes señalado.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala (número 3H) de la Subgerencia de Recursos Materiales; Región Sur, ubicada en el domicilio antes mencionado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en las oficinas de TDH, en carretera a estación Juárez Cactus-Nispero, colonia el Carmen, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Ubicación de la obra: estación de compresión C.P.G., Cactus, Cab., Cactus I y Cactus IV, Reforma, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en obra civil, eléctrica y de protección interna.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: un escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, un escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios

Relacionados con las Mismas, un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (ver formato T-1 en las bases de licitación). En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable de \$2'000,000.00 requerido por Pemex Exploración y Producción.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los interesados podrán revisar las bases de licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar, de igual manera los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación en el Sistema compraNET.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE ABRIL DE 2004.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LIC. NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 194680)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL NOROESTE
CONVOCATORIA 003

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional 18164037-013-04 bajo la cobertura de todos y cada uno de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se consideró un título o capítulo de compras del sector público para la adquisición de vehículos, pudiendo participar cualquier interesado; licitaciones públicas nacionales 18164037-014-04, 18164037-015-04 y 18164037-017-04 fuera de la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, para la adquisición de diversos bienes, y licitaciones públicas internacionales 18164037-016-04, 18164037-018-04,

18164037-019-04 y 18164037-020-04 fuera de la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, para la adquisición de diversos bienes.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164037-013-04 Internacional	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	2/06/2004	24/05/2004 10:00 horas	8/06/2004 10:00 horas	11/06/2004 10:00 horas

Esta licitación se reserva de las disposiciones del resto de los tratados de libre comercio.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1	000000	Camioneta pick up austera motor 4 Cil. de 95 HP (SAE) mínimo y 100 HP (SAE) máximo	8	Pza.
2	000000	Camioneta pick up austera motor 4 Cil. de 95 HP (SAE) mínimo y 100 HP (SAE) máximo	7	Pza.
3	000000	Camioneta pick up austera motor 4 Cil. de 95 HP (SAE) mínimo y 100 HP (SAE) máximo	7	Pza.
4	000000	Camioneta pick up austera motor 8 Cil. de 235 HP (SAE) mínimo y 270 HP (SAE) máximo	4	Pza.
5	000000	Camioneta pick up austera motor 8 Cil. de 235 HP (SAE) mínimo y 270 HP (SAE) máximo	4	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164037-014-04 Nacional	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	14/05/2004	14/05/2004 10:00 horas	20/05/2004 10:00 horas	25/05/2004 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	0000000	Cemento gris tipo puzolánico en envase de 50 kg	500,000	Kg
2	0000000	Cemento gris tipo puzolánico en envase de 50 kg	400,000	Kg
3	0000000	Cemento gris tipo puzolánico en envase de 50 kg	235,000	Kg

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164037-015-04 Nacional	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	18/05/2004	18/05/2004 10:00 horas	24/05/2004 15:00 horas	27/05/2004 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	0000000	Cuchilla COGC-38-250-V según norma NRF-006-CFE	4	Pza.
2	0000000	Cuchilla COGC-38-250-V según norma NRF-006-CFE	4	Pza.
3	0000000	Cuchilla COGC-15-125-V según norma NRF-006-CFE	5	Pza.
4	0000000	Cuchilla COGC-15-125-V según norma NRF-006-CFE	5	Pza.
5	0000000	Cuchilla COGC-38-250-V según norma NRF-006-CFE	2	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164037-016-04 Internacional	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	21/05/2004	21/05/2004 10:00 horas	27/05/2004 10:00 horas	1/06/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	0000000	Analizador de redes y calidad de la energía y disturbios eléctricos	20	Pza.
2	0000000	Analizador de redes y calidad de la energía y disturbios eléctricos	20	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164037-017-04 Nacional	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	19/05/2004	19/05/2004 15:00 horas	25/05/2004 10:00 horas	28/05/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1	000000	Cable de aluminio con aislamiento tipo XLP para 115 kV de voltaje nominal calibre 750 KCM	9,936	Mt

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164037-018-04 Internacional	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	27/05/2004	26/05/2004 10:00 horas	2/06/2004 10:00 horas	7/06/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1	000000	Empalme premoldeado 138 kV nominal 750 MCM con pantalla continua (no-shield break)	22	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164037-019-04 Internacional	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	2/06/2004	31/05/2004 10:00 horas	8/06/2004 10:00 horas	11/06/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1	000000	Servidor multiprocesador	12	Pza.
2	000000	Impresora láser de recibos	60	Pza.
3	000000	Impresora láser de recibos	4	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164037-020-04 Internacional	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	3/06/2004	3/06/2004 10:00 horas	9/06/2004 10:00 horas	14/06/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1	000000	Relevador de sobrecorriente 50/51 microprocesado	40	Pza.
2	000000	Equipo transreceptor para datos 5 watts	40	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento Divisional de Abastecimientos, situado en Matamoros sin número entre San Luis Potosí y Nuevo León, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, teléfono 01 662 2591124,

de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$880.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja divisional, situada en Matamoros sin número entre San Luis Potosí y Nuevo León, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$800.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en el auditorio Ing. Carmelo Goicuria del Campo, sala A, ubicado en Matamoros sin número entre San Luis Potosí y Nuevo León, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: para la licitación 18164037-013-04 y 18164037-015-04 varias zonas de distribución; para la licitación 18164037-014-04 fábrica de postes El Taballal, Guamúchil, Sinaloa; 18164037-016-04, 18164037-019-04 y 18164037-020-04 en el kilómetro 3.5 carretera Hermosillo-Novillo, Hermosillo, Sonora, México; 18164037-017-04 y 18164037-018-04 carretera México-Nogales kilómetro 1428, código postal 80000, Infonavit-Humaya, Culiacán, Sinaloa, México;
- d) Plazo de entrega: para la licitación 18164037-013-04 y 18164037-017-04: 60 días naturales aceptándose entregas parciales anticipadas, 18164037-014-04: 240 toneladas cada 30 días, 18164037-015-04: 90 a 120 días naturales, 18164037-016-04: 60 a 90 días naturales, 18164037-018-04: 120 días naturales, aceptándose entregas parciales anticipadas, 18164037-019-04: 60 días naturales y 18164037-020-04: 90 a 120 días naturales, aceptándose entregas parciales anticipadas;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) No se considera anticipo para ninguna de las licitaciones;
- g) garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% para todas las licitaciones por tratarse de bienes de alta rotación, excepto para las licitaciones 18164037-017-04, 18164037-018-04 y 18164037-020-04 que será de 20% por tratarse de bienes de proyecto específico.
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia de recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación, y
- m) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

- n) En atención al programa de transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

HERMOSILLO, SON., A 29 DE ABRIL DE 2004.
ADMINISTRADOR DIVISION NOROESTE
ING. RENE GERARDO GONZALEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 194682)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos que a continuación se indican.

Licitación pública internacional TLC número 18575106-009-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,877.65 Costo en compraNET: \$2,446.00	2/06/2004	20/05/2004 11:00 horas	14/05/2004 8:00 horas	8/06/2004 11:00 horas	15/06/2004 11:00 horas

Descripción general de la obra Clave FSC (CCAOP):0	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Trabajos de construcción, modificación, rehabilitación, modernización y terminaciones en plataformas de la Región Marina Noreste de la Subdirección de Ingeniería y Desarrollo de Obras Estratégicas en la Sonda de Campeche, Golfo de México	14/07/2004	548	\$150'800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86150, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01(993)3101834, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La presente convocatoria, contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas y/o morales interesadas en participar.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Contratos, SIDOE, en la dirección descrita anteriormente.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de junio de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Contratos, SIDOE, en la dirección descrita anteriormente.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de junio de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Contratos, SIDOE, en la dirección descrita anteriormente.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 14 de mayo de 2004 a las 8:00 horas, en la Sonda de Campeche, Golfo de México; el lugar de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en el helipuerto de Pemex, ubicado en carretera Carmen-Puerto Real sin número, Zona Federal, código postal 24190, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ubicación de la obra: Sonda de Campeche, Golfo de México.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: su experiencia técnica con relación de contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a lo descrito en la presente licitación y curriculum de la empresa; la capacidad financiera que compruebe el capital contable mínimo requerido, mediante copia de la declaración del último ejercicio fiscal presentado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o mediante exhibición de un balance general debidamente auditado correspondiente al último ejercicio fiscal, expedido por contador público externo autorizado para tal efecto y/o modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de licitación. Para las empresas extranjeras se deberá cumplir con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de agosto de 1995, respecto a la Convención de La Haya, por lo que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros. Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: no podrán participar en la licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos, así mismo el licitante deberá acreditar su existencia legal, incluyendo la información solicitada en el documento 3 (acreditación de la personalidad del licitante, así como facultades de su representante legal), mismo que forma parte de las bases de la presente licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se asignará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la residencia de obra y presentadas las facturas en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se otorgarán anticipos.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE ABRIL DE 2004.
GERENTE DE CONTRATOS
ING. GUILLERMO ITURBIDE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 194683)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30128002-024-04	Trabajos de desazolve del brazo izquierdo del Río Churubusco, así como obras auxiliares y complementarias, ubicado en el Bordo de Xochiaca, Estado de México	24-mayo-04	60 días calendario	\$2'740,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30128002-024-04	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	7-mayo-04	6-mayo-04 12:00 Hrs.	3-mayo-04 8:30 Hrs.	13-mayo-04 10:00 Hrs.	17-mayo-04 10:00 Hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número SFDF/062/04, de fecha 9 de febrero de 2004. Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite, en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sitas en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4o. piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago de las bases se hará:

En el caso de adquisición por el Sistema compraNET, a través de Banca Serfin, S.A., con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema. Se hace del conocimiento, de todos los participantes, que adquieran las bases mediante el Sistema compraNET, que por lo menos con 24 horas previo a la presentación de propuesta técnica y económica, deberán recoger la documentación complementaria, planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago en las oficinas de venta de bases, 4o. piso del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicadas en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, código postal 08400, Delegación Iztacalco, de esta ciudad, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación en el acto de apertura técnica, con base en lo señalado en el artículo 31 fracción XII de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de adquisición directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Finanzas/SACM, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

Deberán incluir en el sobre de la propuesta técnica, copia del recibo de pago de las bases respectivas.

El lugar de reunión para la visita de obra y junta de aclaraciones para la licitación 30128002-024-04 se efectuará en la Subdirección de Construcción A, ubicada en el 4o. piso, pertenecientes a la Dirección de Construcción, ubicada en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, código postal 08400, Delegación Iztacalco de esta ciudad, el día y hora indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de la proposición técnica y económica se llevará a cabo en la sala de juntas ala Norte, ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4o. piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, D.F., el día y hora señalados anteriormente.

La apertura de la propuesta económica se llevará a cabo en la sala de juntas ala Norte, ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4o. piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, D.F., el día y hora señalados anteriormente.

La proposición deberá presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para la licitación 30128002-024-04 no se otorgará ningún anticipo.

Para la licitación 30128002-024-04 se permitirá la subcontratación de los acarreos.

Los interesados en la licitación 30128002-024-04 deben comprobar experiencia en este tipo de trabajos, acreditándolo mediante la presentación de copia de los contratos correspondientes y/o curriculum vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra, además de comprobar la capacidad financiera, administrativa y de control.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en el párrafo anterior, será motivo de descalificación durante la revisión exhaustiva de la propuesta técnica.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para participar son:

- 1.- Solicitud por escrito firmada manifestando su interés en participar en las licitaciones correspondientes en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.
- 2.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- 3.- Las personas físicas deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía y cédula profesional.
- 4.- Para personas físicas y morales: declaración fiscal anual 2002 y 2003, parciales 2004 y balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal anual inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido. En el caso de balances financieros éstos deberán ser auditados por contador externo y se presentarán en papel membretado del contador anexando copia de la cédula profesional del mismo.
- 5.- Para personas físicas y morales: declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La anterior documentación deberá presentarse en original y copia para ser cotejada.

Previo al acto de recepción y apertura de propuestas la convocante efectuará la revisión de esta documentación.

Las empresas a participar deberán estar al corriente de las obligaciones fiscales en tiempo y forma previstas en el Código Financiero del Distrito Federal, asimismo, tener conocimiento y conformidad al artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal y las reglas que al efecto se expidan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 101, del 26 de diciembre de 2003.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el dictamen que emita el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.

DIRECTOR GENERAL
ING. ANTONIO DOVALI RAMOS
RUBRICA.

(R.- 194684)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SERVICIOS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE SERVICIOS
CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y CON APEGO AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE; TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COSTA RICA; TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE BOLIVIA; Y TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA Y RESERVADO DE LAS DISPOSICIONES DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y LA REPUBLICA DE VENEZUELA; TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTADO DE ISRAEL; ACUERDO DE ASOCIACION ECONOMICA, CONCERTACION POLITICA Y COOPERACION ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS; Y TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS DE LA ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CHAROLAS COLECTORAS EN LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION 18575099-009-04

COSTO DE LAS BASES (IVA INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$1,728.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$1,571.00 M.N.	3/06/2004	19/05/2004 9:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/06/2004 9:30 HORAS	16/06/2004 9:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810400000	SERVICIO DE CHAROLAS COLECTORAS EN LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR	1	CONTRATO
PARTIDAS RELEVANTES		1.- SERVICIO DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CHAROLA COLECTORA.	20,726	DIA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LAS OFICINAS DEL AREA DE CONCURSOS DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR, UBICADAS EN EL EDIFICIO TRES, SEGUNDO NIVEL, CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO, TELEFONO (01 933) 3 10 62 62, EXTENSION 20611, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 12:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN LA CAJA DEL MODULO BANCOMER, QUE PARA TAL EFECTO TIENE PEP, EN LA DIRECCION ARRIBA SEÑALADA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE MAYO DE 2004 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO UNO, UBICADA EN LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION

SUR, EDIFICIO TRES, SEGUNDO NIVEL, CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, UBICADO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.

- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 9 DE JUNIO DE 2004 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO UNO, UBICADA EN LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR, EDIFICIO TRES, SEGUNDO NIVEL, CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE JUNIO DE 2004 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO UNO, UBICADA EN LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR, EDIFICIO TRES, SEGUNDO NIVEL, CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
- ESTA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO APLICABLES A ESTA CONTRATACION, DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.
- EN APEGO AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SOLO PODRAN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE LOS PAISES CON LOS QUE NUESTRO PAIS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO (ARTICULO 5o. DE LA REGLA PRIMERA DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2003).
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: LAS LOCALIZACIONES DE PEP DURANTE LAS ACTIVIDADES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE LA DIVISION SUR, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 00:00 A 24:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 730 DIAS NATURALES.
- CONDICIONES DE PAGO: LAS FACTURAS POR SERVICIOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEP, DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO. EL MOMENTO EN QUE SE HACE EXIGIBLE EL PAGO, ES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA RECIBIDA EN LA VENTANILLA UNICA DE LA UNIDAD OPERATIVA EN DONDE SE HAYAN EFECTUADO LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, ACOMPAÑADAS DE SUS SOPORTES PLENAMENTE VERIFICADOS Y AUTORIZADOS.
- ESTA LICITACION ES ABIERTA Y NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- SE ESTIMA QUE NO HABRA UNA CONVOCATORIA SUBSECUENTE.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LAS DIRECCIONES ARRIBA CITADAS.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION HARA USO DE FINANCIAMIENTOS A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN FORMA DIRECTA.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE ABRIL DE 2004.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.D.S.

LIC. JOSE TOMAS HUMANN ADAME
RUBRICA.

(R.- 194686)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 027**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de sistema de drenaje sanitario en batería y compresoras Bellota del Activo Integral Bellota Jujo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA Incluido	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575062-027-04	\$1,107.00 Costo en compraNET: \$941.00	4/05/2004 10:00 horas	17/05/2004 16:30 horas	28/05/2004 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución
1020302	Construcción de obra de drenaje		2/08/2004	270

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del 29 de abril hasta el día 11 de mayo del año en curso, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Recursos Materiales, en la avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20363, con el ingeniero Carlos Suárez Lázaro, los días: en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción preferentemente en el módulo bancario, ubicado en las instalaciones del CTA de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2004 a las 16:30 horas, en la sala 1, Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes señalado.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de mayo de 2004 a las 16:30 horas, en la sala 1, Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes señalado.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 1, Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes señalado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en la: Coordinación de Servicios de Apoyo Operativo en la Zona Industrial, ubicada en prolongación de Zaragoza sin número, en la ciudad de Comalcalco, Tabasco, código postal 86860.
- Ubicación de la obra: La batería y Estación de Compresión Bellota, se sitúan en la Región Sur a 23 kilómetros del Municipio de Comalcalco, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las partes de la obra que podrán subcontratarse son: la inspección radiográfica. No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en obra civil, electromecánica, tubería e instrumentación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: un escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, un escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer

a su representada (ver formato T-1 en las bases de licitación). En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable de \$2'000,000.00 requerido por Pemex Exploración y Producción.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE ABRIL DE 2004.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 194687)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de mensajería y paquetería local, nacional e internacional en instalaciones de PEP, Región Sur, Area Villahermosa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575095-008-04	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	7/05/2004 12:00 horas	17/05/2004 12:00 horas	21/05/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de mensajería y paquetería local, nacional e internacional en instalaciones de PEP, Región Sur, Area Villahermosa	Servicio	\$1'095,776.83	\$2'739,442.08

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del día 29 de abril hasta el 11 de mayo de 2004, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el edificio 2 (Herradura), planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01(993) 3-10-62-62, extensión 20662, con la licenciada María Teresa Sosa Martínez, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, preferentemente en el módulo bancario ubicado dentro de las instalaciones del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de concursos (número 1H) de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S., ubicada en el domicilio arriba citado.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de concursos (número 1H) de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S., ubicada en el domicilio arriba citado.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de concursos (número 1H) de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S., ubicada en el domicilio arriba citado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugares a donde se prestará el servicio: servicio de mensajería y paquetería a nivel local, nacional e internacional sin limitación de destinos, los días el horario de atención por parte del proveedor en las instalaciones de PEP será de lunes a viernes, de 8:30 a 18:00 horas.
- Plazo del servicio: 636 días naturales.

- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba en ventanilla única la facturación plenamente requisitada. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los interesados podrán revisar las bases de licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar, así como quien las
- Los interesados que adquieren las bases de la licitación en la ventanilla de venta de bases deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE ABRIL DE 2004.
ENC. DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LIC. NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA. (R.- 194688)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL BELLOTA-JUJO
PIDIREGAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18575097-035-04 TLC
CONVOCATORIA 025

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO GENERAL A EQUIPOS DE LABORATORIO, ACTIVO INTEGRAL BELLOTA-JUJO (AREA BELLOTA), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$1,671.00 COSTO EN compraNET: \$1,519.00	4/06/2004	26/05/2004 9:00 HORAS	21/05/2004 9:00 HORAS	10/06/2004 9:00 HORAS	15/06/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I060400000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, BAÑO MARIA PARA PVR, MCA. KOEHLER (MANUAL) (1 EQUIPO)	6	SERVICIO
2	I060400000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, EQUIPO PARA DETERMINAR PVR MCA. HERZOG (SEMIAUTOMATICO) (1 EQUIPO)	6	SERVICIO
3	I060400000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, BALANZAS ANALITICAS (MCA. SARTORIUS, MOD. 2842, MCA. BOSH S-2000 Y VIBRA, MOD. AJ-620) (3 EQUIPOS)	16	SERVICIO
4	I060400000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, INCUBADORA, MCA. BLUE, MOD. B-2279-Q (1 EQUIPO)	6	SERVICIO
5	I060400000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, ESPECTROFOTOMETRO HACH PARA ANALISIS DE AGUA, MCA. DREL/2000 (1 EQUIPO)	6	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN PROLONGACION AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, RIA. SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO, TELEFONO (01 933) 334-38-65, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EL LICITANTE QUE DESEE ADQUIRIR LAS BASES, DEBERA PRESENTARSE EN LA OFICINA DE LA CONVOCANTE, DONDE SE LE ENTREGARA UN FORMATO DEBIDAMENTE LLENADO, EL CUAL PRESENTARA EN EL BANCO BBV BANCOMER JUNTO CON SU CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION; O SI LO PREFIERE EN EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL COSTO DE LAS BASES YA INCLUYE IVA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ACTIVO, UBICADA EN PROLONGACION AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, RIA. SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EN EL LABORATORIO, COORDINACION DE OPERACION Y EXPLOTACION, ZONA INDUSTRIAL DE PEP, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO, CON EL INGENIERO LEANDRO VIDAL CORTES, EXTENSION 34-500. LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR OBLIGATORIAMENTE CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN MATERIA DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL DURANTE LAS VISITAS TECNICAS, CONSISTENTES EN ROPA DE TRABAJO DE ALGODON CON EL LOGOTIPO DE LA COMPAÑIA, ZAPATOS CON SUELA ANTIDERRAPANTE Y CASQUILLO DE PROTECCION, ASI COMO CASCO DE SEGURIDAD Y GAFETE DE IDENTIFICACION.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARAN EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ACTIVO, PROLONGACION AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, RIA. SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO.
- LA LICITACION SE REALIZARA DENTRO DE LAS RESERVAS DE: TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COSTA RICA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA (G-3), TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-NICARAGUA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-UNION EUROPEA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-ISRAEL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: LABORATORIO CENTRAL DE LA COORDINACION DE OPERACION DE EXPLORACION, EN LA ZONA INDUSTRIAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 896 DIAS NATURALES.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION SE RESERVA EL DERECHO DE DECIDIR EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO, LOS PROVEEDORES DEBERAN ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERA POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: SE PAGARA AL PROVEEDOR EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION EN VENTANILLA UNICA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. AL TERMINO DE ESTA FECHA SE HARA EXIGIBLE LA OBLIGACION PARA PEP.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

COMALCALCO, TAB., A 29 DE ABRIL DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LAE. JOSE ARTURO GONZALEZ BURGOS
RUBRICA.

(R.- 194689)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES ACTIVO INTEGRAL MUSPAC
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los siguientes trabajos:

No. de licitación	Descripción general del servicio relacionado con la obra pública	Fecha límite de compra	Capital contable requerido
18575064-016-2004	Mantenimiento de obra civil y áreas verdes en instalaciones del sector Cactus Sitio Grande	12/05/2004	\$1'400,000.00

Visita técnica	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas	Partes que se pueden subcontratar	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio
7/05/2004 9:00 horas	18/05/2004 9:00 horas	26/05/2004 9:00 horas	Ninguna	250 días	1/07/2004

No. de licitación	Descripción general del servicio relacionado con la obra pública	Fecha límite de compra	Capital contable requerido
18575064-017-2004	Rehabilitación de presas y drenajes en instalaciones del sector Cactus Sitio Grande	14/05/2004	\$1'225,000.00

Visita técnica	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas	Partes que se pueden subcontratar	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio
11/05/2004 9:00 horas	20/05/2004 9:00 horas	27/05/2004 9:00 horas	Ninguna	250 días	1/07/2004

* Ubicación de los trabajos: Municipio de Reforma, Chis.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales, ubicadas en carretera Reforma a Estación Juárez kilómetro 1 (almacenes), código postal 29500, Reforma, Chis., de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 13:00 horas.

* El costo de las bases en la unidad licitadora es de \$2,000.00 y a través de compraNET es de \$1,700.00 incluyendo el IVA.

- * La forma de pago es, en convocante, en la sucursal del banco BBVA Bancomer, ubicada en la Zona Industrial de Reforma, Chis., previo recibo entregado por el Departamento de Recursos Materiales, y en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema.
- * El lugar de reunión para efectuar la visita al lugar de los trabajos es, en las oficinas de la Coordinación de Mantenimiento, carretera Reforma a Estación Juárez kilómetro 1 (almacenes), Reforma, Chis.
- * La junta de aclaraciones se realizará en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales del Activo Integral Muspac, ubicadas en el domicilio antes descrito, siendo obligatorio adquirir las bases para participar.
- * La entrega de propuestas y la apertura de las propuestas técnicas, así como la apertura de las propuestas económicas se efectuarán, puntualmente, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en carretera a Estación Juárez kilómetro 1 (área almacenes de PEP), Reforma, Chis.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se otorgarán anticipos.
- * El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente no será menor al 50%.

Forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera para participar en la presente licitación:

- 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 2.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el formato que se adjunta a las bases de licitación y son los siguientes: de la persona moral.- clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizo; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio; para el representante legal: nombre del apoderado, documentar el número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó. En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 4.- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior con el que se acredite el capital contable requerido de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.- Si dos o más empresas se agrupan para participar, deberán entregar un escrito en el cual se asiente el acuerdo de participar en forma conjunta y en éste, designar a un representante común de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 28 del Reglamento de la misma Ley.

- * Los interesados deberán contar con experiencia técnica en trabajos similares motivo de estas licitaciones, por lo que deberán cumplir con los respectivos requisitos establecidos en las bases de licitación.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el residente de supervisión de la obra.
- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección antes citada.
- * Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * El licitante ganador se obliga a entregar la información solicitada acerca de fuentes de financiamiento, conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- * Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

REFORMA, CHIS., A 29 DE ABRIL DE 2004.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA ADMINISTRACION DEL ACTIVO INTEGRAL MUSPAC

ING. JUAN CARLOS AGUILAR JASSO

RUBRICA.

(R.- 194690)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC**CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de compresión e inyección de 35 MMPCSD de gas amargo al pozo Jujo 523 Activo de Producción Jujo Tecominoacán, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575095-007-04	\$1,454.00 Costo en compraNET: \$1,321.20	17/05/2004 10:00 horas	9/06/2004 9:00 horas	17/06/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de compresión de gas amargo y mantenimiento preventivo y/o correctivo	25,060	MMPCSD
2	C810800000	Tarifa de equipo inactivo en la compresión de gas amargo con dos motocompresores	5,256	Hora/equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del día 29 de abril y hasta el 3 de junio de 2004, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en el edificio 2 (herradura) planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01(993) 3-10-62-62, extensión 205-38, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, preferentemente en el módulo bancario, ubicado dentro de las instalaciones del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de concursos (número 4H) de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S., ubicada en el domicilio arriba citado.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en las oficinas de Ingeniería de la Coordinación de Diseño de Explotación, área Jujo, Activo Integral Bellota Jujo, ubicadas en la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, Zona Industrial El Castaño, código postal 86000, Cárdenas, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de junio de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de concursos (número 1H) de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S., ubicada en el domicilio arriba citado.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de junio de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de concursos (número 1H) de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S., ubicada en el domicilio arriba citado.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de: América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, México-Bolivia, México-Costa Rica, México-Colombia-Venezuela (G-3), México-Nicaragua, México-Unión Europea, México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar del servicio: en la plataforma de perforación Jujo 523, localizada en el poblado Ocuapan, Municipio de Huimanguillo en el Estado de Tabasco, los días de lunes a domingo, en el horario de servicio: 24 horas del día.
- Plazo de servicio: 896 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba en ventanilla única la facturación plenamente requisitada. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los interesados podrán revisar las bases de licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar, así como quien las
- Los interesados que adquieren las bases de la licitación en la ventanilla de venta de bases deberán presentar copia de su RFC.
- Los proveedores extranjeros deberán comprobar, mediante documentación oficial: pasaporte, acta constitutiva o documentación equivalente, que son nacionales de algún país con los que los Estados Unidos Mexicanos tiene suscrito un tratado de libre comercio que contiene un título o capítulo de compras del sector público.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE ABRIL DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
LIC. NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 194691)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adecuación del Patín PA-100 para el incremento de medición de crudo Maya en el CCC Palomas de TDH Sector Agua Dulce, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575062-020-04	\$1,510.00 Costo en compraNET: \$1,284.00	6/05/2004 10:00 horas	17/05/2004 9:00 horas	31/05/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)
0000000	Adecuación patín de medición	26/07/2004	159

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del 29 de abril de 2004 y hasta el 11 de mayo de 2004, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el edificio 2 (Herradura), planta baja del CTA de Pemex Exploración y Producción, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62, extensión 2-06-65, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción preferentemente en el módulo bancario, ubicado en las instalaciones del CTA de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de concursos número 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes descrito.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de concursos número 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes descrito.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de concursos número 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes descrito.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en las instalaciones del CCC Palomas, Rancho San Nicolás kilómetro 16+800 carretera federal número 180 Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96660, Agua Dulce, Veracruz.
- Ubicación de la obra: Centro Comercializador de Crudo Agua Dulce, Agua Dulce, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en montajes especiales de equipos mecánicos, electrónicos e instrumentación; la capacidad técnica mediante la presentación de curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, la capacidad financiera mediante documentos, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: un escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, un escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (ver formato T-1 en las bases de licitación). En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable de \$2'680,000.00 (pesos mexicanos) requerido por Pemex Exploración y Producción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, en un plazo no mayor a veinte días naturales a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra. (Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar, de igual manera los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación en el Sistema compraNET.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE ABRIL DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 194692)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL BELLOTA-JUJO
PIDIREGAS
CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de juntas aislantes de diferentes diámetros y bujes aislantes para espárragos de diferentes medidas para mantenimiento por administración en los ductos del Campo Mora del Activo Integral Bellota-Jujo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 18575097-034-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	14/05/2004	11/05/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/05/2004 12:00 horas	25/05/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780000000	Junta aislante de 4" Diám. ANSI 600	5	Pieza
2	C780000000	Junta aislante de 6" Diám. ANSI 600	5	Pieza
3	C780000000	Junta aislante de 8" Diám. ANSI 600	5	Pieza
4	C780000000	Junta aislante de 10" Diám. ANSI 600	5	Pieza
5	C780000000	Junta aislante de 12" Diám. ANSI 600	5	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Departamento de Recursos Materiales, ubicado en prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco, teléfono (01 933) 334-38-65, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, el licitante que desee adquirir las bases, deberá presentarse en la oficina de la convocante, donde se le entregará un formato debidamente llenado, el cual presentará en el banco BBV Bancomer junto con su cheque certificado, de caja de institución de crédito a nombre de Pemex Exploración y Producción; o si lo prefiere en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El costo de las bases ya incluye IVA.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la administración del activo, ubicado en prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se efectuarán en la sala de concursos número 1 del Departamento de Recursos Materiales, edificio de la administración del Activo, prolongación avenida Juárez sin número, Ría. Sur, código postal 86388, Comalcalco, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: área de mantenimiento, sector Cárdenas-Mora del Activo Integral Bellota-Jujo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

- Plazo de entrega: 61 días naturales.
- Origen de los recursos económicos: Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamiento, los proveedores deberán entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por las instituciones financieras.
- El pago se realizará: se pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato en un plazo que no exceda de 30 días naturales, a partir de la recepción en ventanilla única de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para PEP.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COMALCALCO, TAB., A 29 DE ABRIL DE 2004.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACION DE ADMON. Y FINANZAS
L.A.E. JOSE ARTURO GONZALEZ BURGOS
RUBRICA.

(R.- 194693)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación y mantenimiento correctivo a las baterías 1 2 3 5 PIA del Campo Cinco Presidentes y Batería Rodador del Sector Cinco Presidentes-Blasillo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575062-024-04	\$1,265.00 Costo en compraNET: \$1,076.00	12/05/2004	18/05/2004 9:00 horas	8/06/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
0	Rehabilitación y mantenimiento correctivo a las baterías	23/08/2004	520 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del 29 de abril y hasta el 12 de mayo de 2004 en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur; edificio 2 (Herradura) planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20373, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, preferentemente en el módulo bancario, ubicado dentro de las instalaciones del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de concursos (Comalcalco) de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes señalado.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de concursos (Comalcalco) de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes señalado.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de junio de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de concursos (Comalcalco) de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes señalado.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la oficina de Mantenimiento del Activo Integral Cinco Presidentes, ubicada en bulevar Azteca sin número, colonia Pemex, código postal 96600, Agua Dulce, Veracruz.
- Ubicación de la obra: Activo Cinco Presidentes, Sector Operativo, Mantenimiento del Activo, Campo Cinco Presidentes, entidad federativa Tabasco, Municipio Huimanguillo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra. Inspección radiográfica, inspección ultrasónica, inspección de líquidos penetrantes.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia en obra civil, obra mecánica, herrería, soldadura; la capacidad técnica mediante la presentación de curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante; la capacidad financiera mediante documentos que acrediten el capital contable requerido, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: un escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, un escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (ver formato T-1 en las bases de licitación). En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable de \$3'850,000.00 requerido por Pemex Exploración y Producción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, en un plazo no mayor a veinte días naturales a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los interesados podrán revisar las bases de licitación, previamente a su pago siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Los interesados que adquieren las bases de la licitación en la ventanilla de venta de bases deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE ABRIL DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 194694)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REGION SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 029

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción del edificio de archivo de documentos para las áreas de licitaciones y contratos, adscritas a la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575062-029-04	\$1,282.00 Costo en compraNET: \$1,090.00	4/05/2004 10:00 horas	17/05/2004 9:00 horas	28/05/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
1010102	Construcción de edificio	25/07/2004	160

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del 29 de abril y hasta el 11 de mayo de 2004 en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, edificio 2 (Herradura), planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, avenida Campo Sitio Grande número 2000, colonia fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20373, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción preferentemente en el módulo bancario, ubicado en las instalaciones del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala Ciudad Pemex de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el domicilio antes mencionado.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará, en la sala Ciudad Pemex de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S, ubicada en el domicilio antes mencionado.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará, en la sala Ciudad Pemex de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S., ubicada en el domicilio antes mencionado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el sitio de reunión será: en las oficinas de la Subgerencia de Construcción, ubicadas en el edificio 4, primer nivel, Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.

- Ubicación de la obra: Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en obra civil, eléctrica y electromecánica; la capacidad técnica mediante la presentación de curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, la capacidad financiera mediante documentos, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: un escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, un escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (ver formato T-1 en las bases de licitación). En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable de \$3'300,000.00 (peso mexicano) requerido por Pemex Exploración y Producción.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, en un plazo no mayor a veinte días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los interesados podrán revisar las bases de licitación, previamente a su pago siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Los licitantes que adquieran las bases de la licitación en la ventanilla de venta de bases deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE ABRIL DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.S.
LIC. NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 194696)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC****CONVOCATORIA 011**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE FABRICACION E INSTALACION DE PIEZAS DE INTERCONEXION ENTRE CURVAS DE EXPANSION Y DUCTOS ASCENDENTES EN PLATAFORMAS MAY-B, MAY-A, DE LOS OLEOGASODUCTOS: DE 16"Ø DE COSTERO HACIA MAY-B, DE 20"Ø DE MAY-B HACIA MAY-A, DE 24"Ø DE MAY-A HACIA ENLACE Y DE 10"Ø DE MAY-1 HACIA MAY-A, ASI COMO DE FABRICACION E INSTALACION DE CURVAS DE EXPANSION EN MANIK-A E IXTAL-A DE LOS OLEOGASODUCTOS DE 12"Ø DE MANIK-A HACIA IXTAL-A Y DE 24"Ø DE IXTAL-A HACIA ABKATUN-D, INCLUYE INTERCONEXION DE LOS DUCTOS ASCENDENTES, SONDA DE CAMPECHE, GOLFO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
18575106-012-04		\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,550.00	2/06/2004	12/05/2004 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	8/06/2004 11:00 HORAS	21/06/2004 11:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA					FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	FABRICACION E INSTALACION DE PIEZAS DE INTERCONEXION ENTRE CURVAS DE EXPANSION Y DUCTOS ASCENDENTES EN PLATAFORMAS MAY-B, MAY-A, DE LOS OLEOGASODUCTOS: DE 16"Ø DE COSTERO HACIA MAY-B, DE 20"Ø DE MAY-B HACIA MAY-A, DE 24"Ø DE MAY-A HACIA ENLACE Y DE 10"Ø DE MAY-1 HACIA MAY-A, ASI COMO DE FABRICACION E INSTALACION DE CURVAS DE EXPANSION EN MANIK-A E IXTAL-A DE LOS OLEOGASODUCTOS: DE 12"Ø DE MANIK-A HACIA IXTAL-A Y DE 24"Ø DE IXTAL-A HACIA ABKATUN-D, INCLUYE: INTERCONEXION DE LOS DUCTOS ASCENDENTES, SONDA DE CAMPECHE, GOLFO DE MEXICO					9/09/2004	113 DIAS	\$39'000,000.00 M.N.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA PASEO TABASCO NUMERO 1203, PISO 14, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO, TELEFONO 01(993)3101834, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. ES REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION LA COMPRA DE LAS BASES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE MAYO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA A DE LA GERENCIA DE CONTRATOS DE LA SIDOE, UBICADA EN AVENIDA PASEO TABASCO NUMERO 1203, PISO 14, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 8 DE JUNIO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA A DE LA GERENCIA DE CONTRATOS DE LA SIDOE, EN AVENIDA PASEO TABASCO NUMERO 1203, PISO 14, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.

- LA APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) ECONOMICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 21 DE JUNIO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA A DE LA GERENCIA DE CONTRATOS DE LA SIDOE, EN AVENIDA PASEO TABASCO NUMERO 1203, PISO 14, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.
- UBICACION DE LA OBRA: SONDA DE CAMPECHE, GOLFO DE MEXICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO Y/O DOLAR AMERICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- ESTA LICITACION SE LLEVA ACABO BAJO LA COBERTURA DE TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE MEXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COSTA RICA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA (G-3), TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-NICARAGUA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-UNION EUROPEA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-ISRAEL.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: SU EXPERIENCIA TECNICA CON RELACION DE CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS SIMILARES O A LO DESCRITO EN LA PRESENTE LICITACION Y CURRICULUM DE LA EMPRESA; CAPACIDAD FINANCIERA QUE COMPRUEBE MEDIANTE DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO EN ESTA LICITACION Y SU EXPERIENCIA LEGAL MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y MODIFICACIONES DE LA MISMA, ASI COMO LA INFORMACION SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACION; PARA LAS EMPRESAS EXTRANJERAS SE DEBERA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL DIARIO OFICIAL DEL 14 DE AGOSTO DE 1995, RESPECTO A LA CONVENCION DE LA HAYA, POR LA QUE SE SUPRIME EL REQUISITO DE LEGALIZACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS DE LOS PAISES CON LOS QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE CONTenga UN CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS LAS ESTIMACIONES POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- SE ACLARA QUE LA PRESENTE LICITACION ES ABIERTA, POR LO QUE A TRAVES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE INVITA A LAS PERSONAS QUE EN REPRESENTACION DE LAS CAMARAS, COLEGIOS O ASOCIADOS PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y PUBLICO EN GENERAL QUE TENGAN EL INTERES EN ASISTIR PARA ATESTIGUAR SIN VOZ NI VOTO, LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTA LICITACION PUBLICA, DEBERAN DIRIGIRSE A LA CONVOCANTE EN LA DIRECCION ANTES SEÑALADA A FIN DE CONFIRMAR SU ASISTENCIA PREVIAMENTE A LA CELEBRACION DE CADA ACTO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS: PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE ABRIL DE 2004.
GERENTE DE CONTRATOS
ING. GUILLERMO ITURBIDE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 194697)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
UNIDAD DE ADMINISTRACION
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de estopa y trapo para limpieza; recubrimientos y solventes para obra viva, obra muerta, casetería, cubiertas, tubería y soportería y Departamento de Máquinas; productos químicos para el tratamiento del agua de calderas y sistemas de enfriamiento y para limpieza de tanques de carga y motores eléctricos, que se usarán para las embarcaciones de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo de Pemex Refinación en el año 2004, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18576155-003-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$928.50 Costo en compraNET: \$844.10	11/05/2004	10/05/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/05/2004 10:00 horas	20/05/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C750400020	Estopa	Kilogramo	10,040	25,100
2	C750400058	Trapo	Kilogramo	14,200	35,500

- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la fecha y hora arriba mencionadas, en la sala de licitaciones del sótano de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo, ubicado en avenida Hernández y Hernández esquina Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.
- Lugar de entrega: almacenes: 5010 Ciudad Madero, Tamps., 5020 Pajaritos, Ver., 5030 Salina Cruz, Oax., y 5120 Guaymas, Son., los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales a partir de la fecha de recepción y formalización de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Licitación pública nacional 18576155-004-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$928.50 Costo en compraNET: \$844.10	13/05/2004	10/05/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/05/2004 10:00 horas	28/05/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841000060	Pinturas marinas	Litro	1,080	2,700
2	C841000060	Pinturas marinas	Litro	1,080	2,700
3	C841000060	Pinturas marinas	Litro	1,840	4,600
4	C841000060	Pinturas marinas	Litro	1,760	4,400
5	C841000060	Pinturas marinas	Litro	2,960	7,400

- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la fecha y hora arriba mencionadas, en la sala de licitaciones del sótano de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo, ubicado en avenida Hernández y Hernández esquina Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.
- Lugar de entrega: almacenes 5010 Terminal Marítima Ciudad Madero, Tamps., 5020 Terminal Marítima Pajaritos, Ver., y 5030 Terminal Marítima Salina Cruz, Oax., los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la fecha de recepción y formalización de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Licitación pública nacional 18576155-005-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$928.50 Costo en compraNET: \$844.10	13/05/2004	12/05/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/05/2004 12:30 horas	26/05/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840800036	Substancias químicas para tratamientos de agua	Kilogramo	16,920	42,300

2	C840800036	Substancias químicas para tratamientos de agua	Kilogramo	7,120	17,800
3	C420000966	Agentes químicos para limpieza (ácido muriático, sosa, etc.)	Litro	8,240	20,600
4	C420000966	Agentes químicos para limpieza (ácido muriático, sosa, etc.)	Litro	11,200	28,000
5	C420000966	Agentes químicos para limpieza (ácido muriático, sosa, etc.)	Litro	4,040	10,100

- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la fecha y hora arriba mencionadas, en la sala de licitaciones del sótano de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo, ubicado en avenida Hernández y Hernández esquina Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.
- Lugar de entrega: almacenes 5010 Terminal Marítima Ciudad Madero, Tamps., 5020 Terminal Marítima Pajaritos, Ver., 5030 Terminal Marítima Salina Cruz, Oax., los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, a partir de la fecha de recepción y formalización de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Los siguientes puntos aplican para todas las licitaciones

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes Veracruzanos esquina Hernández y Hernández sin número, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz, teléfono 01 (229) 989-46-00, extensión 2-46-02, los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, el pago deberá hacerse en el banco Scotiabank Inverlat en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, previa emisión del recibo que emita el sistema SIIC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de que el proveedor presente la factura original acompañada del documento, constancia o certificado de aceptación y entrega o recepción de los bienes, debidamente firmado por el servidor público responsable por parte de Pemex Refinación, copia del contrato original y copia de la fianza de cumplimiento de contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

VERACRUZ, VER., A 29 DE ABRIL DE 2004.
GERENTE DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
ING. OSCAR PEREZ FIGUEROA
RUBRICA.

(R.- 194698)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO
CONVOCATORIA PUBLICA No. 001

EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS) HA RECIBIDO EL PRESTAMO NUMERO 1161/OC-ME DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES.

SE PREVE QUE PARTE DE ESTE PRESTAMO SE ASIGNE PARA PAGOS DE OBRAS A EJECUTAR DEL SUBPROYECTO: CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE UNION 20 DE JUNIO (LA MANCOLONA), DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL; CHAN CHEN, DEL MUNICIPIO DE HOPELCHEN; AGUA AZUL, SAN JUAN, LAGUNA LA PERDIDA, LA LUCHA, NUEVA DELICIAS II, TRES REYES Y SOLIDARIDAD, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE A TRAVES DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO, EN BASE AL OFICIO DE LIBERACION DE INVERSION NUMERO 312.A.-0016001, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2004, EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y NUMERO AUT-REST-012001/2004, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2004, DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE CAMPECHE, CONVOCA A LAS EMPRESAS CONTRATISTAS MEXICANAS Y DE LOS DEMAS PAISES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO POR CONTRATO DICHOS TRABAJOS; LOS CONTRATOS SE ADJUDICARAN MEDIANTE LOS CONCURSOS QUE CONTINUACION SE DESCRIBEN:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
34105001-001-04	\$1,500.00 compraNET: \$1,300.00	12/MAYO/04 8:00 HRS.	12/MAYO/04	28/MAYO/04 9:00 HRS.	3/JUNIO/04 9:00 HRS.	\$350.000.00

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	UBICACION DE LOS TRABAJOS	FECHA DE INICIO Y TERMINACION
CONSTRUCCION DE DOS ALJIBES, HIDRANTE, LETRINA	UNION 20 DE JUNIO (LA MANCOLONA), MUNICIPIO DE CALAKMUL	INICIO: 1/JULIO/04 TERMINACION: 15/NOVIEMBRE/04
RED DE DISTRIBUCION, TOMAS DOMICILIARIAS, LETRINA	CHAN CHEN, MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE	INICIO: 1/JULIO/04 TERMINACION: 15/NOVIEMBRE/04

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
34105001-002-04	\$1,500.00 compraNET: \$1,300.00	12/MAYO/04 8:00 HRS.	12/MAYO/04	28/MAYO/04 11:00 HRS.	3/JUNIO/04 11:00 HRS.	\$600.000.00

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	UBICACION DE LOS TRABAJOS	FECHA DE INICIO Y TERMINACION
PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO, INTERCONEXIONES, CASETAS, PROTECCION DE FUENTE, TANQUE ELEVADO, RED DE DISTRIBUCION, TOMAS DOMICILIARIAS, LETRINA	AGUA AZUL, MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE	INICIO: 1/JULIO/04 TERMINACION: 15/NOVIEMBRE/04

PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO, INTERCONEXIONES, CASETAS, PROTECCION DE FUENTE, TANQUE ELEVADO, RED DE DISTRIBUCION, TOMAS DOMICILIARIAS, LETRINA			SAN JUAN, MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE		INICIO: 1/JULIO/04 TERMINACION: 15/NOVIEMBRE/04	
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
34105001-003-04	\$1,500.00 compraNET: \$1,300.00	12/MAYO/04 8:00 HRS.	12/MAYO/04	28/MAYO/04 13:00 HRS.	3/JUNIO/04 13:00 HRS.	\$450,000.00

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	UBICACION DE LOS TRABAJOS	FECHA DE INICIO Y TERMINACION
PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO, INTERCONEXIONES, CASETAS, PROTECCION DE FUENTE, TANQUE ELEVADO, RED DE DISTRIBUCION, TOMAS DOMICILIARIAS, LETRINA	LAGUNA LA PERDIDA, MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE	INICIO: 1/JULIO/04 TERMINACION: 15/NOVIEMBRE/04
PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO, INTERCONEXIONES, CASETAS, PROTECCION DE FUENTE, TANQUE ELEVADO, RED DE DISTRIBUCION, TOMAS DOMICILIARIAS, LETRINA	LA LUCHA, MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE	INICIO: 1/JULIO/04 TERMINACION: 15/NOVIEMBRE/04

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
34105001-004-04	\$1,500.00 compraNET: \$1,300.00	13/MAYO/04 8:00 HRS.	13/MAYO/04	31/MAYO/04 9:00 HRS.	4/JUNIO/04 9:00 HRS.	\$650,000.00

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	UBICACION DE LOS TRABAJOS	FECHA DE INICIO Y TERMINACION
PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO, INTERCONEXIONES, CASETAS, PROTECCION DE FUENTE, TANQUE ELEVADO, RED DE DISTRIBUCION, TOMAS DOMICILIARIAS, LETRINA	NUEVA DELICIAS II, MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE	INICIO: 1/JULIO/04 TERMINACION: 15/NOVIEMBRE/04
PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO, INTERCONEXIONES, CASETAS, PROTECCION DE FUENTE, TANQUE ELEVADO, RED DE DISTRIBUCION, TOMAS DOMICILIARIAS, LETRINA	TRES REYES, MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE	INICIO: 1/JULIO/04 TERMINACION: 15/NOVIEMBRE/04
PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO, INTERCONEXIONES, CASETAS, PROTECCION DE FUENTE, TANQUE ELEVADO, RED DE DISTRIBUCION, TOMAS DOMICILIARIAS, LETRINA	SOLIDARIDAD, MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE	INICIO: 1/JULIO/04 TERMINACION: 15/NOVIEMBRE/04

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE ENTREGARAN EN FORMA MAGNETICA, EN LAS OFICINAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO, SITAS EN EL CENTRO COMERCIAL AH KIM PECH, MODULO C NUMERO 311, CODIGO POSTAL 24000, CAMPECHE, CAMP., CON NUMEROS TELEFONICOS Y FAX 01 (981) 8-16-86-80 Y 8-16-86-68, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS Y EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>.

- LA FORMA DE PAGO SERA, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL DEBERA REALIZARSE EN LA CAJA DE LA DIRECCION DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SITA EN LA CALLE 8 SIN NUMERO BAJOS DEL EDIFICIO DEL PALACIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN compraNET, EL PAGO SE HARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA, DEBIENDO ENVIAR COPIA A LA CONVOCANTE.
- EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, SERA EN LAS OFICINAS DE ESTA COMISION, EN HORARIOS Y FECHAS SEÑALADOS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARA CONCLUIDAS LAS VISITAS EN LA COMISARIA MUNICIPAL DE CADA LOCALIDAD.
- LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES Y SU APERTURA SE EFECTUARA EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO, SITA EN EL CENTRO COMERCIAL AH KIM PECH, MODULO C NUMERO 311, CODIGO POSTAL 24000, CAMPECHE, CAMP., CON NUMEROS TELEFONICOS 01 (981) 8-16-86-80 Y 81-6-86-68.
- EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA DE 138 DIAS NATURALES, CON LA FECHA ESTIMADA DE INICIO SEÑALADA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA(S) LICITACION(ES), ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS LICITANTES CONSISTE EN:
 - A.** DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA (CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO RESPONSABLE) CON RELACION A OBRAS SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.
 - B.** RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA ASI COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO MONTOS CONTRATADOS Y LOS IMPORTES POR EJERCER, DESGLOSANDO POR ANUALIDADES, Y DEBERAN ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT-3).
- LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A ELECCION DEL CONTRATISTA, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA, EN ORIGINAL Y COPIA (EN EL CASO DE AGRUPACION DE DOS O MAS EMPRESAS LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS AGRUPADOS, ASI COMO EL CONVENIO PRIVADO RESPECTIVO) (CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS):
 - 1.** COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LA ADQUISICION DE LAS BASES, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO PODRA ADMITIRSE SU PARTICIPACION EN LA LICITACION;
 - 2.** SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA(S) LICITACION(ES);
 - 3.** TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, Y LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES QUE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA;

4. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
 5. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE, ANTE LA SHCP Y EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR;
 6. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
 7. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
 8. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHAS DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LA QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LO PROTOCOLIZO, ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LO PROTOCOLIZO.
- EN EL CASO DE EMPRESAS EXTRANJERAS, PARA CUMPLIR CON LOS PUNTOS 3 Y 6 DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTOS ANALOGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 14 DE AGOSTO DE 1995, REFERENTE A LA CONVENCION POR LA QUE SE SUPRIME EL REQUISITO DE LEGALIZACION DE LOS DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS.
 - LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS CONCURSANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJO TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - EL CONTRATISTA PODRA SUBCONTRATAR: LA PERFORACION DE POZOS Y SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS.
 - ANTICIPOS: SE OTORGARA EL 30% CON RESPECTO DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE.

ESTE PROGRAMA ES DE CARACTER PUBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ATENTAMENTE
CAMPECHE, CAMP., A 29 DE ABRIL DE 2004.
DIRECTOR GENERAL
ING. JULIO RETANA VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 194701)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA (CNA)
 SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
 GERENCIA REGIONAL PACIFICO SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la siguiente licitación: SGIH-PS-OAX-04-MD019-041-RF-LP.- Rehabilitación en canales y rehabilitación de 5.5 kilómetros en caminos de operación en los municipios de Asunción Ixtaltepec, El Espinal y Juchitán de Zaragoza, Estado de Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101044-013-04	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	15/05/04 18:00 Hrs.	10/05/04 14:00 Hrs.	10/05/04 10:00 Hrs.	20/05/04 10:00 Hrs.	25/05/04 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
1040304 Conservación o mantenimiento de canales	Rehabilitación en canales y rehabilitación de 5.5 kms en caminos de operación	\$750,000.00	163 días naturales	21/06/04 al 30/11/04	Municipios de Asunción Ixtaltepec, El Espinal y Juchitán de Zaragoza, Estado de Oaxaca

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en la oficina que ocupa la Residencia General de Rehabilitación y Modernización del Distrito de Riego 019, sita en callejón Angélica Pipi número 38, primera sección, Juchitán de Zaragoza, Estado de Oaxaca, teléfono 01-971-7114139, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

Los planos sólo estarán disponibles en la oficina que ocupa la Residencia General de Rehabilitación y Modernización del Distrito de Riego 019, sita en callejón Angélica Pipi número 38, primera sección, Juchitán, Oax., por lo cual en caso de optar por pago mediante compraNET, deberá acudir a la dirección antes citadas para obtenerlos.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será, en la oficina que ocupa la Residencia General de Rehabilitación y Modernización del Distrito de Riego 019, sita en callejón Angélica Pipi número 38, primera sección, Juchitán de Zaragoza, Estado de Oaxaca, teléfono 01-971-7114139, en el horario y fecha señalados. La junta de aclaraciones será, en la oficina que ocupa la Residencia General de Rehabilitación y Modernización del Distrito de Riego 019, sita en callejón Angélica Pipi número 38, primera sección, Juchitán de Zaragoza, Estado de Oaxaca, teléfono 01-971-7114139, en el horario y fecha señalados.

La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará, en la oficina que ocupa la Residencia General de Rehabilitación y Modernización del Distrito de Riego 019, sita en callejón Angélica Pipi número 38, primera sección, Juchitán de Zaragoza, Estado de Oaxaca, teléfono 01-971-7114139, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos similares motivo de la presente licitación y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 4), de cada una de ellas.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley;
- III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la CNA.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Se indica que en estos concursos no están bajo la cobertura de ningún tratado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

Se indica que, se otorgará el 10% de anticipo para el inicio de la obra respecto a la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio y el 10% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 29 DE ABRIL DE 2004.
GERENTE REGIONAL PACIFICO SUR
ING. JULIAN RUBEN RIOS ANGELES
RUBRICA.

(R.- 194702)

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE DIAGRAMACION, FORMACION Y CORRECCION DE TEXTOS DE LAS GACETAS DE COMPETENCIA ECONOMICA Y SERVICIO DE IMPRESION DE LAS GACETAS DE COMPETENCIA ECONOMICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
10111001-005-04	\$727.00 COSTO EN compraNET: \$661.00	6/05/2004	7/05/2004 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/05/2004 11:00 HORAS	19/05/2004 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810000000	SERVICIO DE DIAGRAMACION, FORMACION Y CORRECCION DE TEXTOS DE LAS GACETAS DE COMPETENCIA ECONOMICA	1,600	PAGINA	1,600	4,000

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
10111001-006-04	\$727.00 COSTO EN compraNET: \$661.00	6/05/2004	7/05/2004 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/05/2004 12:00 HORAS	19/05/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA

1	C810000000	IMPRESION DE LAS GACETAS DE COMPETENCIA ECONOMICA	1,600	PAGINA	1,600	4,000

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN MONTE LIBANO NUMERO 225, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 9140-0349, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 Y DE 15:30 A 17:30 HORAS.

LA FORMA DE PAGO ES, A TRAVES DEL FORMATO SAT 16 DENOMINADO DECLARACION GENERAL DE PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS.

EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA, EN LA SALA DE LICITACIONES EN LA PLANTA BAJA DE LA COMISION, UBICADA EN MONTE LIBANO NUMERO 225, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA EN LA SALA DE LICITACIONES EN LA PLANTA BAJA DE LA COMISION, MONTE LIBANO NUMERO 225, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA EN LA SALA DE LICITACIONES EN LA PLANTA BAJA DE LA COMISION, MONTE LIBANO NUMERO 225, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

LUGAR DE ENTREGA: MONTE LIBANO NUMERO 225, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 11000, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 14:30 Y DE 15:30 A 17:30 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA: SEGUN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

EL PAGO SE REALIZARA: SEGUN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

FIDEL M. NIETO BLANCO

RUBRICA.

(R.- 194703)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de obra pública, y demás legislación aplicable, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precio alzado (el contrato) para realizar el proyecto de inversión financiada que se describe a continuación. Los licitantes deberán garantizar que el contenido nacional (Mexicano) será del 35 por ciento respecto del valor total del proyecto, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164093-004-04	\$9,200.00 Costo en compraNET: \$6,900.00	29/07/2004	3/06/2004 17:00 horas	12/05/2004 9:00 horas	4/08/2004 10:00 horas	20/08/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio y plazo de ejecución	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	103 SLT 704 Baja California-Noroeste Clave 045.02.045 Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de 2 (dos) obras de líneas de transmisión con voltajes de 115 kV con una longitud total de 7.49 km-C, y 2 (dos) obras de subestaciones de transformación con voltajes de 115/13.8 kV con una capacidad total de 80.0 MVA, 4.8 MVAr y 14 (catorce) alimentadores de alta y media tensión que se localizarán en los estados de Sinaloa y Sonora, Estados Unidos Mexicanos	27/10/2004 330 días naturales	21/09/2005	\$15'000,000.00

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: oficinas de CFE ubicadas en las calles de Juárez y San Luis Potosí, Hermosillo, Sonora, código postal 83000. Las fechas de inicio y de terminación que se indican en los cuadros son estimadas, la fecha de terminación indicada se refiere a la de terminación de la última obra, la fecha de terminación de cada obra es la indicada en las bases de licitación. Asimismo, la fecha de visita indicada en el recuadro, constituye la fecha de inicio de la misma, la cual se llevará a cabo, de conformidad con el programa establecido en el anexo 4 de la sección 1 de las bases de licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el recuadro, en la sala de reuniones del piso S.R., del edificio de CFE ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

En virtud de que esta licitación se refiere a proyecto financiado en su totalidad por parte del contratista, el contrato que se adjudicará no prevé el otorgamiento de anticipos.

Las obras comprendidas en el contrato de obra pública a precio alzado de esta convocatoria se podrán subcontratar sólo en los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y en el propio contrato.

Los interesados podrán consultar las bases de licitación, previamente a su inscripción y adquisición, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez,

Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., o bien, en Internet, en la dirección electrónica: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) la documentación referente a las secciones 1 y 2 instrucciones para los licitantes y metodología de evaluación.

Los interesados en presentar propuestas deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1.- Adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, firmada por el interesado o su representante legal, manifestando su interés en participar en la licitación, y si lo hace a nombre propio o en representación de otra persona;
- 2.- Acreditar documentalmente su existencia legal, mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación; la experiencia y capacidad técnica y operativa, relativas a proyectos de características iguales o semejantes a la descripción general del proyecto, mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación, y financiera mediante la presentación de los estados financieros que demuestren el capital contable requerido o su equivalente en cualquier otra moneda al tipo de cambio vigente un día hábil antes de la presentación y apertura de las propuestas;
- 3.- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
- 4.- Recibo de pago de las bases de licitación.

Los interesados deberán presentar la solicitud a que se hace referencia en el punto 1, en papel membretado de la empresa, en su caso, en idioma español, a más tardar seis días naturales antes de la fecha programada para la celebración del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

Cabe señalar que lo mencionado en los puntos números 2 y 3 se acreditará en la propuesta presentada en los términos establecidos en las bases de licitación.

Sin perjuicio de lo previsto en las bases de licitación para efectos de modificación, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas, no podrán ser negociadas.

Las bases de licitación podrán recogerse hasta seis días naturales, antes del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas. El pago, en la convocante, que deberá ser cubierto antes de recibir las bases de licitación, se efectuará mediante cheque de caja o certificado por el monto indicado en el recuadro a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas, en la caja general de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la planta baja del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria, por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera el sistema, en la dirección electrónica: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) y deberán acudir al domicilio de la convocante a recoger, mediante la presentación de su recibo de pago en banco, la documentación que no se incluyó en el compraNET y que se refiere a las secciones 3 a 8 de las bases de licitación.

El licitante ganador estará obligado a cumplir con el contenido nacional considerado en su propuesta, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales, conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

- 1.- Las proposiciones deberán cotizarse en dólares americanos y presentarse en idioma español, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;
- 2.- El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en dos etapas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., en las fechas y horas indicadas en los recuadros;
- 3.- La Comisión pagará al contratista la porción del precio del contrato que corresponda a cada subestación o línea de transmisión, en la fecha de aceptación provisional de la misma, conforme a los términos del contrato, y
- 4.- Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones elaborando los dictámenes que servirán como fundamento para emitir el fallo de la licitación, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, haya cumplido con los requisitos para participar en la licitación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las mismas, y presente la propuesta económica solvente más baja, de conformidad con la metodología de evaluación contenida en la sección 2 de las bases de licitación, en caso de empate, el contrato se adjudicará al licitante que haya considerado en su propuesta mayor grado de contenido nacional.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LIC. CARLOS MORENO ARIAS
RUBRICA.

(R.- 194704)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la segunda licitación de carácter nacional, para la contratación de la administración y uso, a través de red conveniada, de los servicios de atención médica, quirúrgica, hospitalaria y demás relacionados con ellos, así como un seguro de gastos médicos mayores. La reducción del plazo fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SHF, de fecha 6 de abril de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06820001-004-04	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$881.00	3/05/2004	Contratación de la administración y uso, a través de red conveniada, de los servicios de atención médica, quirúrgica, hospitalaria y demás relacionados con ellos, así como un seguro de gastos médicos mayores	3/05/2004 10:00 horas	10/05/2004 10:00 horas	12/05/2004 10:00 horas

- Las bases de la segunda licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 5263-4522 o 5263-4500, extensiones 4634 y 4707, en días hábiles bancarios, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en las instalaciones de la convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre de Sociedad Hipotecaria Federal, SNC o mediante depósito en cuenta de cheques número 4020855722, sucursal 019, que el Banco Internacional, S.A. (HSBC) le lleva a la convocante. En compraNET, mediante depósito en cuenta de cheques número 4020855722, sucursal 019, que el Banco Internacional, S.A. (HSBC) le lleva a la convocante.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día y hora según lo señalado, en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará en el día y hora, según lo señalado, en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará en el día y hora según lo señalado, en avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en moneda nacional.
- Lugar de entrega: según bases de licitación.
- Plazo de entrega y forma de pago: según bases de licitación.
- Anticipo: no habrá anticipos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Los demás requisitos están contenidos en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

LIC. RENE CONDE AYALA
RUBRICA.

(R.- 194705)

**H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL CA/LPN-PS-AP/02/2004**

El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por conducto del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, en cumplimiento del acuerdo de cabildo tomado en sesión extraordinaria del día 26 del mes de febrero de 2004, y con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II inciso b), y III inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 111, 112, 113, 121, 123 fracción V inciso b) y 129 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, 1o., 2, 4o, 11, 14, 32 inciso a) fracción I, inciso b) fracción XII inciso c) fracción I inciso d), fracciones II y III, 49, 71, 72 fracción II, 137, 138, 139 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 1 al 8, 13 fracción II, 18, 26 fracción I, 28, 31, 32, 33, del 34 al 44 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Morelia, invita a personas físicas y morales a participar en la modalidad de licitación pública nacional para la contratación de servicios públicos conexos, conforme a la siguiente:

Convocatoria	
No. de licitación	CA/LPN-PS-AP/02/2004
Descripción general de los servicios	Prestación de servicios de la red de alumbrado público e infraestructura de semáforos del Municipio de Morelia
Término del contrato	15 años contados a partir de la fecha de inicio del contrato

Venta de bases e inscripción	Junta de aclaraciones	Apertura técnica	Apertura económica	Emisión del fallo
3, 4, 6, 7, 10 y 11 de mayo de 2004, de 9:00 a 14:00 horas	20 de mayo de 2004 a las 13:00 horas	15 de junio de 2004 a las 13:00 horas	22 de junio de 2004 a las 13:00 horas	30 de junio de 2004 a las 13:00 horas
Presentación de solicitud y de propuestas	Salón de cabildo, Palacio Municipal ubicado en la calle Allende número 403, Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán			
Documentos y requisitos	Los solicitantes deberán cumplir con los señalados en las bases de licitación			
Pago de bases	Caja de la Tesorería Municipal ubicada en módulo I Miguel Hidalgo y Costilla, circuito Mintzita número 470, fraccionamiento Manantiales, Morelia, Mich.			
Costo de las bases	\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)			
Entrega de bases	Al presentar el comprobante de pago en la Secretaría de Administración del H. Ayuntamiento de Morelia, ubicada en avenida Periodismo número 410, colonia Nueva Valladolid, código postal 58190			
Garantía de seriedad de la propuesta	El solicitante deberá otorgar cheque cruzado por el 5% de su propuesta económica a favor del Municipio de Morelia			
Garantía de cumplimiento, de operación y del término del contrato	El solicitante deberá otorgar las fianzas, conforme a las bases generales de la licitación			

Capital contable mínimo requerido	\$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.)

Sólo podrán participar en esta licitación personas físicas y morales, o asociadas, legalmente constituidas en la República Mexicana, bajo la modalidad de licitación y Régimen de Contratación de Servicios Públicos Conexos, en apego a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán y de sus municipios y de su Reglamento, Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo, Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Morelia, así como en las bases de esta licitación. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones de los licitantes, podrán ser negociadas o sustituidas total o parcialmente.

Toda la información relativa a la presente licitación pública, estará disponible para todos los interesados, previo el pago de los derechos correspondientes en la Tesorería Municipal del Municipio de Morelia, los días 3, 4, 6, 7, 10 y 11 de mayo en la Secretaría de Administración del H. Ayuntamiento de Morelia, en los teléfonos (443) 3 22 28 22, 3 22 28 10 y 3 22 28 18, de 10:00 a 14:00 horas, y en las páginas: www.morelia.gob.mx y www.proyectosestrategicos.org.mx.

PRESIDENTE
MUNICIPAL
**LIC. FAUSTO
VALLEJO FIGUEROA**
RUBRICA.

SECRETARIO DE
ADMINISTRACION
**ING. JOSE ARMANDO
LOPEZ ORDUÑA**
RUBRICA.

MORELIA, MICH., A 29 DE ABRIL DE 2004.
SINDICO
MUNICIPAL
**L.A.E. FRANCISCO
BERNAL MACOUZET**
RUBRICA.

SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO
**PROF. WILFRIDO
LAZARO MEDINA**
RUBRICA.

(R.- 194706)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ORIENTE
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto de 2000 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional número 00637095-002-04, como a continuación se indica:

No. de licitación	Descripción		Cantidad solicitada	Costo de bases
00637095-002-04	Sustancias químicas y reactivos de laboratorio con equipo en comodato Presentación y apertura de proposiciones		6 partidas	En área convocante \$1,040.33 IVA incluido
Aclaración de bases	1a. Etapa	2a. Etapa	Fallo	compraNET
2/06/2004 11:00 horas	8/06/2004 11:00 horas	15/06/2004 13:00 horas	17/06/2004 13:00 horas	\$945.76 IVA incluido

- Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada General Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Iztapalapa, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Para la adquisición de las bases, el pago deberá cubrirse mediante depósito bancario a la cuenta número 65501051207 de Santander-Serfin a nombre de la Delegación Regional Oriente del ISSSTE que le será canjeado por un recibo en la tesorería delegacional con el que podrán recoger las bases en el Departamento de Adquisiciones y por vía compraNET, mediante los recibos que emite el sistema. Para el caso de aquellos licitantes interesados en participar por medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable que las bases sean adquiridas a través del sistema de pago en bancos por medio de los formatos que para este efecto expide compraNET.
- Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones, ubicada en calzada General Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, Delegación Iztapalapa, código postal 09220, Distrito Federal, teléfono 57-45-56-48 y fax 57-44-47-33.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en peso moneda nacional.
- Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito del 29 de abril al 31 de mayo de 2004 en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, inclusive en la junta de aclaración de bases en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calzada General Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, Delegación Iztapalapa, código postal 09220.

- Lugar de entrega de los bienes: en las unidades médicas y hospitalaria de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 horas.
- La entrega de muestras se efectuará el día 7 de junio de 2004 en el Departamento de Adquisiciones en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Condiciones de pago: el proveedor deberá presentar durante los 5 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, la documentación requerida para el trámite de pago en el Departamento de Adquisiciones, en un horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, y el pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la factura respectiva.
- El plazo de entrega será del 18 de junio al 31 de diciembre de 2004. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases y en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. AGUSTIN PEREZ TAPIA

RUBRICA.

(R.- 194707)

**INSTITUTO ESTATAL DE LA VIVIENDA POPULAR
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

Convocatoria
001

Fecha de publicación de la convocatoria
27/04/2004
No. registro en Diario Oficial
R.- 194480

No. de licitación
35102002-001-04
35102002-002-04
35102002-003-04
35102002-004-04
35102002-005-04

Ubicación en el texto del documento	
Fecha límite para adquirir las bases	
Dice:	Debe de decir:
29/abril/2004	30/abril/2004
Ubicación en el texto del documento	
Junta de aclaraciones	
Dice:	Debe de decir:
13:00 Hrs. Se llevará a cabo en la sala de juntas del IEVP	17:00 Hrs. Se llevará acabo en calle Anáhuac No. 600-B de Piedras Negras, Coah.

Nota: por autorización del Director General de la dependencia convocante, estas licitaciones se realizarán en el plazo mínimo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, derivado de los acontecimientos del 4 de abril de 2004 en la ciudad de Piedras Negras, Coah., declarada zona de desastre en decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril del año en curso.

SALTILLO, COAH., A 23 DE ABRIL DE 2004.
DIRECTOR GENERAL

LIC. CARLOS ROMAN CEPEDA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 194708)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 009

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional, de conformidad con los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción III y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para la adquisición de papel actuación para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por José María Valdez Morales, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno el día 21 de abril de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32065001-010-04	\$1,100 Costo en compraNET: \$1,000	6/05/2004	6/05/2004 13:00 horas	12/05/2004 13:00 horas	13/05/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Papel actuación tamaño carta	520	Caja
2	0000000000	Papel actuación tamaño oficio	980	Caja

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.bc.compranet.gob.mx](http://www.bc.compranet.gob.mx), o bien en la Subdirección de Compras de Oficialía Mayor del Gobierno, sita en calzada Independencia y Avenida de los Héroes sin número, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.

* La procedencia de los recursos es: estatal.

- * La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California o en la cuenta bancaria número 0430-7259961 de Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones será el día 6 de mayo de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de Oficialía Mayor del Gobierno, en el tercer piso del Poder Ejecutivo, ubicada en calzada Independencia y Avenida de los Héroes sin número, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica, será el día 12 de mayo de 2004 a las 13:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de mayo de 2004 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 13 de mayo de 2004 a las 13:00 horas, misma que deberá presentarse a precio fijo, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Gobierno, en el tercer piso del Poder Ejecutivo, ubicada en calzada Independencia y Avenida de los Héroes sin número, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los folletos o equivalentes podrán ser presentados en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- * Se otorgará un anticipo de 50%.
- * Lugar de entrega: en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en las ciudades de Tijuana, con dirección en avenida Mexicali número 17721 C, colonia Baja California, y Ensenada con dirección en calle Gregorio Torres Quintero número 1956, colonia Maestros, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- * Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la entrega del anticipo.
- * Las condiciones de pago serán: se otorgará un anticipo del 50% para lo cual se solicitará la presentación de una fianza por el importe íntegro del anticipo, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, y el resto se tramitará una vez suministrada la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 29 DE ABRIL DE 2004.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
JOSE MARIA VALDEZ MORALES

RUBRICA.

(R.- 194709)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 010

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional de conformidad con los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción III y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para el suministro e instalación de un sistema de grabación de llamadas para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por José María Valdez Morales, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno el día 21 de abril de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32065001-011-04	\$1,100 Costo en compraNET: \$1,000	7/05/2004	7/05/2004 13:00 horas	13/05/2004 12:00 horas	18/05/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Sistema de Grabación de Llamadas	1	Sistema

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.bc.compranet.gob.mx](http://www.bc.compranet.gob.mx), o bien en la Subdirección de Compras de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en calzada Independencia y Avenida de los Héroes sin número, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.

La procedencia de los recursos es: estatal.

La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Baja California o en cuenta bancaria número 0430-7259961 de Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones será el día 7 de mayo de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de Oficialía Mayor de Gobierno, en el tercer piso del Poder Ejecutivo, ubicada en calzada Independencia y Avenida de los Héroes sin número, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.

El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 13 de mayo de 2004 a las 12:00 horas.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 13 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 18 de mayo de 2004 a las 13:00 horas, misma que deberá presentarse a precio fijo, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor de Gobierno, en el tercer piso del Poder Ejecutivo, ubicada en calzada Independencia y Avenida de los Héroes sin número, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los folletos o equivalentes podrán ser presentados en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.

Se otorgará un anticipo de 30%.

Lugar de entrega: en las instalaciones de los edificios del C4 Mexicali, ubicadas en bulevar Anáhuac y vialidad Río Nuevo número 958, colonia Zona del Río, código postal 21000 y C4 Tijuana, ubicado en Calle 2a. Sur y Guadalupe Ramírez sin número, colonia Del Río parte alta, código postal 22350, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.

Plazo de entrega: el suministro e instalación total de los bienes deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días naturales, contado a partir de la entrega del anticipo, 20 días para el suministro de los bienes y 10 días para la instalación del sistema.

Las condiciones de pago serán: se otorgará un anticipo de 30% para lo cual se solicitará la presentación de una fianza por el importe íntegro del anticipo, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, y el resto se tramitará una vez suministrada la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 29 DE ABRIL DE 2004.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
JOSE MARIA VALDEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 194710)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 011

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional de conformidad con los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción III y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para la adquisición de equipo de cómputo para el sistema penitenciario del Estado de Baja California, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por José María Valdez Morales, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno el día 21 de abril de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32065001-012-04	\$1,100 Costo en compraNET: \$1,000	7/05/2004	7/05/2004 14:00 horas	13/05/2004 14:00 horas	17/05/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000118	Estación de trabajo	32	Pieza
2	I180000162	Impresora láser	5	Pieza
3	I180000138	Escáner	11	Pieza

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.bc.compranet.gob.mx](http://www.bc.compranet.gob.mx), o bien en la Subdirección de Compras de Oficialía Mayor del Gobierno, sita en calzada Independencia y Avenida de los Héroes sin número, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California; de lunes a viernes, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.

* La procedencia de los recursos es: estatal.

- * La forma de pago es, en convocante en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California o en cuenta bancaria número 0430-7259961 de Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones será el día 7 de mayo de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de Oficialía Mayor del Gobierno, en el tercer piso del Poder Ejecutivo, ubicada en calzada Independencia y Avenida de los Héroes sin número, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 13 de mayo de 2004 a las 14:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 13 de mayo de 2004 a las 14:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 17 de mayo de 2004 a las 13:00 horas, misma que deberá presentarse a precio fijo, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Gobierno, en el tercer piso del Poder Ejecutivo, ubicada en calzada Independencia y Avenida de los Héroes sin número, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; los folletos o equivalentes podrán ser presentados en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólares americanos.
- * Se otorgará un anticipo de 50%.
- * Lugar de entrega: en las instalaciones del edificio del Almacén General del Estado, ubicado en avenida Madero sin número, entre calles K y L de la colonia Nueva de la Ciudad de Mexicali, Baja California, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas.
- * Plazo de entrega: 25 días naturales, contados a partir de la entrega del anticipo.
- * Las condiciones de pago serán: se otorgará un anticipo de 50% para lo cual se solicitará la presentación de una fianza por el importe íntegro del anticipo, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, y el resto se tramitará una vez suministrada la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 29 DE ABRIL DE 2004.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

JOSE MARIA VALDEZ MORALES

RUBRICA.

(R.- 194711)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones que se enlistan para la limpieza y desazolve del Río Sabinal para mantenimiento y conservación del cauce para la protección de centros de población derivados de la Tormenta Tropical Larry.

La reducción de los plazos de presentación y apertura de propuestas es autorizada por el ingeniero Mario Bustamante Grajales, Director General de la CEAS.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
37109001-003-04		\$1,500 Costo en compraNET: \$1,300	4/05/2004	6/05/2004 9:00 Hrs.	4/05/2004 9:00 Hrs.	10/05/2004 8:00 Hrs.		12/05/2004 8:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Limpieza y desazolve del Río Sabinal				30	18/05/2004	16/06/2004	\$500,000.00

- Ubicación de la obra: tramo número 1 comprendido entre la V.W. al Puente Sams, longitud 0.4 kilómetro, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
37109001-004-04		\$1,500 Costo en compraNET: \$1,300	4/05/2004	6/05/2004 10:00 Hrs.	4/05/2004 10:00 Hrs.	10/05/2004 9:00 Hrs.		12/05/2004 9:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Limpieza y desazolve del Río Sabinal				30	18/05/2004	16/06/2004	\$800,000.00

- Ubicación de la obra: tramo número 2 comprendido entre el Puente Sams a la 14 Poniente, longitud 2.8 kilómetros, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
37109001-005-04		\$1,500 Costo en compraNET: \$1,300	4/05/2004	6/05/2004 11:00 Hrs.	4/05/2004 11:00 Hrs.	10/05/2004 10:00 Hrs.		12/05/2004 10:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Limpieza y desazolve del Río Sabinal				30	18/05/2004	16/06/2004	\$400.000.00

- Ubicación de la obra: tramo número 3 comprendido entre la 6a. Poniente a la 11a. Oriente, longitud 0.8 kilómetro, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

37109001-006-04	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,300	4/05/2004	6/05/2004 12:00 Hrs.	4/05/2004 12:00 Hrs.	10/05/2004 11:00 Hrs.	12/05/2004 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Limpieza y desazolve del Río Sabinal	30	18/05/2004	16/06/2004	\$300,000.00

- Ubicación de la obra: tramo número 4 comprendido entre la 15a. Oriente al Puente Vergel, longitud 0.64 kilómetro, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
37109001-007-04	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,300	4/05/2004	6/05/2004 13:00 Hrs.	4/05/2004 13:00 Hrs.	10/05/2004 12:00 Hrs.	12/05/2004 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Limpieza y desazolve del Río Sabinal	30	18/05/2004	16/06/2004	\$700,000.00

- Ubicación de la obra: tramo número 5 comprendido entre el Puente Vergel al Puente Procuraduría, longitud 1.6 kilómetros, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
37109001-008-04	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,300	4/05/2004	6/05/2004 14:00 Hrs.	4/05/2004 14:00 Hrs.	10/05/2004 13:00 Hrs.	12/05/2004 13:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Limpieza y desazolve del Río Sabinal	30	18/05/2004	16/06/2004	\$400,000.00

- Ubicación de la obra: tramo número 6 comprendido entre el Puente Procuraduría a la planta de tratamiento, longitud 0.74 kilómetro, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, desde la publicación de la presente convocatoria o bien en la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicada en la Unidad Administrativa edificio A, 2o. piso, colonia Maya, teléfonos (01 961) 60 00 900 y 60 00 901, extensiones 116 y 219, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de 8:00 a 16:00 horas.

* La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento y en compraNET a través de pago en bancos mediante los recibos que genera el sistema.

* Si opta por la primera opción en la forma de pago, podrá a su elección adquirirlas mediante disco flexible de 3.5" con un costo igual al de compraNET.

* El punto de reunión para las visitas será: en el inicio de cada tramo del lugar de la obra, en las fechas y horarios señalados.

* Las juntas de aclaraciones, la presentación y apertura de las proposiciones que contienen los aspectos técnicos y económicos se llevarán a cabo en la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicada en la Unidad Administrativa edificio A, 2o. piso, colonia Maya, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horarios señalados.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se admitirán propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- * La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento otorgará un anticipo por el 30% (treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que se realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- * Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
 - 1.- Solicitud por escrito donde expresen su interés en participar en el concurso, indicando en el mismo el número de licitación y descripción de los trabajos.
 - 2.- Copia del recibo de pago de las bases de licitación, ya que en caso contrario no podrá admitirse su participación.
 - 3.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - 4.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas .
 - 5.- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la CEAS, el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP.
 - 6.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - 7.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (acreditamiento de la personalidad del representante legal), mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- * Anexos: los planos y especificaciones generales de las licitaciones de obra estarán disponibles en la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicada en la Unidad Administrativa edificio A, 2o. piso, colonia Maya, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por lo cual en caso de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a la dirección antes mencionada para obtenerlos.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados será en: obras similares a las indicadas en cada licitación, las cuales deberán anexarse en su propuesta (Documento AT 4).
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contado a partir de la fecha en que la residencia de la obra autorice las estimaciones por los trabajos ejecutados.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 29 DE ABRIL DE 2004.
DIRECTOR GENERAL
ING. MARIO BUSTAMANTE GRAJALES
RUBRICA.

(R.- 194712)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

GERENCIA ESTATAL TABASCO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 006/04

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para contratar los siguientes servicios:

Licitación pública nacional número 16101003-011-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,212.00 Costo en compraNET: \$1,101.00	8/05/2004	11/05/2004 11:00 horas	7/05/2004 11:00 horas	14/05/2004 10:30 horas	17/05/2004 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo s/IVA	Presupuesto máximo s/IVA
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular	Contrato de servicios	\$400,000.00	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional número 16101003-012-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$1,212.00 Costo en compraNET: \$1,101.00	8/05/2004	11/05/2004 14:00 horas	7/05/2004 13:00 horas	14/05/2004 13:00 horas	17/05/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo s/IVA	Presupuesto máximo s/IVA
1	C811200022	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo	Contrato de servicios	\$150,000.00	\$375,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 27 de Febrero número 1537, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco, teléfonos 01993 3-15-70-49 y 3-15-47-99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones, económica, se efectuarán en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Tabasco, ubicada en avenida 27 de Febrero número 1537, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco, en el horario y fecha señalados, la presentación de proposiciones y apertura técnica y económica se efectuarán en la sala de concursos de la Gerencia Regional Frontera Sur, ubicada en carretera Chicoasén kilómetro 1.5, fraccionamiento Los Laguitos, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: la prestación de los servicios se llevará a cabo en los diferentes inmuebles de la Gerencia Estatal Tabasco.
- Plazo de ejecución: del 20 de mayo al 31 de diciembre de 2004.
- Condiciones de pago: el pago se realizará dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE ABRIL DE 2004.

GERENTE ESTATAL TABASCO
ING. LUIS GRANADOS PACHECO
RUBRICA.

(R.- 194713)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación y adquisición de papelería, artículos de limpieza, insumos de cómputo, llantas, material eléctrico, artículos de comedor, herramientas y blancos para la Dirección Regional de Occidente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06600009-002-04	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	13/05/2004	13/05/2004 11:00 horas	19/05/2004 11:00 horas	20/05/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C660200010	Folders		4,580	Pieza
2	C660605024	Llantas de hule para camioneta		44	Pieza
3	C360000048	Toner		132	Pieza
4	C660400000	Toallas		1,006	Paquete
5	C180000096	Plato		200	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Empresarios número 305, fraccionamiento Plaza Corporativa Zapopan código postal 45116, Zapopan, Jal., teléfono 01 33 36 48 50 00, extensiones 5011, 5010 y 5033, los días de lunes a viernes, con el horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Fondo de Garantía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 19 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, y apertura de la propuesta económica el día 20 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala licitaciones de la Dirección Regional de Occidente, ubicada en el 1er. nivel avenida Empresarios número 305, fraccionamiento Plaza Corporativa Zapopan código postal 45116, Zapopan, Jal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No habrá visita a instalaciones.
- Lugar de entrega: conforme se detalla en el anexo C.
- Plazo de entrega: 15 de junio de 2004.
- El pago se realizará: moneda nacional mediante pago interbancario y presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZAPOCAN, JAL., A 29 DE ABRIL DE 2004.
 SUBDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION EN OCCIDENTE
JOSE GUADALUPE MEDINA VARGAS

RUBRICA.

(R.- 194715)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSI

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión Nacional del Agua, convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de una obra, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
16101117-006-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	7/05/2004	7/05/2004 14:00 horas	7/05/2004 10:00 horas	13/05/2004 10:00 horas	19/05/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0	Rehabilitación y modernización del C.P. San José del Tapanco del km 0+000 al 2+000 en el Municipio de Rioverde, S.L.P.	\$1'000,000	133 días	21/06/2004 al 31/10/2004	Mpio. de Rioverde, Edo. de San Luis Potosí

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas del Distrito de Riego 049 Rioverde, ubicadas en calle Molinos número 104, colonia Casa Blanca, código postal 79650, Ciudad Fernández, San Luis Potosí, teléfono y fax 01(487) 872-33-58, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

Los planos sólo estarán disponibles en las oficinas del Distrito de Riego 049 Rioverde, en la dirección antes citada, por lo cual, de optar por el pago mediante compraNET, deberá acudir a dicha dirección para obtenerlos.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas del Distrito de Riego 049 Rioverde, ubicadas en calle Molinos número 104, colonia Casa Blanca, código postal 79650, Ciudad Fernández, San Luis Potosí, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en las oficinas del Distrito de Riego 049 Rioverde, ubicadas en calle Molinos número 104, colonia Casa Blanca, código postal 79650, Ciudad Fernández, San Luis Potosí, en el horario y fecha señalados.

La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará en el horario y fecha señalados, en las oficinas que ocupa la Gerencia Estatal de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en avenida Himno Nacional número 2032, 4o. piso, fraccionamiento Tangamanga, código postal 78269, San Luis Potosí, S.L.P., teléfonos (01-444) 817-79-76 y 813-28-83. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

La apertura de la propuesta económica se efectuará en el horario y fecha señalados en las oficinas que ocupa la Gerencia Estatal de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en avenida Himno Nacional número 2032, 4o. piso, fraccionamiento Tangamanga, código postal 78269, San Luis Potosí, S.L.P., teléfonos (01-444) 817-79-76 y 813-28-83.

El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que se deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos similares a los que se concursan y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT4).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III.- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la CNA.
- IV.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a. **De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y**

Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Se indica que estos concursos no están bajo la cobertura de algún tratado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación de parte alguna de la obra.

Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%, y por inicio de trabajos de 10%.

La reducción del plazo se autorizó mediante oficio BOO.E.42.- 2092, del 23 de abril de 2004.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 29 DE ABRIL DE 2004.
GERENTE ESTATAL

ING. RICARDO EUGENIO GARZA BLANC

RUBRICA.

(R.- 194717)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO Y SISTEMA CUTZAMALA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de mantenimiento eléctrico a subestaciones, transformadores y reparación electromecánica a motores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 16101002-007-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En compraNET: \$881.00 en convocante: \$970.00	11/05/2004 10:00 horas	11/05/2004 10:00 horas	12/05/2004 9:00 horas	17/05/2004 10:00 horas	26/05/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción, cantidad y unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento eléctrico a 60 subestaciones de los pozos de los ramales de la zona Norte de operación. 1 servicio
2	C810600004	Reparación electromecánica de 14 motores de inducción de la zona Norte. 1 servicio
3	C810600004	Mantenimiento preventivo de 16 transformadores de distribución 20-23 kV/440-254V 60 HZ, 250, 300 y 350 kVA de diferentes marcas. 1 servicio
4	C810600004	Reparación electromecánica de 20 motores de inducción de la residencia general de operación zona Sur. 1 servicio
5	C810600004	Reparación de 30 transformadores de diferentes marcas y capacidades, pertenecientes a la zona Norte de operación. 1 servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Río Churubusco número 650, 3er. piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 5664.7373, los días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante es, mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en el auditorio Lázaro Cárdenas, ubicado en la dirección antes referida.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en las instalaciones de la Gerencia Regional de Aguas del Valle de México y Sistema Cutzamala, ver punto 1.8 de las bases de licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 17 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en el auditorio Lázaro Cárdenas.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 26 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en el auditorio Lázaro Cárdenas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: ver punto 1.11 lugar del servicio, de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: ver punto 1.10 fecha de inicio y terminación de los servicios, de las bases de licitación.
- El pago será exigible dentro de los 45 días naturales siguientes a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.
GERENTE REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO Y SISTEMA CUTZAMALA
ING. JORGE MALAGON DIAZ
RUBRICA.

(R.- 194718)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional referente a la adquisición de artículos limpieza y aseo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Segunda junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11085001-009-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	13/05/2004	7/05/2004 10:00 horas	13/05/2004 10:00 horas	19/05/2004 10:00 horas	27/05/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
6	C841200002	Bolsa para basura de 40 x 25 transparente. Paquete de 25 kg			10	Paquete
9	C420000154	Bomba destapacaños con bastón de madera			20	Pieza
16	C750400062	Franela color blanco s/m.			200	Metro
25	C660200018	Papel higiénico hoja sencilla de 1219 m x .10 m. Caja c/6 rollos			20	Caja
31	C660200040	Toalla interdoblada gofrada, hoja sencilla. Caja c/20 Paq.			30	Caja

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Saltillo, ubicada en la carretera Saltillo-Monterrey kilómetro 13, fraccionamiento Molinos del Rey, código postal 25900, Ramos Arizpe, Coahuila.
- * La forma de pago es, en el Departamento de Recursos Financieros, en efectivo, cheque de caja o certificado expedido a nombre de Centro de Investigación y Estudios Avanzados del IPN, o en compraNET, en los plazos señalados en las bases, de 9:00 a 13:00 horas.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, horario y lugar señalados en las bases, en el salón polivalente de la Dirección del Cinvestav Unidad Saltillo, ubicada en la carretera Saltillo-Monterrey kilómetro 13, fraccionamiento Molinos del Rey, código postal 25900, Ramos Arizpe, Coahuila.
- * Los licitantes no podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * La presentación de las propuestas técnicas y económicas será en la fecha, horario y lugar señalados en las bases, salón polivalente de la Dirección del Cinvestav Unidad Saltillo, ubicada en la carretera Saltillo-Monterrey kilómetro 13, fraccionamiento Molinos del Rey, código postal 25900, Ramos Arizpe, Coahuila.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se otorgará anticipo.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Es indispensable que los participantes no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo citado en el artículo 30 fracción VII del reglamento de esta Ley.
- * El lugar de entrega de los bienes: será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- * El plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación.
- * Las condiciones de pago serán: a los 20 días naturales de la presentación y autorización de la factura, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SECRETARIO EJECUTIVO
 DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. GUILLERMO RODRIGUEZ MONTES

RUBRICA.

(R.- 194720)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional referente a la contratación del servicio de agencia de viajes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11085001-010-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/05/2004	6/05/2004 10:30 horas	13/05/2004 10:30 horas	17/05/2004 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo M.N.	Presupuesto máximo M.N.
1	C811010002	Servicio de agencia de viajes	1	Paquete	440,000.00	1'100,000.00

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el kilómetro 6 antigua carretera a Progreso, código postal 97310, Mérida, Yucatán.
- * La forma de pago es, en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, en efectivo, cheque de caja o certificado expedido a nombre de: Centro de Investigación y Estudios Avanzados del IPN, o en compraNET, en los plazos señalados en las bases, de 9:00 a 13:00 horas.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, horario y lugar señalados en las bases, en la sala de juntas de la Dirección del Cinvestav Unidad Mérida, edificio A, ubicada en el kilómetro 6 antigua carretera a Progreso, código postal 97310, Mérida, Yucatán.
- * La presentación de las propuestas técnicas y económicas será en la fecha, horario y lugar señalados en las bases, sala de juntas de la Dirección del Cinvestav Unidad Mérida, edificio A, ubicada en el kilómetro 6 antigua carretera a Progreso, código postal 97310, Mérida, Yucatán.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- * No se otorgará anticipo alguno.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Es indispensable que los participantes no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo citado en el artículo 30 fracción VII del reglamento de esta ley.
- * El lugar de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- * El plazo de entrega y/o prestación de los servicios: de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación.
- * Las condiciones de pago serán: a más tardar a los 30 días naturales de la presentación y autorización de la factura, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SECRETARIO EJECUTIVO
 DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LIC. GUILLERMO RODRIGUEZ MONTES

RUBRICA.

(R.- 194722)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición, instalación y puesta en operación de equipos de aire acondicionado para el Hospital General Salina Cruz, Oaxaca de Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572007-010-04	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	13/05/2004	12/05/2004 10:00 horas	10/05/2004 10:00 horas	19/05/2004 10:00 horas	25/05/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad		Unidad de medida
1	1450600000	Equipo de aire acondicionado		3		Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4091, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14140, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono (55) 56-45-43-38, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de Petróleos Mexicanos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en el auditorio del Hospital Central Sur de Alta Especialidad, ubicado en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4091, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14140, Tlalpan, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 10 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en Hospital General de Salina Cruz Oaxaca, avenida Francisco Villa sin número, colonia Hidalgo Oriente Salina Cruz, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 19 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en el auditorio del Hospital Central Sur de Alta Especialidad, bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4091, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14140, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en el auditorio del Hospital Central Sur de Alta Especialidad, bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4091, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14140, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en el almacén general (planta baja) del Hospital General de Salina Cruz, ubicado en avenida Francisco Villa sin número, colonia Hidalgo Oriente, código postal 70620, Salina Cruz, Oax., los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días naturales posteriores a la formalización del contrato. El pago se realizará: por pago electrónico 30 días naturales a la recepción de certificado de aceptación de bienes y servicios en ventanilla única. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.
DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. CARLOS FERNANDO DIAZ ARANDA
RUBRICA.

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSI Y SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ (INTERAPAS)
DIRECCION DE PLANEACION Y CONSTRUCCION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA CON LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 135 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, 25, 26 FRACCION I Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL INTERAPAS CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE UN ESTUDIO DE DIAGNOSTICO Y PLANEACION INTEGRAL DE INTERAPAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
53113002-002-04	\$4,500.00 COSTO EN compraNET: \$4,000.00	28/05/2004	18 Y 28/05/2004 11:00 HORAS	10 Y 11/05/2004 11:00 HORAS	4/06/2004 11:00 HORAS	18/06/2004 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	ELABORAR UN DIAGNOSTICO DE INTERAPAS SOBRE: EFICIENCIA OPERATIVA; SITUACION FINANCIERA; ENTORNO LEGAL; ESTRUCTURA Y ORGANIZACION, Y SISTEMAS OPERATIVOS, COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS	1	ESTUDIO
2	C810000000	DESARROLLAR UN PLAN DE ACCIONES PARA MEJORAR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ORGANISMO, INCREMENTAR SU COBERTURA Y FORTALECER SU SITUACION OPERATIVA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA. EN FUNCION A LAS NECESIDADES, PREPARAR EL PROGRAMA DE INVERSIONES	1	ESTUDIO
3	C810000000	EVALUAR LOS RIESGOS LEGALES, REGULATORIOS E INSTITUCIONALES QUE ENFRENTARIA LA INVERSION PRIVADA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO Y PROPONER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MITIGARLOS	1	ESTUDIO
4	C810000000	DESARROLLAR UN MODELO FINANCIERO QUE PERMITA EVALUAR LA AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA DEL ORGANISMO Y DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL ESTUDIO	1	ESTUDIO
5	C810000000	ANALIZAR EL POTENCIAL DE LA PARTICIPACION PRIVADA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	1	ESTUDIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PROLONGACION SANTOS DEGOLLADO NUMERO 108, COLONIA FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA, CODIGO POSTAL 78270, SAN LUIS POTOSI,

SAN LUIS POTOSI, TELEFONO (444)8116230, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE INTERAPAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- PARA LA EJECUCION DE ESTE ESTUDIO SE TIENEN AUTORIZADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE BANOBRAS, S.N.C., POR EL 75% DE LA INVERSION Y POR PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE INTERAPAS EL 25% DE LA INVERSION RESTANTE.
- EL PLAZO PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO SERA DE 180 DIAS.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS 18 Y 28 DE MAYO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE INTERAPAS, UBICADA EN PROLONGACION SANTOS DEGOLLADO NUMERO 108, COLONIA FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA, CODIGO POSTAL 78270, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO LOS DIAS 10 Y 11 DE MAYO A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE INTERAPAS, PROLONGACION SANTOS DEGOLLADO NUMERO 108, COLONIA FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA, CODIGO POSTAL 78270, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 4 DE JUNIO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE INTERAPAS, PROLONGACION SANTOS DEGOLLADO NUMERO 108, COLONIA FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA, CODIGO POSTAL 78270, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 18 DE JUNIO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE INTERAPAS, PROLONGACION SANTOS DEGOLLADO NUMERO 108, COLONIA FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA, CODIGO POSTAL 78270, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LOS PARTICIPANTES LA DEBERA ACREDITAR EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL CONCURSO.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: PROLONGACION SANTOS DEGOLLADO NUMERO 108, COLONIA FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA, CODIGO POSTAL 78270, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
- EL PAGO SE REALIZARA: ESTIMACIONES SEGUN AVANCE CONFORME LA ENTREGA DE CADA CONCEPTO DEL ESTUDIO. LAS ESTIMACIONES SE HARAN POR EL 80% DE SU VALOR, RETENIENDOSE EL 20% HASTA LA APROBACION DEL INFORME FINAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 29 DE ABRIL DE 2004.

DIRECTOR GENERAL
ING. FRANCISCO JOSE MUÑIZ PEREYRA
RUBRICA.

(R.- 194726)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL (ELECTRONICA)
CONVOCATORIA No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro e instalación de equipo de telecomunicaciones para enlace inalámbrico para diversas unidades académicas fuera del Campus Central de la UAN, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Apertura técnica	Apertura económica
29072001-002-04	Convocante: \$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	4 de mayo 13:00 horas	7 de mayo 10:00 horas	No habrá visita	12 de mayo a las 10:00 horas	14 de mayo a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150000000	Suministro e instalación de equipos de telecomunicaciones para enlaces inalámbricos	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Recursos Materiales de la UAN, ubicada en bulevar Tepic-Xalisco, ciudad de la Cultura Amado Nervo, en Tepic, Nayarit, código postal 63150, teléfono 311-2-11-88-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, depósito cuenta 53006 sucursal 653 de Banamex a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- La procedencia de los recursos: federal.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: peso mexicano.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los eventos: en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit; sita en ciudad de la Cultura Amado Nervo, de Tepic, Nayarit.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- Las condiciones de pago serán: diez (10) días hábiles, después de recibido el bien o servicio.
- La garantía de sostenimiento de la oferta: carta de garantía expedida por empresa afianzadora competente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas; a excepción de las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal.
- No podrán participar todas aquellas personas físicas o morales de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 29 DE ABRIL DE 2004.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. EN C.P. MA. GUADALUPE MENDOZA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 194728)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009021-033-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	8/05/2004	7/05/2004 16:00 horas	7/05/2004 10:00 horas	14/05/2004 10:00 horas	21/05/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización camino Paso por Galeana	31/05/2004	93	\$6'000,000.00

Ubicación de la obra: en el tramo kilómetro 131+800 al 136+200 de la carretera El Sueco-Janos (Paso por Galeana), en el Estado de Chihuahua.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-420-12-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foránea deberá ser Banamex, expedido a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente en la Presidencia Municipal de Galeana, domicilio conocido.
- El acto de presentación de la proposición y apertura de la propuesta técnica se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente en la sala de capacitación del Centro SCT Chihuahua, ubicada en el kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente en la sala de capacitación del Centro SCT Chihuahua, ubicada en el kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chihuahua.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente, salida: en la Presidencia Municipal de Galeana, domicilio conocido.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; así mismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación de su interés; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE ABRIL DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA
ING. LUIS HERRERA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 194729)

INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE MORELOS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo especializado para los Colegios de Bachilleres Tecnológicos números 8, 39, 129, 155, 190 y Cecyt Emiliano Zapata, ubicados en el Estado de Morelos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
46107001-001-04 Oferta complementaria 2003 Paq. 1 Adq.	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	7/05/2004	7/05/2004 10:00 horas	13/05/2004 10:00 horas	20/05/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	IECBTA001 Tractor con contrapesos	1	Pieza
2	I450000000	IECECYT129 Computadora Pentium IV	22	Pieza
3	I450000000	IECBTA002 Doblador eléctrico	1	Pieza
4	I450000000	IECBTA003 Empastadora con capacidad de 50 Lts	14	Pieza
5	I450000000	IECBTA004 Gabinete para almacenamiento	6	Pieza

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Universidad número 406, colonia Buenavista, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. * La forma de pago es, mediante depósito en BBVA Bancomer, haciendo el trámite correspondiente en la caja general del INEIEM. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. * Requisitos: **1.-** Recibo de pago de bases. **2.-** Acta de nacimiento, para personas físicas, o acta constitutiva y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y Comercio para personas morales. **3.-** Cédula de Registro Federal de Contribuyentes ante la SHCP, así como avisos de cambio de domicilio, en su caso (copia). **4.-** Carta del concursante en que éste declare, bajo protesta de decir verdad, que han presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales excepto las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales; así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes al presente año por los mismos impuestos (original). **5.-** Comprobante de domicilio fiscal, así como recibos de agua, luz o teléfono, etc. (copia) * El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español. * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. * Lugar de entrega: en las instalaciones de los planteles educativos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas. Previa notificación al Área de Recursos Materiales y Suministros del INEIEM, se proporcionará lista con las direcciones. * Plazo de entrega: 30 días naturales posteriores a la firma del contrato. * El pago se realizará: dentro de los quince días hábiles, posteriores a la recepción de la factura en la Dirección Administrativa, debidamente requisitada y sellada por el Área de Recursos Materiales del INEIEM. * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE ABRIL DE 2004.
DIRECTORA GENERAL
ARQ. AIDA VAZQUEZ CAMPOS

RUBRICA.

(R.- 194732)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES
DIRECCION CORPORATIVA DE FINANZAS, INNOVACION Y CALIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de registro, localización, control, depuración, integración, recepción y entrega de documentación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06812001-007-04	\$1,114.21 Costo en compraNET: \$1,012.92	7/05/2004	6/05/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/05/2004 11:00 horas	19/05/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810200000	Servicio de registro, localización, control, depuración, integración, recepción y entrega de documentación contenida en 140,000 cajas de archivo	1	Servicio	\$720,000.00	\$1'800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54821800, extensión 1335, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, pago en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en el auditorio ubicado en la planta baja del inmueble del SAE, ubicado en Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en el auditorio ubicado en la planta baja del inmueble del SAE, Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en el auditorio ubicado en la planta baja del inmueble del SAE, Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: México, D.F. y área conurbada de acuerdo a lo establecido en el anexo 4 de las bases, en los días y horarios de entrega, de acuerdo a lo establecido en el anexo 4 de las bases.
- Plazo de entrega: del 1 de junio al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.
DIRECTOR CORPORATIVO DE FINANZAS, INNOVACION Y CALIDAD
CARLOS LAVIN VELEZ

RUBRICA.

(R.- 194733)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de equipo para trabajo elevado y estiba para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, número 09451003-012-04, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 09451003-012-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,114.21 Costo en compraNET: \$1,012.92	13/05/2004	11/05/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/05/2004 10:00 horas	24/05/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800356	Montacargas de 2 1/2 toneladas	1	Unidad
2	I420800422	Plataforma elevada	1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Recursos Materiales, sita en la oficina número 65 del mezzanine, de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicada en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 57-84-47-99, los días de lunes a viernes, dentro del horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en la caja general de A.I.C.M., S.A. de C.V., mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, apertura de las propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones oficina 29 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicada en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español en el caso de que se presenten catálogos o folletos en el idioma del país de origen, éstos deberán ser acompañados de una traducción simple al español, de conformidad con el artículo 31 fracción V de la ley. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., no otorgará anticipos.
- Podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga un trato recíproco comercial.
- Lugar y plazo de entrega conforme a las especificaciones técnicas descritas en las bases en el capítulo III, información específica sobre la adquisición.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en bases en el capítulo IV, punto 9, inciso C, información específica sobre la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. TEODULO RAMIREZ TORALES

RUBRICA.

(R.- 194734)

CIATEQ, A.C.
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, OBRA PUBLICA Y ACTIVO FIJO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de artículos de papelería, mantenimiento de vehículos, arrendamiento de vehículos, mantenimiento a edificios, periféricos de cómputo, arrendamiento de cómputo y elaboración de dibujos inteligentes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
11104002-011-04		\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/05/2004	4/05/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones		10/05/2004 9:00 horas		12/05/2004 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C060400000	Artículos de papelería		1	Lote	1	2	\$170,000.00	\$250,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
11104002-012-04		\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/05/2004	4/05/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/05/2004 12:00 horas		12/05/2004 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad		Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento de vehículos				1		Servicio

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
11104002-013-04		\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/05/2004	4/05/2004 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/05/2004 16:30 horas		12/05/2004 16:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad		Unidad de medida
1	C060400000	Arrendamiento de vehículos				1		Servicio

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
11104002-014-04		\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/05/2004	6/05/2004 11:30 horas	6/05/2004 9:00 horas	13/05/2004 10:00 horas		17/05/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento a edificios				1	Servicio
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
11104002-015-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/05/2004	6/05/2004 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	13/05/2004 12:00 horas	17/05/2004 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1		Periféricos de cómputo				1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
11104002-016-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/05/2004	7/05/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/05/2004 10:00 horas	21/05/2004 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Arrendamiento de equipo de cómputo				1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
11104002-017-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/05/2004	7/05/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/05/2004 12:00 horas	21/05/2004 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Elaboración de dibujos inteligentes				1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de CIATEQ, A.C., con cargo de mismo Comité, el día 13 de enero de 2004. Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Retablo número 150, colonia FOVISSSTE, código postal 76150, Querétaro, Querétaro, teléfono (442) 211-26-67, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 y 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de la convocante, este pago ya incluye IVA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La(s) junta(s) de aclaraciones se llevarán a cabo el día, lugar y hora indicados en las bases de licitación. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora indicados, en CIATEQ, A.C., avenida Retablo número 150, colonia FOVISSSTE, código postal 76150, Querétaro, Querétaro. La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día y hora indicados en CIATEQ, A.C., avenida Retablo número 150, colonia FOVISSSTE, código postal 76150, Querétaro, Querétaro. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: CIATEQ, A.C., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 y de 16:00 a 18:00 horas. Plazo: serán los indicados en las bases de licitación. El pago se realizará: 30 días naturales después de la presentación de la factura correspondiente por los suministros solicitados. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO., A 29 DE ABRIL DE 2004.

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES ACTIVO FIJO Y OBRA PUBLICA

ARQ. ROBERTO D. CEVADA BAEZ

RUBRICA.

(R.- 194735)

CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES
AVANZADOS, S.C.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes y contratación de servicios generales, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 11088001-004-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/05/2004	11/05/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/05/2004 11:00 horas	20/05/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Agencia de viajes	Lote	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00
2	C390000000	Estructuras y manufacturas	Lote	\$160,000.00	\$400,000.00
3	C811005000	Aseguramiento de bienes muebles e inmuebles	Periodo		
4	C811005000	Aseguramiento flotilla de automóviles	Periodo		
5	C390000000	Refacciones y accesorios	Lote	\$120,000.00	\$300,000.00

- Cantidad mínima: uno.
- Cantidad máxima: dos.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Miguel de Cervantes número 120, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 (614) 439 1180, en días hábiles a partir del 29 de abril al 11 de mayo de 2004; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del segundo piso del edificio de posgrado, ubicada en Miguel de Cervantes número 120, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del segundo piso del edificio de posgrado, Miguel de Cervantes número 120, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del segundo piso del edificio de posgrado, Miguel de Cervantes número 120, colonia Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Miguel de Cervantes número 120, Complejo Industrial Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a excepción de la partida 7, la cual será en Pestalozzi 837 A, colonia Del Valle, en la Ciudad de México, D.F., los días de lunes a viernes, o conforme se solicita en el anexo 1 de las bases, en el horario de entrega de 8:30 a 16:30 horas o conforme se solicita en el anexo 1 de las bases.
- Plazo de entrega: a partir del 1 de junio al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: conforme se indica en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE ABRIL DE 2004.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. TERESITA DE JESUS ALDERETE RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 194736)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de material de oficina, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del SAT en Mexicali, el día 7 de abril de 2004.

Licitación pública internacional número 06101059-002-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	13/05/2004	13/05/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/05/2004 12:00 horas	21/05/2004 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond	5,950	Resma
2	C660400026	Papel bond	6,000	Resma
3	C660400026	Papel bond	1,000	Resma
4	C660400026	Papel bond	1,200	Resma
5	C660400026	Papel bond	1,000	Resma

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Benito Juárez número 1990-A, colonia Jardines del Valle, código postal 21270, Mexicali, Baja California, teléfono 01(686)5641008, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración Tributaria o depósito a la cuenta de cheques número 03857529706 de cualquier sucursal bancaria de Banamex, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subadministración de Innovación y Calidad de Mexicali, ubicada en bulevar Benito Juárez número 1990-A, colonia Jardines del Valle, código postal 21270, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, se efectuará el día 19 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la Subadministración de Innovación y Calidad de Mexicali, ubicada en bulevar Benito Juárez número 1990-A, colonia Jardines del Valle, código postal 21270, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de mayo de 2004 a las 10:30 horas, en la Subadministración de Innovación y Calidad de Mexicali, ubicada en bulevar Benito Juárez número 1990-A, colonia Jardines del Valle, código postal 21270, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: domicilio de la Subadministración de Innovación y Calidad de Mexicali, Subadministración de Innovación y Calidad de Tijuana, Subadministración de Innovación y Calidad de Ensenada, Subadministración de Innovación y Calidad de la Aduana de Tijuana, Subadministración de Innovación y Calidad de la Aduana de Mexicali y Subadministración de Innovación y Calidad de la Aduana de Sonoyta, Sonora, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: de 30 a 45 días después de la recepción y aprobación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 29 DE ABRIL DE 2004.
SUBADMINISTRADORA DE INNOVACION Y CALIDAD
C. MARIA CLARA RUIZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 194737)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
HOSPITAL REGIONAL GRAL. IGNACIO ZARAGOZA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA**

CONVOCATORIA No.05

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Hospital Regional Gral. Ignacio Zaragoza, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obra pública del ISSSTE y demás disposiciones legales vigentes en la materia; invita a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional, a través de medios remotos de comunicación electrónica, por convocatoria pública, mediante contratos abiertos para la adquisición de los bienes como se indican a continuación:

No. de licitación	Descripción general	Junta de aclaración de bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
00637011-008-04	Adquisición de prótesis, endoprótesis y material de osteosíntesis	12-05-04 10:00 horas	18-05-04 10:00 horas	24-05-04 10:00 horas

Partida	Descripción	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Sistema centro medular para tibia	Set	32	80
2	Sistema centro para fémur	Set	16	40
3	Minifijador para mano y falange	Set	8	20
4	Sistema de fusión sacro lumbar	Set	29	72
5	Sistema de fusión cervical	Set	22	56

1. La licitación será a través de medios remotos de comunicación electrónica.
2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y compra, en la Coordinación de Recursos Materiales, a partir de la fecha de su publicación y hasta una hora antes de la junta de aclaración a las bases o a través de Internet en el web de la SFP <http://compranet.gob.mx>.
3. La forma de pago de bases de la licitación, será en la Coordinación de Recursos Materiales del Hospital Regional Gral. Ignacio Zaragoza, en calzada Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., de lunes a viernes, de 9:00 a 17:30 horas, a través de cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema.
4. Costo de las bases: en convocante \$1,138.50 (mil ciento treinta y ocho pesos 50/100 M.N.) y en compraNET \$1,035.00 (mil treinta y cinco pesos 00/100 M.N.).
5. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
6. La moneda en la que deberán presentarse las proposiciones económicas será: peso mexicano.
7. Las condiciones de pago serán: no excederán de 30 días naturales, posteriores a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), previa entrega de los bienes en los términos de los contratos, el lugar de pago será en la Coordinación de Recursos Financieros del Hospital Regional Gral. Ignacio Zaragoza, ubicada en

calzada Ignacio Zaragoza número 1711, 1er. piso de la torre del hospital, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., en horario de 9:00 a 15:00 horas.

8. Lugar donde se realizará la entrega de los bienes de la licitación pública internacional número: 00637011-008-04, será en el almacén general conforme a lo establecido en el anexo 1 de las bases respectivas, en el Hospital Regional Gral. Ignacio Zaragoza, ubicado en calzada Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F. Las entregas deberán realizarse estrictamente conforme a lo establecido en los contratos.
9. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. No podrán participar aquellos que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. No se otorgarán anticipos.
12. Los eventos se celebrarán en la Coordinación de Recursos Materiales, ubicada en el Hospital Regional Gral. Ignacio Zaragoza, en calzada Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., en las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. MARTHA E. ESPINOSA DESIGAUD

RUBRICA.

(R.- 194738)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
HOSPITAL REGIONAL GRAL. IGNACIO ZARAGOZA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA**

CONVOCATORIA No. 06

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Hospital Regional Gral. Ignacio Zaragoza, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obra pública del ISSSTE y demás disposiciones legales vigentes en la materia; invita a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional, a través de medios remotos de comunicación electrónica, por convocatoria pública, mediante contratos abiertos para la contratación de la prestación del servicio como se indican a continuación:

No. de licitación	Descripción general	Junta de aclaración de bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
LPN-00637011-009-04	Contratación de la prestación del servicio de lavado y planchado de ropa hospitalaria	7-05-04 11:00 horas	13-05-04 11:00 horas	14-05-04 11:00 horas

1. La licitación será a través de medios remotos de comunicación electrónica.
2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y compra, en la Coordinación de Recursos Materiales, a partir de la fecha de su publicación y hasta una hora antes de la junta de aclaración a las bases o a través de Internet en el web de la SFP <http://compranet.gob.mx>
3. La forma de pago de bases de la licitación, será en la Coordinación de Recursos Materiales del Hospital Regional Gral. Ignacio Zaragoza, en calzada Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F. de lunes a viernes, de 9:00 a 17:30 horas, a través de cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema.
4. Costo de las bases: en convocante \$1,138.50 (mil ciento treinta y ocho pesos 50/100 M.N.) y en compraNET \$1,035.00 (mil treinta y cinco pesos 00/100 M.N.)
5. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
6. La moneda en la que deberán presentarse las proposiciones económicas será: peso mexicano.
7. Las condiciones de pago serán: no excederán de 30 días naturales, posteriores a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), previa entrega de los bienes en los términos de los contratos, el lugar de pago será en la Coordinación de Recursos Financieros del Hospital Regional Gral. Ignacio Zaragoza, sito en calzada Ignacio Zaragoza número 1711, 1er. piso en la torre del Hospital, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., en horario de 9:00 a 17:30 horas.
8. Lugar donde se realizará la entrega de los bienes de la licitación pública nacional número: 00637011-009-04, será en el almacén de ropería conforme a lo establecido en el anexo 1 de las bases respectivas, en el Hospital Regional Gral. Ignacio Zaragoza, ubicado en calzada Ignacio Zaragoza número 1711,

colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
Las entregas deberán realizarse estrictamente conforme a lo establecido en los contratos.

9. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. No podrán participar aquellos que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. No se otorgarán anticipos.
12. Los eventos se celebrarán en la Coordinación de Recursos Materiales, ubicada en el Hospital Regional Gral. Ignacio Zaragoza, en calzada Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, D.F., en las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. MARTHA E. ESPINOSA DESIGAUD

RUBRICA.

(R.- 194740)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN GUADALAJARA SUR, JALISCO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación en la siguiente convocatoria múltiple para adquisición de bienes y que contempla: adquisición de materiales y útiles de oficina y útiles de impresión; adquisición de material de limpieza; adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos, de conformidad con la siguiente:

Licitación pública nacional número 06101055-001-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	7/05/2003 10:00 horas	7/05/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/05/2004 11:00 horas	19/05/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
2101-151	C0060400026	Papel bond blanco tamaño carta 37 kgs	15,370	Millar
2101-145	C210000024	Bolígrafo plumones y marcadores	6,070	Pieza
2101-038	C210000208	Broche para archivo de 8 cms con 50 Jgos.	3,020	Caja
2101-045	C660200002	Cajas de cartón para archivo muerto tamaño oficio 50 x 35 x 25 cms	2,790	Pieza
2101-077	C210000042	Clips estándar N1 con 100 Pzas.	2,492	Caja

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lázaro Cárdenas número 2305, colonia Las Torres, Centro Comercial Abastos, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01 33) 37700167, los días del 29 de abril al 7 de mayo a las 10:00 horas; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de Servicio de Administración Tributaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en avenida Lázaro Cárdenas número 2305, aula de usos múltiples, Plaza Comercial Abastos, zona H mezzanine, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco.

No habrá visita a instalaciones.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en avenida Lázaro Cárdenas número 2305, aula de usos múltiples, Plaza Comercial Abastos, zona H mezzanine, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco.

- ### La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en avenida Lázaro Cárdenas número 2305, aula de usos múltiples, Plaza Comercial Abastos, zona H mezzanine, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco,
- ### El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- ### La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- ### No se otorgará anticipo.
- ### La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- ### Lugar de entrega: domicilios de cada una de las unidades administrativas de la Región Occidente, señaladas en el anexo calendario de entregas, los días que se mencionan, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- ### Plazo de entrega: en tres parcialidades en el periodo comprendido de junio a octubre de 2004.
- ### El pago se realizará: de acuerdo a las bases 45 días hábiles después de recibida y aceptada la factura.
- ### Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ### No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional número 06101055-002-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	10/05/2003 10:00 horas	10/05/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/05/2004 11:00 horas	21/05/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
2102-029	C420000084	Jabón de tocador presentación de 100 grs	1,140	Pieza
2102-007	C420000042	Aromatizante líquido (floral o lima limón)	1,085	Litro
2102-010	C48000206	Bolsa negra de plástico de 90 x 120 cms	700	Kg
2102-040	C420000038	Líquido limpiador fabuloso	541	Caja
2102-053	C420000118	Sani-asientos	3,000	Pieza

- ### Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lázaro Cárdenas número 2305, zona H mezzanine, colonia Las Torres, Centro Comercial Abastos, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01 33) 37700167, los días del 29 de abril al 10 de mayo de 9:00 a 15:00 horas, y el día 10 de mayo hasta las 10:00 horas.
- ### La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del Servicio de Administración Tributaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- ### La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en avenida Lázaro Cárdenas número 2305, aula de usos múltiples, Plaza Comercial Abastos, zona H mezzanine, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco.

No habrá visita a instalaciones.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en avenida Lázaro Cárdenas número 2305, aula de usos múltiples, Plaza Comercial Abastos, zona H mezzanine, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en avenida Lázaro Cárdenas número 2305, aula de usos múltiples, Plaza Comercial Abastos, zona H mezzanine, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco,

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.

Lugar de entrega: domicilios de cada una de las unidades administrativas de la Región Occidente, señaladas en el anexo calendario de entregas, los días que se mencionan, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: del 7 junio al 20 de septiembre de 2004.

El pago se realizará: de acuerdo a las bases 45 días hábiles después de recibida y aceptada la factura.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional número 06101055-003-04

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100 Costo en compraNET: \$1,000		12/05/2004 11:00 horas	12/05/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/05/2004 12:00 horas	24/05/2004 12:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
2106-001		Cartucho para impresora HP Deskjet 340 portátil, 51633-M			853	Pieza
2106-011		Cartucho para impresora Cannon BJC-30 negro (repuesto 9 mlg.), BCI-10			1,167	Pieza
2106-025		Toner para impresora Lexmark SE 3455, 12A0825			574	Pieza

2106-028		Toner para impresora HP LaserJet 5SI, C300825	150	Pieza
2106-029		Toner para impresora HP LaserJet 1200, C7115A	98	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lázaro Cárdenas número 2305, zona H mezzanine, colonia Las Torres, Centro Comercial Abastos, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01 33) 37700167, los días del 29 de abril al 12 de mayo de 9:00 a 15:00 horas, y el día 12 de mayo hasta las 11:00 horas.

La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del Servicio de Administración Tributaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en avenida Lázaro Cárdenas número 2305, aula de usos múltiples, Plaza Comercial Abastos, zona H mezzanine, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco.

No habrá visita a instalaciones.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en avenida Lázaro Cárdenas número 2305, aula de usos múltiples, Plaza Comercial Abastos, zona H mezzanine, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de mayo de 2004 a las 12:30 horas, en avenida Lázaro Cárdenas número 2305, aula de usos múltiples, Plaza Comercial Abastos, zona H mezzanine, colonia Las Torres, código postal 44920, Guadalajara, Jalisco.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.

Lugar de entrega: domicilios de cada una de las unidades administrativas de la Región Occidente, señaladas en el anexo calendario de entregas, los días que se mencionan, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: del 7 junio al 12 de octubre de 2004.

El pago se realizará: de acuerdo a las bases 45 días hábiles después de recibida y aceptada la factura.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE ABRIL DE 2004.

SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD DE GUADALAJARA SUR

LIC. RAFAEL CABALLERO OSTOS

RUBRICA.

(R.- 194741)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN VERACRUZ
CONVOCATORIA MULTIPLE 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material de oficina, adquisición de material de limpieza, adquisición de lubricantes y aditivos, adquisición de llantas, cámaras y corbatas, adquisición de consumibles para equipos de cómputo, adquisición de refacciones, accesorios y herramientas menores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120008-027-04		\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	7/05/2004	7/05/2004 9:00 horas	14/05/2004 9:00 horas	18/05/2004 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Papel bond t/carta blanco			100	Millar
2	C210000000	Lápiz adhesivo			100	Pieza
3	C210000000	Registradores			500	Pieza
4	C210000000	Rollo para sumadora			100	Rollo
5	C210000000	Caja de cartón para archivo			150	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01 229 922-91-90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días: de lunes a viernes, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: quince días después de presentada la factura en la Superintendencia de Recursos Materiales, debidamente sellada y firmada por el almacenista, los días de recepción serán los lunes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120008-028-04	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	7/05/2004	7/05/2004 11:00 horas	14/05/2004 11:00 horas	18/05/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C660605000	Papel higiénico		200	Caja
2	C660605000	Papel toalla		200	Caja
3	C420000000	Jabón suave		50	Caja
4	C420000042	Desodorante		10	Pieza
5	C660605000	Bolsas para basura		100	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01 229 922-91-90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días: de acuerdo a bases, en el horario de entrega: de lunes a viernes.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: quince días después de presentada la factura en la Superintendencia de Recursos Materiales, debidamente sellada y firmada por el almacenista, los días de recepción serán los lunes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

09120008-029-04		\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	7/05/2004	7/05/2004 12:00 horas	14/05/2004 12:00 horas	18/05/2004 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C510200000	Aceite para motor			3,000	Litro
2	C510200000	Aceite para motor a gasolina			1,000	Litro
3	C510200000	Aceite hidráulico			1,200	Litro
4	C720405000	Aceite de transmisión			200	Litro
5	C720405000	Aceite de transmisión			200	Litro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01 229 922-91-90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días: de lunes a viernes, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: quince días después de presentada la factura en la Superintendencia de Recursos Materiales, debidamente sellada y firmada por el almacenista, los días de recepción serán los lunes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional

No. de licitación		Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120008-030-04		\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00		13/05/2004	13/05/2004 9:00 horas	19/05/2004 9:00 horas	21/05/2004 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C660605000	Llantas 1100 x 20				44	Pieza
2	C660605000	Cámaras 110 x 20				44	Pieza
3	C660605000	Corbata 1100 x 20				44	Pieza
4	C660605000	Llanta 750 x 15				4	Pieza
5	C660605000	Llanta 225/70				6	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01 229 922-91-90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días: de lunes a viernes, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: quince días después de presentada la factura en la Superintendencia de Recursos Materiales, debidamente sellada y firmada por el almacenista, los días de recepción serán los lunes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120008-031-04		\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	13/05/2004	13/05/2004 11:00 horas	19/05/2004 11:00 horas	21/05/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C060610000	Toner p/impresora Xerox, Mod. Phaser 3210			3	Pieza
2	C060610000	Cinta p/boletera Star, Mod. sp300			300	Pieza
3	C060610000	Cinta p/boletera Epson, Mod. m5-13b (erc-38p)			50	Pieza
4	C060610000	Disquetes 3.5" formateado 1.44 m			60	Caja
5	C060610000	Cartucho de tinta HP c4840a			5	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01 229 922-91-90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días: de acuerdo a bases, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: quince días después de presentada la factura en la Superintendencia de Recursos Materiales, debidamente sellada y firmada por el almacenista, los días de recepción serán los lunes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120008-032-04		\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	7/05/2004	7/05/2004 13:00 horas	14/05/2004 13:00 horas	18/05/2004 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C780400000	Batería de 27 placas cero mantenimiento			10	Pieza
2	C780400000	Batería de 19 placas cero mantenimiento			10	Pieza
3	C780400000	Batería de 15 placas cero mantenimiento			10	Pieza
4	C780400000	Batería de 11 placas cero mantenimiento			6	Pieza
5	C780400000	Batería de 9 placas cero mantenimiento			6	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01 229 922-91-90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de mayo de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de mayo de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas, Paseo de las Flores número 554, colonia Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: quince días después de presentada la factura en la Superintendencia de Recursos Materiales, debidamente sellada y firmada por el almacenista, los días de recepción serán los lunes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

BOCA DEL RIO, VER., A 29 DE ABRIL DE 2004.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. MIGUEL ANGEL KANAFANY VILLA
RUBRICA.

(R.- 194744)

SECRETARIA DE SALUD
CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
Y CONTROL DE ENFERMEDADES
(ANTES CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)

CONVOCATORIA 03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
12002001-003-04	Convocante: \$969.00 compraNET: \$881.00	7/05/2004	6/05/2004 10:00 horas	13/05/2004 10:00 horas	21/05/2004 13:00 horas	28/05/2004 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C841600250	Cloroquina 150mg Primaquina 15 mg (combinado adulto) envase Blister, caja con 1000			1,700	Caja
2	C841600018	Xilacina 20 mg/ml frasco de 25 ml			2,603	Frasco
3	C841600106	Diazepam solución inyectable 10 mg/2 ml, caja c/50 ampollitas, G.I.			800	Caja
4	C841600250	Vida suero oral (electrolitos orales) sobre 27.9 grs, G.I.			200,000	Sobre
5	C841600250	Clorhidrato de Ketamina 50 mg/ml, frasco de 10 ml, G.I.			9,000	Frasco

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Benjamín Franklin número 132, planta baja, colonia Escandón, código postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 2614-64-54, de lunes a viernes en días hábiles del 29 de abril al 7 de mayo de 2004; en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago será: mediante el formato SAT-16 en cualquier institución bancaria, a favor de la Tesorería de la Federación, entregando copia en el Departamento de Adquisiciones del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos relativos a la junta de aclaraciones, acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, avenida Benjamín Franklin número 132, planta baja, colonia Escandón, código postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en los días y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar, días y horario de entregas será: conforme a lo indicado en bases.
- El pago se realizará: conforme a lo indicado en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. ALFREDO SELVAS JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 194745)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
DGPr-LPN-007/2004	\$2,500.00	7 de mayo de 2004	7 de mayo de 2004 13:00 horas	13 de mayo de 2004 11:00 horas	17 de mayo de 2004 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Volkswagen, tipo sedán, 2 puertas, modelo 2004, color blanco	11	Unidad
2	Camión para 37 pasajeros, tipo autobús, modelo 2004, color blanco	4	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Subdirección de Compras Nacionales, ubicada en avenida Revolución número 2040, 1er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 29 de abril al 7 de mayo de 2004, con horario de 10:00 a 13:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 7 de mayo de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 13 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 13 de mayo de 2004 a las 11:00 horas y la apertura económica el día 17 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Fecha de entrega: según bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.
- Las condiciones de pago serán: 45 días naturales posteriores a la entrega de la documentación.
- No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
LIC. JESUS MERCADO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 194746)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION XOCHIMILCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

Licenciado Saulo Rosales Ortega, Director General de Administración en la Delegación Xochimilco, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 27 a) y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas	Fallo
30001031-010-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	3/05/2004	4/05/2004 11:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	10/05/2004 10:00 Hrs.	12/05/2004 10:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C571000232	Camioneta pick up doble cabina, 4 cilindros			2	Pza.
2	C581026596	Camioneta pick up cabina normal, 4 cilindros			17	Pza.
3	C581005482	Camión de redilas Trans. hidráulica; 6 cilindros diesel			1	Pza.
4	C581000159	Camioneta de redilas altas de 3.5 toneladas			1	Pza.
5	C581000148	Camioneta pick up 6 cilindros 1.5 toneladas			2	Pza.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Gladiolas número 161, colonia Barrio de San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono 56 76 01 67, en las fechas arriba indicadas, de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta número 9649285 de la sucursal 92 de Banca Serfin.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 4 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Gladiolas número 161, colonia Barrio de San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de las propuestas se llevará a cabo el 10 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en la Unidad Departamental de Adquisiciones, Gladiolas número 161, colonia Barrio de San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- El fallo se efectuará el día 12 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en la Unidad Departamental de Adquisiciones, Gladiolas número 161, colonia Barrio de San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: almacén general Capulines, calle Capulines sin número, colonia Xaltocan, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: 10 días hábiles. El pago se realizará: 20 días hábiles a la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Esta convocatoria no se realiza bajo la cobertura de algún tratado.
- El responsable de cada una de las etapas de la presente es el C.P. Roberto Silva, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. SAULO ROSALES ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 194747)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 006/04

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DESCRITO A CONTINUACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
11141001-013-04	EN CONVOCANTE: \$1,937 COSTO EN compraNET: \$1,761	7/MAYO/2004	7/MAYO/2004 12:00 HORAS	13/MAYO/2004 10:00 HORAS	21/MAYO/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
UNICA	C810800000	PRESTACION DEL SERVICIO DE PREPrensa, ENCUADERNACION, IMPRESION Y ACABADOS	1	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
11141001-014-04	EN CONVOCANTE: \$1,937 COSTO EN compraNET: \$1,761	12/MAYO/2004	12/MAYO/2004 10:00 HORAS	18/MAYO/2004 10:00 HORAS	24/MAYO/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	PRESTACION DEL SERVICIO DE JARDINERIA EN 11 INMUEBLES PROPIEDAD O EN ARRENDAMIENTO DEL CONACULTA, EN UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,307 M ² DE AREAS VERDES MAS 1,120 MACETONES Y 295 ARBOLES	1	SERVICIO
2	C810800000	PRESTACION DEL SERVICIO DE JARDINERIA EN 2 INMUEBLES EN PROPIEDAD O EN ARRENDAMIENTO DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES (CENART), EN UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 47,795 M ² , 370 MACETONES Y 725 ARBOLES	1	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
11141001-015-04	EN CONVOCANTE: \$1,937 COSTO EN compraNET: \$1,761	12/MAYO/2004	12/MAYO/2004 13:00 HORAS	18/MAYO/2004 13:00 HORAS	28/MAYO/2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

UNICA	C810800000	SERVICIO DE RESERVACION A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE BOLETAJE DE TRANSPORTACION DE PERSONAS, AEREA Y TERRESTRE (AUTOBUSES), ASI COMO SERVICIOS INTEGRALES DE AGENCIA DE VIAJES COMO RESERVACION EN HOTELES, RENTA DE VEHICULOS Y ORGANIZACION Y COORDINACION DE EVENTOS ESPECIALES Y CONGRESOS	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA REVOLUCION NUMERO 1877, 1er. PISO, COLONIA SAN ANGEL, CODIGO POSTAL 01000, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACION Y LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LICITACION CORRESPONDIENTES, EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, UBICADA EN AVENIDA REVOLUCION 1877, 1er. PISO, COLONIA SAN ANGEL, CODIGO POSTAL 01000, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- LOS ACTOS DE FALLO, SE LLEVARAN A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE: PARA LA LICITACION NUMERO 11141001-013-04 EL DIA 27 DE MAYO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS; PARA LA LICITACION NUMERO 11141001-014-04 EL DIA 28 DE MAYO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS Y PARA LA LICITACION NUMERO 11141001-015-04 EL DIA 31 DE MAYO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, UBICADA EN AVENIDA REVOLUCION 1877, 1er. PISO, COLONIA SAN ANGEL, CODIGO POSTAL 01000, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL CONACULTA Y DEL COMITE ORGANIZADOR DEL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS BASES CORRESPONDIENTES Y PARA LA LICITACION NUMERO 11141001-013-04 SERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EL ANEXO 1 TECNICO 1-H DE LAS BASES.
- LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SERA A PARTIR DEL PRIMERO DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN CONFORME A LO SIGUIENTE: SERA DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA PREVIA RECEPCION DE LOS SERVICIOS, EN LAS CALIDADES Y CANTIDADES SOLICITADAS, A ENTERA SATISFACCION DEL CONACULTA Y COFIC POR ESCRITO, CONFORME A LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.
- NO SE ACEPTARAN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.
- NO PODRAN PARTICIPAR EN LAS PRESENTES LICITACIONES LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. GUILLERMO ROMAN RAMIREZ DE AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 194748)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO Y SISTEMA CUTZAMALA
GERENCIA DE CONSTRUCCION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS Y/O SERVICIOS DESCRITOS A CONTINUACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
16101036-053-04		\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	7/05/2004 14:00 HORAS	7/05/2004 9:00 HORAS	6/05/2004 9:00 HORAS	13/05/2004 10:00 HORAS	18/05/2004 10:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION		PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	UBICACION DE LOS TRABAJOS
0	MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA A LAS ESTRUCTURAS DEL RIO LA COMPAÑIA (KILOMETRO 0+000 AL 20+160) Y RIO SAN FRANCISCO (KILOMETRO 0+000 AL 0+520), SAN RAFAEL (KILOMETRO 0+000 AL 0+850), LAGUNA DE REGULACION LA GASERA Y SISTEMA DE ALERTA HIDROMETEOROLOGICA, MUNICIPIOS DE CHALCO, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, IXTAPALUCA, LA PAZ, CHIMALHUACAN Y NEZAHUACOYOTL			8/06/2004 24/11/2004		170 DIAS NATURALES	\$4'000,000	ESTADO DE MEXICO

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
16101036-054-04		\$1,300.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	7/05/2004 14:00 HORAS	7/05/2004 12:00 HORAS	6/05/2004 9:00 HORAS	13/05/2004 12:00 HORAS		18/05/2004 12:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION		PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	UBICACION DE LOS TRABAJOS

0	COORDINACION, SUPERVISION Y CONTROL RELATIVO A LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA A LAS ESTRUCTURAS DEL RIO LA COMPAÑIA (KILOMETRO 0+000 AL 20+160) Y RIO SAN FRANCISCO (KILOMETRO 0+000 AL 0+520), SAN RAFAEL (KILOMETRO 0+000 AL 0+850), LAGUNA DE REGULACION LA GASERA Y SISTEMA DE ALERTA HIDROMETEOROLOGICA, MUNICIPIOS DE CHALCO, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, IXTAPALUCA, LA PAZ, CHIMALHUACAN Y NEZAHUACOTL	25/05/2004 30/11/2004	190 DIAS NATURALES	\$1'000,000	ESTADO DE MEXICO

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
16101036-055-04		\$1,300.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	7/05/2004 14:00 HORAS	7/05/2004 9:00 HORAS	6/05/2004 9:00 HORAS	13/05/2004 14:00 HORAS	18/05/2004 14:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION		PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	UBICACION DE LOS TRABAJOS
0	EXTRACCION Y RETIRO DE LIRIO Y MICROALGA EN LAS PRESAS DE VALLE DE BRAVO Y COLORINES			25/05/2004 20/10/2004		135 DIAS NATURALES	\$1'800,000	ESTADO DE MEXICO

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
16101036-056-04		\$1,300.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	7/05/2004 14:00 HORAS	7/05/2004 12:00 HORAS	6/05/2004 9:00 HORAS	13/05/2004 16:00 HORAS		18/05/2004 16:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION		PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	UBICACION DE LOS TRABAJOS
0	COORDINACION, SUPERVISION Y CONTROL DE LA OBRA RELATIVA A LA EXTRACCION Y RETIRO DE LIRIO Y MICROALGA EN LAS PRESAS DE VALLE DE BRAVO Y COLORINES				25/05/2004 05/11/2004		165 DIAS NATURALES	\$1'000,000	ESTADO DE MEXICO

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
16101036-057-04		\$1,300.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	8/05/2004 14:00 HORAS	7/05/2004 9:00 HORAS	6/05/2004 9:00 HORAS	14/05/2004 10:00 HORAS	19/05/2004 10:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION		PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	UBICACION DE LOS TRABAJOS
0	MANTENIMIENTO MAYOR A LAS PLANTAS DE BOMBEO ECATEPEC Y EL RISCO			26/05/2004 22/09/2004		120 DIAS NATURALES	\$1'200,000	ESTADO DE MEXICO

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
16101036-058-04		\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	8/05/2004 14:00 HORAS	7/05/2004 9:00 HORAS	6/05/2004 9:00 HORAS	14/05/2004 12:00 HORAS	19/05/2004 12:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION		PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	UBICACION DE LOS TRABAJOS
0	DESAZOLVE PARCIAL DE LAS PRESAS: TOTOLICA, LAS JULIANAS Y EL COLORADO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN			2/06/2004 31/07/2004		60 DIAS NATURALES	\$4'200,000	ESTADO DE MEXICO
No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
16101036-059-04		\$1,300.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	8/05/2004 14:00 HORAS	7/05/2004 12:00 HORAS	6/05/2004 9:00 HORAS	14/05/2004 14:00 HORAS	19/05/2004 14:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION		PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	UBICACION DE LOS TRABAJOS
0	COORDINACION, SUPERVISION Y CONTROL DE LAS OBRAS RELATIVAS AL DESAZOLVE PARCIAL DE LAS PRESAS: TOTOLICA, LAS JULIANAS Y EL COLORADO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN			26/05/2004 8/08/2004		75 DIAS NATURALES	\$1'000,000	ESTADO DE MEXICO

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
16101036-060-04		\$1,300.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	11/05/2004 14:00 HORAS	11/05/2004 12:00 HORAS	11/05/2004 9:00 HORAS	17/05/2004 10:00 HORAS	20/05/2004 10:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION		PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	UBICACION DE LOS TRABAJOS
0	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A COMPUERTAS, SISTEMA ELECTRICO Y CAMPAMENTOS DE LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS; PRESAS: LOS CUARTOS, TOTOLICA, LOS ARCOS, LAS JULIANAS, SAN JUAN, LAS RUINAS Y DERIVADORA SAN ANDRES, MUNICIPIOS DE TEPOTZOTLAN, HUIXQUILUCAN, TLALNEPANTLA, NAUCALPAN Y ATIZAPAN DE ZARAGOZA			10/06/2004 7/10/2004		120 DIAS NATURALES	\$2'500,000	ESTADO DE MEXICO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

16101036-061-04	\$1,300.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	11/05/2004 14:00 HORAS	11/05/2004 16:00 HORAS	11/05/2004 9:00 HORAS	17/05/2004 12:00 HORAS	20/05/2004 12:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION		PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	UBICACION DE LOS TRABAJOS
0	COORDINACION, SUPERVISION Y CONTROL DE OBRA RELATIVO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A COMPUERTAS, SISTEMA ELECTRICO Y CAMPAMENTOS DE LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS; PRESAS: LOS CUARTOS, TOTOLICA, LOS ARCOS, LAS JULIANAS, SAN JUAN, LAS RUINAS Y DERIVADORA SAN ANDRES, MUNICIPIOS DE TEPOTZOTLAN, HUIXQUILUCAN, TLALNEPANTLA, NAUCALPAN Y ATIZAPAN DE ZARAGOZA	27/05/2004 8/10/2004		135 DIAS NATURALES	\$1'000,000	ESTADO DE MEXICO
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101036-062-04	\$1,300.00 COSTO EN compraNET: \$1,200.00	11/05/2004 14:00 HORAS	11/05/2004 12:00 HORAS	11/05/2004 9:00 HORAS	17/05/2004 14:00 HORAS	20/05/2004 14:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION		PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	UBICACION DE LOS TRABAJOS
0	TRABAJOS DE PREPARACION DE TERRENO PARA FORESTACION, ASI COMO FORESTACION Y PASTIZACION DE 220 HECTAREAS DENTRO DE LA ZONA FEDERAL DEL EX LAGO DE TEXCOCO	27/05/2004 23/09/2004		120 DIAS NATURALES	\$1'000,000	ESTADO DE MEXICO

REQUISITOS E INFORMACION COMUN A TODAS LAS LICITACIONES:

EL SITIO DE REUNION PARA LAS VISITAS AL LUGAR Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES PARA LAS LICITACIONES 050 Y 051 SERAN EN LA RESIDENCIA GENERAL ZONA ORIENTE; PARA LAS LICITACIONES 055, 056, 057 Y 058 SERAN EN LA RESIDENCIA GENERAL DE AVENIDAS DEL VALLE DE MEXICO Y PARA LA LICITACION 059; SERA EN LA RESIDENCIA GENERAL MACROCIRCUITO; UBICADAS EN AVENIDA JOSE LORETO FABELA 850, COLONIA SAN JUAN DE ARAGON, 07940, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, EN EL HORARIO Y FECHAS INDICADOS.

EL SITIO DE REUNION PARA LAS VISITAS AL LUGAR Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES PARA LAS LICITACIONES 052 Y 053 SERAN EN LA RESIDENCIA GENERAL DE PLANTAS DE BOMBEO 1-6 HASTA EL TUNEL ANALCO-SAN JOSE, UBICADA EN LA PLANTA POTABILIZADORA LOS BERROS DEL SISTEMA CUTZAMALA, KILOMETRO 53 DE LA CARRETERA TOLUCA-VALLE DE BRAVO (VIA TOLUCA-ZITACUARO), 55000, MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MEXICO, EN EL HORARIO Y FECHAS INDICADOS.

EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR Y LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA LICITACION 054 SERA EN LA RESIDENCIA GENERAL PAI ZONA SUR, SITA EN PASEO DE SICILIA 225, FRACCIONAMIENTO LOMAS ESTRELLA, SEGUNDA SECCION, 09890, IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, EN EL HORARIO Y FECHAS INDICADOS.

LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES, APERTURAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN EL SALON DE CONCURSOS DE LA GERENCIA DE CONSTRUCCION DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO Y SISTEMA CUTZAMALA, SITO EN AVENIDA RIO CHURUBUSCO NUMERO 650, PRIMER PISO, COLONIA CARLOS A. ZAPATA VELA, 08040, DELEGACION IZTACALCO, DISTRITO FEDERAL.

ANTICIPOS: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN AVENIDA RIO CHURUBUSCO NUMERO 650, PRIMER PISO, COLONIA CARLOS A. ZAPATA VELA, DELEGACION IZTACALCO, DISTRITO FEDERAL (TELEFONO NUMERO 56-50-03-20), EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HORAS Y EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA (PLAZA LOCAL) A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, DEBIENDO PASAR POR LOS ANEXOS (CUANDO ASI PROCEDA) EN LA UNIDAD DE OBRA PUBLICA CONVOCANTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA. LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN TRABAJOS Y/O SERVICIOS SIMILARES A LOS SOLICITADOS, CON COPIAS DE CONTRATOS REALIZADOS POR LA EMPRESA QUE PARTICIPA Y/O CURRICULA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARA DE LOS TRABAJOS Y DEBERAN ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO NUMERO AT-3).

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:

- I.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
- II.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;
- III.- DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA CONVOCANTE;
- IV.- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
- V.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A.- DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B.- DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE

OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTO DE TRABAJOS Y/O SERVICIOS TERMINADOS; ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.

GERENTE REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO Y SISTEMA CUTZAMALA

ING. JORGE MALAGON DIAZ

RUBRICA.

(R.- 194749)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA CENTRO MEDICO NACIONAL 20 DE NOVIEMBRE
CONVOCATORIA 007

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obras públicas expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto mediante el Acuerdo número 41.1271.2002 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 2003 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública internacional, para la adquisición de sustancias químicas para pruebas manuales, licitación pública internacional para la adquisición de sustancias químicas para equipos automatizados a otorgarse en comodato, así como la licitación pública nacional, relativa al contrato abierto para la prestación del servicio de mezclas parenterales.

No. de licitación	Costo de las bases sin incluir IVA	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637010-010-04	Convocante: \$645.92 compraNET: \$587.20	Del 29 de abril al 14 de mayo de 2004	14 de mayo de 2004 13:00 horas	20 de mayo de 2004 10:00 horas	28 de mayo de 2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Bacteriana, 50 ml	6,000	Frasco
2	C841600000	Histamina, 50 ml	4,000	Frasco
3	C841600000	Dermatofagoides Ptronysimus, 50 ml	500	Frasco
4	C841600000	Cándida	1,500	Frasco
5	C841600000	Valoración del Dímero D en forma automatizada	10	Equipo

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de mayo de 2004 a las 13:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de mayo de 2004 a las 10:00 horas. La apertura económica se efectuará el día 28 de mayo de 2004 a las 10:00 horas. Todos los eventos se efectuarán en la sala de juntas del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre, ubicada en avenida Félix Cuevas número 540, noveno piso, colonia Del Valle, código postal 03229, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.
- Vigencia y lugar de entrega: del 7 de junio al 31 de diciembre de 2004. Las entregas se realizarán de acuerdo a las necesidades del servicio, en el almacén general del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre, ubicado en Roberto Gayol esquina San Lorenzo, colonia Del Valle, código postal 03229, Delegación Benito Juárez, México, D.F.

- Pago: el pago no excederá los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva.

No. de licitación	Costo de las bases sin incluir IVA	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637010-011-04	Convocante: \$645.92 compraNET: \$587.20	Del 29 de abril al 18 de mayo de 2004	18 de mayo de 2004 13:00 horas	24 de mayo de 2004 10:00 horas	1 de junio de 2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Bioquímica	1	Perfil
2	C841600000	Radiofármacos (M.N.)	1	Perfil
3	C841600000	Hormonal 1 (Quimioluminiscencia)	1	Perfil
4	C841600000	Inmunológico por Nefelometría Cinética	1	Perfil
5	C841600000	Gasometrías con CO-Oximetría electrolitos y metabolitos (glucosa, lactato y bilirubinas)	1	Perfil

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2004 a las 13:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de mayo de 2004 a las 10:00 horas. La apertura económica se efectuará el día 1 de junio de 2004 a las 10:00 horas. Todos los eventos se efectuarán en la sala de juntas del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre, ubicada en avenida Félix Cuevas número 540, noveno piso, colonia Del Valle, código postal 03229, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.
- Vigencia y lugar de entrega: del 9 de junio al 31 de diciembre de 2004. Las entregas se realizarán de acuerdo a las necesidades del servicio, en el almacén general del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre, ubicado en Roberto Gayol esquina San Lorenzo, colonia Del Valle, código postal 03229, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- Pago: el pago no excederá los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva.

No. de licitación	Costo de las bases sin incluir IVA	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637010-012-04	Convocante: \$645.92 compraNET: \$587.20	Del 29 de abril al 11 de mayo de 2004	11 de mayo de 2004 13:00 horas	17 de mayo de 2004 17:00 horas	25 de mayo de 2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto	
			Mínimo	Máximo
Unica	C810800000	Servicio de mezclas parenterales	\$925,038.40	\$2'312,596.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2004 a las 13:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de mayo de 2004 a las 17:00 horas. La apertura económica se efectuará el día 25 de mayo de 2004 a las 10:00 horas. Todos los eventos se efectuarán en la sala de juntas del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre, ubicada en avenida Félix Cuevas número 540, noveno piso, colonia Del Valle, código postal 03229, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.
- Vigencia y lugar de entrega: del 2 de junio al 31 de diciembre de 2004. Las entregas se realizarán de acuerdo a las necesidades del servicio, en el Centro Médico Nacional 20 de Noviembre, ubicado en avenida Félix Cuevas número 540, colonia Del Valle, código postal 03229, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- Pago: el pago no excederá los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva.

Información común para las tres licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en convocante en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, en el edificio C ubicado en Roberto Gayol número 1419, planta baja en la División de Recursos Financieros, colonia Del Valle, código postal 03229, Delegación Benito Juárez, D.F. y en compraNET en el plazo indicado. La forma de pago en convocante es, mediante cheque de caja o certificado a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y en Internet: <http://compranet.gob.mx> mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P.C. JORGE LOPEZ RIOS

RUBRICA.

(R.- 194750)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE
DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
18164004-002-04
CONVOCATORIA No. 002-04

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al sitio	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164004-002-04	En convocante: \$1,450.00 En compraNET: \$1,320.00	14 de mayo de 2004 10:00 horas	2 de junio de 2004	20 de mayo de 2004 10:00 horas	8 de junio de 2004 10:00 horas	15 de junio de 2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	I180000142	Sistema de adquisición de datos para el proceso de unidades generadoras de energía eléctrica, de conformidad con las especificaciones de las bases de licitación	4	Pieza

Las bases de licitación están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, situado en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200, en el tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, en Petacalco, Municipio de la Unión, en el Estado de Guerrero, teléfonos (01 753) 533 08 13 y 533 08 17, de 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,450.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja, ubicada en la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, situada en el domicilio mencionado anteriormente.

- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$1,320.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La visita al sitio, junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en el domicilio indicado en el primer párrafo del punto i) antes mencionado de la presente convocatoria.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: será en el almacén general de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicado en el mismo domicilio mencionado en esta convocatoria;
- d) Plazo de entrega: 133 días naturales;
- e) Condiciones de pago: será a los 30 días naturales con recursos propios, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio o, en su caso, de conformidad con los lineamientos de financiamiento para la adquisición de bienes, servicios y arrendamientos;
- f) Para esta licitación se otorgará un anticipo de 20%;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, el licitante ganador presentará garantía por el 100% del anticipo y garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 20% del importe del contrato;
- h) Para esta licitación no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación. En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, para esta licitación la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación el 12 de abril de 2004.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JAL., A 29 DE ABRIL DE 2004.

JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA

L.C.P. SERGIO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 194754)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE GENERACION
REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE
DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
18164004-003-04
CONVOCATORIA No. 003-04

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164004-003-04	En convocante: \$1,450.00 En compraNET: \$1,320.00	4 de junio de 2004	31 de mayo de 2004 10:00 horas	10 de junio de 2004 10:00 horas	17 de junio de 2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	I180000 142	Subsistema remoto (SSR) para procesos de unidades generadoras de energía eléctrica, de conformidad con las especificaciones de las bases de licitación	3	Pieza

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, situado en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200, en el tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, en Petacalco, Municipio de la Unión, en el Estado de Guerrero, teléfonos (01 753) 533 08 13 y 533 08 17, de 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,450.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja, ubicada en la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, situada en el domicilio mencionado anteriormente.

- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$1,320.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La visita al sitio, junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en el domicilio indicado en el primer párrafo del punto i) antes mencionado de la presente convocatoria.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: será en el almacén general de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicado en el mismo domicilio mencionado en esta convocatoria;
- d) Plazo de entrega: 133 días naturales;
- e) Condiciones de pago: será a los 30 días naturales, con recursos propios, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio o, en su caso, de conformidad con los lineamientos de financiamiento para la adquisición de bienes, servicios y arrendamientos;
- f) Para esta licitación se otorgará un anticipo de 15%;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, el licitante ganador presentará garantía por el 100% del anticipo y garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 20% del importe del contrato;
- h) Para esta licitación no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, para esta licitación la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación el 12 de abril de 2004.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JAL., A 29 DE ABRIL DE 2004.
JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
L.C.P. SERGIO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 194755)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION

**GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164011-005-04
CONVOCATORIA No. 05**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, ASI COMO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II, INCISOS A) Y B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, LA CUAL SE LLEVARA A CABO BAJO LAS REGLAS DE LOS CAPITULOS DE COMPRA DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO; EN ESTA LICITACION PODRAN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES PROVENIENTES DE CUALQUIER PAIS QUE TENGA O NO CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUIDO EL IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICAS	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS
18164011-005-04	\$1,400.00 EN compraNET: \$1,100.00	8-MAYO-04	5-MAYO-04 11:00 HRS.	5-MAYO-04 10:00 HRS.	13-MAYO-04 12:00 HRS.	17-MAYO-04 12:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD
1	C810600000	REPARACION DE DOS (2) ROTORES DE 55 MW EN TANDEM DE UNA UNIDAD DE 110 MW, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES, CON DESTINO A LA C.G. CERRO PRIETO, UBICADA EN EL KILOMETRO 33.5 DE LA CARRETERA MEXICALI-EJIDO NUEVO LEON, EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	1	SERVICIO

LAS BASES DE LICITACION ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO A LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.

- EN FORMA IMPRESA, EN EL DEPARTAMENTO REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS, DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE, SITUADO EN JUAREZ Y H. RANGEL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA, TELEFONO (662) 259 12 83, DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES DE OFICINA, EN EL HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS. SU PAGO SE REALIZARA, EN LA CAJA DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE, SITUADA EN JUAREZ Y H. RANGEL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA, EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD O EFECTIVO.

- A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET CON DIRECCION EN INTERNET: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). DEBERA EFECTUARSE EL PAGO EN EL BANCO, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA ESTE SISTEMA.
- LA VISITA AL SITIO Y JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA C.G. CERRO PRIETO, UBICADA EN EL KILOMETRO 33.5 DE LA CARRETERA MEXICALI-EJIDO NUEVO LEON, EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION, UBICADA EN JUAREZ Y H. RANGEL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA.

LA LICITACION SE DESARROLLARA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- A) NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY ANTES MENCIONADA;
- B) LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL; LOS FOLLETOS, CATALOGOS Y PUBLICACIONES PODRAN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES O SERVICIOS ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL;
- C) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EL PROVEEDOR DEBERA RECOGER EL EQUIPO EN LA C.G. CERRO PRIETO, TRASLADARLO A SU TALLER PARA EFECTUAR LA REPARACION Y POSTERIORMENTE ENTREGARLO EN LA MISMA CENTRAL GENERADORA;
- D) PLAZO DE ENTREGA: 120 DIAS NATURALES;
- E) CONDICIONES DE PAGO: A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURAS Y EVIDENCIAS DE ENTREGA MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO, MISMO QUE PODRA SER POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS O DEPOSITO A CUENTA DE CHEQUES SEGUN LAS PREFERENCIAS DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO;
- F) NO SE CONSIDERA ANTICIPO;
- G) GARANTIAS REQUERIDAS: EN SU OPORTUNIDAD, LOS LICITANTES GANADORES PRESENTARAN GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS BIENES POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO;
- H) NO SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA;
- I) NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS; NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES O CAMBIOS A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS;
- J) DOCUMENTACION REQUERIDA: ESCRITO DE ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD, COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES, DECLARACION UNILATERAL DE INTEGRIDAD E IDENTIFICACION, ENTRE OTROS;
- K) SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION, Y
- L) LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.
- M) LA REDUCCION DEL PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE GENERACION NOROESTE, EN LA SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DE ABRIL DE 2004.

CFE INVITARA COMO OBSERVADORES SOCIALES A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y CIUDADANOS DISTINGUIDOS PARA QUE ATESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS ACTOS PUBLICOS DE ESTA LICITACION.

EN ATENCION AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA DE CFE, Y PREVIO A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE, A TRAVES DEL PORTAL DE CFE EN INTERNET, INVITO A LOS INTERESADOS A REVISAR LAS BASES DE LICITACION.

HERMOSILLO, SON., A 29 DE ABRIL DE 2004.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 194756)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
ACTIVO INTEGRAL KU-MALOOB-ZAAP
AVISO DE FALLO DE LICITACION

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da a conocer la identidad de la empresa ganadora en la licitación pública internacional bajo tratados número 18575045-011-03 cuyo fallo se emitió el día 4 de febrero de 2004.

No. de licitación	Descripción	Monto	Nombre del proveedor ganador	Domicilio	Fecha de fallo y partidas
18575045- 011-03	Adquisición de tableros, hidroneumáticos de control y seguridad de pozos y de interfase incluye (instalación, interconexión, puesta en operación, asistencia técnica y capacitación)	\$720,598.00 USD	Oilpatch Enterprises Internacional, S.A. de C.V.	Calle 31 número 1201, Col. Aeropuerto, C.P. 24199, Cd. del Carmen, Camp., Tel. 01-938-3824466	4 de febrero de 2004. partidas: 01, 02 y 03

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE ABRIL DE 2004.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO INTEGRAL KU-MALOOB-ZAAP

GUSTAVO HERNANDEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 194757)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION
DE LT's Y SE's AREA NOROESTE
CONVOCATORIA MULTIPLE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES 18164075-001/04 Y 18164075-004/04
(LPN-001/04 Y LPN-004/04)
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES 18164075-002/04,
18164075-003/04 Y 18164075-005/04
(LPI-002/04, LPI-003/04 Y LPI-005/04)

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 28 fracción I, fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables vigentes, convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de los servicios de ministración de boletos de avión y adquisición de equipo Siscoprom; licitaciones públicas internacionales para la adquisición de equipo terminal óptico, equipo de microondas y cable de guarda con fibra óptica, fuera de la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164075-001-04 (LPN-001-04)	En convocante: \$759.00 En compraNET: \$690.00	12 de mayo de 2004	11:00 horas del día 12 de mayo de 2004	11:00 horas del día 17 de mayo de 2004	11:00 horas del día 24 de mayo de 2004
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
01	C811010002	Ministración de boletos de avión		Hasta 2'000,000.00	Importe máximo

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164075-002-04 (LPI-002-04)	En convocante: \$759.00 En compraNET: \$690.00	14 de mayo de 2004	11:00 horas del día 14 de mayo de 2004	11:00 horas del día 19 de mayo de 2004	11:00 horas del día 8 de junio de 2004
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
01	I150000000	Equipo terminal óptico SDH		2	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164075-003-04 (LPI-003-04)	En convocante: \$759.00 En compraNET: \$690.00	20 de mayo de 2004	11:00 horas del día 20 de mayo de 2004	11:00 horas del día 25 de mayo de 2004	11:00 horas del día 9 de junio de 2004
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
01	I150200138	Suministro de equipo de microondas, instalación y puesta en servicio		2	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164075-004-04 (LPN-004-04)	En convocante: \$759.00 En compraNET: \$690.00	13 de mayo de 2004	11:00 horas del día 13 de mayo de 2004	11:00 horas del día 18 de mayo de 2004	11:00 horas del día 28 de mayo de 2004
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
01	C030000000	Suministro de Siscoprom, instalación, puesta en servicio y capacitación		1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164075-005-04 (LPI-005-04)	En convocante: \$759.00 En compraNET: \$690.00	21 de mayo de 2004	11:00 horas del día 21 de mayo de 2004	11:00 horas del día 26 de mayo de 2004	11:00 horas del día 10 de junio de 2004
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
01	C360000000	Cable de guarda con fibras ópticas (CGFO)		27,500	Metro

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos de CFE, RGCNO, situado en Quinta Mayor y Calle B, colonia Las Quintas, Hermosillo, Sonora, teléfono 01662-2169206, de 8:00 a 17:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$759.00 incluido el IVA, para todas las licitaciones, y en todos los casos, su pago se realizará en la caja general de CFE, RGCNO, situada en Quinta Mayor y Calle B, colonia Las Quintas, Hermosillo, Sonora. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$690.00 incluido el IVA, para todas las licitaciones, y en todos los casos, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de CFE, Residencia General de Construcción de Líneas de Transmisión y Subestaciones Eléctricas Area Noroeste, ubicada en Quinta Mayor y Calle B, colonia Las Quintas, Hermosillo, Sonora.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes o de la prestación de servicios: los servicios de la licitación número 18164075-001/04 (LPN-001-04) en las oficinas del área de servicios generales; edificio de CFE, RGCNO, en Quinta Mayor y Calle B, colonia Las Quintas, en Hermosillo, Sonora; los bienes de las licitaciones números 18164075-002/04 (LPI-002-04), 18164075-003/04 (LPI-003-04), 18164075-004/04 (LPN-004-04) y 18164075-005/04 (LPI-005-04) en el almacén de CFE, RGCNO, ubicado en el kilómetro 3.5 carretera a Sahuaripa, en Hermosillo, Sonora;
- d) Plazo de entrega: el plazo de entrega de los servicios de la licitación número 18164075-001/04 (LPN-001-04) será de 180 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato, los bienes de las licitaciones números 18164075-002/04 (LPI-002-04), 18164075-003/04 (LPI-003-04), 18164075-004/04 (LPN-004-04) y 18164075-005/05 (LPI-005-04), será de 120 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato;
- e) Condiciones de pago: en todos los casos, las condiciones de pago serán a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes y/o servicios, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) Sí se considera anticipo de 30% del total del contrato, para las licitaciones números 18164075-002/04 (LPI-002-04), 18164075-003/04 (LPI-003-04), 18164075-004-04 (LPN-004-04) y 18164075-005/04 (LPI-005-04);
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- i) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, y
- j) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 29 DE ABRIL DE 2004.
ADMINISTRADOR GENERAL Y SECRETARIO
EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL
ING. VICTOR MANUEL LOPEZ CAZARES
RUBRICA.

(R.- 194758)

PEMEX REFINACION

NOTAS ACLARATORIAS O AVISOS MODIFICATORIOS

No. de licitación	Fecha de publicación de la convocatoria
18572039-007-03	18/09/2003

Nota aclaratoria No.	No. de registro en Diario Oficial
6	R.- 184682

Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	
Dice: 11 de mayo de 2004, 10:00 horas	Debe decir: 14 de julio de 2004, 10:00 horas

Fecha de apertura económica	
Dice: 14 de junio de 2004, 11:00 horas	Debe decir: 16 de agosto de 2004, 11:00 horas

Fechas estimadas de inicio y terminación	
Dice: 19 de julio de 2004 29 de enero de 2008	Debe decir: 27 de septiembre de 2004 8 de abril de 2008

No. de licitación	Fecha de publicación de la convocatoria
18572039-011-03	21 de octubre de 2003

Nota aclaratoria No.	No. de registro en Diario Oficial
2	R.- 186367

Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	
Dice: 14 de mayo de 2004; 10:00 horas	Debe decir: 13 de agosto de 2004; 10:00 horas

Fecha de apertura económica	
Dice: 11 de junio de 2004; 11:00 horas	Debe decir: 10 de septiembre de 2004; 11:00 horas

Fechas estimadas de inicio y terminación	
Dice: 23 de agosto de 2004 24 de septiembre de 2007	Debe decir: 8 de noviembre de 2004 10 de diciembre de 2007

No. de licitación	Fecha de publicación de la convocatoria
18572039-012-03	25 de noviembre de 2003

Nota aclaratoria No.	No. de registro en Diario Oficial
1	R.- 188193

Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	
Dice: 17 de mayo de 2004; 10:00 horas	Debe decir: 2 de agosto de 2004; 10:00 horas

Fecha de apertura económica	
Dice: 15 de junio de 2004; 11:00 horas	Debe decir: 3 de septiembre de 2004; 11:00 horas

Fechas estimadas de inicio y terminación	
Dice: 26 de julio de 2004 23 de octubre de 2007	Debe decir: 14 de octubre de 2004 11 de enero de 2008
No. de licitación	Fecha de publicación de la convocatoria
18572039-015-03	30 de diciembre de 2003

Nota aclaratoria No.	No. de registro en Diario Oficial
1	R.- 189845

Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	
Dice: 10 de junio de 2004; 10:00 horas	Debe decir: 6 de septiembre de 2004; 10:00 horas

Fecha de apertura económica	
Dice: 6 de julio de 2004; 11:00 horas	Debe decir: 5 de octubre de 2004; 11:00 horas

Fechas estimadas de inicio y terminación	
Dice: 7 de septiembre de 2004 6 de agosto de 2007	Debe decir: 21 de diciembre de 2004 19 de noviembre de 2007

No. de licitación	Fecha de publicación de la convocatoria
18572039-016-03	30 de diciembre de 2003

Nota aclaratoria No.	No. de registro en Diario Oficial
1	R.- 189834

Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	
Dice: 24 de mayo de 2004; 10:00 horas	Debe decir: 24 de agosto de 2004; 10:00 horas

Fecha de apertura económica	
Dice: 18 de junio de 2004; 11:00 horas	Debe decir: 21 de septiembre de 2004; 11:00 horas

Fechas estimadas de inicio y terminación	
Dice: 25 de agosto de 2004 23 de mayo de 2007	Debe decir: 24 de noviembre de 2004 22 de agosto de 2007

No. de licitación	Fecha de publicación de la convocatoria
18572039-001-04	24 de febrero de 2004

Nota aclaratoria No.	No. de registro en Diario Oficial
2	R.- 191628

Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	
Dice: 21 de mayo de 2004; 10:00 horas	Debe decir: 21 de junio de 2004; 10:00 horas

Fecha de apertura económica	
Dice: 14 de junio de 2004; 11:00 horas	Debe decir: 16 de julio de 2004; 11:00 horas

Fechas estimadas de inicio y terminación	
Dice: 22 de julio de 2004 31 de diciembre de 2007	Debe decir: 20 de agosto de 2004 29 de enero de 2008

No. de licitación	Fecha de publicación de la convocatoria
18572039-002-04	24 de febrero de 2004
Nota aclaratoria No.	No. de registro en Diario Oficial
2	R.- 191628

Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	
Dice: 19 de mayo de 2004; 10:00 horas	Debe decir: 17 de junio de 2004; 10:00 horas

Fecha de apertura económica	
Dice: 7 de junio de 2004; 11:00 horas	Debe decir: 7 de julio de 2004; 11:00 horas

Fechas estimadas de inicio y terminación	
Dice: 2 de agosto de 2004 24 de marzo de 2008	Debe decir: 16 de agosto de 2004 7 de abril de 2008

No. de licitación	Fecha de publicación de la convocatoria
18572039-013-03	2/12/2003

Nota aclaratoria No.	No. de registro en Diario Oficial
6	R.- 188635

Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	
Dice: 25 de mayo de 2004; 10:00 horas	Debe decir: 31 de mayo de 2004; 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.

GERENTE DE LICITACIONES

ING. CELERINO CRUZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 194759)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION****RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION
Y TRANSFORMACION PENINSULAR****CONVOCATORIA PUBLICA No. CONRGP00304**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18164099-003-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	11/05/2004	7/05/2004 14:00 horas	5/05/2004 12:00 horas	17/05/2004 11:00 horas	28/05/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de obra civil y electromecánica; relativos a la protección de stubs, cambio de tornillería, aisladores, terraplenes, aplicación de pintura anticorrosiva, así como sustitución de cable de guarda de las L.T. Malpaso II-Coatzacoalcos II, L.T. Coatzacoalcos II-Minatitlán II, L.T. Malpaso I-Minatitlán II (L1) y L.T. Malpaso I-Minatitlán II (L2), mismos que se llevarán a cabo en el Estado de Chiapas	28/06/04	90 días naturales	\$2'400,000.00

Ubicación de la obra: Estado de Chiapas.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Oficina de Concursos y Contratos de la Residencia General de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Peninsular, carretera Mérida-México

[kilómetro](#) 10 con Anillo Periférico, [ciudad](#) Industrial, [código postal](#) 97288, Mérida, Yucatán, de [lunes a viernes, de](#) 8:00 a 17:00 horas, teléfono 01-999-946 30 82, extensiones 6223, 6229 y 6236; fax 6242.

Si las [bases](#) de [licitación](#) son adquiridas [en las oficinas](#) de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del [Sistema compraNET](#) por medio de los recibos que para este efecto expide dicho [sistema](#), su depósito se hará en cualquier sucursal bancaria.

El pago de las [bases](#) de la [licitación](#) será requisito para participar en la [licitación](#).

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la [SHCP](#), de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las [bases](#) de la [licitación](#).

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo del almacén del Area de Transmisión y Transformación Sureste, ubicado en carretera Transísmica [kilómetro](#) 0+300 (a un costado del Cereso), [código postal](#) 96000, en Acayucan, Veracruz.

La [junta de aclaraciones](#) se llevará a cabo en el almacén del Area de Transmisión y Transformación Sureste, ubicado en la carretera Transísmica [kilómetro](#) 0+300 (a un costado del Cereso), [código postal](#) 96000, en Acayucan, Veracruz.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en las oficinas de la Residencia General de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Peninsular, ubicadas en carretera Mérida-México [kilómetro](#) 10 con Anillo Periférico, [ciudad](#) Industrial, [código postal](#) 97288, Mérida, Yucatán.

Ninguna de las condiciones contenidas en las [bases](#) de la [licitación](#), así como en las proposiciones presentadas por los [licitantes](#), podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.

Para los trabajos objeto de esta [licitación](#), la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al [contrato](#) en el primer ejercicio para que el [contratista](#) inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un grado de contenido nacional de 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el [contrato](#), no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del [contrato](#) serán: la adjudicación del [contrato](#) se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la [licitación](#).

A los actos públicos derivados de esta [licitación](#), se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 29 DE ABRIL DE 2004.

[RESIDENTE GENERAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS
DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION PENINSULAR](#)

ING. RAFAEL ANTONIO RAMIREZ RIOS

RUBRICA_

[\(R.- 194760\)](#)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de material de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04100001-010-04	\$900.00 Costo en compraNET: \$800.00	7/05/2004	4/05/2004 10:00 horas	14/05/2004 10:00 horas	21/05/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Papel higiénico	400	Rollo
2	C420000000	Papel higiénico jumbo	3,650	Rollo
3	C420000000	Toalla de papel para manos	5,400	Pieza
4	C420000000	Cloro blanqueador	1,450	Pieza
5	C420000000	Cubeta de plástico	20	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 56243700, extensiones 2641/2625, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 14 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: almacén del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, con domicilio en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal, en el día y horario que se indican en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: el indicado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fecha de pago al proveedor, no podrá exceder de 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga la recepción y aprobación de los materiales, por el Departamento de Almacenes e Inventarios, así como la presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. GERARDO CASTRO ESTRADA

RUBRICA.

(R:- 194761)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas y materiales de construcción, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04100001-011-04	\$900.00 Costo en compraNET: \$800.00	7/05/2004	4/05/2004 12:00 horas	14/05/2004 12:00 horas	21/05/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Cinturones plásticos de 20 cm	18	Bolsa
2	C390000000	Broca para metal	5	Pieza
3	C390000000	Brocha 2"	20	Pieza
4	C390000000	Brocha 6"	65	Pieza
5	C390000000	Empaque cónico de hule	100	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 56243700, extensiones 2641/2625, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 14 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, con domicilio en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal, en el día y horario que se indican en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: el indicado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fecha de pago al proveedor, no podrá exceder de 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga la recepción y aprobación de los materiales, por el Departamento de Almacenes e Inventarios, así como la presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. GERARDO CASTRO ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 194762)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
SUBGERENCIA DE SERVICIOS
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de recolección, lavado, planchado, mantenimiento y entrega de ropa de trabajo, en los diversos centros de trabajo de la entidad, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18500002-006-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	7/05/2004	7/05/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/05/2004 13:00 horas	20/05/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de recolección, lavado, planchado, mantenimiento y entrega de ropa de trabajo	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 51400259, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, ubicada en Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 14 de mayo de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de mayo de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Servicios, Melchor Ocampo número 171, 6o. piso, colonia Tlaxpana, código postal 11379, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: diferentes centros de trabajo de la entidad, los días de lunes a viernes, conforme a lo indicado en las bases en el horario de entrega de conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de la fecha de la firma del contrato correspondiente al 20 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: 30 días contrarrecibo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.

GERENTE DE SERVICIOS
C.P. EMILIO OROPEZA MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 194763)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164011-003-04
CONVOCATORIA No. 003

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES IVA INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164011-003-04	\$1,400.00 EN compraNET: \$1,100.00	8/05/2004	6/05/2004 12:00 HORAS	6/05/2004 10:00 HORAS	14/05/2004 10:00 HORAS	18/05/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	C810600000	REPARACION DE DIAFRAGMAS DE TOBERAS DE LA C.G. CERRO PRIETO, EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.	1	SERVICIO

UBICACION DE LOS TRABAJOS: EN LA C.G. CERRO PRIETO, UBICADA EN EL KILOMETRO 33.5 DE LA CARRETERA MEXICALI-EJIDO NUEVO LEON, EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.

LAS BASES DE LICITACION Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES O SERVICIOS ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO A LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.

- I. EN FORMA IMPRESA, EN EL DEPARTAMENTO REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS, DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE, UBICADO EN JUAREZ Y H. RANGEL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA, TELEFONO (662) 259-12-83, DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES DE OFICINA, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CUBRIENDO LA CANTIDAD INDICADA.
- II. A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET CON DIRECCION EN INTERNET: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) Y DEBERA EFECTUARSE EL PAGO EN EL BANCO, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACION SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA C.G. CERRO PRIETO, UBICADA EN EL KILOMETRO 33.5 DE LA CARRETERA MEXICALI-EJIDO NUEVO LEON, EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C., EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y EL ACTO DE APERTURA

DE PROPOSICIONES ECONOMICAS SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE, UBICADA EN JUAREZ Y H. RANGEL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA.

LA LICITACION SE DESARROLLARA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- A) NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO;
- B) LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO;
- C) LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL;
- D) LUGAR DE ENTREGA: EN LA C.G. CERRO PRIETO, UBICADA EN EL KILOMETRO 33.5 DE LA CARRETERA MEXICALI-EJIDO NUEVO LEON, EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C. LA REPARACION SE LLEVARA A CABO EN EL TALLER DE LA EMPRESA DEL LICITANTE GANADOR, QUIEN PODRA PASAR A RECOGER LOS DIAFRAGMAS EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS;
- E) PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS: 132 DIAS CALENDARIO;
- F) CONDICIONES DE PAGO: A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURAS Y EVIDENCIAS DE ENTREGA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO, MISMO QUE PODRA SER POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS O DEPOSITO A CUENTA DE CHEQUES SEGUN LAS PREFERENCIAS DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO;
- G) NO SE OTORGARA ANTICIPO;
- H) NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS;
- I) SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION;
- J) EN CASO DE QUE LAS BASES SE ADQUIERAN A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO, PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS;
- K) NO SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR MEDIOS MAGNETICOS Y REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA;
- L) CFE INVITARA COMO OBSERVADORES SOCIALES A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y CIUDADANOS DISTINGUIDOS PARA QUE ATESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS ACTOS PUBLICOS DE ESTA LICITACION;
- M) ESTA LICITACION SE ENCUENTRA REGISTRADA PARA EL AÑO 2004, CON CLAVE DE RESERVA PERMANENTE GRPN52319 Y CLAVE DE RESERVA TRANSITORIA 04TRY.29492;
- N) EN ATENCION AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA DE CFE, Y PREVIO A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE, A TRAVES DEL PORTAL DE CFE EN INTERNET, INVITO A LOS INTERESADOS A REVISAR LAS BASES DE LICITACION, Y
- O) LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.

HERMOSILLO, SON., A 29 DE ABRIL DE 2004.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 194764)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de material eléctrico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04100001-012-04	\$900.00 Costo en compraNET: \$800.00	7/05/2004	4/05/2004 17:00 horas	14/05/2004 17:00 horas	21/05/2004 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Acrílico tipo panal de abeja	4	Paquete
2	C030000000	Base para fotocelda	5	Pieza
3	C030000000	Caja cuadrada	20	Pieza
4	C030000000	Caja de PVC para contacto	50	Pieza
5	C030000000	Coflex para gas	6	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 56243700, extensión 2641/2625, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2004 a las 17:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 14 de mayo de 2004 a las 17:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de mayo de 2004 a las 17:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real de Contreras, número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: almacén del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, con domicilio en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal, en el día y horario que se indican en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: el indicado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fecha de pago al proveedor, no podrá exceder de 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga la recepción y aprobación de los materiales, por el Departamento de Almacenes e Inventarios, así como la presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. GERARDO CASTRO ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 194765)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AVISO DE FALLO DE LICITACIONES INTERNACIONALES**

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita calle Ignacio Allende número 155, planta baja, zona Centro, código postal 91000, en Xalapa, Veracruz, notifica el fallo de fecha 23 de marzo de 2004 de la licitación pública internacional número **18164039-001-04**, para la adquisición de aisladores, que a continuación se detalla: proveedor ganador Mitsubishi Corporation, partidas: 2, 3, 6, 7 y 9, con un importe de USD 475,972.58 más IVA, con domicilio en 6-3 Marunouchi 2-Chome, Chiyoda-ku Tokio 100-8086, Japón, proveedor ganador Industrias Unidas, S.A. de C.V., partidas: 1, 4, 5, 10, 13, 14, 15 y 16, con un importe de USD 157,670.70 más IVA, con domicilio en Oriente 171 número 398, colonia Ampliación San Juan de Aragón, código postal 07470, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., proveedor ganador DCA Distribuciones, S.A. de C.V., partida: 12 con un importe de USD 2,632 más IVA, con domicilio en Batallón de San Patricio 109, piso 3, colonia Valle Oriente, código postal 66260, Garza García, N.L., proveedor ganador Equipos para Redes Eléctricas del Centro, S.A. de C.V., partidas: 8 y 11, con un importe de USD 23,100.58 más IVA, con domicilio en bulevar Díaz Ordaz 1370-502, colonia Las Reinas, código postal 36660, Irapuato, Gto.

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita calle Ignacio Allende número 155, planta baja, zona centro, código postal 91000, en Xalapa, Veracruz, notifica el fallo de fecha 29 de marzo de 2004 de la licitación pública internacional número **18164039-002-04**, para la adquisición de aros de alta seguridad y pernos, que a continuación se detalla: proveedor ganador BK System, S. de R.L. de C.V., partida: 1 con un importe de USD 136,500.00 más IVA, con domicilio en Andador 2 número 15, fraccionamiento Pomona, código postal 91040, Xalapa, Ver., proveedor ganador Grupo Ramtech, S.A. de C.V., partida: 2 con un importe de USD 136,125.00 más IVA, con domicilio en Mariano Matamoros número 70, colonia Tlalnepantla Centro, código postal 54000, Tlalnepantla, Estado de México.

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita calle Ignacio Allende número 155, planta baja, zona centro, código postal 91000, en Xalapa, Veracruz, notifica el fallo de fecha 31 de marzo de 2004 de la licitación pública internacional número **18164039-003-04**, para la adquisición de alambres y cables, que a continuación se detalla: proveedor ganador Industrias Unidas, S.A. de C.V., partidas: 2, 3, 8, 12 y 13, con un importe de \$2'155,500.00 más IVA, con domicilio en Oriente 171 número 398, colonia Ampliación San Juan de Aragón, código postal 07470, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., proveedor ganador Conductores Monterrey, S.A. de C.V., partidas: 1, 5, 7, 14, 16 y 17, con un importe de \$2'915,568.00 más IVA, con domicilio en Urbina número 19, Fraccionamiento Industrial Naucalpan, código postal 53470, Naucalpan, Estado de México, proveedor ganador Electrónica Industrial Monclova, S.A. de C.V., partida: 6, con un importe de \$398,750.00 más IVA, con domicilio en Padre Larios y Bravo Sur número, 622, fraccionamiento Carranza, código postal 25760, Monclova, Coahuila, proveedor ganador Nacional de Conductores Eléctricos, S.A. de C.V., partidas: 1, 4, 9, 10, 11, 15 y 18, con un importe de \$2'879,323.40 más IVA, con domicilio en avenida Salvador Díaz Mirón número 2589, fraccionamiento Moderno, código postal 91700, Veracruz, Ver.

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita calle Ignacio Allende número 155, planta baja, zona centro, código postal 91000, en Xalapa, Veracruz, notifica el fallo de fecha 31 de marzo de 2004 de la licitación pública internacional número **18164039-006-04** para la adquisición de transformadores que a continuación se detalla: proveedor ganador Industrias IEM, S.A. de C.V., partida: 2, con un importe de \$1'405,770.00 más IVA, con domicilio en Vía Gustavo Baz número 340, colonia Barrientos, código postal 54000, Tlalnepantla, Estado de México, proveedor ganador Electrotécnica, S.A. de C.V., partidas: 15, 18 y 22, con un importe de \$165,550.00 más IVA, con domicilio en Canal de Río Churubusco número 2099, código postal 08500, colonia Agrícola Oriental, México, D.F., proveedor ganador Grupo Pelayo, S.A. de C.V., partidas: 4 y 6, con un importe de \$590,268.00 más IVA, con domicilio en Isabel la Católica número 616, código postal 36666, Irapuato, Gto., proveedor ganador Prolec GE, S. de R.L. de C.V., partidas: 1, 3, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 19 y 21, con un importe de \$3'961,480.00 más IVA, con domicilio en avenida Urbina número 19, esquina Luis Tlatilco, fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan, 53470, Naucalpan de Juárez, Estado de México, proveedor ganador Electromanufacturas, S.A. de C.V., partidas: 3, 4, 5, 6, 9, 16 y 20, con un importe de \$1'748,745.00 más IVA, con domicilio en Ferrocarril sin número, Santa Cruz de Las Flores, código postal 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 29 DE ABRIL DE 2004.

ADMINISTRADOR GENERAL DIVISIONAL EN FUNCIONES

C.P. GASPAR BAIZABAL PAEZ
RUBRICA.

(R.- 194766)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
SUBGERENCIA DE TRANSPORTACION POR DUCTOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 27 fracción I y en apego al artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas de nacionalidad mexicana que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas nacionales a celebrarse en dos etapas, para la adjudicación de los contratos de obra pública sobre la base de precio unitario y tiempo determinado de los trabajos referentes a:

- I. Licitación número 18576019-011-04, remediación del área contaminada con hidrocarburo, debido a una toma clandestina descontrolada en el kilómetro 25+453 del Poliducto de 16" diámetro nominal, Tula-Toluca en la comunidad El Zapote, Municipio de Tepeji del Río, Estado de Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,284.50 Costo en compraNET: \$1,091.83	11/05/2004	11/05/2004 a las 10:00 Hrs.	10/05/2004 a las 9:00 Hrs.	17/05/2004 a las 9:00 Hrs.	24/05/2004 a las 9:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Remediación de suelo contaminado con hidrocarburo líquido	22/06/2004	150 días	\$100,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en un día a las 9:00 horas, e iniciará en avenida Santa Ana Norte número 133, esquina Saturno, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, México, D.F., teléfono 01 55 57528736, extensión 22374, previa reunión con el ingeniero Pedro Octavio Figueroa Gil.
 - Ubicación de la obra: Municipio de Tepeji del Río, en el Estado de Hidalgo.
 - Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria, que consiste en: Remediación de suelo contaminado con hidrocarburo líquido.
- II. Licitación número 18576019-012-04, remediación de suelo contaminado por hidrocarburo (Gasolina Magna), a consecuencia de una toma clandestina descontrolada en el kilómetro 073+000 del poliducto de 10" diámetro nominal, Salamanca-León-Vista Alegre, en la comunidad La Providencia, Municipio de León, Gto., de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,284.50 Costo en compraNET: \$1,091.83	11/05/2004	11/05/2004 a las 13:00 Hrs.	10/05/2004 a las 9:00 Hrs.	17/05/2004 a las 12:00 Hrs.	24/05/2004 a las 12:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Remediación de suelo contaminado por hidrocarburo líquido	22/06/04	180 días	\$385,100.00

1. La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en un día a las 9:00 horas, e iniciará en el entronque carretera Juventino Rosas sin número entre puertas 5 y 6 de Refinería Ing. Antonio M. Amor, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfonos (01-464)-647-27-37 y 647-25-50, extensiones 325-65 y fax 321-90, previa reunión con el ingeniero Rafael Alejandro Ruiz.
 2. Ubicación de la obra: Municipio de León, Gto.
 3. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria, que consiste en: remediación de suelo contaminado con hidrocarburo líquido.
- III. Licitación número 18576019-013-04, remediación del área contaminada con hidrocarburo gasolina, a consecuencia de una toma clandestina descontrolada en el kilómetro 16+000 del poliducto de 16" diámetro nominal Tula-Azcapotzalco, en el Municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,284.50 Costo en compraNET: \$1,091.83	13/05/04	13/05/2004 a las 9:00 Hrs.	12/05/2004 a las 9:00 Hrs.	19/05/2004 a las 9:00 Hrs.	26/05/2004 a las 9:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Remediación de suelo contaminado con hidrocarburo líquido	23/06/04	180 días	\$2'049,000.00

1. La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en un día a las 9:00 horas, e iniciará en avenida Santa Ana Norte número 133 esquina Saturno, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, México, D.F., teléfono 01 55 57528736, extensión 22374, previa reunión con el ingeniero Pedro Octavio Figueroa Gil.
 2. Ubicación de la obra: Municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo.
 3. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria, que consiste en: remediación de suelo contaminado con hidrocarburo líquido.
- IV. Licitación número 18576019-014-04, remediación de suelo contaminado con Hidrocarburo Diesel a consecuencia de una toma clandestina descontrolado en el kilómetro 231+276 del Poliducto 12"-14" diámetro nominal, Tula-Salamanca, Municipio de Salamanca, Estado de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,284.50 Costo en compraNET: \$1,091.83	13/05/04	13/05/2004 a las 12:00 Hrs.	12/05/2004 a las 9:00 Hrs.	19/05/2004 a las 12:00 Hrs.	26/05/2004 a las 12:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Remediación de suelo contaminado con hidrocarburo líquido	23/06/2004	140 días	\$1'362,000.00

1. La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en un día a las 9:00 horas, e iniciará en el entronque carretera Juventino Rosas sin número entre puertas 5 y 6 de Refinería Ing. Antonio M. Amor, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfonos (01-464)-647-27-37 y 647-25-50, extensión 325-65 y fax 321-90, previa reunión con el ingeniero Rafael Alejandro Ruiz.
2. Ubicación de la obra: Municipio de Salamanca, Estado de Guanajuato.
3. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria, que consiste en: remediación de suelo contaminado con hidrocarburo líquido.

Datos generales para las cuatro licitaciones:

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subgerencia de Transportación por Ductos, ubicada en prolongación Corregidora Norte número 1080, fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Querétaro, Qro., teléfono (442) 220 63 57, extensiones 35616 y 35753, en días hábiles, y en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

2. La forma de pago para adquirir las bases es: en compraNET, mediante el pago correspondiente con el recibo que genera el sistema, en las oficinas de la convocante en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo este requisito indispensable para su participación.
3. Para que se permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de plástico color amarillo y calzado industrial antiderrapante. Podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las bases de licitación, así como aquellos que autorice Pemex Refinación al momento de la visita.
4. La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Subgerencia de Transportación por Ductos, en la dirección mencionada en el numeral 1.
5. Los licitantes que a su elección opten por enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica y que no cuenten con su certificación del medio de identificación electrónica; deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación mencionada. Mayor información al teléfono 5480-6340, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
6. Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los licitantes deberá ser en idioma español, salvo los catálogos técnicos de equipos, los cuales podrán presentarse en idioma inglés.
7. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
8. La subcontratación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las instrucciones a los licitantes de las bases de licitación.
9. No se otorgará anticipo para la realización de estos trabajos.
10. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
11. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
12. Para acreditar el capital contable requerido, el licitante deberá incluir en su propuesta, copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta con la certificación del pago del impuesto, o copia simple del balance general auditado por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.
13. El licitante deberá incluir en su propuesta escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, conteniendo los datos indicados en las bases de licitación. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.
14. Para acreditar la capacidad financiera, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
15. Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones, solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común. Por ser una licitación nacional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.
16. De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

17. Los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
18. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el numeral 1 de este documento.
19. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

QUERETARO, QRO., A 29 DE ABRIL DE 2004.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
ING. JOSE ANTONIO HERRERA PEGO
RUBRICA.

(R.- 194768)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
OFICINA DE COMPRAS DE LA SUBGERENCIA DE CICLOS COMBINADOS Y TURBINAS DE GAS
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164001-001-04

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 28, fracción II, incisos b), c) o d) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164001-001-04 (LPI-002-04)	\$1,607.00 En compraNET: \$1,461.00	13 de mayo de 2004	11 de mayo de 2004 12:00 horas	19 de mayo de 2004 12:00 horas	21 de mayo de 2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
8	C780200000	Segmento de turbina p/n 467775 marca Pratt & Whitney	8	Pza.
9	C780200000	Alabes fijos del 1er. paso p/n 464751 marca Pratt & Whitney	53	Pza.
19	C780200000	Sello 1er. paso p/n 466961 marca Pratt & Whitney	1	Pza.
22	C780200000	Tanque de aceite p/n 510769 marca Pratt & Whitney	1	Pza.
25	C780200000	Válvula bypass p/n 366V501 marca Pratt & Whitney	4	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en la oficina de compras de la Subgerencia de Ciclos Combinados y Turbinas de Gas, situada en avenida San Rafael número 211-C, colonia Santa Cecilia, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono 5310-1530, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,607.00 incluido el IVA y su pago se realizará en caja del Departamento de Plantas Móviles situada en avenida San Rafael número 211-A, colonia Santa Cecilia, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$1,461.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Ciclos Combinados y Turbinas de Gas, ubicada en avenida San Rafael número 211-C, colonia Santa Cecilia, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: almacén de plantas móviles en avenida San Rafael número 211-A, colonia Santa Cecilia, Tlalnepantla, Edo. de Méx.;
- d) Plazo de entrega: 120 días o menor, a partir de la formulación del contrato, no aceptan entregas parciales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques, según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo (de ..%);
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.
SUBGERENTE DE CICLOS COMBINADOS Y TURBINAS DE GAS
ING. JORGE ARMANDO MORENO BONILLA
RUBRICA.

(R.- 194769)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, y con apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio publicado por la Secretaría de Economía, en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, Pemex Exploración y Producción (PEP) por conducto de la Dirección Corporativa de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos (DCIDP) de Petróleos Mexicanos, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los siguientes tratados: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio y el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia y la República de Venezuela, para la adjudicación de un contrato de obra pública mixto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
18572039-003-04	\$4,600.00 M.N. compraNET: \$4,000.00 M.N.	11 de mayo de 2004 10:00 horas	18 de mayo de 2004 11:00 horas	22 de julio de 2004 10:00 horas	12 de agosto de 2004 11:00 horas

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
		Ingeniería básica, ingeniería de detalle, obtención de los permisos, suministro de equipo y materiales, construcción, prearranque, apoyo para el arranque, capacitación y pruebas de comportamiento para la planta de eliminación de nitrógeno del gas natural, sus servicios auxiliares e integración en el Complejo Procesador de Gas (CPG) Ciudad Pemex.	\$160'000,000.00 M.N.	761 días naturales	20 de septiembre de 2004 20 de octubre de 2006	Ciudad Pemex, Tab.

En virtud de que la licitación pública internacional se efectúa, de conformidad con lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, únicamente podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado un tratado de libre comercio que contenga un título o capítulo de compras del sector público, bajo cuya cobertura se convoca esta licitación para lo cual, los interesados deberán cumplir los requisitos señalados en el acuerdo citado y, en caso de propuestas conjuntas, todas y cada una de las personas físicas y/o morales que presenten la propuesta, deberán cumplir con dichos requisitos.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en Poniente 134 número 1127, entre calzada Vallejo y avenida de los 100 metros, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., en las oficinas de la Gerencia de Licitaciones, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, para mayor información al teléfono 53-68-71-04 y al conmutador 19-44-25-00, extensiones 31026 y 31020 o en Internet: <http://compranet.gob.mx>. Para adquirir las bases en las oficinas antes citadas, la forma de pago será, en moneda nacional, en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A., mediante ficha de depósito CIE, al convenio número 064860 a nombre de Petróleos Mexicanos, anotando en referencia: el número de licitación y en el concepto: el Registro Federal de Contribuyentes del licitante; o a través de compraNET, mediante los recibos que genere el sistema. Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago. Será requisito previo para la entrega de las bases de licitación presentar el recibo de pago correspondiente.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos, será: En avenida Lázaro Cárdenas sin número, colonia Obrera Puerta Sur (número 1), de Pemex Gas y Petroquímica Básica en la sala de usos múltiples del CPG Ciudad Pemex, Tabasco, en el horario y fecha señalados, la cual será coordinada por el ingeniero Juan José Osorio Puentes, para lo cual previamente, deberán cumplir con lo indicado en la Sección I, instrucciones a los licitantes, punto 2.- Visitas al sitio. Los asistentes deberán llevar ropa de algodón, casco y lentes de seguridad.

La junta de aclaraciones, será: en Poniente 134 número 1127 entre calzada Vallejo y avenida de los 100 metros, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., en las oficinas de la Gerencia de Licitaciones, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, en la sala de juntas de la Gerencia de Licitaciones, sita en Poniente 134 número 1127 entre calzada Vallejo y avenida de los 100 metros, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones, será: la parte de precios unitarios en peso mexicano y la parte de precio alzado en dólares de los Estados Unidos de América.

La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación, será: diseño de plantas de eliminación de nitrógeno del gas natural con capacidad nominal de al menos 60 MMPCD y que hayan sido construidas en los últimos 25 años. Asimismo, que haya liderado exitosamente en los últimos 10 años por lo menos dos proyectos cuyo monto sea superior a los cien (100) millones de dólares y que cuente con la experiencia para la construcción de obras similares, habiendo construido con éxito por lo menos dos proyectos cuyo monto sea superior a cuarenta (40) millones de dólares pudiendo ser plantas de procesamiento o de refinación de hidrocarburos, plantas de generación de energía o plantas petroquímicas." Los requisitos indicados deberán ser acreditados mediante contratos o actas de entregas recepción de los trabajos o bien carta del cliente que manifieste los requisitos aquí mencionados, PEP se reserva el derecho de verificar la información anterior.

Los licitantes deberán acompañar a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

A.- Para acreditar su existencia legal:

- I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

- 2)** Del representante: nombre del apoderado, clave del Registro Federal de Contribuyentes; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Adicionalmente a los documentos anteriores, para el caso de licitantes extranjeros deberán comprobar, mediante documentación oficial: pasaporte, acta constitutiva o documentación equivalente, que son nacionales o están constituidos bajo las leyes de algún país con el que los Estados Unidos Mexicanos tienen suscrito un tratado de libre comercio que contiene un título o capítulo de compras del sector público, lo cual deberá manifestar bajo protesta de decir verdad.

B.- Para acreditar que no se ubica dentro de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

- I.** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley.

C.- Manifestación del domicilio:

- I.** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales, mientras no señale otro distinto.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en los incisos A, B y C, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

D.- Para acreditar la capacidad financiera:

- I.** Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido y que cumpla con las razones financieras básicas de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.

En el caso de los que decidan agruparse para presentar una propuesta, para cumplir con el capital contable mínimo requerido, podrán sumar los capitales contables correspondientes a cada una de las personas integrantes, de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la propuesta solvente cuyo valor total de la oferta sea el más bajo, determinado de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Las partes de las obras que se podrán subcontratar son: desarrollo de ingeniería de detalle, movimiento de tierras, complemento de mecánica de suelos y levantamientos topográficos, suministro de concreto premezclado, estructuras metálicas, pavimentaciones, laboratorio de concreto y de materiales, montaje especializado de equipo, calibración de instrumentos, inspección de soldaduras, aislamiento, relevado de esfuerzos, recubrimientos, unidades verificadoras, aseguramiento de la calidad, estudio de coordinación de protecciones eléctricas, estudio de análisis y operabilidad (HAZOP) y maqueta electrónica.

El porcentaje de contenido nacional será de un mínimo de 8 por ciento del valor total del contrato, conforme a lo establecido en las bases de esta licitación y en el Acuerdo publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2003, mediante el cual se establecen las reglas para la aplicación del requisito de contenido nacional en los procedimientos de contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

No se otorgará anticipo para la ejecución de las obras.

El contratista deberá presentar estimaciones quincenales con fecha de cierre el día quince y último de cada mes, pagaderas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.
GERENTE DE LICITACIONES
ING. CELERINO CRUZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 194770)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN CAMPECHE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009
SEGUNDA CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de 2 vehículos administrativos y 2 ambulancias, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637171-019-04	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	8/05/2004	7/05/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/05/2004 12:00 horas	17/05/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800002	Ambulancia	2	Vehículo
2	I480800072	Equipo de transporte	1	Vehículo
3	I480800156	Equipo de transporte	1	Vehículo

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ricardo Castillo Oliver entre Ma. Lavalle Urbina y Fco. Field Jurado sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche, teléfono 01 981 81 6 65 01, los días del 29 de abril al 8 de mayo de 2004, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, apertura técnica y económica se llevarán a cabo de acuerdo a la convocatoria y bases respectivas.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: en la Delegación Estatal del ISSSTE en Campeche, los días de lunes a domingo, de 2004 en el horario de entrega que se determinan en las bases.

Plazo de entrega: durante los 20 días siguientes a la presentación de la facturación que corresponda y/o en lo señalado en las bases.

El pago se realizará: mediante la presentación de la documentación completa y debidamente requisitada.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 29 DE ABRIL DE 2004.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
EZEQUIEL MUÑOZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 194772)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras de mantenimiento de la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18576014-035-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	8/05/2004	7/05/2004 9:30 horas	4/05/2004 9:30 horas	14/05/2004 9:30 horas	19/05/2004 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Adecuación para obtener un ambiente controlado de las subestaciones eléctricas CB-2, 13, 23 y MZ de la Refinería Francisco I. Madero	7/06/2004	165	\$2'500,000.00

Número de licitación 18576014-036-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	12/05/2004	11/05/2004 9:30 horas	7/05/2004 11:30 horas	18/05/2004 9:30 horas	25/05/2004 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación del tanque cilíndrico vertical MJN-T-549 de 200,000 bls. de capacidad, cúpula flotante para almacenamiento de crudo en la Refinería Francisco I. Madero	17/06/2004	150	\$6'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Alvaro Obregón número 3019, colonia El Bosque, código postal 89530, ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, presentar el pago en efectivo o en cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en Unidad de Contratos, Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- Ubicación de las obras: en la Refinería Francisco I. Madero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra en la licitación número 18576014-035-04.
- Se podrán subcontratar partes de la obra en la licitación número 18576014-036-04.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.
Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley;
 - III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable;
 - III. A En caso de presentar balance general auditado, deberán anexar:
 - a) copia simple de la cédula profesional, y
 - b) copia simple del registro para dictaminar de la SHCP del contador.
 - IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales, no podrán contratar con esta entidad obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, conforme lo establece el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 29 DE ABRIL DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE PRODUCCION DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
ING. JORGE VARGAS MALAGON
RUBRICA.

(R.- 194773)

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de bombas sumergibles, suministro e instalación de tablero de control para el sistema de detección de humos y filtro para Quinta Armónica, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00005003-009-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	13/05/2004	13/05/2004 16:00 horas	12/05/2004 10:00 horas	19/05/2004 10:00 horas	26/05/2004 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Tablero de control del sistema de detección de humos	1	Pieza
2	I330000000	Filtro para Quinta Armónica	1	Pieza
3	I210000000	Bombas sumergibles para el manejo de aguas negras	8	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de la Reforma número 175, primer piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 91 59 33 43, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de mayo de 2004 a las 16:00 horas, en el auditorio de la SRE, ubicado en Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en la Dirección de Servicios Generales, ubicada en Ricardo Flores Magón número 2, sótano, código postal 06595, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 19 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en el auditorio de la SRE, Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de mayo de 2004 a las 16:00 horas, en el auditorio de la SRE, Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación, los días: de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación, en el horario de entrega: de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES
C.P. VICTOR MANUEL MUÑOZ DE COTE NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 194775)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de remodelación de baños en oficinas administrativas del ISSSTE, ubicadas en avenida San Fernando número 547, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, en México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00637168-004-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,454.00 Costo en compraNET: \$1,322.00	7/05/2004	7/05/2004 11:30 horas	7/05/2004 10:00 horas	13/05/2004 10:00 horas	20/05/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	1/06/2004	92	\$1'400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida San Fernando número 547, edificio D, planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56-06-80-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), debiendo acudir a realizar el pago en la Tesorería General del ISSSTE, ubicada en Río Rhin número 3, 6o. piso, colonia Cuauhtémoc, de 8:30 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2004 a las 11:30 horas, en el auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio D, planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio D, planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio D, planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, los participantes, deberán presentarse en el Departamento de Conservación y Supervisión de Inmuebles, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio D, planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: en torre A y anexo edificio B, ubicados en avenida San Fernando número 547, colonia Toriello Guerra, Tlalpan, en México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: el licitante deberá entregar copia de la comprobación del capital contable con base a la última declaración fiscal anual del 2003, ante la SHCP, y mediante estados financieros vigentes y auditados por contador público con una antigüedad no mayor a 2 meses con relación a la publicación de la fecha de la convocatoria.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los que se indican en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: por medio de estimaciones por un periodo máximo de 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.
SUBDIRECTOR DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
ING. RICARDO MUÑOZ DIAZ
RUBRICA.

(R.- 194780)

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de materiales y útiles de impresión y reproducción, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
07150001-004-04	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	8/05/2004	7/05/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/05/2004 11:00 horas	20/05/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660800000	Formato de filiación			70	Block
2	C660800000	Solicitud de crédito adquisición vivienda			275	Block
3	C660800000	Solicitud de crédito, construcción, reparación o ampliación			100	Block
4	C660800000	Solicitud de crédito de pago de pasivos			100	Block
5	C660800000	Solicitud devolución Fovimi			300	Block

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Industria Militar número 1053, planta baja, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 21-22-06-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a favor de El ISSFAM, debiéndose de presentar en el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., en días hábiles de 9:00 a 13:30 horas y realizar el pago correspondiente en la cuenta de cheques tradicional número 01126833-6. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en el auditorio de El ISSFAM, ubicado en avenida Industria Militar número 1053, 6o. piso, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en el auditorio de El ISSFAM, avenida Industria Militar número 1053, 6o. piso, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en el auditorio de El ISSFAM, avenida Industria Militar número 1053, 6o. piso, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar, días y horario de entrega: según lo establecido en las bases de la licitación.

El pago se realizará: según lo establecido en las bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DEL ISSFAM
GRAL. DE DIV. D.E.M. TOMAS ANGELES DAUAHARE

RUBRICA.

(R.- 194782)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
COORDINACION GENERAL DE POSGRADO E INVESTIGACION
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional sin apego a los tratados con recursos del préstamo número 4349-ME del Proyecto PCI-BIRF para la adquisición de equipos de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11171001-006-04	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	14/06/2004	1/06/2004 11:00 horas	No habrá visitas	15/06/04 11:00 horas	15/06/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Termociclador con 4 módulos			1	Pieza
2	0000000000	Baño ultrasónico o sonificador			1	Pieza
3	0000000000	Controlador automatizado para el sistema digital de análisis de imágenes			1	Pieza
4	0000000000	Detector de indica de refracción			1	Pieza
5	0000000000	Microscopio estereoscópico con epifluorescencia			1	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Luis Enrique Erro sin número, edificio de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos, 2o. piso, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 57-29-60-00, extensiones 50470 y 50482, del 29 de abril al 14 de junio y con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del I.P.N. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2004 a las 11:00 horas, en el auditorio de la Secretaría Académica, ubicado en la planta baja del edificio, ubicado en avenida Luis Enrique Erro sin número, edificio de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos, código postal 07738, D.F.
- No habrá visitas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuestas técnica(s) se efectuará(n) el día 15 de junio de 2004, a las 11:00 horas en el auditorio de la Secretaría Académica, ubicado en la planta baja del edificio, ubicado en avenida Luis Enrique Erro sin número, edificio de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos, código postal 07738, D.F.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de junio de 2003, a las 11:00 horas, en el auditorio de la Secretaría Académica, ubicado en la planta baja del edificio, ubicado en avenida Luis Enrique Erro sin número, edificio de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos, código postal 07738, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los laboratorios asignados, indicado en el anexo de las bases, en los días y horas hábiles.
- Plazo de entrega: será de 90 días naturales, contados a partir de la fecha de fallo.
- Condiciones de pago dentro de los 45 días a partir de la fecha de entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.
SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. JOSE ALFONSO GONZALEZ RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 194783)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de vales de gasolina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11137001-017-04	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	7/05/2004	6/05/2004 11:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	14/05/2004 11:00 horas	17/05/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Vales de gasolina	29,576	Vale

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Rafael Checa número 2, colonia Huerta del Carmen, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53 21 03 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, y la apertura de las propuestas económicas, incluidos en esta convocatoria, se llevarán a cabo en las fechas y horas antes señaladas en la sala de licitaciones, ubicada en Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Rafael Checa número 2, colonia Huerta del Carmen, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01000.
- Plazo de entrega: según calendario indicado en bases.
- El pago se realizará: contra entregas parciales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 29 DE ABRIL DE 2004.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
GERARDO SANCHEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 194784)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE PERF. Y MANTTO. DE POZOS
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISOS DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES CON T.L.C.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N., SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SITA EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE PEMEX, COLONIA HERRADURA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, DE LA CIUDAD DE POZA RICA DE HGO., VERACRUZ, NOTIFICA EL FALLO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN: LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-001-04**, CONCURSO **124/03-TCESPS-P**, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACION GENERAL A UNIDADES DE TUBERIA FLEXIBLE QUE OPERAN EN LOS ACTIVOS DE LA REGION NORTE, PROVEEDOR GANADOR: TALLERES ESPECIALIZADOS BULL DOG, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN: CERRO DEL BERNAL NUMERO 103, COLONIA ALMAGUER, REYNOSA, TAMP., CODIGO POSTAL 88780, TELEFONOS EN TIHUATLAN, VER. 01746 8433193, 8433189, FECHA DE FALLO: 26 DE MARZO DE 2004, IMPORTE ADJUDICADO: \$3'500,000.00 M.N. MAXIMO \$1'400,000.00 M.N. MINIMO \$1'900,000.00 USD MAXIMO \$760,000.00 MINIMO USD. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-002-04**, CONCURSO **125/03-TCESPS-P**, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES PESADAS, SEMIPESADAS Y SISTEMAS ESPECIALES DE LOS EQUIPOS DE LAS BASES OPERATIVAS DE SERVICIOS A POZOS EN LOS ACTIVOS DE LA REGION NORTE, PROVEEDOR GANADOR: ESMEC DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN: AVENIDA INDEPENDENCIA SIN NUMERO, COLONIA PLAN DE AYALA, TIHUATLAN, VER., TELEFONO EN POZA RICA 01-782-82-31046, FAX 01-782-48831. FECHA DE FALLO: 26 DE MARZO DE 2004, IMPORTE ADJUDICADO: \$20'000,000.00 M.N. MAXIMO \$8'000,000.00 M.N. MINIMO. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-006-04**, CONCURSO **127/03-TCESPS-P**, SUMINISTRO DE CABLE DE ACERO PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DE P.M.P, D.N., PROVEEDOR GANADOR: PRODUCTOS LAMINADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN: AVENIDA MORELOS NUMERO 1, SANTO TOMAS CHICONAUTLA, ECATEPEC, MEXICO, CODIGO POSTAL 55069, TELEFONO/FAX 01-55-59316746. FECHA DE FALLO: 5 DE ABRIL DE 2004, IMPORTE ADJUDICADO: \$10'802,199.60 M.N. MAXIMO \$4'320,879.84 M.N. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-012-04**, CONCURSO **004/04-TCESPS-P**, SUMINISTRO DE TUBERIAS HEAVY WEIGHT, LASTRABARRENAS Y FLECHAS KELLY, PROVEEDOR GANADOR: GRANT PRIDECO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN: KILOMETRO 433.5 CARRETERA MEXICO-VERACRUZ, COLONIA TEJERIAS, CODIGO POSTAL 91697, VERACRUZ, VER., FECHA DE FALLO: 12 DE ABRIL DE 2004, IMPORTE ADJUDICADO: \$1'629,725.00 USD MAXIMO \$651,890.00 MINIMO USD. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-018-04**, CONCURSO **010/04-TOUSPI-P**, FRACTURAMIENTOS HIDRAULICOS CON SUSTENTANTE EN POZOS LOCALIZADOS EN LA FRANJA PALEOCENO O EN CUALQUIER OTRA DEL ACTIVO BURGOS DE LA REGION NORTE, PROVEEDOR GANADOR: HALLIBURTON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN: AVENIDA GREGORIO MENDEZ NUMERO 3405, COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO EN POZA RICA 01-782-82-43150 MICRO 32572 Y 33237. FECHA DE FALLO: 23 DE ABRIL DE 2004, IMPORTE ADJUDICADO: \$69'880,393.53 U.S.D. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-066-03**, CONCURSO **071/03-TSFSPS-P**, SUMINISTRO DE FLECHAS KELLY, ESTABILIZADORES Y TUBERIA HEAVY WEIGHT PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA REGION NORTE, PROVEEDORES GANADORES: FABRICACION RENTAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN: PLOMO NUMERO 208, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 86010, CENTRO, TABASCO, TELEFONOS 01-993-353-3148, Y SMF INTERNATIONAL. CON DOMICILIO FISCAL EN: 7 RUE DES FRERES LUMIERES 58200 COSNE-SUR-LOIRE, FRANCIA, TELEFONO EN VERACRUZ, MEX. 01229 9213836. FECHA DE FALLO: 14 DE NOVIEMBRE DE 2003, IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: FABRICACION RENTAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. REQUISICION 10470539 \$97,278.00 USD, SMF INTERNATIONAL REQUISICION 10495396 \$483,480.00 U.S.D. REQUISICION 10498296 \$365,310.00 USD LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-086-03**, CONCURSO **090/03-TCUSPS-P**, SERVICIOS DE APOYO, MATERIALES QUIMICOS Y ACCESORIOS PARA CEMENTACIONES DE POZOS EN LA REGION NORTE, PROVEEDOR GANADOR: HALLIBURTON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN: AVENIDA GREGORIO MENDEZ NUMERO 3405, COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS, VILLAHERMOSA, TABASCO TELEFONO EN POZA RICA 01-782-82-43151 MICRO 32572 Y 33237. FECHA DE FALLO: 10 DE MARZO DE 2004, IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: \$2'700,000.00 MAXIMO USD \$1'080,000.00 MINIMO USD.

ATENTAMENTE

POZA RICA, VER., A 29 DE ABRIL DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES PERFORACION, D.N.
MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 194786)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
OFICINA DE ADQUISICIONES
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA
018
NOTA
1

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
30/03/2004
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 193426

No. DE LICITACION
18575051-023-04

UBICACION DEL DOCUMENTO
FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES

DICE:	DEBE DECIR:
4/05/2004	12/05/2004

UBICACION DEL DOCUMENTO
APERTURA TECNICA

DICE:	DEBE DECIR:
10/05/2004	18/05/2004

UBICACION DEL DOCUMENTO
APERTURA ECONOMICA

DICE:	DEBE DECIR:
17/05/2004	25/05/2004

POZA RICA DE HGO., VER., A 29 DE ABRIL DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 194788)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OFICINA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación bajo la modalidad de contrato abierto, para la contratación de suministro de herramienta manual para la Unidad Operativa Burgos (022/04-TCESPC-P), y de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18575051-027-04 (licitación electrónica)

Costo de las bases incluye IVA		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,672.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,520.00 M.N.		3/06/2004	18/05/2004 10:00 horas Sala No. 3	No habrá visita a instalaciones	9/06/2004 10:00 horas Sala No. 3	16/06/2004 10:00 horas Sala No. 3
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo y máximo
1	C780000000	Suministro de herramienta manual para la Unidad Operativa Burgos		1	Lote	\$4'571,814.51 M.N. \$11'429,536.28 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30, 3-33-84 y 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (HSBC), sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 9 de junio de 2004 a las 10:00 horas y la apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 16 de junio de 2004 a las 10:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo, en la sala de juntas número 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen del licitante y deberán acompañarse de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- No se otorgará anticipo (0%).
- Lugar de entrega: Unidad Operativa Burgos Reynosa, Tamaulipas; de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el tiempo de entrega máximo requerido por PEP será de cinco días naturales, contados a partir de la fecha de fincamiento de la orden de surtimiento.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o en el documento 5 que se adjunta en las bases de la licitación.
- Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de PEP como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas operaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de este contrato PEP, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

POZA RICA DE HGO., VER., A 29 DE ABRIL DE 2004.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 194790)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 4

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para el año 2004 de carácter nacional para la contratación de los rubros que a continuación se mencionan, de conformidad con lo siguiente:

Referencia	Descripción	Costo de las bases	Venta de bases	Fecha, hora y lugar del acto de apertura de ofertas
12270002-005-04	Adquisición de llantas para el parque vehicular	\$600.00 en la entidad, costo en compraNET: \$540.00	A partir del 29 de abril y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de apertura de proposiciones	Junta de aclaraciones 6 de mayo de 2004 a las 13:00 horas propuestas técnicas 13 de mayo de 2003 a las 13:00 horas propuestas económicas 17 de mayo de 2004 a las 13:00 horas fallo 18 de mayo de 2004 a las 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000	Llantas No. 255-60-r 15 (Suburban) radial acero 4 capas	30	Pieza
3	00000000	Llantas No. 215-70-r 14 96 (camionetas Combi y Urvan) radial acero 4 capas	34	Pieza
2	00000000	Llantas 235-75-r15 (Jeep, Durango y Ford Explorer) radial acero 4 capas	13	Pieza
6	00000000	Llantas No. 205-60-r 13 (Nissan, Tsuru y Tsubame) radial acero 4 capas	113	Pieza
7	00000000	Llantas 255-60 r-15 (Ram Wagon) radial acero 4 capas	36	Pieza

Referencia	Descripción	Costo de las bases	Venta de bases	Fecha, hora y lugar del acto de apertura de ofertas

12270002-006-04	Adquisición de bienes informáticos	\$600.00 en la entidad, costo en compraNET: \$540.00	A partir del 29 de abril y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de apertura de proposiciones	Junta de aclaraciones 6 de mayo de 2004 a las 17:00 horas propuestas técnicas 13 de mayo de 2003 a las 17:00 horas propuestas económicas 17 de mayo de 2004 a las 17:00 horas fallo 18 de mayo de 2004 a las 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000	Computadora de escritorio alto desempeño Pentium 4 a 2.8 Ghz, 512 mb memoria RAM, Hd 40 Gb, monitor de 17"	40	Equipo
2	00000000	Computadora de escritorio óptimo desempeño Pentium 4 a 3.0 Ghz, 512 mb memoria RAM, Hd 80 Gb, monitor de 17"	30	Equipo
3	00000000	Equipo de energía ininterrumpible (UPS550VA)	30	Equipo
5	00000000	Equipo de energía ininterrumpible (UPS750VA)	10	Equipo
9	00000000	Impresora láser no led 35 ppm resolución de 1200x1200 dpi	2	Equipo

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Abastecimiento, en el horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62508, Cuernavaca, Morelos, a partir del 29 de abril y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de apertura de proposiciones.

La forma de pago de las bases es, en convocante, en la caja de la Tesorería del Instituto con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, ubicada en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Mor. En compraNET, en <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que emite el sistema. Los eventos se llevarán a cabo en las fechas mencionadas con anterioridad y quedará especificado en la junta de aclaraciones, en qué aulas se realizarán cada uno de los actos dentro de las instalaciones del propio Instituto, en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62508, Cuernavaca, Morelos. Será requisito indispensable para los proveedores participantes en las licitaciones, presentar el recibo de pago de las bases ya sea el expedido en la caja del propio Instituto o por el Sistema compraNET y que esté sellado por la institución bancaria donde se realizó dicho pago, el día de la junta de aclaraciones y apertura de ofertas técnicas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para la licitación 12270002-005-04 el tiempo de entrega de las llantas es de 30 días naturales, posteriores a la firma del pedido y deberán entregarse en el almacén general del Instituto, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas y los pagos se efectuarán por el Instituto en una sola emisión, a los 15 días naturales, siguientes a la entrega de las llantas, con su correspondiente documentación, contados a partir de la fecha de presentación y aceptación de la factura y del documento de alta del almacén.

Para la licitación 12270002-006-04 el tiempo de entrega de los equipos es de 20 días naturales, posteriores a la firma del pedido y deberán entregarse en el almacén de activo fijo del Instituto, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, y los pagos se efectuarán por el Instituto en una sola emisión, a los 15 días naturales, siguientes a la entrega de los equipos, con su correspondiente documentación, contados a partir de la fecha de presentación y aceptación de la factura y del documento de alta del almacén. Estarán impedidos para concursar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE ABRIL DE 2004.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. MAURICIO CUEVAS PIZAÑA
RUBRICA.

(R.- 194791)

SECRETARIA DE SALUD
AVISO DE FALLO DE LICITACION

La Secretaría de Salud, Subsecretaría de Administración y Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Paseo de la Reforma número 10, piso 3, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, México, D.F., en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, comunica el siguiente fallo de licitación:

LPI00012005-020-03

Antirretrovirales

Fecha de fallo: 17 de febrero de 2004, nombre y domicilio de los licitantes ganadores: C.F. Medical, S.A. de C.V., partidas (12, 23 y 25), monto adjudicado \$3'350,610.00, con domicilio en Escocia número 24, planta alta B, colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, código postal 04040, México, D.F.; Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., partidas (10 y 13), monto adjudicado \$39'426,190.32, con domicilio en avenida Ayuntamiento número 201, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, código postal 14000, México, D.F.; Fármacos Especializados, S.A. de C.V., partidas (5, 8, 9, 14, 15, 18, 20 y 21), monto adjudicado \$102'533,655.75, con domicilio en Querétaro número 137, colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F.; Glaxo Smith Kline México, S.A. de C.V., partidas (1, 2, 3, 4, 16, 17 y 24), monto adjudicado \$128'714,267.25, con domicilio en calzada México-Xochimilco número 4900, colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, código postal 14370, México, D.F.; Savi Distribuciones, S.A. de C.V., partida (19), monto adjudicado \$21'073,800.00, con domicilio en bulevar Magno Centro número 11, colonia Centro Urbano, Interlomas, Delegación Huixquilucan, código postal 52760, Estado de México. Importe total adjudicado \$295'098,523.32.

LPI00012005-021-03

Medicinas y productos farmacéuticos genéricos y genéricos intercambiables

Fecha de fallo: 6 de febrero de 2004, nombre y domicilio de los licitantes ganadores: Audipharma, S.A. de C.V., partidas (66, 67, 7 y 169), monto adjudicado \$2'639,406.00, con domicilio en Alondras número 88, colonia Izcalli Jardines, Delegación Ecatepec, código postal 5550, Estado de México; Balessa, S.A. de C.V., partidas (150 y 156), monto adjudicado \$35,326.50, con domicilio en Fulton número 8, colonia Centro Industrial, Delegación Tlalnepantla, código postal 05400, Estado de México; Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V., partidas (1, 3, 46, 47, 78, 84, 104, 105, 110 y 79), monto adjudicado \$370,646.00, con domicilio en Azahares número 83, colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06430, México, D.F.; Compañía Internacional Médica, S.A. de C.V., partidas (4, 24, 49, 76, 82, 95, 107, 109, 161, 44 y 56), monto adjudicado \$1'106,111.97, con domicilio en Río Consulado número 203-2, colonia Arenal, Delegación Azcapotzalco, código postal 02980, México, D.F.; Dibiter, S.A. de C.V., partidas (18, 19, 21, 25, 26, 69, 70, 77 y 131), monto adjudicado \$1'019,878.42, con domicilio en Municipio Libre número 114-A, colonia Portales, Delegación Benito Juárez, código postal 03300, México, D.F.; Distribuidora Disur, S.A. de C.V., partidas (10, 36, 37, 39 y 51), monto adjudicado \$135,378.00, con domicilio en avenida Cafetales número 44, colonia Ex hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, código postal 14330, México, D.F.; Droguería y Farmacia El Globo, S.A. de C.V., partida (170), monto adjudicado \$4,998.44, con domicilio en Nogal número 45, local A, colonia Santa María la Rivera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06400, México, D.F.; Fármacos Especializados, S.A. de C.V., partidas (31, 81, 145, 147, 153, 162, 183, 184 y 146), monto adjudicado \$973,836.66, con domicilio en Querétaro número 137, colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F.; Fresenius Kabi México, S.A. de C.V., partidas

(14, 112, 113, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 125), monto adjudicado \$2'349,522.10, con domicilio en avenida Chapultepec número 213, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.; Hi-Tec Medical, S.A. de C.V., partidas (11, 48, 126, 130, 136, 102 y 174), monto adjudicado \$617,262.25, con domicilio en San Emeterio número 218, colonia Pedregal de Santa Ursula, Delegación Coyoacán, código postal 04600, México, D.F.; Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., partidas (7, 8, 9, 45, 55, 93, 99, 106, 114, 122, 133, 135, 181, 185, 17, 52, 85, 101, 123, 129, 134 y 159), monto adjudicado \$1'610,255.68, con domicilio en Paseo de la Reforma número 295, piso 13, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F.; María Griselda Borbolla y Gálvez y/o Farmacias de Especialidades Oncológicas, partidas (40 y 42), monto adjudicado \$825.20, con domicilio en Orizaba número 171-2, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F.; Nacional de Fármacos, S.A. de C.V., partida (157), monto adjudicado \$513.30, con domicilio en avenida Normalistas número 1179, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco; Pharma Medical Emar, S.A. de C.V., partidas (59, 60, 94, 96, 124 y 166), monto adjudicado \$20,377.01, con domicilio en Atzacualco número 216-A, colonia Fraccionamiento El Pilar, código postal 072560, Puebla, Puebla; Ralca, S.A. de C.V., partidas (73, 74, 75 y 171), monto adjudicado \$161,996.10, con domicilio en Calle 5 número 20, colonia Alce Blanco, Delegación Naucalpan de Juárez, código postal 53370, Estado de México; Representaciones e Investigaciones Médicas, S.A. de C.V., partidas (6, 54, 103 y 151), monto adjudicado \$119,170.00, con domicilio en avenida Acoxa número 464, colonia Fraccionamiento Prado Coapa, Delegación Tlalpan, código postal 14350, México, D.F.; Savi Distribuciones, S.A. de C.V., partidas (58, 71, 72, 83, 173, 179 y 188), monto adjudicado \$182,484.33, con domicilio en bulevar Magno Centro número 11, colonia Centro Urbano, Interlomas, Delegación Huixquilucan, código postal 52760, Estado de México; Spite, S.A. de C.V., partidas (29, 35 y 87), monto adjudicado \$67,238.00, con domicilio en Bosque de Duraznos número 75-501, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11700, México, D.F.; Usine Medice México, S.A. de C.V., partida (65), monto adjudicado \$2'380,714.00, con domicilio en Rodolfo Usigli número 1851, local C, colonia Escuadrón 201, Delegación Iztapalapa, código postal 09060, México, D.F. Importe total adjudicado \$13'795,939.96.

LPI00012005-023-03

Materiales, accesorios y suministros médicos y de laboratorio

Fecha de fallo 17 de febrero de 2004, nombre y domicilio de los licitantes ganadores: Compañía Reamex, S.A. de C.V., partidas (6, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 35, 37, 38, 39, 41, 43, 49, 50, 51, 53 y 54), monto adjudicado \$48,460.00, con domicilio en Azores número 221, colonia Portales, Delegación Benito Juárez, código postal 03300, México, D.F.; Industrias Technicare, S.A. de C.V., partida (3), monto adjudicado \$200,880.00, con domicilio en Pioneros del Cooperativismo número 117, colonia México Nuevo, código postal 52966, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; Jhonson & Jhonson Medical México, S.A. de C.V., partidas (1 y 2), monto adjudicado \$3'966,084.00, con domicilio en Centeno número 17, colonia Esmeralda, Delegación Iztacalco, código postal 09810, México, D.F.; Marlab Equipo Médico, S.A. de C.V., partida (63), monto adjudicado \$2'700,000.00, con domicilio en Cerrada de Ursulo Galván número 20-400, colonia Presidentes Ejidales, Delegación Coyoacán, código postal 04470, México, D.F.; Metrix Laboratorios, S.A. de C.V., partidas (7, 8, 31, 32, 33, 36, 46, 47 y 48), monto adjudicado \$13,658.85, con domicilio en Frontera número 41, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F. Importe total adjudicado \$6'929,082.85.

LPI00012005-024-03

Reactivos y sustancias químicas

Fecha de fallo: 25 de febrero de 2004, nombre y domicilio de los licitantes ganadores: Alfonso Marhx, S.A. de C.V., partidas (75, 156, 226, 237, 242, 243 y 244), monto adjudicado \$829,980.40, con domicilio en Carpio número 187, colonia Santa María la Ribera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06400, México, D.F.; Angélica Guadalupe Flores Hernández y/o Labsa, partida (182), monto adjudicado \$77,212.80, con domicilio en Salvador Díaz Mirón número 354-1, colonia Un Hogar P/Nosotros,

Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11330, México, D.F.; Asistencia Técnica y Distribución Especializada, S.A. de C.V., partida (31), monto adjudicado \$804.69, con domicilio en avenida Del Rosal número 46 Altos, colonia Loma Linda, código postal 53618, Naucalpan, Estado de México, Biomerieux México, S.A. de C.V., partidas (1, 4, 16, 17 y 36), monto adjudicado \$408,363.00, con domicilio en Chihuahua número 88, colonia Progreso Tizapán, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01080, México, D.F., Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Material Hospitalario, S.A. de C.V., partidas (207, 222, 223 y 224), monto adjudicado \$679,929.00, con domicilio en avenida Miguel Laurent número 14, colonia Vértiz Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03600, México, D.F.; Comercializadora Jomayer, S.A. de C.V., partidas (18, 19, 20, 21, 46 y 171), monto adjudicado \$2,398.40, con domicilio en Amatista número 12, colonia Fraccionamiento Pedregal de Atizapán, código postal 52500, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Diagnoquim, S.A. de C.V., partidas (102 y 235), monto adjudicado \$118,990.00, con domicilio en Nayarit número 10, colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06760, México, D.F.; Distribuidor Científico Pallach, S.A. de C.V., partidas (58, 59, 60, 61, 62, 66, 101 y 177), monto adjudicado \$347,482.65, con domicilio en Saltillo número 19, 1er. piso, colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06140, México, D.F.; Distribuidora de Sistemas para Laboratorios, S.A. de C.V., partidas (133, 173 y 230), monto adjudicado \$6,950.00, con domicilio en avenida Mariano Otero número 5058, colonia Paseos del Sol, código postal 45070, Zapopan, Jal.; Distribuidora Química Integral, S.A. de C.V., partida (155), monto adjudicado \$1,960.00, con domicilio en Nogal número 71, colonia Santa María la Ribera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06400, México, D.F.; Eibl Laboratories, S.A. de C.V., partidas (28, 29, 38, 39, 47, 48, 49, 71, 74, 76, 163, 164, 174, 238, 240 y 241), monto adjudicado \$73,499.92, con domicilio en 30 Norte número 2004, colonia Humboldt, código postal 72370, Puebla, Pue.; Grupo Danhad, S.A. de C.V., partidas (72, 73, 132, 154, 162 y 168), monto adjudicado \$1,280.30, con domicilio en calzada Ermita Iztapalapa número 1342 altos, colonia Bo. San Pablo, Delegación Iztapalapa, código postal 09000, México, D.F.; Hemoser, S.A. de C.V., partida (67), monto adjudicado \$132,900.00, con domicilio en Gutemberg número 139, colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.; Instrumentos Científicos y Equipo para Laboratorio, S.A. de C.V., partida (51), monto adjudicado \$200.00, con domicilio en avenida Xola número 1662, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, México, D.F.; Laboratorios Licon, S.A. de C.V., partidas (103, 110, 111, 112, 113, 167, 169, 170, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 225, 228, 231 y 234), monto adjudicado \$425,827.00, con domicilio en Viveros número 33, colonia Viveros de la Loma, código postal 54080, Tlalnepantla de Baz, Estado de México; Proveedora Clínica Médica, S.A. de C.V., partidas (23, 24, 26, 32, 33, 34, 41, 43, 44, 45, 50, 53, 54, 56, 68, 69, 117, 118, 119, 121, 123 y 131), monto adjudicado \$60,221.00, con domicilio en Camisetas número 30 Bis, colonia Fuentes Brotantes, Delegación Tlalpan, código postal 14410, México, D.F.; Publisalud, S.A. de C.V., partidas (52, 120, 122, 124, 125, 126, 127, 129, 130, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149 y 150), monto adjudicado \$40,672.04, con domicilio en Plomeros número 11, colonia Emilio Carranza, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15230, México, D.F.; Química Industrial y de Salud, S.A. de C.V., partida (165), monto adjudicado \$240.00, con domicilio en Laboratoristas número 58-A, colonia Sifón, Delegación Iztapalapa, código postal 09400, México, D.F., Selecciones Médicas, S.A. de C.V., partidas (5, 25, 40 y 57), monto adjudicado \$125,251.25, con domicilio en Sinaloa número 85, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F.; Teclab, S.A. de C.V., partidas (64 y 227), monto adjudicado \$28,152.00, con domicilio en Bella Vista número 724-2, colonia San Juan Xalpa, Delegación Iztapalapa, código postal 19850, México, D.F. Importe total adjudicado \$3'362,314.45.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 29 DE ABRIL DE 2004.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD

C.P. MIGUEL VILLASEÑOR MIRANDA

RUBRICA.

(R.- 194792)

**COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL
DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN HIDALGO**

Fe de erratas a la convocatoria pública nacional número 003 publicada el 22 de abril de 2004, en el Diario Oficial de la Federación, con número de registro 194042, Segunda Sección, páginas 107 y 108.

Números de licitación 42112001-008-04 a la 42112001-013-04.

Dice: Fecha límite para adquirir bases: 29/04/2004.

Debe decir: Fecha límite para adquirir bases: 30/04/2004.

